

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS



Los órganos virreinales de la tercera Catedral de Lima
(1623 – 1896)

Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en Música que
presenta:

Marco Antonio Buitron Alvarado

Asesora:

Zoila Elena Vega Salvatierra

Lima, 2023

Informe de Similitud

Yo, *Zoila Elena Vega Salvatierra*, docente de la Facultad de Artes Escénicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesora de la tesis de investigación titulada “*Los órganos virreinales de la tercera Catedral de Lima (1623 – 1896)*”, del autor *Marco Antonio Buitron Alvarado* de constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 7%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 26-mar.-2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y la tesis, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 25 de octubre de 2023

Nombres y apellidos de la asesora: <i>Zoila Elena Vega Salvatierra</i>	
DNI: 29738283	Firma: 
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-6748-7648	

Resumen

La musicología en el Perú ofrece una gran variedad de campos de estudio, entre los que se pueden mencionar los estilos y géneros presentes a lo largo de nuestra historia, los elencos, los distintos significados que toma en las poblaciones en las que se practica, etc. En esta fértil área, no es posible dejar de lado la organología, debido a la multiplicidad de instrumentos que se han desarrollado en nuestras tierras desde tiempos precolombinos hasta nuestros días. Entre estos instrumentos es posible destacar al órgano, por su posición preeminente en la práctica religiosa desde el inicio del periodo virreinal en el siglo XVI. En esta disertación se estudia, de manera particular, los órganos virreinales que existieron en la Catedral de Lima desde el periodo de expansión de la misma, en el primer tercio del siglo XVII, y durante el siglo XVII y la mayor parte del XIX, ahora desaparecidos. Se presenta, de este modo, una visión sobre estos instrumentos basada en documentación de archivo, en la que se incorpora sus características técnicas, así como su valor intrínseco como objeto de arte y como parte de la estructura coral que por siglos fue característica de las catedrales hispánicas; además, se ofrece detalles sobre la vida de los artífices de los mismos, para finalmente reflexionar sobre las contradictorias circunstancias en que dichos instrumentos desaparecieron.

D. O. M.

Al Ex^{mo}. Sr. Conde de Superunda (que de Dios goce), por cuyo celo se reedificó la ciudad. Al

R. P^o. Antonio San Cristóbal, nuestro maestro.



Agradecimientos

Primeramente, agradezco a mi familia por haberme apoyado a lo largo de este camino, y a mi asesora por el soporte académico que permitió llevar este estudio a su culminación.

Agradezco de manera especial al maestro Fernando López y al señor Juan Centeno, incansables custodios del Archivo del Cabildo Metropolitano, y a través de ellos a los Señores Venerable Deán y Cabildo (que Dios guarde y cuyo fuero preserve) por permitirme consultar su acervo, sin lo cual este estudio no hubiera sido posible, y al personal del Museo de la Catedral de Lima por la amabilidad con que fui recibido. Asimismo, extendo mi gratitud a Johan Marcelo, del Archivo General de la Nación, y a la licenciada Laura Gutiérrez y el señor Melecio Tineo Morón, del Archivo Arzobispal de Lima. Finalmente, agradezco a los arquitectos Juan Manuel Parra y Juan Pablo El Sous, con quienes he aprendido en cada conversación, a la doctora Adriana Scaletti, el doctor Miguel Bernal Ripoll, el doctor Rafael Ramos Sosa y a mis colegas investigadores José Luis Gonzales y Joel Mendoza.

Índice

Resumen.....	ii
Agradecimientos.....	iv
Índice de figuras.....	viii
Índice de anexos.....	ix
Introducción.....	1
1. Preguntas de investigación.....	3
2. Objetivos de la investigación.....	4
3. Justificación.....	4
4. Propuesta de investigación.....	5
5. Estado del arte.....	7
6. Marco teórico.....	18
7. Metodología y diseño metodológico.....	22
7.1. El Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima (ACML).....	23
7.2. El Archivo General de la Nación (AGN).....	27
7.3. Fuentes históricas adicionales.....	29
7.4. Otras consideraciones.....	30
Capítulo I: El “órgano grande” de Joan Márquez.....	31
1.1 Antecedentes: Los órganos en la catedral renacentista.....	31
1.2. El primer gran órgano de la Metropolitana de los Reyes.....	35
1.2.1. Concierto y financiamiento del órgano.....	36
1.2.2. La causa entre Márquez y el Cabildo.....	42
1.2.3. Intervenciones posteriores en el órgano.....	48
1.2.4. Obras menudas en el órgano.....	50
1.3. Apuntes complementarios.....	51
Capítulo II: Del segundo órgano de Ignacio de Vergara al gran terremoto de 1746.....	57

2.1. El concierto del segundo órgano.....	57
2.2. Actividad posterior de Vergara en la Catedral.....	60
2.3. Arreglos menudos en los órganos.....	72
2.4. Joseph Carrasco y los trabajos en los órganos antes de 1746.....	73
Capítulo III: El terremoto de 1746 y la obra de Gabriel y Toribio del Campo.....	78
3.1. Contexto del concierto del segundo órgano.....	84
3.2. Aderezos posteriores a los órganos.....	86
3.3. Apuntes complementarios sobre Gabriel y Toribio del Campo.....	91
Capítulo IV: La República, las obras de 1896 y el final de los órganos catedralicios.....	98
4.1. El coro en las catedrales españolas.....	98
4.1.1. El coro de la Catedral de Lima.....	107
4.1.2. Los órganos en el espacio catedralicio.....	114
4.1.3. El aspecto estético: Los órganos como obras de arte.....	116
4.2. Los órganos virreinales en el periodo republicano.....	123
4.3. Alteraciones internas en la Catedral de Lima (1896–1898).....	131
4.3.1. Etapas estilísticas en la Catedral: Del gótico al clasicismo.....	131
4.3.2. El neogótico y sus manifestaciones limeñas.....	138
4.3.3. Desarrollo de las intervenciones.....	140
4.3.4. Impacto de las obras catedralicias en la ciudad.....	146
4.4. Consideraciones finales.....	147
Capítulo V: Actividades relacionadas: Los oficios de organista y entonador.....	152
5.1. Organistas.....	152
5.2. El segundo organista.....	161
5.3. Entonadores.....	164
5.4. El periodo republicano.....	170

Conclusiones.....178

Referencias bibliográficas.....183

Anexos.....189



Índice de figuras

Figura 1. Esquema del funcionamiento de un órgano de tubos.....	19
Figura 2. Plano de la Catedral de Lima con fecha 10 de julio de 1696.....	63
Figura 3. Planta ichnográfica de la Santa Iglesia Cathedral de Lima.....	81
Figura 4. Órganos de la Catedral de Lima en la segunda mitad del siglo XIX.....	86
Figura 5. <i>Katedra Gnieźnieńska. Wielki Ołtarz</i>	99
Figura 6. Plantas de distintas catedrales inglesas.....	100
Figura 7. Coro de la Catedral de Milán.....	101
Figura 8. Catedral Primada de Reims, Francia.....	102
Figura 9. Planta de la Santa Yglesia Cathedral de Truxillo del Perú.....	104
Figura 10. Trascoro de la Catedral del Cuzco.....	105
Figura 11. Vista del coro de la Catedral de Lima.....	121
Figura 12. Órgano de Hippolyte Loret, transepto del lado del Evangelio (detalle).....	125
Figura 13. Órgano de Hippolyte Loret (detalle).....	126
Figura 14. Bóveda gótico-isabelina de albañilería, capilla del Señor del Consuelo.....	133
Figura 15. Bóveda gótica de albañilería, tránsito de la puerta de Santa Apolonia.....	134
Figura 16. “Melodium” de la Catedral de Lima (detalle).....	150
Figura 17. Libranza del 20 de mayo de 1711 (reverso).....	156

Índice de anexos

Anexo 1. Testimonio del primer oficio en la nueva Catedral de los Reyes.....	191
Anexo 2. Testimonio de la consagración de la Catedral de Los Reyes.....	192
Anexo 3. Cabildo del 14 de abril de 1622.....	193
Anexo 4. Cabildo del 18 de julio de 1623 (fragmentos).....	195
Anexo 5. Concierto / cancelación: Joan Márquez con la Santa Iglesia.....	196
Anexo 6. Cabildo del 24 de octubre de 1623.....	201
Anexo 7. Cabildo del 14 de marzo de 1624.....	203
Anexo 8. Cabildo del 27 de abril de 1624.....	205
Anexo 9. Anotación del libramiento a Joan Márquez, organero.....	206
Anexo 10. Razón del libramiento a Joan Márquez, organero.....	207
Anexo 11. Memoria que hace Joan Márquez de la plata que recibió por cuenta del órgano.....	208
Anexo 12. Mandamiento del D ^o . Feliciano de Vega, Provisor y Vicario General, sobre la deuda a Joan Márquez, y carta de pago.....	210
Anexo 13. Memoria de cosas que son menester (fragmentos).....	212
Anexo 14. Libramiento a Francisco de Aguilar por el aderezo del órgano.....	213
Anexo 15. Anexo documental: Libramiento a Joan Márquez, organero.....	214
Anexo 16. Libramiento a Joan Márquez, organero.....	215
Anexo 17. Memoria y libramiento a Francisco de Vergara, organista.....	216
Anexo 18. Libramiento a Juan de Vergara, organero.....	217
Anexo 19. Libramiento a Juan de Vergara, organero.....	218
Anexo 20. Libramiento a Juan de Vergara, organero.....	219
Anexo 21. Libramiento a Joan Márquez, organero.....	220
Anexo 22. Libramiento a Joan Márquez, organero.....	221

Anexo 23. Libramiento a Juan de Vergara, organero.....	222
Anexo 24. Libramiento a Juan de Vergara.....	223
Anexo 25. Libramiento a Juan de Vergara.....	224
Anexo 26. Libramiento a Juan de Vergara.....	225
Anexo 27. “Memoria de lo que se a gastado de la plata o de sepultura en las cosas y aderesos que se an echo en esta Santa Iglesia por mandato i orden de los muy ilustres señores Deán y Cauildo della este año de seiçientos y sesenta i uno.”.....	226
Anexo 28. Concierto: El Convento de Nuestra Señora de las Mercedes con Juan Márquez.....	228
Anexo 29. Concierto: Asencio de Salas con el P ^e . Mro. Fray Lázaro Velasco.....	232
Anexo 30. Libramiento a Luis de Aguilar por la compostura del órgano.....	234
Anexo 31. Cabildo del 23 de agosto de 1675 (borrador).....	235
Anexo 32. Concierto: Ygnaçio de Vergara con el S ^r . L ^{do} . don Andrés Flores de la Parra.....	236
Anexo 33. Gastos diferentes que se hacen entre años con poca diferencia que no se puede regular efectivamente (fragmento).....	238
Anexo 34. Gastos que se hacen en los órganos de esta S ^{ta} . Iglesia como parece en folio 11.....	239
Anexo 35. Anexo documental: Diferentes gastos que se hacen por cuenta de la fábrica de esta Santa Iglesia (fragmento).....	242
Anexo 36. Libramiento a Ignacio de Vergara.....	243
Anexo 37. Libramiento a D. Manuel Artero de Loayssa.....	244
Anexo 38. Libramiento a favor de D. Manuel Artero de Loayssa.....	245
Anexo 39. Razones de los libramientos por el alquiler del organito.....	246
Anexo 40. Libramiento y boleta de pago a Fray Francisco López, O. P.	247

Anexo 41. Libramiento a Ignacio de Vergara.....	248
Anexo 42. Anexo documental: Libramiento a Ignacio de Vergara.....	249
Anexo 43. Libramiento a Lorenzo de Aguilar, organista.....	250
Anexo 44. Libranza a Ignacio de Vergara.....	251
Anexo 45. Libramiento a Ignacio de Vergara.....	252
Anexo 46. Libramiento a Diego Quispe Coro.....	253
Anexo 47. Libramiento al licenciado Juan de Salazar, Maestro de Ceremonias.....	254
Anexo 48. Libramiento y boleta de pago a Ignacio de Vergara.....	255
Anexo 49. Libramiento a Ignacio de Vergara y recibo.....	256
Anexo 50. Libranza a Joseph Carrasco, organero.....	257
Anexo 51. Recibo de Joseph Carrasco, organero.....	258
Anexo 52. Libranza a Joseph Carrasco, organero.....	259
Anexo 53. Libranza a Fray Joseph de la Madre de Dios, O. de M., organista.....	260
Anexo 54. Libranza a Fray Joseph de la Madre de Dios, O. de M., organista.....	261
Anexo 55. Diferentes gastos de esta Santa Yglesia (fragmentos).....	262
Anexo 56. Gastos de esta Santa Yglesia (fragmentos).....	263
Anexo 57. Libramiento a Joseph Carrasco, organero.....	264
Anexo 58. Gastos generales de fábrica, 1733–1735 (fragmentos).....	265
Anexo 59. Carta del Exmo. Sr. Virrey al Venerable Deán y Cabildo.....	266
Anexo 60. Carta del Venerable Deán y Cabildo al Exmo. Sr. Virrey (copia).....	267
Anexo 61. Cabildo del 24 de mayo de 1755.....	269
Anexo 62. Cabildo del 17 de noviembre de 1755.....	271
Anexo 63. Obligación: Gabriel del Campo, Diego Peres y el R. P ^e . P ^{do} . Juan Joseph Guizado por la fábrica de un órgano.....	273
Anexo 64. Cabildo del 29 de agosto de 1756 (fragmentos).....	275

Anexo 65. Cabildo del 8 de diciembre de 1758 (fragmentos).....	276
Anexo 66. Cabildo del 8 de enero de 1759 (fragmentos).....	278
Anexo 67. Comprobantes de los aderezos hechos por Gabriel del Campo en los órganos.....	280
Anexo 68. “Memoria de Méritos del Mro Toribio del Campo a los Señores Vene. Deán, y Cavildo”.....	281
Anexo 69. “Gastos extraordinarios años de 1605 y 1606”.....	282
Anexo 70. Recibo por la compostura de los órganos.....	283
Anexo 71. Recibo por la compostura del órgano.....	284
Anexo 72. Carta de José María Eguren, ecónomo de la Santa Iglesia de Lima, al D. D. José Cebrián, secretario capitular.....	285
Anexo 73. Carta del Illmo. Señor Arzobispo al Venerable Deán y Cabildo.....	286
Anexo 74. Recibo por unas composturas en los órganos.....	287
Anexo 75. <i>Regla Consueta</i> , capítulo 25 “Del oficio del organista”.....	288
Anexo 76. Libramiento a Francisco de Aguilar, organista.....	289
Anexo 77. Libramiento a Luis de Aguilar, organista.....	290
Anexo 78. “Memoria de los salarios que se pagan de la fábrica desta Cathedral... entre los quales se manda rebaxar en prorrata dos mil pefsos”.....	291
Anexo 79. Cabildo del 8 de julio de 1755.....	292
Anexo 80. Ordenanzas del Illmo. S ^r . D. D. Bartolomé de las Heras, Arzobispo de los Reyes, sobre la capilla de música.....	294
Anexo 81. Carta de José Manuel Garrido, Mayordomo Ecónomo de la Santa Iglesia, al Arzobispo de los Reyes (copia).....	296
Anexo 82. Cuadrante del plan de rebajas de 1837.....	300
Anexo 83. Petición de José Sichuani al Gobernador Eclesiástico.....	302

Anexo 84. Petición de Juan Cabero, O. H., al Gobernador Eclesiástico.....	303
Anexo 85. Petición de Lucas Renquijo al Venerable Deán y Cabildo.....	304
Anexo 86. Carta de Narciso Flores a los Señores Venerable Deán y Cabildo.....	305
Anexo 87. Vistas del órgano de Joan Márquez, c. 1633 (reconstrucción hipotética).....	306
Anexo 88. Vista del órgano de Sebastián de León, c. 1633 (reconstrucción hipotética)..	307
Anexo 89. Vista desde el presbiterio hacia el coro, c. 1820.....	308
Anexo 90. Vistas de los órganos catedralicios, c. 1860.....	309
Anexo 91. Relación de mayordomos de la fábrica interior de la Santa Iglesia Catedral de los Reyes en el periodo virreinal.....	310
Anexo 92: Relación de libros de cuentas de fábrica de la Catedral de Lima (ACML, Series F y G).....	312
Anexo 93. Índice resumido de la serie L del Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima.....	314
Anexo 94: Órgano de Gabriel del Campo (detalle).....	316

Introducción

Considero esta disertación como fruto de un largo proceso de estudio y comprensión de los diferentes aspectos que confluyen en la Santa Iglesia Metropolitana de los Reyes, conocida comúnmente como la Catedral de Lima: la historia, la arquitectura, la escultura, la pintura y la música, materias en las que siempre he estado interesado. Pero más allá de simplemente originarse en mi afinidad con la historia del arte, área que por mucho tiempo ha llamado mi atención, puede decirse que mi elección de tema proviene del gran apego que tengo por la Catedral de Lima específicamente, monumento con el cual me he familiarizado a través de los años.

Este proceso empezó hacia el año 2014, en que empezaba a preparar la no pequeña ambición de presentar una reconstrucción virtual del referido monumento como parte del proyecto “Catedral 1821”, parte del grupo de investigación Patrimonio Arquitectónico PUCP adscrito al Instituto Riva Agüero (IRA). Naturalmente, esta propuesta involucraba la realización de varias visitas de campo en las que, además de realizar mediciones para la recreación, se tomó nota de varios detalles que a simple vista pasan desapercibidos, pero son relevantes cuando uno aspira a hacer un estudio sobre el recinto¹.

Ello se ha visto enriquecido por la experiencia de archivo que he adquirido como parte de la presente investigación. He tenido oportunidad de revisar importante material inédito, particularmente de los siglos XVII y XVIII, y de descubrir la autoría de algunas obras realizadas dentro de la Catedral de Lima y fuera de ésta, algunas de las cuales se mencionarán en relación a los espacios y al marco temporal en que existieron los órganos.

¹ Entre ellos, se registró la presencia de zócalos de azulejos e imitación en ciertas secciones del templo, cartelas con la fecha de construcción de algunos retablos, la planta de otro ya desaparecido del recinto, la ubicación previa de algunas esculturas, entre otros.

Siendo el coro catedralicio una parte tan importante de este recinto, considero que esta es una oportunidad adecuada para poder realizar un aporte sobre los instrumentos sin los cuales el referido conjunto no hubiera podido estar completo, como se podrá ver más adelante.

Este estudio está estructurado de acuerdo a la periodización de los tres órganos estudiados, desde principios del siglo XVII hasta finales del XIX.

El primer capítulo desarrolla la historia del primer órgano barroco que tuvo la Catedral. Explico aquí el proceso de concertación del instrumento con Joan Márquez hacia 1623, así como las mejoras y arreglos que se hicieron en este en las cuatro décadas siguientes. Está incluida en este capítulo una sección introductoria que trata sobre los órganos realizados en el siglo XVI para el servicio de la iglesia entonces en expansión.

El segundo capítulo se refiere al periodo transcurrido entre la construcción del segundo órgano y el gran terremoto de 1746. Está dividido en cuatro secciones, que abarcan las carreras de dos organeros que estuvieron activos en la Catedral de Lima en ese periodo, Ignacio de Vergara y Joseph Carrasco. Vale destacar dos sucesos en este periodo: la fábrica del segundo órgano, finalizada hacia 1680, y el terremoto de 1687, que detuvo temporalmente las actividades en el recinto; trataremos las implicancias de ambos sucesos.

El tercer capítulo sirve de cierre al periodo virreinal tratado en este estudio, y se refiere a la situación de los órganos entre el terremoto de 1746 y la segunda década del siglo XIX. Desarrollamos aquí el contexto en que se realizó la construcción de un segundo órgano nuevo por el artífice Gabriel del Campo, y los arreglos realizados en los instrumentos por él y su hijo Toribio en la segunda mitad del siglo XVIII.

A continuación, sucede la parte de esta disertación que corresponde al periodo republicano. En primer lugar, explicaré la situación de los órganos a inicios de la República, y su situación dentro de la espacialidad de la iglesia. Después, desarrollaré las intervenciones realizadas en los mismos en el siglo XIX y, finalmente, el proceso que conllevó a la desaparición de los mismos en la última década del dicho siglo.

Para complementar el estudio sobre el objeto sonoro, he incluido un capítulo que trate sobre los hombres que dedicaron sus vidas a estos instrumentos, al servicio de la Metropolitana de los Reyes. Comienza esta parte con la carrera de Francisco de Aguilar, y concluye en lo concerniente al Virreinato con Joseph de Orejón y Aparicio; en cuanto a la República, he considerado solamente a los organistas cuya actividad está registrada en la contabilidad eclesiástica, con Lucas Rengifo como último organista de este periodo. Además, trataré sobre las plazas de segundo organista y de entonador, esta última esencial para el uso del órgano.

La documentación consultada, que incluye material inédito, proviene en su mayor parte de dos archivos limeños. La fuente principal es el Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima (ACML). Este acervo contiene, entre otros documentos, las actas de los cabildos en que se trataban asuntos relativos al culto y a la administración de la Metropolitana, libros de contabilidad de los gastos en la iglesia, inventarios y correspondencia de las autoridades eclesiásticas. También incluyo documentos conservados en el Archivo General de la Nación (AGN); se trata de escrituras públicas pertinentes a los procesos históricos en que existieron los órganos estudiados, o bien que brindan detalles sobre los artífices involucrados en ellos. Finalmente, he consultado material manuscrito existente en el Archivo Arzobispal de Lima (AAL) y la Biblioteca Nacional del Perú (BNP).

1. Preguntas de investigación

La pregunta por la cual ha de regirse el presente estudio es, ¿cuál fue el derrotero de los órganos virreinales que tuvo la tercera Catedral de Lima? Se derivan de la misma, ¿Qué coyuntura motivó su construcción? ¿Qué características tenían, en cuanto al aspecto sonoro y como objeto de arte? ¿Qué importancia tenían dentro de las ceremonias que realizaban en el templo? ¿Qué función tenían como parte del espacio de la Catedral? Y finalmente, ¿cuál fue el contexto que propició su desaparición?

2. Objetivos de la investigación

2.1. Objetivo principal

Explicar las etapas que tuvo el devenir de los órganos virreinales catedralicios, desde que se resolvió sobre la necesidad de un nuevo “órgano grande” para la tercera Catedral de Lima, entonces próxima a su estreno, en 1623, hasta su desaparición a finales del siglo XIX.

2.2. Objetivos específicos

- a) Conocer las circunstancias en que fueron construidos.
- b) Explicar sus características sonoras y visuales, es decir, como instrumentos musicales y obras de arte.
- c) Desarrollar su rol en las actividades que se llevaban a cabo en el recinto.
- d) Comprender la función que tenían como objeto parte del conjunto catedralicio.
- e) Documentar las condiciones en que se dio su eventual desaparición.
- f) Ofrecer una interpretación sobre este proceso.

3. Justificación

La relevancia de este estudio radica, para comenzar, en la escasez de trabajos realizados sobre los órganos limeños en particular, y de aquellos existentes a lo largo de este país en general, situación que contrasta gravemente con la gran diversidad de

instrumentos en este, y con el rol que el órgano tuvo por siglos en la vida religiosa y musical del mismo. Los pocos autores que han escrito sobre este tema —entre ellos Hans van Gemert, Rafael Ramos Sosa y otros, de los que se tratará posteriormente—, tanto de manera directa como tangencial, coinciden, sin embargo, en la importancia de su estudio.

Este trabajo ha sido concebido como una manera de cubrir el referido vacío en la literatura sobre estos instrumentos, que por siglos fueron parte activa en la práctica de la música religiosa en el país. A la vez, se busca resaltar la importancia del uso de fuentes documentales de archivo, tanto contables —los registros de pagos y las recopilaciones de libranzas y recibos— como jurídicas —los protocolos notariales, cartas de obligación y conciertos de obra— en la investigación sobre las artes en general, y la música en particular.

También se espera que esta disertación sirva para conectar a los lectores con la herencia hispánica del Perú y el valor de su estudio en la academia, así como generar una mayor conciencia sobre el espacio sacro y el patrimonio religioso del país, el cual en muchos casos se encuentra descuidado.

Expresado brevemente: este estudio se justifica en la medida en que la información y las conclusiones proveídas sobre estos instrumentos y la actividad que en torno a ellos se desarrolló aporten al mayor conocimiento y comprensión de la música peruana.

Finalmente, se busca ofrecer al lector una aproximación a las particularidades y dificultades metodológicas encontradas en las fuentes de archivo, de manera que este estudio sirva de referencia a otros investigadores que puedan verse enfrentados a una problemática similar durante el desarrollo de sus actividades.

4. Propuesta de investigación

La organología es uno de los ámbitos menos estudiados de la musicología en el Perú, pese a ser este un país que ha generado una diversidad de instrumentos nativos en la antigüedad y que ha logrado desarrollar variantes complejas de instrumentos europeos traídos desde la época virreinal. Una muestra de ellos son las arpas y otros instrumentos de cuerda de menor envergadura que proliferan en el área andina hasta la actualidad.

Sin embargo, entre los instrumentos que menos atención han recibido por los estudios musicales en el país se encuentran los órganos asociados a la práctica litúrgica instalados en el país desde el siglo XVI. Los órganos que en ese sentido revistieron mayor importancia fueron aquellos ubicados en la Catedral de Lima. No obstante, hacia 1896, éstos fueron cambiados y removidos de su lugar. Estas transformaciones impactaron no solamente en el ámbito musical sino también a la disposición espacial y estética del recinto.

En el siguiente trabajo, se quiere demostrar cómo el cambio de estos objetos fue el resultado de una transformación sensible más extensiva, que no se limitaba al ámbito estético; que ésta constituyó una ruptura dentro de una continuidad estilística a la cual se ofrecerá una aproximación, un quiebre de un carácter más violento que los cambios de gustos que precedieron dicha transformación. Si bien las modificaciones previas estuvieron ligadas a factores que trascendían el aspecto estético y que serán explicados en su momento, la desaparición final en 1896–1898 respondió, sobre todo, a una concepción errónea de las corrientes artísticas que confluyeron en el recinto, más que a una verdadera necesidad de reforma.

Con este fin, se propone revisar obras referentes a la historia del arte para comprender los cambios en la estética que se dieron dentro de la Catedral, así como material que ayude a entender el aspecto organológico, y testimonios de la época en que

existieron los órganos para ayudarnos a comprender su contexto. Entonces, se remite al análisis de las fuentes primarias, es decir, de los conciertos de obra en los que se detallaban los instrumentos, y documentos gráficos que permitan conocerlos y compararlos con sus pares en el ámbito peruano.

5. Estado del arte

Por siglos, la práctica religiosa y la contemplación del ámbito espiritual en general se han visto ligadas al ejercicio de la música. En el caso particular del Cristianismo, se cuenta con varios ejemplos tanto en la Sagrada Escritura – desde el uso del arpa en el Génesis hasta los cánticos en el Apocalipsis de San Juan – como en los escritos de la era patristica. Se reconoce la música como parte del orden de una realidad que sobrepasa al ser humano, e igualmente parte de la naturaleza de este: es la música la conexión del ser humano con lo espiritual. Por ejemplo, Boecio, autor latino del siglo VI, dedicó un tratado a este tema, y comentó mediante una referencia a Platón que “the soul of the universe was joined together according to musical concord” (1989, p. 2). Asimismo, se pregunta

For what unites the incorporeal nature of reason with the body if not a certain harmony and, as it were, a careful tuning of low and high pitches as though producing one consonance? What other than this unites the parts of the soul, which, according to Aristotle, is composed of the rational and the irrational? What is it that intermingles the elements of the body or holds together the parts of the body in an established order? (p. 10).

En la Iglesia Católica, y especialmente en la Latina, es el órgano acaso el instrumento que más ha protagonizado y asumido esta función de vincular al ser humano con el ámbito espiritual, divino. Prueba de ello son los ejemplares contruidos

para las grandes catedrales europeas, así como la sección VI del motu proprio *Tra le sollecitudini* (1903) que San Pío X proveyó para regir la práctica musical en la liturgia. En ella, se señala la prioridad que el órgano había de tener sobre los demás instrumentos, de incluirse alguno en las celebraciones religiosas. Asimismo, se disponen algunas pautas para su uso y su relación con la música vocal, a la cual debía estar siempre subordinado (art. 15–18).

Para tener un mayor alcance sobre el desarrollo de los estilos arquitectónicos en el Perú, se revisará los apuntes de la charla magistral “El diseño arquitectónico en Lima: La fiesta de la madera y la piedra” realizada por el Dr. Rafael Ramos Sosa en el Instituto Riva Agüero el 7 de septiembre de 2017 durante el simposio Patrimonio Religioso Peruano. Dicha participación arrojó luces sobre el entendimiento de los cambios estilísticos desde el renacimiento tardío hasta el llamado neoclásico como un proceso gradual, y no una serie de cambios abruptos como otros, incluyendo al padre Antonio San Cristóbal (v. i.), los habían concebido.

En cuanto al aspecto organológico de esta investigación, se tendrá como referencia la entrada “órgano” en el diccionario *Musical Instruments* (Marcuse, 1964) y el *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana* (Casares et al., 2001), así como el opúsculo *Historic Organs of Peru* (1985) de Hans van Gemert. Vale la pena señalar que este último diccionario, curiosamente, omite al Perú al revisar la historia del instrumento en los países hispanoamericanos. De otro lado, se puede observar que el uso del órgano y la instalación de estos instrumentos persiste tras los procesos de independencia del siglo XIX y que, en cambio, decae durante el siglo XX y el presente, situación que en el caso de Chile se atribuye directamente al Concilio Vaticano II (Casares et al., 2001, p. 176).

Los órganos peruanos fueron tratados de manera especial por Hans van Gemert, quien se dedicó a examinar presencialmente los instrumentos existentes, particularmente en la sierra. Su obra incluye análisis de las características tanto del aparato sonoro como del exterior ornamentado de los mismos, que en algunos casos era lo único conservado de estos instrumentos. Señala este autor, al iniciar su estudio, que:

El Perú (...) está en una situación muy privilegiada en lo que concierne sus órganos (sic). Desde el principio del periodo colonial, que coincidió con el desarrollo del órgano en las iglesias de Europa, un gran número de templos fueron (sic) construidos (...), Puesto que los españoles trataron de reproducir la vida religiosa de España en las colonias, era evidente instalar órganos en los templos recién construidos en el Perú (Gemert, 1985, p. 2).

De lo cual se entiende la importancia del órgano en el ámbito musical peruano. Philip David Kloeckner (2001) también hace énfasis en este punto, al indicar que “organs, organists and *organeros* were highly prized and sought after throughout colonial Peru... The preceding narrative of impressive accomplishments with respect to the organs and organists in the early history of Perú’s colonial era mirrors that which could be developed in other areas of Western art music” (p. 3). Pero la relevancia de tener a estos instrumentos como tema de investigación no radica solamente en el aspecto musical, sino que adquiere el carácter tripartito de los mismos, pues además de objetos sonoros, éstos fueron obras de arte en sí mismos y elementos arquitectónicos dentro del recinto religioso más importante de Lima, “capital del Virreinato... centro intelectual, literario y filosófico por excelencia” como apuntara el arquitecto Juan Günther (San Cristóbal, 1996, p. XI).

Acerca de los órganos limeños, Kloeckner señala la existencia de una carta del arzobispo José Sebastián de Goyeneche a los Señores Venerable Deán y Cabildo en 1868, en que se trata del deterioro de los instrumentos virreinales (2002, p. 55). Curiosamente, Kloeckner cita los *Estudios y Documentos* de San Cristóbal que aquí se incluye; sin embargo, no parece haber reconocido, en las fotografías presentes en la obra del sacerdote claretiano, la ubicación original del órgano belga instalado en el coro por orden del prelado Luna Pizarro o el par de órganos barrocos que precedieron y, por un tiempo, coexistieron con este. Además, admite, “I have found no indication as to where in the choir it was located” (Kloeckner, 2002, p. 57). Por lo tanto, su conocimiento de los órganos virreinales que aún existían en la Metropolitana en el siglo XIX parece basarse, únicamente, en la correspondencia entre Goyeneche y el Cabildo Eclesiástico. Además, la insinuación de que los instrumentos barrocos fueron colocados en la tribuna que aún existe en el transepto del lado de la Epístola no sólo carece de sustento documental, sino que desconoce que estas tribunas fueron producto de la extensiva transformación acaecida entre 1896 y 1898, como lo apuntó el contemporáneo García Irigoyen y bien lo notó San Cristóbal en sus *Estudios*. Parece sorprenderse, también, de la ausencia de información sobre la instalación del órgano decimonónico en el Archivo del Cabildo Metropolitano; no toma en cuenta que, como obsequio del arzobispo Luna Pizarro –cosa que él mismo señala– los gastos de su colocación no fueron competencia del Cabildo Eclesiástico, sino del prelado y sus albaceas.

Juan Carlos Estenssoro dedica la segunda parte de su *Música y sociedad coloniales: Lima 1680 – 1830* (1989) a la música sacra, y si bien se ocupa también de la música en otras iglesias, el tema principal es el desarrollo de aquella en la Metropolitana. Es por ello que sorprende la omisión casi total que hace del uso del órgano en el recinto; sobre este tema, sólo señala que “no ha llegado a nosotros...

ninguna obra para órgano, habiendo sido José de Orejón y Aparicio y Melchor Tapia virtuosos de este instrumento” (p. 111). Es notorio, también, que cuando se refiere al gobierno del arzobispo Pedro Antonio de Barroeta, no menciona al pleito que este tuvo con el Cabildo Metropolitano de los Reyes por las pretensiones del primero sobre el toque de este instrumento; en vez de eso, se limita a tratar sobre las relaciones entre lo sacro y lo profano, y a las ideas del referido prelado sobre la música profana de entonces (pp. 92–96). Estenssoro atribuye las políticas de Barroeta a un celo por “robustecer el poder central de la Iglesia”, mas no menciona el rol que en ello tuvo su personalidad conflictiva, pese a que esta se deduce de las páginas dedicadas al prelado.

Respecto de los órganos de la Catedral de Lima, es menester mencionar como punto de partida la ponencia realizada por Enrique A. Godoy y Norberto V. Brogгинi en la Octava Semana de la Música y la Musicología, organizada por la Pontificia Universidad Católica Argentina en 2011. El objetivo de su investigación fue, al igual que el de este trabajo, clarificar el contexto en que fueron construidos los órganos de la Catedral de Cuzco – vale mencionar, la única que mantiene el coro a la usanza española, explicada por San Cristóbal anteriormente – y las intervenciones realizadas a los mismos. Además, de manera tangencial, se trató en la ponencia los instrumentos de la sede limense. Sobre ellos, se indica que ya en 1552 la Catedral de Lima estaba dotada de dos órganos, y que años después, en el mismo siglo, se elaborarían “sendos pares de órganos para las catedrales de Lima y La Plata” (Godoy & Brogгинi, 2011) a cargo del organero peninsular Sebastián de León. Los autores indican la escasez de datos sobre estos instrumentos en el tránsito al siglo XVII, periodo que coincide con la ampliación del recinto catedralicio. Por el contrario, señalan que en 1675 se inició la fábrica de un órgano por el artífice Ignacio de Vergara.

La primera referencia a los órganos de la Metropolitana que aparece en *The Music of Peru* (1960), del doctor Robert Stevenson, menciona la construcción del “second grand organ” en 1621, además de citar un pasaje del cronista jesuita Bernabé Cobo que señala que el recinto ya contaba con un órgano en buenas condiciones. Inmediatamente, Stevenson sugiere que, hacia finales del siglo XVII, tres instrumentos llegaron a coexistir en la Catedral, tras la construcción de un tercer órgano por el maestro Ignacio de Vergara en 1680 por el costo de seis mil ducados (p. 57). Stevenson vuelve a tratar el tema en el capítulo dedicado al desarrollo de la música en las catedrales peruanas – se remite nuevamente a Cobo para atribuir la construcción del referido segundo órgano a la intervención directa del arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero, y señala 1625 como el año en que el instrumento fue estrenado (p. 83).

En su obra sobre la música en la Catedral de Lima, Armando Sánchez Málaga (2004) da una breve mirada sobre los órganos catedralicios. Señala que, en las celebraciones por la beatificación de Santo Toribio de Mogrovejo en 1680, se estrenó un instrumento “que costó seis mil ducados”; no precisa al maestro que ejecutó la obra pero es evidente que se refiere al mismo instrumento señalado por Stevenson y Godoy-Broggini. Además, indica que se fabricó otro órgano “que reemplazó al que había sido destruido en el terremoto de 1748” a cargo de un Gabriel del Campo – esta información es reveladora porque, si bien confunde el año del gran terremoto de Lima y Callao que afectó gravemente a la catedral, implica que solo uno de los dos instrumentos que debieron existir se perdió en la ocasión – y, finalmente, la refacción de los órganos que se dio entre los años 1766 y 1771 (p. 197). Su aporte, sin embargo, no señala el número de instrumentos sujetos a esta intervención, ni las cualidades artísticas y musicales de los mismos.

En adición al trabajo de Sánchez Málaga, vale mencionar el artículo de José Quezada Macchiavello en *La música en el Perú* (2007), en el que se menciona a un Toribio del Campo como organero y flautista de la capilla catedralicia. Lamentablemente, el referido opúsculo no da mayores alcances sobre el trabajo de Campo ni remite a fuentes que permitan profundizar en el estudio del mismo, de quien se dice, además, que había ejercido como compositor (p. 99). Sin embargo de ello, sí se refiere a los instrumentos a tratar en este trabajo, al señalar que “los órganos virreinales no sólo nos muestran el alto oficio que tenían los organeros; estos magníficos instrumentos musicales que aún podemos apreciar en muchos templos peruanos, son además, por sus acabados, verdaderas obras de arte” (pp. 81-82).

El Rev. P. Antonio San Cristóbal Sebastián C. M. F., mencionado anteriormente, es conocido por haber sido uno de los grandes estudiosos del arte virreinal peruano. Entre sus obras se encuentra *La Catedral de Lima – Estudios y Documentos* (1996), en la que contrasta lo aseverado por historiadores precedentes con información hallada en distintos archivos. Si bien San Cristóbal no trató directamente los órganos – se enfocó, sobre todo, en aspectos arquitectónicos y escultóricos – su obra permite tener un acercamiento a la cuestión estilística, entendida ésta como el reconocimiento en las obras de arte de características pertenecientes a determinadas corrientes como el manierismo y el barroco; y a la composición del recinto catedralicio bajo el modelo español. Sobre este aspecto, explica San Cristóbal la colocación del coro catedralicio como un espacio cerrado en la nave central del templo, separado del presbiterio por el crucero – en el caso limeño, dos cruceros – destinado al uso de la asamblea (pp. 174 y 284). Esta disposición seguía el patrón de las grandes catedrales españolas – Sevilla, Toledo, Granada o Barcelona, por mencionar algunos ejemplos – y era compartida por

todas las catedrales peruanas como Trujillo, Arequipa, y Cuzco, y la iglesia matriz de Cajamarca en su momento (Instituto Nacional de Cultura, 1983, p. 37).

La obra de San Cristóbal es valiosa también, para efectos del presente trabajo, porque al tratar la construcción de la sillería coral catedralicia en el siglo XVII, indica la existencia de conciertos de obra en el Archivo General de la Nación, realizados entre 1623 y 1626, en los que se menciona en más de una ocasión la construcción de “reja, púlpito y tribunas para los órganos” como parte de la fábrica del coro (1996, p. 285). De esta información y de lo que Brogini y Godoy señalaran posteriormente, se entiende que los órganos tenían un rol importante en el espacio catedralicio y que eran una parte esencial del ambiente denominado coro.

En cuanto a la determinación del “estilo” del recinto en sí, basta indicar que el estudio de San Cristóbal sobre las reconstrucciones tras los terremotos de 1609 y 1687 muestra que si bien las cubiertas del templo – bóvedas de crucería de cinco, siete o nueve claves – respondían a una concepción gótico-isabelina, diversos elementos arquitectónicos del mismo – como los entablamentos de muros y pilares y el uso de arcos de medio punto – provenían de una mentalidad renacentista, más relacionada a los órdenes descritos en la obra de Vignola (1596) que a la arquitectura gótica. Vale indicar que, si bien un análisis profundo de este tópico sería más apropiado en un texto arquitectónico, es necesario tener una visión general clara para entender y discutir los cambios que llevaron a la pérdida de los órganos en a finales del siglo XIX.

Se cuenta, además, con el relato de Manuel García Irigoyen (1898), quien fuera testigo presencial de la transformación de la catedral y uno de sus mayores partidarios. En su obra *Historia de la Catedral de Lima, 1535 – 1898*, se refiere a los “dos hermosos órganos, iguales por su valor y especiales recomendaciones a los mejores que se conocían en esa época en las primeras iglesias de España” (p. 20), en referencia a los

que existieron en el siglo XVII. En otra parte, elogia apasionadamente las modificaciones acontecidas a partir de 1896, señala que eran conformes al estilo “gótico-romano” o “románico” (p. 79) del recinto y que estaban en conformidad con “los requisitos exigidos por la sagrada liturgia para los de las iglesias catedrales” (p. 77). Indica además el traslado del gran órgano instalado en tiempos del arzobispo Luna Pizarro, sin mencionar el destino de los otros dos órganos (p, 78).

Es en este momento en que se debe apuntar que, tal como se deduce de Foley, Baldovin, Collins y Pierce (2011) en su trabajo sobre el *Misal romano*, los cambios litúrgicos en el siglo XIX guardaban poca o ninguna relación con la disposición del coro como elemento arquitectónico y lidiaban o bien con la estandarización del *Misal romano* de 1570 en Francia, o el uso del canto gregoriano, o enmendaduras menores en las lecturas de la Santa Misa o en el calendario litúrgico. Incluso el Concilio Vaticano I trató, como señala el jesuita Jeffrey von Arx (2015), de temas como la autoridad papal y el rol de la Iglesia en la sociedad secularizada del siglo XIX, sin insertar mayor cambio en la práctica litúrgica cotidiana. En suma, los usos litúrgicos en la Iglesia decimonónica no parecen sostener la justificación religiosa dada por García Irigoyen.

En cuanto al repertorio interpretado por los instrumentos, el mayor aporte proviene de *José de Orejón y Aparicio, la música y su contexto*, libro de la musicóloga Diana Fernández Calvo publicado por la Universidad Católica Sedes Sapientae (UCSS). La obra trata sobre quien fuera maestro de capilla – esto es, el mayor encargado de la producción e interpretación musical – de la sede limense entre 1764 y 1765, tras haber ejercido de interino desde 1760. Se indica, como antecedente, el uso del órgano como parte de la liturgia desde mediados del siglo XVI debido a la influencia de la práctica policoral veneciana, en la que intervienen dos coros acompañados por sus respectivos órganos. Al tratar sobre el propio Orejón, indica que tenía fama de gran organista y que

el órgano a menudo estaba presente en sus composiciones sacras, como las *Pasiones* creadas para la Semana Santa. Además, señala que

A veces, también, en una obra a varios coros, cada (sic) coro tiene su acompañamiento y la misma parte de Bajo coral sirve a esos efectos:

“Bajo para el órgano”. No cabe duda de que el órgano era utilizado como continuo en forma bastante frecuente en la época. (Fernández, 2009, p. 75)

De lo cual se deduce el importante rol que tenían dichos instrumentos en la vida musical limeña.

También se puede incluir, sobre la función del órgano en la liturgia, al artículo de Ockie Vermeulen publicado en la revista *Verbum et Ecclesia* en 2015. En aquel trabajo se hace mención de un decreto del Papa Clemente VIII, realizado en 1600, en el cual se indica la manera en que los órganos han de ser usados en distintos momentos a lo largo de la Santa Misa, “for the Kyrie eleison and the Gloria in excelsis (...) at the end of the Epistle and at the Offertory; for the Sanctus, (...) during the Elevation of the Most Holy Sacrament; for the Agnus Dei” (p. 5).

Otra constancia de la relevancia de los órganos en el recinto catedralicio aparece en el relato de Echave y Assú (1688) por el motivo de la beatificación de Santo Toribio, mencionada por Sánchez Málaga. Además de elaborar una detallada descripción del estado del templo en la época de estas festividades, indica que “de dos órganos, que tiene la Iglesia, se estrenó el uno este día, y costó seis mil ducados; obra primorosa del insigne Maestro Ignacio de Vergara, único en el arte” (p. 122). Este pasaje manifiesta la importancia de los órganos para las mayores festividades religiosas, además de señalar al ya mencionado Vergara como autor de al menos uno de los instrumentos. Es evidente

que la información presentada por Sánchez Málaga sobre los “seis mil ducados” se deriva en última instancia de este pasaje de Echave.

Entre otros estudios que se han ocupado de los órganos antiguos —además de Gemert y Godoy-Broggini— se cuenta, en primer lugar, con el *Ensayo preliminar sobre los órganos en el Virreinato del Perú* por José de Mesa, presentado como parte del II Congreso Español del Órgano en 1987. En segundo lugar, el artículo publicado por Constanza Alruiz y Laura Fahrenkrog en 2008 bajo el título *Construcción de instrumentos musicales en el Virreinato del Perú: vínculos y proyecciones con Santiago de Chile* se detiene, de manera particular, en la fábrica de arpas y órganos.

Resulta imprescindible para este trabajo, además, mencionar la obra *La música en la catedral de Lima durante el virreinato*, de Andrés Sas (1971–2). El diccionario que conforma los libros segundo y tercero de aquel trabajo incluye entradas sobre los personajes mencionados por Broggin & Godoy, Echave y otros, además de remitir, finalmente, a las fuentes documentales de primera mano, las mismas que se ha de desarrollar en este trabajo. Queda claro, además, que pese a la ausencia de referencias bibliográficas en el ya citado artículo de Quezada y la manera superficial en que es referido por Sánchez Málaga, ambos se basan considerablemente en el aporte del autor belga.² De los órganos catedralicios que competen a esta investigación, indica Sas que el más antiguo fue construido por el organero Joan Márquez en 1624, a lo que agrega el órgano fabricado por Vergara —sustentándose en el concierto de obra del mismo, existente en el Archivo General de la Nación, y transcrito para su publicación, además de *La estrella de Lima*— además de un tercer órgano realizado después del terremoto de 1687, y un último instrumento hecho en 1756 por Gabriel del Campo (pp. 68, 244 y 430-432). Añade a estos tres artífices el organero Joseph Carrasco – a quien

² Esto es particularmente evidente en la obra de Sánchez Málaga cuando repite casi textualmente lo escrito por Sas acerca del órgano de 1756, inclusive la fecha errónea del terremoto de 1746.

someramente se refiere como activo entre 1729 y 1735 – y Toribio del Campo, hijo de Gabriel, al que dedica varias páginas.

Finalmente, Zoila Vega (2011) señala a un Joan Márquez como constructor del órgano de la Catedral de Arequipa, realizado hacia 1636, en su obra acerca de la actividad musical en ésta — además, la única publicación entre las citadas que incluye una reconstrucción de los instrumentos y su entorno inmediato. Un artífice del mismo nombre es mencionado por Rosario Álvarez Martínez (2008) en un artículo sobre los órganos de las Canarias, de él se dice que era un “organero sevillano” y responsable del instrumento para el coro de la Catedral de Las Palmas, elaborado hacia 1617 (p. 291). En conjunto, los dos trabajos presentan la posibilidad de que se trate del mismo artífice y que este también sea responsable del órgano limeño, aunque hasta el momento no se ha señalado información biográfica suficiente para afirmarlo de manera fehaciente.

6. Marco teórico

Para la realización de esta investigación fue necesario, en primer lugar, comprender el funcionamiento del órgano de tubos, “the most complex of our musical instruments” (Marcuse, 1964, p. 379). Sobre este aspecto, vale mencionar que, dado al periodo histórico al que pertenecieron, los órganos funcionaron mediante un sistema puramente mecánico, sin intervención eléctrica. Tanto Gemert (1985) como Casares et al. (2001) ofrecen una explicación cristalina del funcionamiento del órgano, particularmente en el contexto hispánico. He de condensar, a continuación, los puntos más importantes respecto de este tema.

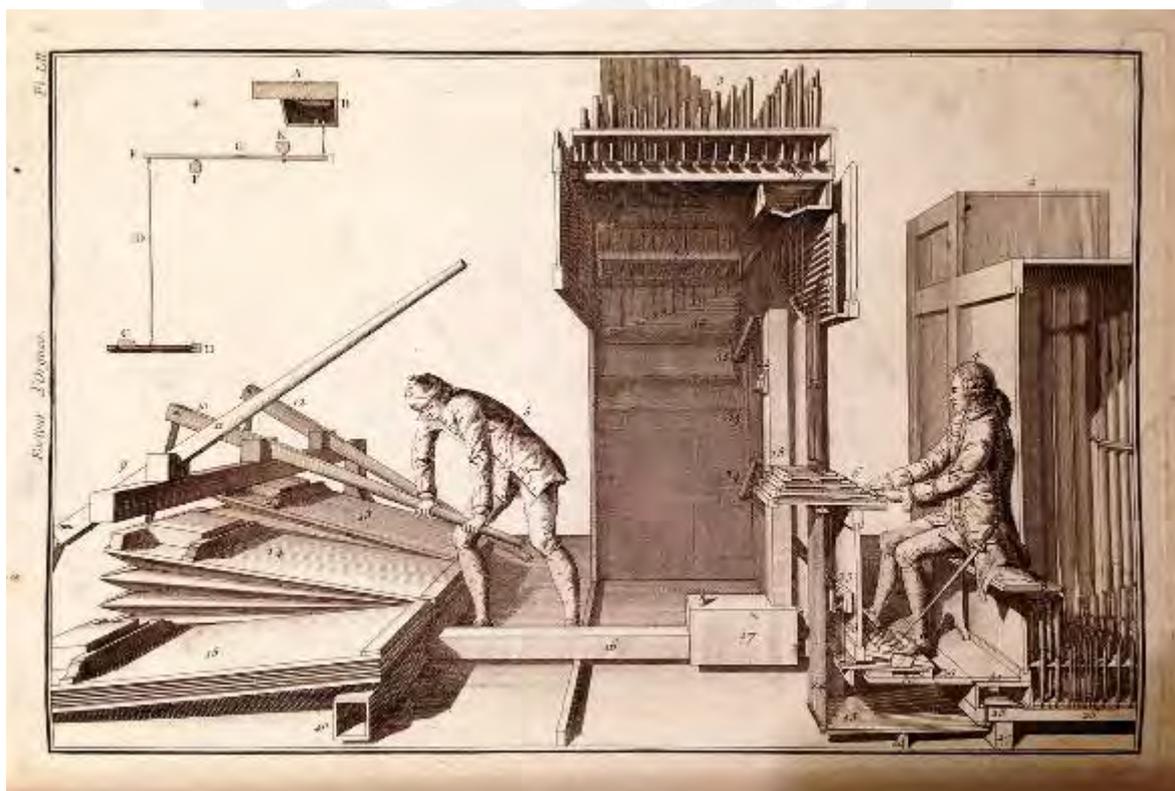
El órgano funciona en base a uno o más grupos de tubos de distinta longitud. Cada uno de estos grupos, denominados “registros”, se distingue por un timbre específico (de trompa, corneta, flauta, etc.) que es, a su vez, definido por la forma de los tubos que componen dicho registro. Los registros se colocan sobre un espacio cerrado,

la “caja de vientos” o “portapipas” (Gemert, 1985, p. 5) o “secreto” (Casares et al., 2001, pp. 155), dentro del cual se encuentra la “acción”, es decir, el aparato mecánico que regula y permite el paso del viento hacia los tubos mediante los comandos que el organista hace desde la “consola” por medio del teclado y las perillas – estas determinan los timbres o registros a usar; aquellas, las notas a ejecutar. Para que toda esta maquinaria funcione, es necesaria la presencia de fuelles: la acción sobre éstos alimenta al órgano con el viento necesario para su funcionamiento.

En la figura 1 es posible apreciar las distintas partes que intervienen en un típico órgano francés del siglo XVIII. La disposición de voces o registros podía variar de acuerdo a la región o época, pero la operación y funcionamiento de los órganos se regían generalmente por los mismos principios. Sin embargo, es preciso señalar, tal como indica Gemert (1985), que los órganos virreinales carecían de pedales.

Figura 1

Esquema del funcionamiento de un órgano de tubos



Nota. Imagen tomada de Bédos de Celles, 1766, placa LII.

De la misma forma, Alruiz y Fahrenkrog ofrecen una concisa descripción
órganos de la América meridional:

“(…) lo habitual es que su caja sea de un solo cuerpo, sin pedalera, con un teclado manual único y de medio registro. La extensión de éste será, por lo general, de tres y media a cuatro octavas siempre con *octava corta*. Su mecanismo generalmente cuenta con dos o más fuelles de cuña diéctra. los que son accionados mediante baquetas. (p. 53)

El aspecto estilístico referente al templo catedralicio será determinado en base a las obras de Vignola (1596) y Viollet-le-Duc (1868), pero antes de ello se debe reflexionar sobre el concepto de “estilo” en sí. El *Diccionario de la Lengua Española* define “estilo” como el “conjunto de características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor” (Real Academia Española, 2014). El gótico constituye un estilo por la existencia de elementos comunes con una determinada función, como el arco ojival, los arbotantes, los vitrales, la apertura del espacio, etc. (Viollet-le-Duc, 1863, pp. 116-166); lo mismo se aplica al Renacimiento, con su recuperación y sistematización de las formas clásicas, o al manierismo y al Barroco, con el tratamiento distinto que dieron a las formas ya usadas en el Renacimiento, a las que sumarían nuevas (San Cristóbal, 1996).

Tanto Vignola (1596) como Serlio y otros autores codifican y sistematizan los elementos usados en la arquitectura grecorromana y que volverían a estar presentes a partir del Renacimiento y en los siglos posteriores. Formas como los capiteles jónicos y corintios, los tímpanos y entablamentos se hacen visibles en edificios seculares y religiosos, de los cuáles la Catedral de Lima no es una excepción.

Por otro lado, se cuenta con la obra de Viollet-le-Duc, una de las grandes figuras del movimiento neogótico del siglo XIX. Esta es importante no solamente porque dejó

planteamientos teóricos sobre la intervención en estructuras antiguas —la “restauración”, como se verá más adelante—, sino también porque llevó tales planteamientos a la práctica de manera extensiva, dejando un ejemplo que sería repetido en otros puntos de Occidente, el Perú entre ellos.

La noción de restauración —esencial para el análisis del contexto en que desaparecieron los órganos de la Catedral de Lima— fue definida por Viollet-le-Duc como “le rétablir dans un état complet qui peut n’ avoir jamais existé à un moment donné” (1866, p. 14). Sin embargo, es preciso no dejarse engañar por la aparente libertad que dicha noción concede al restaurador. Pues, señala más adelante que es deber de aquel que interviene en un monumento respetar las disposiciones y cambios estilísticos anteriores en el mismo (p. 25). Posteriormente, añade que es función del restaurador asegurar con su accionar, además, la permanencia del monumento a través del tiempo: es menester que la calidad de la restauración proteja al monumento y que este no se vea afectado, por el contrario, por prácticas mediocres al momento de la intervención (p. 26). Posteriormente se verá las concordancias y contradicciones entre los planteamientos de Viollet-le-Duc y los sucesos que tuvieron lugar en la Catedral de Lima en el siglo XIX.

Finalmente, se recurre nuevamente a Viollet-le-Duc para aclarar el concepto de coro, que él define como “Partie de l’ église où se tiennent les chanoines, religieux ou clercs pour chanter” (Viollet-le-Duc, 1854, p. 226). Es importante, sobre todo, observar que él hace referencia a la práctica francesa de ubicar el coro en la sección de la nave entre el crucero y el altar mayor (pp. 226-228), modelo que contrasta con el uso español descrito por San Cristóbal (1996) y que, sin embargo, adquiriría relevancia en Lima con la transformación interna de la Catedral a finales del siglo XIX, como se explicará más adelante.

7. Metodología y diseño metodológico

Se trata de una investigación sobre las artes escénicas, principalmente a través de la organología, rama de la musicología, basada en la presentación y análisis de documentación de archivo para comprender las características, espacio y contexto de uso de los instrumentos mencionados. Para ello, además de la perspectiva musicológica, se apoyará también en otros campos de estudio como la historia, la arquitectura, la historia del arte y la archivística.

Debido a la naturaleza tripartita del tema de investigación, mencionada anteriormente – los órganos como instrumentos musicales, como obras de arte y como elementos arquitectónicos – el enfoque de este trabajo tendrá un carácter multidisciplinario. Es decir, se abordará la investigación desde una perspectiva organológica, por un lado, artística – pictórico-escultórica u ornamental – y arquitectónica, por el otro. Además, se tomará a la historia y a la historia del arte como disciplinas auxiliares para comprender el contexto en el que existieron y los procesos históricos a los que fueron sometidos.

El cuerpo de fuentes primarias para el presente estudio consiste, sobre todo, en documentos existentes en el Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima (ACML), especialmente los libros de *Acuerdos Capitulares* (ACML-A), Libros de Cuentas de Fábrica (ACML-F) y Carpetas de Cuentas (ACML-G), que contengan referencias a la construcción o refacción de órganos para el mencionado templo. Como ejemplos de estos documentos, se puede mencionar que se ha considerado como punto de partida aquellos a los que Andrés Sas (1972) remitió brevemente, como los Tomos 3, 14, 15 y 16 de *Acuerdos Capitulares*, y los *Libros de Cuentas de Fábrica*, nos. 3, 30, entre otros. Además, se visitó el Archivo Arzobispal de Lima para recoger información

complementaria, como la contenida en las cuentas de Echave y Assú (AAL, Fábrica, V, 8) y similares en ese repositorio.

A continuación, se expondrá las particularidades de los dos primeros acervos.

7.1. El Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima (ACML)

En el caso específico del Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima, se ofrece aquí un listado de las series documentales y libros independientes consultados para esta investigación, así como una breve explicación sobre ellas.

La Serie A, de *Acuerdos Capitulares* (ACML-A), reúne en veinticuatro tomos las actas de las sesiones de los Señores Venerable Deán y Cabildo, en que se trataban los asuntos temporales y espirituales de la administración cotidiana de la Catedral y Arquidiócesis. Los documentos de esa serie que han sido incluidos en este estudio pertenecen a los Tomos 3 (1606–1609 y 1622–1625, vacantes de los arzobispos Santo Toribio de Mogrovejo y Bartolomé Lobo Guerrero respectivamente), 8a (1674–1694), 11 (1730–1753), 12 (1753–1765), 20–25, entre otros.³

De *Reales Cédulas y Correspondencia*, parte de la serie B (ACML-B), se ha revisado el Tomo 2 (1602–1755). Como su nombre indica, aquí se hallan reunidas reales cédulas dirigidas tanto a las iglesias hispánicas en general, como a la Metropolitana de los Reyes en particular, así como correspondencia entre las autoridades reales y preladados, y los señores capitulares, y copias de otros documentos. Además, se ha tenido en cuenta el Tomo 10 que fuera mencionado someramente por Philip Kloeckner (2001).

La serie C, *Expedientes y Carpetas*, ha de recoger los 114 expedientes identificados por José Toribio Polo en su índice de 1902. De esta serie, se ha considerado material del Expediente 5, que contiene documentación referente a los

³ Se revisó también el tomo 4 (1603–1638), pero no se ha incluido como fuente por contener escasa información sobre el periodo entre 1625 y 1638.

pleitos de la obra de la sillería, reja y tribunas de los órganos, redescubierta en esta investigación.

Se ha consultado, también, los volúmenes de *Papeles Varios*, que son parte de la Serie D (ACML-D). Éstos contienen, sin responder a una periodización, documentos diversos como correspondencia, cuentas, peticiones dirigidas al Cabildo, entre otros. En esta investigación, se ha incluido material de los tomos 3, 8, 10 y 13. Además, se revisó las carpetas subsiguientes (número 14 de la misma serie, en adelante) en busca de material adicional. Entre estas carpetas, debo resaltar la no. 20, en que encontré las peticiones de músicos entre 1803 y el fin del virreinato peruano, material que revisara anteriormente Sas para su *Diccionario biográfico*.

La Serie F, de *Libros de Cuentas de Fábrica* (ACML-F), contiene la mayoría de libros de contabilidad pertinentes a la “fábrica interna”, es decir, el sostenimiento del culto religioso.⁴ Ello incluye los salarios regulares de los ministros que servían a la iglesia – entre ellos los músicos – pero también los pagos por servicios especiales como la reparación de mobiliario, órganos, platería, y los gastos de la liturgia cotidiana y de festividades específicas. Los libros cuyo material ha sido incluido de manera sustancial en esta disertación son:

- ACML-F 3/6 (1625–1648, gastos ordinarios y extraordinarios) y 4/7 (1625–1648, salarios de ministros), cuentas del mayordomo Juan Martínez de Uceda
- ACML-F 5/8 (1653–1657) y 6/9 (1657–1662), cuentas con cargo y data⁵ del mayordomo Miguel de Medrano

⁴ Los *Libros de Cuentas de Fábrica* pueden dividirse, a la vez, en dos tipos: Los libros de *libramientos*, en que los mayordomos de la Fábrica compilaron las libranzas y cartas de pago hechas durante sus periodos; y los libros de *razones* de libramientos, referidos en los documentos como la “contaduría eclesiástica”, en que el contador de la Catedral anotaba o “tomaba la razón” de los pagos realizados por los mayordomos.

⁵ El término “cargo y datta”, o “cargo y descargo” se refiere a la relación de ingresos que se “cargaban” a los fondos de la fábrica catedralicia, y la data de los gastos o “descargo” de los mencionados caudales; el balance solía ser incluido al principio de las cuentas y firmado por el mayordomo. Esta sección aparece

- ACML-F 7/12 (1663–1665), cuenta del mayordomo Fernando de Ávila
- ACML-F 8/17 (1683 – 1707), libro de razones de libramientos del contador Luis de las Casas
- ACML-F 9/18 (1684–1687) y 10/22 (1687–1690) cuentas con cargo y data del mayordomo Gabriel de Somiano
- ACML-F 11/24 (1691–1696) y 12/25 (1696–1699), cuentas con cargo y data del mayordomo Gaspar Fernández Montejo
- ACML-F 13/27 (1707–1724) y 14/28 (1724–1736), libros de razones de libramientos en el periodo del mayordomo Domingo de Argandoña
- ACML-F 15/29 (1729–1736), décima cuenta de la mayordomía de Argandoña
- ACML-F 16/30 (1766–1771), del mayordomo Silvestre de Aponte
- ACML-F 17/33 (1790/99–1813), libro de cargo y data (sin comprobantes) del mayordomo Marcos de Andrade
- ACML-F 26/52 (1870–1871) del mayordomo José María Eguren

El *Libro Tercero* del mayordomo Juan de Robles —que debió cubrir los años 1620 a 1625— fue encontrado tardíamente en la Serie G, no. 3; del mismo modo, el libro de cuentas del capitán Francisco de Elduayen —mayordomo entre 1665 y 1668— se halló en la Serie G, no. 13. No se halló el libro del contador Diego de Córdova, las cuentas *Primera*, *Segunda* y *Tercera* del mayordomo Domingo de Argandoña y las correspondientes al extenso intervalo entre 1736 y 1766; está registrado que ya se había perdido rastro de los referidos libros hacia 1902 (ACML-Ñ, 3).

La Serie G, de *Carpetas de Cuentas*, consiste en carpetas ordenadas por periodos que reúnen documentos contables diversos, como diezmos, distribuciones de fiestas,

en los libros de cuentas desde la época de Miguel de Medrano (ACML-F 5/8), y está aún presente en las de José Díaz Garrido (ACML-G, 19).

fábrica exterior, juicios de cuentas y libranzas sueltas de Mesa Capitular y de Fábrica, así como expedientes completos de Cuentas de Fábrica –interior– que no han sido incluidos en la Serie F. Para esta investigación, se ha considerado las carpetas 1–21, 26 (Cuentas de fábrica 1880–1890), 27 (Cuentas de Fábrica 1891–1896); 28 (Cuentas de Fábrica 1888–1889) y 29 (Cuentas de Fábrica 1897–1900).

La Serie L (ACML-L) incluye los *Libros de Inventario*, así como libros contables de diferente índole. Entre ellos, se ha considerado particularmente los Libros 15 (Inventario 1752 – 1787) y 16 (Inventario 1797 – 1847). Además, se ha incluido información sobre los órganos renacentistas hallada en el Libro 12 (Inventario 1604). Se revisó también los Libros 13 (Inventario 1620), 14 (Inventario 1718–1748) y 19 (Inventario 1803), pero no se halló referencia a los órganos.

De los *Volúmenes Importantes*, se ha consignado como fuente documental la *Consueta* (ACML-M, 2), de 1583. En ella, están explicadas las funciones de los principales ministerios, espirituales y temporales, de la Metropolitana.

La Serie Ñ (ACML-Ñ) está conformada por tres libros. Los dos primeros son el Tomo I y II del *Índice de los acuerdos y resoluciones*, elaborado por el canónigo y secretario capitular Sr. Pablo Ortiz en 1876, y que lista los libros de *Acuerdos Capitulares* y la mayor parte de actas de cabildo contenidas en éstos; Ortiz también consignó la composición de los Cabildos Eclesiásticos en cada periodo, así como observaciones sobre los vacíos en los *Acuerdos*, particularmente en los periodos de 1625–1638 y 1672–1676. El tercer libro es el *Índice del Archivo Capitular* (ACML-Ñ, 3) de José Toribio Polo, quien organizó y catalogó el referido acervo en 1902; las pequeñas etiquetas encontradas en las tapas de distintos libros corresponden a la numeración consignada por Polo en su *Índice*.

La principal dificultad con la que se ha tratado en este archivo ha sido la ausencia de los libros de cuentas de fábrica que correspondían al periodo de construcción de los órganos: las cuentas del mayordomo Juan de Robles y el libro de razón de libramientos del contador Diego de Córdova, en el caso del órgano de Joan Márquez; la cuenta del mayordomo Francisco de Echave y Assú, que corresponde al periodo del órgano de Ignacio de Vergara; y las cuentas del mayordomo Simón de Berrogaray, de la época estimada en que se construyó el órgano de Gabriel del Campo.

Las referencias a documentos del Archivo del Cabildo Metropolitano serán hechas de la siguiente manera: Se indicará la serie o signatura —ACML-A, ACML-D, ACML-F, etc.— seguida del número de libro, tomo, o carpeta, y el folio o sucesión de folios. En el caso de los libros de cuentas de fábrica —ACML-F— se empleará tanto la numeración actual en su serie como la usada por Polo para preservar la concordancia con publicaciones anteriores. Respecto de las carpetas de la serie G, que contiene tanto documentos sueltos como expedientes completos, se consignará el nombre del legajo cuando corresponda. En todos los casos, los elementos de referencia —signatura, libro y folio o página— serán separados por comas.

7.2. El Archivo General de la Nación (AGN)

Asimismo, se hará una revisión de protocolos notariales preservados en el Archivo General de la Nación (AGN) con el objetivo de encontrar los conciertos de obra ejecutados para la construcción de los instrumentos que conforman el tema de esta investigación. La importancia de los mismos, como indica el R. P. San Cristóbal en el prefacio a sus *Estudios y documentos* (1996), radica en que estos documentos contractuales incluyen no solamente datos sobre la vida del contratista o detalles financieros de la obra, sino también las especificaciones técnicas de la misma, como las dimensiones, materiales, etc. (pp. 2). Ya que el tema de esta investigación consiste en

objetos considerados perdidos, la información contenida en estos documentos puede ofrecer la mayor aproximación posible al aspecto, funcionamiento y usos de aquellos.

La principal dificultad enfrentada al investigar en el AGN se derivó, en parte, de los vacíos en el ACML. Ya que en este acervo no se halló documentos que indiquen los escribanos ante los cuales fueron otorgados los conciertos de los órganos de Joan Márquez y Gabriel del Campo, fue necesaria una revisión de los protocolos de cada escribano activo en Lima durante las fechas en que se estima que los instrumentos fueron concertados. Para ello, se elaboró dos listas, conforme al marco temporal de cada órgano, de protocolos a ser revisados en busca de los referidos conciertos de obra, así como las cartas de pago correspondientes.

El segundo problema es específico al AGN, y se trata de los vacíos en las escribanías. Primeramente, en el ACML se halló documentación que remitía a dos escribanos, de los cuales no se ha preservado los protocolos correspondientes a las fechas indicadas, o bien aún no han sido inventariados. O bien, sucede que se sabe que algunos escribanos estuvieron activos en Lima por años anteriores a los protocolos que de ellos aún se mantienen; tal es el caso de Antonio de Trevejo, del cual solamente son accesibles registros parciales que corresponden al periodo entre 1625 y 1630, si bien consta –por documentos hallados en el Archivo Arzobispal de Lima– que ya ejercía como escribano de Su Majestad en 1617 (AAL, Papeles Importantes, XX. 2). Del mismo modo, se sabe por testimonios en protocolos de otros escribanos que Francisco Montiel Dávalos estuvo activo hacia la época estimada en que se concertó el segundo órgano, pese a que sus propios protocolos terminan en el año 1746; vale mencionar también el caso de su contemporáneo Antonio de Castro y Rivera, cuyas escrituras se reducen a dos registros de los años 1753 y 1754.

En tercer lugar, está el caso de aquellos protocolos notariales que figuran en el inventario público, pero cuyo estado de conservación impide que se permita la consulta de parte de los investigadores; tal es el caso de Baltasar de Hita, escribano activo en el primer tercio del siglo XVII. En otros casos, se trata de protocolos cuya revisión, en principio, es permitida, pero que contienen algunas secciones afectadas por quemaduras de tinta, o bien la humedad u hongos.

La referencia a los protocolos notariales conservados en el Archivo General de la Nación será presentada de esta forma: Se consignará, en primer lugar, el repositorio —AGN—, luego se colocará el nombre del escribano, el año del protocolo, el número de protocolo y el número de folio o intervalo de folios. Las partes de la referencia serán separadas por comas.

7.3. Fuentes históricas adicionales

También se ha incluido información proveniente de documentos en el Archivo Arzobispal de Lima (AAL) y la serie Manuscritos en la Biblioteca Nacional del Perú (BNP). En ambos casos, las referencias consistirán de las siglas de la institución, el fondo, la serie y la signatura.

Otras fuentes primarias a considerar son los documentos gráficos, es decir, los planos que registraron la ubicación de los órganos, así como las pocas fotografías que de aquellos se tiene. Estas últimas, si bien no permiten un mayor alcance a las cualidades sonoras de los instrumentos, sí hacen posible la apreciación de los mismos como objetos artísticos y, por tanto, la relación y comparación con otros órganos peruanos.

Además, se tomó en cuenta algunos libros publicados contemporáneamente a la existencia de los órganos a ser estudiados; ya que ofrecen un testimonio de primera mano no sólo de la existencia de los órganos, sino también del contexto que definió la

concepción y desaparición de los mismos. Entre estas obras, se puede mencionar la crónica *La estrella de Lima convertida en sol sobre sus tres coronas* de Francisco de Echave y Assú (1688), quien fue testigo de la colocación de uno de los objetos de estudio y la significación de éstos; el relato *Peru Beobachtungen und Studien über des Land und seine Bewohner während eines 25-Jährigen Aufenthalts* (1893) del viajero Ernst Middendorf, que presenta una visión del estado de la Catedral en la segunda mitad del siglo XIX; así como el ya mencionado libro *Historia de la Catedral de Lima, 1535-1898* (1898) de Manuel García Irigoyen, testigo presencial e impulsor de la transformación de 1896, y el artículo “La restauración del templo” en el diario *El Comercio*, de fecha 6 de enero de 1898 —transcrito por San Cristóbal— en el que se explican los motivos generales de la transformación.

7.4. Otras consideraciones

De manera general, el tratamiento de las fuentes se basa en el ejemplo dado por el R. P. Antonio San Cristóbal en su obra sobre la Catedral de Lima, es decir, se contrasta la información y posturas de historiadores y autores distintos con la documentación de archivo.

Tanto en el caso de los documentos del Archivo del Cabildo Metropolitano, como del Archivo General de la Nación y el Archivo Arzobispal de Lima, se tomó constancia de la información hallada en un primer momento mediante un cuaderno de notas. Además, los documentos han sido preservados en un soporte virtual (fotografías) y, finalmente, transcritos para su inclusión como anexos en el presente estudio.

Finalmente, se contempla la elaboración de una recreación virtual de los órganos con base en la documentación considerada en esta investigación. Las vistas del modelo estarán incluidas en la sección de anexos.

Capítulo I: El “órgano grande” de Joan Márquez

En este capítulo, trato la construcción del primer órgano realizado para la catedral que se conoce actualmente, y el devenir de ese hasta 1680, año en que se estrenó el segundo órgano. Presento antes una reseña del proceso de edificación del templo sobre lo anotado en la crónica de Bernabé Cobo, S. J., los apuntes del historiador Domingo Angulo, O. P. y la *Estadística general de Lima*, obra magna de Manuel Atanasio Fuentes.

La información aquí brindada procede del libro de *Acuerdos Capitulares* correspondiente a 1623 (ACML-A, 3) y los libros de los mayordomos Joan de Robles (ACML-G, Carpeta 1), Joan Martínez de Uzeda (ACML-F, 3/6), Miguel de Medrano (ACML-F, 5/8 y 6/9) y Fernando Dávila (ACML-F, 7/12). Para explicar la historia de los órganos catedralicios antes de 1623, me baso en la contaduría eclesiástica de 1584 (ACML-F, 1/1), legajos del *Quaderno Primero* del mayordomo Juan de Robles (ACML-G, Carpeta 1) y el Inventario de la Santa Iglesia realizado en 1604 (ACML-L, 12a/61).

1.1. Antecedentes: Los órganos en la catedral renacentista

La historia de la Catedral Metropolitana de San Juan, comúnmente conocida como la Catedral de Lima, se remonta a la época fundacional de la ciudad misma. Don Francisco Pizarro fue el responsable de la creación de la entonces iglesia matriz de la Ciudad de los Reyes, la misma estructura rústica que conoció D. Gerónimo de Loayza cuando llegó a tomar posesión de su sede en 1543. Bajo el patrocinio de este, se inició el largo proceso de reemplazar la primitiva iglesia por un edificio propio de la dignidad episcopal (Cobo, 1639, 92v–93r; Fuentes, 1858, p. 333; Angulo, 1935, pp. 4–9).

Es en este periodo que empieza, también, la historia de los órganos catedralicios. En 4 de julio de 1552 —el mismo año en que se estrenó el nuevo templo— el

presbítero Luys Juan de Olvera, mayordomo de la Catedral, concertaba “por virtud del poder que [tenía] del Yllmo. mi Señor Don Fray Gerónimo de Loayssa primer arzobispo desta Çiudad, e del Deán e Cabildo de la Santa Yglessia della” (AGN, escribano Diego Gutiérrez, 1545–1555, protocolo 63, fol. 492r) con el organero⁶ Sebastián de León la fábrica de dos órganos para el recinto. Para su *Diccionario biográfico*, Andrés Sas transcribió parcialmente el documento contractual; este ha sido revisado en su integridad para esta investigación.

Después de una transcripción del mencionado poder, que fuera otorgado con el nombramiento de Olvera como mayordomo el 10 de noviembre de 1551, aparecen explicadas las condiciones del concierto. En primer lugar, el documento señala que los instrumentos debían tener trece palmos –aproximadamente 2,70 metros– de alto, con un lleno y un flautado⁷, además de chirumbelados⁸ de docenas⁹ y quincenas¹⁰, y ruiseñores.¹¹ Asimismo, se menciona que los instrumentos debían contar con tres fuelles de cordobán,¹² y que la factura de la caja y ornamentación correría por cuenta del organero: “Y los dhos órganos an de yr metidos en su caxa labrada de molduras (...) y los dhos órganos tengo de hazer a my costa y mysión” (AGN, escribano Diego Gutiérrez, 1545–1555, fol. 494v).

⁶ El vocablo “organero”, que sería el apropiado para referirse a este tipo de artífice, no es frecuente en la documentación consultada. Antes bien, se usaba el término “organista” –que aparece en referencia a León, Martínez, Márquez y Campo, aunque éste sí era músico organista– y, especialmente en el siglo XVII, “maestro de hacer órganos” para referirse al oficio de constructor de órganos.

⁷ Dícese del registro compuesto por tubos labiales o de boca y cuyo timbre es similar al de la flauta (Saura, 2001, p. 233).

⁸ “Registro habitual en España en el siglo XVI” (J. Bernal Ripoll, 3 de septiembre de 2023); estaba conformado por hileras que podían ser de terceras, docenas o quincenas (Saura, 2003, p. 112).

⁹ Juego formado por tubos cuya longitud es la tercera parte de aquella de otro registro, con lo cual sus sonidos se sitúan a una docena sobre el registro de base (Godoy, 2003, p. 31).

¹⁰ Registro que suena dos octavas —una quincena— sobre su base, al ser la longitud de sus tubos la cuarta parte de los de aquella (Godoy, 2003, p. 31).

¹¹ También conocido como “pajarillo”, se refiere a un pequeño registro que busca imitar el gorjeo de los pájaros mediante el paso del aire por un contenedor con agua (Godoy, 2003, p. 43).

¹² Es decir, de cuero de cabra (Real Academia Española, s.f., definición 1).

Finalmente, se especifica la premura con que los instrumentos debían ser contruidos. León se obligaba a empezar la fábrica de los dichos el mismo día de firmado el concierto, y a no levantar “la mano dellos hasta que se acaben de manera que que los [dé] acabados y puestos en perfección de oy en quatro meses primeros siguientes” (AGN, escribano Diego Gutiérrez, 1545–1555, fol. 495r). Por toda la obra – la maquinaria de los órganos, sus cajas y fuelles, además de la instalación en el recinto– el organero recibiría la suma de mil ochocientos pesos de oro.

Los órganos se mantenían en operación en 1584, año en que se concertó con el organero Luis Martínez¹³ el aderezo de ambos instrumentos. La obra tuvo el costo de doscientos pesos, la mitad de los cuales fue librada el 8 de abril /ACML-F, 1/1, fol. 243v).

La Catedral renacentista experimentó un proceso de expansión desde finales del siglo XVI que culminó en la construcción de la iglesia que se conoce actualmente, en última instancia, bajo el modelo de la Catedral de Sevilla, de que fuera inicialmente sufragánea (Angulo, 1935, pp. 10–13). El nuevo recinto se erigió hacia la parte trasera de la manzana, sobre el solar ocupado entonces por las llamadas *casas arzobispales*¹⁴ que, una vez derribadas, dieron lugar a un primer y accidentado intento de ampliar la iglesia, abandonado por falta de recursos (Cobo, 1639, fols. 94 y 95).

En 1598, bajo el gobierno del virrey D. Luis de Velasco, se reinició la obra de la nueva catedral. Hacia 1604, ya se había edificado la mitad del recinto correspondiente a la testera, el presbiterio y los dos cruceros, y el templo fue dedicado el 4 de febrero de ese año (Cobo, 1639, fol. 95v; San Cristóbal, 1996, p. 11). Se conoce por documentos

¹³ Sobre Luis Martínez, residente en Los Reyes hacia 1578, se conserva el concierto de obra por el cual se obligó a construir el órgano del monasterio de clarisas de Guamanga (AGN, escribano Marcos de Franco Esquivel, 1578–1581, protocolo 34, fol. 153 y v). Aún vivía hacia 1597, afincado en Trujillo (AGN, escribano Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1596–1597, protocolo 4, fol. 406).

¹⁴ Término usado en los siglos XVI y XVII para referirse al Palacio Arzobispal. Desde 1565, se ubican en el sitio inicialmente ocupado por el cabildo secular y cárcel de la ciudad.

conservados en el Archivo del Cabildo Metropolitano que los órganos permanecieron durante esta etapa, al menos inicialmente. Así, en un inventario del mismo año, se lista “los órganos grandes de la yglesia con sus puertas”, además de “otro órgano pequeño de diferentes misturas” (ACML-L, 12a/61, fol. 52r).

Sin embargo, conforme se avanzaba con el proyecto de la tercera catedral, comenzó también un periodo de traslado del mobiliario litúrgico a los nuevos espacios. Es así como en 1605 aparece en las cuentas del mayordomo Juan de Robles el traslado de uno de los órganos junto con el retablo mayor y la sillería del coro “a la nueva iglesia” (ACML-G, Carpeta 1, Cuenta de Juan de Robles 1605–1607, fol. 16r), obra encomendada al maestro carpintero Gaspar de Candia.

Es conveniente, antes de continuar, hacer una anotación sobre la decoración de los órganos. En su *Ensayo de un diccionario* (1968), el jesuita Rubén Vargas Ugarte indicaba que, en el caso de uno de los órganos, quien estuvo a cargo de la ornamentación fue el artista pullés Mateo Pérez de Alesio. El pintor recibió doscientos cincuenta pesos de a nueve reales por pintar y dorar las puertas de uno de los órganos en 1606, según una carta de pago citada por el jesuita (p. 129). Por otro lado, la omisión que este hizo de la fuente documental se suma a la ausencia, en el Archivo del Cabildo Metropolitano, del documento citado,¹⁵ por lo cual no es posible agregar detalles sobre este tema.

¹⁵ El licenciado Juan de Robles, presbítero, fue nombrado mayordomo de la Catedral por acuerdo capitular del 16 de febrero de 1600 (ACML-A 2, fols. 192v y 193r). De su extenso periodo en el cargo, sólo se conserva íntegro el *Quaderno Segundo*, que corre desde 1610 hasta 1620. Las cuentas *Primera* – de 1600 a 1610, conservada parcialmente– y *Tercera* –de 1620 a 1625, año en que dejó la mayordomía– ya se consideraban perdidas hacia 1902, pues no aparecen en el *Índice del Archivo Capitular* (ACML-Ñ, 3) elaborado por José Toribio Polo aquel año. He hallado, en un legajo que debió ser del *Quaderno Primero* de Robles, la entrada por la referida obra de Mateo Pérez de Alesio en el descargo del año 1606, con el monto expresado en su equivalente en pesos de a ocho (ACML-G, Carpeta 1, Cuenta de Juan de Robles 1605–1607, fol. 16v); sin embargo, no encontré la carta de pago correspondiente (fol. 54) que fuera vista y citada por Vargas Ugarte.

Los tres inventarios siguientes contenidos en el mismo libro –de 1614, 1616 y 1617– no mencionan a los órganos, ni siquiera en las relaciones de “cossas de madera” (ACML-L, 12a/61, fol. 141 y v, 186 a 187v); vale recordar que este es el periodo en que se reanuda la construcción de la tercera Catedral de Lima después del terremoto de 1609. Recién en un anexo al inventario elaborado en 1617 se menciona “un órgano grande” (fol. 188v). Esta información, sumada a lo consignado en la cuenta de Juan de Robles de 1605, indicaría que se eligió preservar solamente uno de los órganos de León para el servicio en el nuevo recinto. Es posible que el par fuera obsequiado a otra iglesia, como sucedió con el antiguo facistol renacentista que se envió a San Marcelo (fol. 43v).

1.2. El primer gran órgano de la Metropolitana de los Reyes

Si bien Andrés Sas señala a Joan Márquez como autor del “órgano grande” de la tercera Catedral, no se brindan mayores detalles sobre la obra que aquel realizó en el dicho templo. Sin embargo, a través de una revisión de los libros de *Acuerdos Capitulares* fue posible hallar documentos pertinentes que permitieron establecer un punto de partida más claro para la historia de este instrumento.

El primer indicio aparece en el acta del cabildo del 14 de abril de 1622, es decir, casi dos años antes de la fecha anotada por Sas en su *Diccionario biográfico*. En esta, se indica que los presentes acordaron que era conveniente la instalación de un “órgano grande” para servir al culto de la iglesia. No se consigna aún a quien sería el artífice del dicho instrumento, pero se relata que este solicitaba “muchas cantidad de pesos” como pago, por lo cual el Cabildo reunido encargó al Chantre, al Maestrescuela y al Racionero de la Catedral acudir al organista de la misma para que este realizara una primera evaluación del costo del órgano. Este mismo documento revela la existencia un órgano pequeño en la iglesia —posiblemente uno de los construidos por Sebastián de

León, preservado después de 1605 y que fuera mencionado en 1617— además de un realejo u organito de mesa (ACML-A, 3, fol. 201v).

La iniciativa de proporcionar un nuevo instrumento a la Metropolitana no pudo ser más propicia. Luego del terremoto del 19 de octubre de 1609 que paralizó la construcción de la tercera Catedral —iniciada en la última década del siglo XVI— y produjo considerable ruina a lo edificado hasta entonces, y de una larga polémica entre los alarifes asentados en Lima sobre su refacción (véase San Cristóbal 1996, I), la fase principal de las obras se aproximaba a su conclusión. De esta forma, el 22 de febrero de 1623, Miércoles de Ceniza, fueron celebrados los primeros oficios en el recinto, cuya consagración formal se llevó a cabo el 19 de octubre de 1625, sucesos ambos registrados en memoriales hallados en el Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima en el transcurso de esta investigación (ACML-A, 3, fols. 1v y 2r).

1.2.1. Concierto y financiamiento del órgano

La cuestión del precio del órgano y cómo sustentar su libramiento no sería tratada sino quince meses después de que se presentó la propuesta de obtener un nuevo instrumento. En efecto, en la sesión del 18 de julio de 1623, el Cabildo acordó encargar al maestro D. Domingo de Almeyda y al doctor D. Fernando de Guzmán —Deán y Tesorero de la Catedral, respectivamente— además del canónigo Bartolomé Menacho la realización de los preparativos para el contrato del “órgano nuevo grande”, asimismo, se les dio poder para firmar el referido acuerdo con el organero. Además, se señaló que el órgano había de ser financiado con la renta vacante del arzobispo Santo Toribio de Mogrovejo y, de no ser esta suficiente, con la de su sucesor don Bartolomé Lobo Guerrero, por lo cual los tres clérigos habían de pedir el permiso del Virrey, además de informarle de requerimientos adicionales.

Después de una larga búsqueda en tres archivos distintos, he ubicado el concierto entre Joan Márquez¹⁶ y los señores comisarios del Cabildo como consecuencia de este acuerdo. Se trata, en realidad, de un testimonio de la escritura original otorgada ante el escribano Gregorio López de Salazar el 20 de julio de 1623,¹⁷ en cuya primera parte el instrumento a ser construido fue descrito en exquisito detalle.

En primer lugar, el órgano tendría tres flautados: el primero, de doce palmos de alto y abierto, estaría dispuesto en la fachada o “frontispicio” del instrumento, y sus cañones serían hechos de estaño; los otros de doce y seis palmos, respectivamente, cerrados y de plomo. Seguidamente, se indica la presencia de un registro de quincena compuesta por dos tubos por nota, los que serían de estaño a lo largo pero con bases de plomo. El lleno del órgano, que sería partido, estaría conformado por cuatro cañones por nota, y de la misma composición metálica que la quincena. A continuación, se menciona “una quinta flauta que servirá de naçarte”¹⁸, también de plomo; un juego de cornetas¹⁹ para la mitad superior del teclado con cuatro cañones de plomo por nota, un registro de trompetas partido de doce palmos, con tubos de estaño; y “una mistura de chiflete... más otro de gaita²⁰ y atambor”.²¹

¹⁶ Puedo afirmar que Márquez ya estaba afincado en Lima a mediados de 1622, pues en un poder otorgado en mayo de ese año figura como “residente en esta Ciudad de los Reyes” (AGN, escribano Gerónimo Bernardo de Quiroz, 1622–1623, protocolo 220, folio 254 y v). A partir de febrero de 1623, vivió en una casa arrendada del escribano Diego Sánchez Vadillo, según escritura hallada en esta investigación. (AGN, escribano Diego Sánchez Vadillo, 1623-b, protocolo 1753, folio 1882 y v).

¹⁷ Este testimonio, expedido por el escribano Antonio de Trevejo, forma parte del expediente de la causa seguida por Márquez por el dinero que se le adeudaba por la fábrica del órgano. El registro de López de Salazar existente en el AGN, revisado el 28 de diciembre de 2022, solamente cuenta con parte de un protocolo que corre desde octubre de 1619 hasta septiembre de 1921, y un legajo suelto de 1630 (AGN, escribano Gregorio López de Salazar, 1619–1621/1630, protocolo 1006). Por ello, debo considerar la escritura original como perdida.

¹⁸ Dícese de un registro compuesto por tubos de mayor grosor que los del flautado, característica que les brindaba un timbre más “opaco” (Saura, 2001, p. 311).

¹⁹ Se refiere al juego de tubos cuyo sonido buscaba imitar al del instrumento de viento madera del mismo nombre (Saura, 2001, p. 144).

²⁰ En este contexto, se usa el término para referirse al añadido que se sirve de dos tubos en relación de tónica y dominante, pudiendo estar ésta a una docena o decimonovena sobre la tónica, y que busca simular al instrumento homónimo (Saura, 2001, p. 246).

²¹ El registro de tambor, también llamado “timbaletes” consistía en dos tubos con cierta desafinación entre sí, que al ser operados generaban un sonido que buscaba imitar al redoble de tambor (Saura, 2001, p. 446).

Acabada la descripción de la cañutería, el concierto consigna que el órgano tendría “un secreto de madera de cedro suficiente para que toda la cañutería encerrada suene con su perfección”, dos fuelles con pliegos de tablillas y un teclado de cuarenta y dos teclas, “empezando en el fa ut de abaxo prosiguiendo hasta a la mí de arriba y la primera negra de abaxo será de sol rre” (AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fol. 3r). Márquez también se obligaba a hacer la caja del órgano a su costa²² y a entregar y asentar el instrumento “con toda la perfección que requiere el arte a vista de las personas más bien enteradas que obiere en esta çiudad en el arte de música” (fol. 3v).

El concierto incluye la sección del acta capitular del 18 de julio referente al órgano, tras lo cual consigna la ya conocida cantidad de siete mil pesos a ser pagada en cuatro partidas equivalentes: “la primera... adelantada y la segunda de allí a tres meses y la tercera a otros quatro meses y la quarta en acabando la obra” (AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fol. 5v) y provendría, como fue acordado en capítulo, de las vacantes de los arzobispos Mogrovejo y Lobo Guerrero. Toda la obra debía ser concluida en el plazo de un año, que empezaba a correr a partir del primer pago; el incumplimiento de esta condición acarrearía una pena de quinientos pesos. Finalmente, el Cabildo se obligaba a reforzar la caja del órgano, después de colocada, con “unas barras de hierro o bigas (sic)... por razón de los temblores” (fol. 6r). La firma de la escritura por los comisarios capitulares y el organero formalizaba el proyecto, aunque no tuvo efecto inmediato, como se explica a continuación.

La siguiente ocasión en que los señores Venerable Deán y Cabildo se ocuparon del órgano fue el 24 de octubre de 1623. A diferencia de las anteriores, esta sesión trató exclusivamente lo concerniente al financiamiento del órgano. Para ello, se hizo un listado de los “espolios” o posesiones del arzobispo Lobo Guerrero que habían pasado a

²² Este punto es tratado con mayor detalle en el capítulo IV.

la Iglesia tras su fallecimiento y que podían ser vendidos para costear la obra, además de informar que la Corona había otorgado el permiso necesario para utilizar la vacante de los arzobispos Mogrovejo y Lobo Guerrero. El acta de ese cabildo repite el precio del órgano —siete mil “patacones”, término usado en la época para referirse al peso de a ocho reales— y los plazos y particiones en que la obra había de ser pagada: por adelantado y a los tres meses, en el caso de las dos primeros pagos, y los siguientes “al tiempo que refiere la dicha scriptura”. Finalmente, el documento recoge los pareceres de los reunidos sobre el uso que se le daría a los referidos espolios: se resolvió que, salvo un pectoral y un conjunto de dieciséis esmeraldas pequeñas provenientes de una de las mitras del arzobispo Lobo Guerrero, aquellos fueran vendidos en subasta pública y que lo procedente de la venta se entregara al mayordomo de la Catedral, bajo condición que fuera usado exclusivamente para financiar la construcción del instrumento (ACML-A, 3, fols. 309v–310v).

Cabe señalar que, a la vez que se definía la situación del órgano en el ámbito económico, también se consolidaba la construcción que habría de acogerlo. El acta del cabildo del 11 de enero de 1624 señalaba que, para entonces, “la obra principal de esta Santa Iglesia está acabada salvo la torre en que queda poco por hazer y las portadas... se va labrando y disponiendo la piedra para las dichas portadas y se hace la sillería y lo demás tocante al choro” (ACML-A, 3, folio 322v). Se puede afirmar con seguridad que esta afirmación aludía, además de la gran obra trazada por Martín Alonso de Mesa y tallada por Pedro de Noguera,²³ al instrumento tratado aquí y que estaba próximo a ejecutarse.

²³ La sillería y demás mobiliario del coro habían sido concertados tan solo dos días antes, el 9 de enero de 1624 (Marco, 1960, pp. 293–296; San Cristóbal, 1996, p. 294). Ofrezco un sumario de la fábrica del coro en el capítulo V de esta disertación.

Es en el acta de la sesión del 14 de marzo de mismo año en que, finalmente, se señala a Joan Márquez como la “persona que había de hacer” el órgano. En esta ocasión, los reunidos se limitaron a ratificar el encargo o “comisión” que se había dado a los señores Deán, Tesorero y licenciado Menacho y de otorgarles poder para realizar los pagos bajo los términos estipulados en el concierto. Asimismo, se confirmó que se habría de usar el dinero de los espolios y la vacante de Santo Toribio de Mogrovejo y, de no ser suficiente, la del arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero (ACML-A, 3, fol. 333r).

Estas disposiciones para financiar la obra del órgano tuvieron resultado, inicialmente. He descubierto en el Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima la *Quenta que Joan de Robles, mayordomo que fue de la Santa Iglesia, da de la vacante del Illmo. Señor Arzobispo Don Toribio Alfonso Mogrovejo* (ACML-G, Carpeta 5). Están consignados en este documento los ingresos que tuvo la Catedral de Lima de la vacante de Santo Toribio de Mogrovejo y los pagos que de ellos se hicieron, entre los que figuran las tres primeras libranzas en favor de Márquez. De acuerdo a lo estipulado en el cabildo del 24 de octubre de 1623, los comisarios Almeyda, Guzmán, y Menacho libraron al organero una primera partida de mil setecientos cincuenta pesos de a ocho reales —la cuarta parte del total de siete mil pesos— el 1 de diciembre de ese año, acción que fue confirmada por la carta de pago que Márquez firmó el 7 de diciembre de ese año ante el escribano Joan Bernardo de Quiroz; fue recién a partir de este momento que empezó a correr el plazo especificado en el concierto. A ello se sumó otro libramiento de mil setecientos cincuenta pesos emitido el 16 de marzo de 1624, del que Márquez otorgó carta ante el escribano Juan de Castro el 20 de ese mes; un tercer pago, de seiscientos catorce pesos y cuatro reales, se dio seis meses después, el 17 de septiembre.²⁴

²⁴ Los protocolos de ambos escribanos relativos a las fechas señaladas no aparecen en el catálogo público del Archivo General de la Nación. Sumado a eso, la citada relación de los gastos a partir de la vacante de

Las actas capitulares posteriores muestran, en cambio, que las resoluciones sobre el uso de los espolios del arzobispo Lobo Guerrero no llegaron a cumplirse del todo.²⁵ En primer lugar, existía una deuda pendiente con el platero Francisco de Ribadeneira por dos blandones que había hecho para la Catedral, tema del que se trató el 27 de abril de 1624 y que careció de solución por varios meses. Los acuerdos del 8 de octubre de ese año indican que de los referidos espolios quedaban aún dos fuentes de plata, un aguamanil de plata dorada y las dos esmeraldas grandes de una de sus mitras, que los señores Venerable Deán y Cabildo decidieron consiguientemente vender en subasta pública, no para costear el órgano de Márquez sino para terminar de pagar a Ribadeneira. Esto se confirmó en el cabildo del 12 del mismo mes, en que se resolvió entregar lo obtenido de la almoneda al mayordomo Juan de Robles para el citado fin, además de anotar lo que ya había sido librado a Ribadeneira, así como lo que aún se le debía. En la sesión siguiente, el 15 de octubre se ordenó registrar en la contaduría los ingresos resultantes de la subasta —novecientos catorce pesos y dos reales— y dar testimonio de ello al Deán (ACML-A, 3, folios 340 y 373 a 374v).

En segundo lugar, los acuerdos capitulares de finales de 1624 y principios de 1625 indican que los señores Venerable Deán y Cabildo tenían una creciente premura para hacer los arreglos para la llegada de Gonzalo de Campo, quien había sido designado Arzobispo de los Reyes. Ello incluía, además de las ceremonias de recibimiento, las refacciones en las Casas Arzobispales próximas a ser ocupadas por el nuevo prelado, tema tratado en las sesiones del 29 de octubre de 1624, 3 y 21 de enero de 1625 y que culminó con la libranza, entre febrero y marzo del mismo año, de

Santo Toribio se encuentra incompleta, de modo que no he hallado la sección faltante, que debió consignar el escribano ante el cual se otorgó carta del tercer pago y la fecha, en las Carpetas 3, 4, 5 ni 6.
²⁵ Encontré en una carpeta de cuentas del Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima una relación que pareciera corresponder a los gastos hechos por orden de Lobo Guerrero y a cuenta de su vacante tras su muerte (ACML-G, Carpeta 4). Sin embargo, se trata de un documento incompleto que acaba en junio de 1622, por lo que no contiene información sobre el órgano de Márquez.

setecientos cincuenta pesos para ejecutar las obras necesarias (ACML-A, 3, 378 y v, 388v, 389 y v, 400, 404v; ACML-G, Carpeta 3, fol. 95).

En cambio, no se realizó disposición alguna sobre la fábrica del órgano hasta principios de 1625. El 31 de enero de ese año, los señores Deán y Maestrescuela — Domingo de Almeyda y Fernando de Guzmán, respectivamente— y el canónigo Bartolomé Menacho emitieron un libramiento de mil pesos de a ocho “por cuenta de lo que a de auer por la hechura del dicho órgano”, según el testimonio del notario Diego de Morales, secretario de los señores Venerable Deán y Cabildo, encontrado en el libro de actas correspondiente; sin embargo, una anotación al margen señala que este pago no fue efectuado. Poco después, el 5 de febrero, los mencionados Deán, Maestrescuela y Licenciado Menacho volvieron a dar la orden para que el mayordomo Juan de Robles pagara a Márquez por la obra del órgano (ACML-A, 3, fol. 399r y 340r).

1.2.2. La causa entre Márquez y el Cabildo

No ha de sorprender, por estos factores, que la cuestión del libramiento del órgano no haya quedado completamente resuelta. Ni la cuenta parcial de la vacante de Santo Toribio, ni la información revisada por Sas explican este punto completamente; sin embargo, el asunto es esclarecido por el expediente conservado en el Archivo Arzobispal de Lima al que ya he hecho alusión. Se trata de la causa que Márquez inició formalmente para que se le pagara “los setecientos y ochenta y cinco patacones de resto de siete mill en que se concertó el órgano”, según la petición que presentó ante el licenciado García Martínez Cabezas, entonces gobernador eclesiástico en sede vacante el 16 de noviembre de 1626. En el mismo documento, indica:

(...) de mi parte yo e (sic) hecho en ella más de lo que yo estaba obligado por [la escritura], a más de dos años que se cumpló el último plaço della,

y e pedido muchas veces la dha cantidad de pesos para que yo los pueda cobrar. (AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fol. 1r)

Esta petición dio lugar a una serie de autos y reiteradas peticiones de Márquez y de su podatario Juan de la Rocha para hacer efectivo el pago de la cantidad expresada. En 9 de enero del año siguiente, en respuesta a una petición de Rocha, el doctor D. Feliciano de Vega —como nuevo provisor y vicario general— mandó se presentasen los documentos pertinentes al Cabildo, sin resultado. Este oficio fue seguido por otro de Márquez, que fuera leído ante el colegiado en 11 de febrero, y una petición subsecuente de Rocha en la que sugería se tomase la deuda pendiente a cuenta de lo que el propio Márquez había de pagar a la Mesa Capitular como arrendatario de los diezmos de Santa. En respuesta a este oficio, en 26 de mayo, Vega mandó nuevamente que se le entregara el expediente (AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fol. 10 y v).

Ello derivó en un nuevo auto proveído por el doctor Vega en 2 de junio, que el contador de la Catedral de Lima, el licenciado Diego de Córdova, hiciera el “ajuste” de la deuda con Márquez, además de certificar el estado de las vacantes de Mogrovejo y Lobo Guerrero; Vega se refirió específicamente a que no se podía pagar directamente del ramo de fábrica sin la previa comprobación de que los fondos de las vacantes serían insuficientes. En su informe, con fecha 23 de junio, Córdova decía “no poder cumplir por que la cuenta de la vacante del Sr. Arzobispo Alfonso Mogrovejo la a de dar el licenciado Juan de Robles,²⁶ mayordomo que fue de esta Santa Yglesia” (fol. 11r).

Entre el 18 y 23 de junio, Juan de la Rocha presentó otras dos peticiones. En la primera, pidió que el contador devolviese los autos que se le entregaron para hacer la

²⁶ Sobre el pleito entre la Catedral de Lima y Juan de Robles —su mayordomo entre 1600 y 1625—, existen algunas referencias en las cuentas de fábrica, como las libranzas al procurador de la iglesia, y el expediente conservado en la Biblioteca Nacional del Perú bajo la signatura BNP, Fondo Antiguo, Manuscritos, B-434.

certificación. Más interesante, sin embargo, es el segundo oficio, en el cual alegaba que Córdova se negaba a cumplir con dar las certificaciones

por decir que quiere que se le pague su trabaxo y supuesto que su señoría Deán y Cauildo es el deudor, y tiene asalariado al dho contador, no será razón que pida pagar a el dho mi parte, ni que por esta razón se dilate.

(AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fol. 13r)

Días después, en base a la declaración que Córdova dio en 23 de junio, el provisor Vega mandó citar al racionero Diego Chamorro, el cura catedralicio Fernando Bezerril, el secretario capitular Cristóval de Villanueva, Juan de Robles y Juan Martínez de Uzeda²⁷ para dar declaraciones sobre cualquier pago que Márquez hubiera recibido por cuenta del órgano. Los dos primeros indicaron que no le habían dado “plata alguna”; Robles, que no podía dar razón por ya haber entregado las cuentas de fábrica; Villanueva, que “se le dio la plata de la casa del escusado”; y Uzeda, que recibió quinientos un pesos ensayados de los deudores a la misma (AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fols. 14–17r).

Un importante avance se dio en 5 de julio de 1627, cuando Feliciano de Vega solicitó que Márquez presentara una memoria de todos los pagos recibidos hasta entonces por la construcción del órgano; sin embargo, el organero se encontraba entonces fuera de Lima y ocupado con la cobranza decimal que en él se había arrendado, según señaló Rocha. En 12 de julio, Vega dio un nuevo mandamiento para que el contador Córdova diera la certificación de lo que había pagado a Márquez; dos días después, se presentó una nueva petición firmada por el organero, en la que reiteró la negativa de Córdova en dar las certificaciones requeridas desde inicios de junio sin un pago previo:

²⁷ Uzeda ocupó el cargo de mayordomo desde 1625, cuando sucedió a Robles, hasta su fallecimiento en 1653.

(...) Aunque por mi parte se an (sic) hechas muchas diligencias para que el dho contador diere la dicha certificación... no me la a querido dar sin que primero se le pague, estando obligado a dar la paga por ser negocio tocante a la yglesia, y auelo mandado el señor provisor, y a su oficio.

(AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fol. 19r)

Señaló, también, que había “tenido muy grandes pérdidas” en la cobranza de los diezmos del Santa, por lo cual pidió y suplicó al Cabildo Eclesiástico “que el mayordomo desta santa yglesia reciba los dichos setecientos y ochenta y cinco patacones” restantes para terminar de pagarle por el órgano. Una vez leída ante el colegiado, determinaron “que acuda al Señor Provysor para que provea justicia” (19v); sin embargo, ello no dio resultado, con lo cual no hubo avance alguno en los dos meses siguientes.

Recién a mediados de octubre, empezaron a realizarse nuevas gestiones de parte del provisor Feliciano de Vega para concluir el asunto. En 15 de octubre, dio mandamiento para que Diego de Córdova cumpliera con el auto del 2 de junio y diese las certificaciones entonces pedidas. En respuesta, el contador señaló que no había encontrado razón de las libranzas a Márquez “por aver (sic) librado los señores comisarios esta plata sin que el contador aya tomado la razón” (AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fol. 20v); añadió que revisaría nuevamente sus libros pero que necesitaría tener los autos consigo.

Fuere porque anticipaba un nuevo petitorio de Márquez, fuere por las constantes dilaciones generadas por el contador eclesiástico —la demanda de que el organero le pagase por certificar las libranzas pese a contar con un salario de la Catedral, la anterior demora en devolver los autos de esta causa cuando los pidió y, sobre todo, su desobediencia a los reiterados mandatos del provisor—, Vega promulgó un nuevo auto

ese mismo día, en que ordenaba que Córdoba entregase la certificación “de las partidas que se le han librado a Juan Márquez en cuenta de la escritura de concierto que con él se hizo sobre la obra del órgano” así como de los bienes que quedaban de las vacantes de los arzobispos Mogrovejo y Lobo Guerrero, con un plazo de dos días y bajo pena de excomuniación mayor *latae sententiae*. En el mismo documento, resaltó que pese a haber mandado lo mismo en el auto del 2 de junio pasado, el contador “no lo ha cumplido aunque se le han hecho otras notificaciones, por lo cual no hay expediente en este negocio... desto se sigue daño a las partes y gasto en las costas y derechos de tantas notificaciones que se han hecho” (AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fol. 20 y v).

Días después, Márquez pudo cumplir finalmente con el mandato de componer la memoria que se le requirió en 5 de julio, la que fue entregada al notario Antonio de Trevejo en 23 de octubre, y leída ante el doctor Vega ese mismo día. Este documento resuelve el problema de los vacíos documentales en ñas cuentas catedralicias, y contiene los ya mencionados pagos en diciembre de 1623, marzo y septiembre de 1624 y febrero de 1625, así como otros dos en 1626, por un total de seis mil doscientos quince pesos y un real (AAL, Papeles Importantes, XVI, 5). Resultaba pendiente una deuda de setecientos ochenta y cuatro pesos y siete reales.

Con ello, los autos llegaron a su etapa final. En 27 de octubre, el doctor Vega proveyó mandamiento para cancelar la deuda con Márquez, “attento que recibidas con quenta las partidas de la memoria jurada q̄ exhibió el dho Juan Márquez parece deuírsele de Refto de los siete mil pessos en que concertó el órgano” (ACML-F, 3/6, fol. 17r). Este documento confirma que lo dispuesto por los señores Venerable Deán y Cabildo respecto de las vacantes de Santo Toribio de Mogrovejo y D. Bartolomé Lobo Guerrero fueron insuficientes para cubrir los siete mil pesos pactados, lo cual forzaba al Cabildo Eclesiástico a valerse de los bienes de la fábrica destinados para ello según lo señalado

en el concierto de 1623. El pago se haría bajo la condición de que Márquez se obligaría a devolver cualquier exceso de los siete mil pesos si se viere en las cuentas catedralicias que había recibido de más “de las personas [en su memoria jurada] en quien se han librado las dichas partidas o en otras” (fol. 17v). En conformidad de ello, Márquez otorgó carta de obligación ante el escribano Antonio de Trevejo dos días después (AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fols. 26–27r).

Cumplida esta condición, en 20 de noviembre, Vega despachó nuevo mandamiento al mayordomo Uzeda para hacer el pago; ese día, Márquez canceló la escritura de concierto ante López de Salazar, “satisfecho y pagado de los siete mil pesos que por ella le debía la fábrica desta Santa Yglesia del presio del órgano” (AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fol. 7 y v). En 22 de ese mes, el organero dio carta de pago ante Trevejo por los setecientos ochenta y cuatro pesos y siete reales para que constase en el libro del mayordomo Uzeda (ACML-F, 3/6, fol. 18), con lo cual fue resuelto, finalmente, el pleito. Debo resaltar el hecho de que Márquez recibió la suma completa acordada en el concierto de 1623, lo que indica que había cumplido satisfactoriamente con el plazo de un año y demás condiciones en aquel, sin sufrir penalización alguna; asimismo, el que no se encontrara inconsistencias entre la memoria de Márquez y las cuentas de la iglesia, una vez ajustadas.

La deuda por la construcción del órgano aparece aún en una relación de “cosas que son menester”, compilada hacia el 26 del mismo mes y año, en la cual se indica que eran necesarios “tres mill pesos de a ocho reales para acabar de pagar el órgano grande que cuesta siete mil pessos” (ACML-D, 8, *Papeles Varios*, fol. 56v). Sin duda, esta información es confusa y contradictoria. El documento claramente se refiere al monto concertado con Joan Márquez, que para entonces ya había sido pagado en su totalidad. Creo necesario recordar que las tres primeras libranzas para la obra del órgano —

emitidas entre diciembre de 1623 y septiembre de 1624 inclusive— montaron cuatro mil ciento catorce pesos y cuatro reales. Si a ello se suma los mil pesos librados a inicios de 1625 y los setecientos ochenta y cuatro pesos y siete reales por los que Márquez “se dio por entregado” en 1627, se obtiene un total de cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos y tres reales, restando mil cien pesos cinco reales, los que sólo aparecen en la memoria hecha por Márquez. Frente a esta diferencia, la cantidad de tres mil pesos en la memoria de “cosas que son menester” resulta excesiva. Considero que el listado en el tomo 8 de *Papeles Varios*, cuya letra corresponde a la mano del contador eclesiástico Diego de Córdova, se trata de un borrador, tanto por su inconsistencia frente a los documentos referidos como por haber sido aparentemente abandonado antes de su conclusión.

1.2.3. Intervenciones posteriores en el órgano

La documentación revisada como parte de esta investigación señala que, incluso antes de haberse solucionado la cuestión de los pagos por el órgano, Joan Márquez fue requerido para intervenir y reformar el instrumento que había construido para la Metropolitana. El 16 de septiembre de 1626, se emitió una libranza de cincuenta pesos de a ocho al entonces organista de la Metropolitana, Francisco de Aguilar, para que pagase cincuenta pesos de a ocho reales²⁸ a Márquez por elaborar un tercer fuelle para su instrumento, además de templar sus mixturas. La referida obra tuvo un valor de cincuenta pesos de a ocho reales (ACML-F, 3/6, folio 304 y v).

²⁸ Asimismo, se indica en el documento que, al igual que los mil pesos librados a inicios de 1625, esta orden de pago debía constar en el libro capitular antes de ser anotada en el de la contaduría eclesiástica como era el uso. Sin embargo, los libros de *Acuerdos Capitulares* excluyen el periodo entre 1625 y 1637; solamente están consignadas las designaciones anuales de jueces de diezmos, los nombramientos y fallecimientos de capitulares y la minuta de la posesión de Campo como arzobispo, entre otros pocos sucesos. No se cuenta con el libro del contador Diego de Córdova en que debieron anotarse las razones de los pagos.

En 1630, Márquez recibió sesenta pesos repartidos en dos partidas por orden del Deán, Domingo de Almeyda, “en virtud de comisión especial” (ACML-F, 3/6, fol. 39 a 40v). Fueron veinte pesos por las piezas de badana o cuero de carnero usadas en el aderezo de los fuelles del instrumento y cuarenta pesos por la labor, los que fueron librados el 19 de febrero y 15 de marzo respectivamente. Tres días después, el 18 de marzo, Márquez firmó los recibos por ambos pagos.

La cuenta de Uzeda no registra más refacciones en el órgano sino hasta 1643. Es entonces cuando aparece, por primera vez, el organero Juan de Vergara. El 29 de abril de ese año, el maestreescuela Andrés García de Zurita emitió una libranza de doscientos pesos en nombre del Venerable Deán y Cabildo, por encargo del cual había concertado con Vergara “el aderezo del órgano... en que entra el aderezo de los fuelles” (ACML-F, 3/6, fol. 260). Asimismo, se consigna que el alambrado al interior de la máquina se hallaba completamente “podrido” u oxidado, y que la intervención requería reemplazarlo por hilos de plata. El documento señala, además, que Vergara había realizado una refacción anterior “cuando vino el Señor Arzobispo”; es razonable asumir que se trata de la posesión de sede de D. Pedro de Villagómez en mayo de 1642.

La siguiente labor efectuada por Vergara se dio en diciembre de 1645. El 11 de ese mes, el chantre Fernando de Avendaño libró quince pesos a favor del organero por la refacción de los fuelles del órgano, aunque Vergara recién firmó el recibo el 1 de enero del año siguiente (ACML-F, 3/6, fol. 305). Doce meses después, recibió cincuenta pesos por libramiento del arcediano D. Francisco de Godoy como remuneración por arreglar los fuelles y las flautas del instrumento según tasación del licenciado Valentín Manso;²⁹ la carta de pago firmada por Vergara consigna el 30 de diciembre de 1646 (ACML-F, 3/6, fol. 331 y v).

²⁹ Valentín Manso, presbítero, era entonces tenor en la capilla catedralicia (ACML-F, 7/4, fols. 376–379 y 576–578).

Sin embargo, Joan Márquez no se desligó de la Metropolitana con este intervalo. En 1648, Godoy, recientemente ascendido al deanato, despachó una libranza de doscientos pesos a favor de Márquez, con quien se había concertado la refacción del “órgano grande” (ACML-F, 3/6, fols. 356 a 357v). Esta suma fue librada en dos partidas, el 15 de mayo y 23 de junio respectivamente.

La actividad ulterior de Juan de Vergara en la Metropolitana se encuentra documentada en la *Primera Cuenta* del mayordomo Miguel de Medrano, que contiene los libramientos emitidos entre 1653 y 1657. Aparece en este libro el pago de quince pesos por el temple del órgano y arreglo de sus fuelles, ordenado el 3 de noviembre de 1654 y con recibo firmado tres días después (ACML-F, 5/8, fol. 333 y v). El 25 de mayo de 1657, D. Juan de Cabrera libró cincuenta pesos de a ocho “por el adereso que ha hecho en el órgano de esta Santa Iglesia” (ACML-F, 8/5, fol. 410 y v).

El libro siguiente, la *Segunda Cuenta* de Medrano (ACML-F, 6/9) contiene dos órdenes de pago a Juan de Vergara. La primera, emitida por el Deán el 16 de enero de 1659, contenía un total de dieciocho pesos para Juan Antonio de Zúñiga, capellán del coro, con la indicación que doce de ellos habían de ser pagados a Vergara por reemplazar “una flauta grande... que se auía caído i echo pedasos” (ACML-F, 6/9, fol. 508). La segunda libranza, con fecha 20 de junio de 1659, era de cien pesos por la refacción y templadura del órgano, además de unos “yerros que se pusieron en los fuelles” (ACML-F, 6/9, fol. 524); el documento lleva las firmas del Deán D. Juan de Cabrera y los capitulares Diego de Encinas, Juan Santoyo de Palma, Esteban de Ibarra, Pablo Recio de Castilla y Lorenzo de Alarcón, y consigna además que la obra había sido concertada por el organista Luis de Aguilar.

1.2.4. Obras menudas en el órgano

Los libros de cuentas registran, además, otros aderezos en el órgano que no necesariamente afectaban la máquina del instrumento. Por ejemplo, en mayo de 1633, el organista D. Francisco de Aguilar tuvo a su cargo el remiendo de los fuelles del órgano y la cerradura de la puerta para subir a las tribunas. Los gastos en la memoria hecha por Aguilar montaban un total de cuatro pesos, librados por el maestro Domingo de Almeyda, Deán de la Catedral. El pago procedió no del ramo de fábrica sino de sepulturas, a cargo del racionero Diego González Chamorro (ACML-G, Carpeta 8, Legajo Cuenta de Diego González Chamorro, fol. 3).

Un año después, el 7 de septiembre de 1634, el mismo Almeyda libró cuarenta y tres pesos y cuatro reales en favor del entonces sacristán menor Gerónimo de Azevedo por lo que este había “gastado por mandado del Deán” (ACML-F, 3/6, fol. 156). Está consignado en la memoria que acompaña la libranza que, entre otras cosas, Azevedo había gastado cuatro pesos por arreglos en el órgano.

El 15 de enero de 1661, el Deán D. Juan de Cabrera ordenó el pago de veintidós pesos a Juan Rojo por “algunos gastos tocantes a esta Santa Iglesia” (ACML-F, 6/9, fol. 574), entre ellos, el arreglo de las puertas del órgano. El 17 de marzo del mismo año, se libró ciento noventa y dos pesos a Rojo por varias reparaciones realizadas por su cuenta en el templo. En la memoria adjunta, se menciona que, de esa suma, se había pagado veinte pesos por orden del chantre Juan Santoyo de Palma al organista Luis de Aguilar “para aderesar el órgano” (ACML-F, 6/9, fol. 609 y v).

Cuatro años más tarde, el 21 de mayo de 1666, se pagó catorce pesos al capitán Francisco Vázquez³⁰ por el arreglo de las puertas del órgano y sus bisagras. La libranza

³⁰ Sobre Francisco Vázquez, puedo agregar que era ensamblador y en tal capacidad hizo un túmulo para las honras reales en el convento grande de los agustinos, también en 1666, cuyo concierto encontré en el Archivo General de la Nación (AGN, escribano Nicolás García, 1666-b, protocolo 707, fols. 1365v y 1366r). Además, se trataría del mismo Francisco Vázquez que tuvo a su cargo el dorado del retablo de la Concepción en la Catedral de Lima en 1655 (San Cristóbal, 1996, p. 371).

fue hecha en el entonces mayordomo D. Francisco de Elduayén (ACML-G, 12, fol. 473).

1.3. Apuntes complementarios

Se cuenta con algunos datos adicionales sobre la vida y obra de Joan Márquez. Casó con Doña Lucía de la Raya y, hacia 1630, tenía la condición de vecino³¹ en la Ciudad de los Reyes, según una escritura de censo que otorgaron ese año a favor de la Hermandad de la Caridad (AGN, escribano Juan de Valenzuela, 1628–1630, protocolo 1951, fol. 264). Una carta de poder otorgada en 1646 revela que, además de ser organero, Márquez incursionó en la minería y fue socio de una compañía con asiento en la provincia de Azángaro (AGN, escribano Juan de Zamudio, 1646–1647, protocolo 2046, fol. 99).

De su actividad como fabricante de órganos en Lima, fuera de la Metropolitana, están documentadas tres obras. En primer lugar, Márquez realizó hacia 1628 la fábrica del órgano del Monasterio de Nuestra Señora de la Peña de Francia, como consta por una carta publicada por Andrés Sas en su *Diccionario biográfico*;³² la labor fue concertada por tres mil doscientos pesos de a ocho y, a diferencia del órgano catedralicio, no contemplaba la construcción de la caja del instrumento (1972, p. 244).

Una obra más tardía fue el órgano que construyó en 1645 para el Convento de San Miguel, del cual tengo conocimiento gracias a los apuntes que incluyó el doctor

³¹ Aquí, el sentido del término “vecino” se aproxima más a las acepciones segunda y tercera en el Diccionario de la Lengua Española, entiéndase “que tiene casa y hogar en un pueblo, y contribuye a las cargas o repartimientos, aunque actualmente no viva en él” (Real Academia Española, s.f., definición 2) y “que ha ganado los derechos propios de la vecindad en un pueblo por haber habitado en él durante el tiempo determinado por la ley” (definición 3). Más precisamente, se refiere a aquel que no solamente es dueño de un solar en una ciudad, sino que tiene “casa poblada”, es decir, arraigo manifestado por la presencia de su familia, servidumbre o tienda —taller— en la propiedad, además de ser tributario en aquella. La condición de vecino era la más importante entre las que podía tener un español en una ciudad determinada —las otras eran las de residente, morador y estante— y le permitía participar en el cabildo de la misma (A. Villareal Brasca, comunicación personal, 2 de diciembre de 2022).

³² Sin embargo, no se encontró el documento en la fuente consignada por Sas (ACML-D, Papeles Varios, 10) en su *Diccionario*.

Rafael Ramos Sosa en su estudio sobre el salomónico limeño (2018, p. 402). Al igual que el instrumento realizado para las clarisas, la escritura de obligación para este último órgano solamente contemplaba la fábrica de la maquinaria musical, descrita minuciosamente en el documento.³³ Se menciona la presencia de un flautado abierto,³⁴ un bordón tapado³⁵ y unas trompetas reales³⁶ de entonación de doce palmos, así como un flautado pequeño de seis palmos y tapado, un nazarte, unas cornetas, una gaita y un temblante;³⁷ la composición no está indicada para todos los registros, pero variaba entre tres y cuatro tubos por tecla. Por último, se obligaba a hacer un teclado con cuarenta y dos teclas, así como tres fuelles para que la maquinaria quedara plenamente suplida de viento —de la misma forma que el órgano catedralicio después de ser aumentado en 1626. El instrumento tuvo un costo de cuatro mil pesos y había de ser terminado en el plazo de un año (AGN, escribano Joan de Zamudio, 1644–1645, protocolo 2061, 1370v–1373v).

La caja con su ornamentación, por su parte, fue concertada por separado con el ensamblador Asencio de Salas al año siguiente por setecientos veinticinco pesos de a ocho. El instrumento notarial no contiene detalles sobre el aspecto de la obra, pero señala que Salas se obligaba a realizarlo de acuerdo a una traza firmada por las partes y

³³ Por ofrecer una valiosa aproximación a la composición de los órganos limeños del siglo XVII y a la obra de Márquez en particular, incluyo este concierto como anexo documental.

³⁴ Aquí se indica que este registro era “abierto”, es decir, la parte superior carecía de tapa o cierre (Saura, 2001, p. 233). El concierto señala, además, que los tubos de este registro debían hacerse de estaño.

³⁵ Es el registro formado por los tubos más grandes del órgano, que producían los sonidos más graves. Está señalado que era “tapado”, en otras palabras, que los tubos estaban cerrados por arriba (Saura, 2001, p. 75).

³⁶ Se refiere al registro que busca imitar tanto en sonido como físicamente —mediante la forma cónica de sus tubos— al instrumento homónimo (Saura, 2001, p. 479). Puede verse en fotografías de órganos españoles, como los de las sedes de Sevilla y Toledo, que éstas estaban dispuestas de forma horizontal y perpendicular respecto del frente del órgano. Gemert señala que tal disposición no se usó nunca en los órganos virreinales peruanos (1990, p. 10) y, de hecho, la existencia de puertas habría impedido semejante distribución. En vez de eso, habrían sido colocadas de manera vertical, dentro de la caja del instrumento; como ejemplo se tiene la fotografía que Gemert incluyó del órgano del Evangelio en la Catedral del Cuzco (p. 28).

³⁷ Se refiere a un mecanismo que permite reproducir un trémolo en el sonido del órgano (Saura, 2001, p. 458).

por el escribano, y que la pintura para las puertas sería concertada aparte (AGN, escribano Joan de Zamudio, 1644–1645, protocolo 2061, 1062v–1064r). En resumen, debió ser un magnífico instrumento, tanto en su maquinaria —a juzgar por el precio y la descripción que se hace de sus registros— como en su exterior, si se tiene en cuenta al artífice que realizó la caja.

Algún tiempo después de otorgar la mencionada carta de censo en 1630, en el periodo que separa a estos dos instrumentos limeños, Márquez se trasladó a Arequipa. Por medio de documentos existentes en la Biblioteca Nacional³⁸, he confirmado que fue responsable de los órganos de la catedral de esa ciudad, que concertó el 5 de mayo de 1634, y por los cuales recibió cuatro mil quinientos pesos en varias partidas entre el 30 de abril de ese año —día en que dio la primera carta de pago, por trescientos pesos— y el 9 de diciembre de 1636, cuando otorgó la cancelación de la escritura (BNP, Fondo Antiguo, Manuscritos, B 1727).

La última obra documentada de Márquez fue el órgano del Real Monasterio de la Limpia Concepción, el cual concertó con su abadesa D^a. Mariana de Contreras en 11 de octubre de 1646. De acuerdo a la escritura que he descubierto en el Archivo General de la Nación, el instrumento debía tener todas las voces de aquel hecho para los mercedarios “sin que le falte cosa alguna” y según una memoria firmada por las partes, y ser concluido y entregado “en todo punto” en 4 de octubre siguiente. La obra fue concertada en cinco mil pesos, cuatro mil de ellos a ser pagados al contado, y el resto “en el balor (sic) de un órgano que está en el dicho convento en el coro bajo” (A. G. N., escribano Francisco de Medina, 1645–1648, protocolo 1090, fol. 213 y v). De aún existir las cuentas de este monasterio, su revisión podría confirmar la ejecución de este órgano.

³⁸ Agradezco al investigador Enrique García por sugerirme consultar el fondo de manuscritos de la BNP.

No se ha conservado ninguna de las obras de Márquez expuestas en este estudio. El órgano que habría hecho para el coro³⁹ de la Catedral de Las Palmas en 1617 fue vendido a la Iglesia de San Agustín de la misma ciudad en 1862, después de la instalación del órgano Portell de caja neogótica en la sede episcopal, y descartado posteriormente (Álvarez, 1999, pp. 274–275). El instrumento fabricado para la Catedral de Arequipa, por su parte, fue reducido a escombros por el terremoto del 13 de mayo de 1784 (Vega, 2011, p. 96). El órgano mercedario de 1645 fue probablemente destruido en 1687 o 1746; sea como fuere, no se ve instrumento similar en el templo para el que fue construido. Por último, tanto la iglesia de las clarisas como la concepcionista fueron demolidas casi por completo en el siglo XX y, con ellas, sus antiguos coros bajos; mas no me consta que los órganos de Márquez hayan perdurado hasta entonces.

Antes de terminar este capítulo, considero conveniente aclarar algunas cuestiones planteadas por Robert Stevenson. Primeramente y como ya he indicado en la sección introductoria, señala mediante una paráfrasis a Cobo que el nuevo órgano fue colocado en 1621. El proceso que he expuesto aquí con sustento documental muestra, en cambio, que la idea sobre la construcción del instrumento fue tratada por primera vez en el cabildo del 14 de abril de 1622. El mismo Stevenson se contradice al referirse posteriormente al acta capitular correspondiente.

Ello conduce al segundo punto. Citando este documento, Stevenson afirma después que el concierto para la construcción del órgano se dio en el periodo del arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero, y bajo el patrocinio de este (p. 77). En realidad, el libro de *Acuerdos Capitulares* respectivo (ACML-A, 3) sólo abarca las vacantes de los arzobispos Mogrovejo y Lobo Guerrero, tal como se menciona en la carátula del

³⁹ Para mayor información sobre este espacio de la catedral palmense, recomiendo el estudio de Hernández (2006). Con esta obra y la de Álvarez Martínez (1999), el lector podrá advertir los paralelos entre la Metropolitana de los Reyes y la sede canaria.

mismo; incluso la referida acta de cabildo menciona claramente a los “Señores Deán y Cabildo desta Sancta Iglesia Sedde Vaccante” (fol. 201v). Lobo Guerrero había fallecido el 12 de enero de 1622, es decir, tres meses antes de tratado el tema del órgano; la fe de su muerte puede ser hallada en el mismo libro capitular (fols. 171v y 172r).

En tercer lugar, Stevenson indica en el mismo párrafo que el nuevo órgano costó seis mil pesos y fue estrenado en 1625 (p. 77). Este monto es erróneo, pues todos los documentos de archivo que consignan el precio del órgano y a los que he aludido señalan que fue de siete mil pesos de a ocho reales; además contradice lo expresado por el propio autor páginas atrás (p. 57). En cuanto al estreno del órgano, ya he señalado que el instrumento habría sido concluido a más tardar en diciembre de 1624 de acuerdo a las condiciones del concierto o, de cualquier modo, a tiempo para la posesión de sede del nuevo arzobispo, Gonzalo de Campo, en abril de 1625.⁴⁰

Por último, insinúa Stevenson que el órgano antiguo, mencionado brevemente en las actas del 14 de abril de 1622 y 24 de octubre de 1623 y al que se refiere también Cobo, fue preservado incluso hasta 1680, en que se estrenó la obra de Ignacio de Vergara, “as if two grand organs were insufficient” (p. 57). No he encontrado documento que pruebe fehacientemente que el instrumento ya presente en el recinto hacia 1622 haya coexistido con el órgano realizado por Vergara; antes bien, los apuntes del cabildo del 23 de agosto de 1675 sugieren que este fue el remplazo de aquel. Trato este tema con mayor extensión en el capítulo II.

⁴⁰ Lamentablemente, no hallé los folios que relataban el evento y que servían de cierre al Tomo 3 de *Acuerdos Capitulares*. En la carátula de este libro, se indica que llegaba hasta el folio 415 (ACML-A, 3, fol. 1r), mas los cinco últimos ya estaban perdidos en la época de José Toribio Polo, quien en 1902 señalaba que el libro terminaba en el folio 410 (ACML-Ñ, 3, p. 2).

Capítulo II: Del segundo órgano de Ignacio de Vergara al gran terremoto de 1746

En la historia de la Iglesia Metropolitana, Ignacio de Vergara ha pasado a la memoria como el artífice del segundo órgano que tuvo el templo a partir de 1680, esto sobre todo gracias a la obra de Francisco de Echave y Assú titulada *La Estrella de Lima convertida en sol sobre sus tres coronas* (1688), que describe las festividades que se realizaron en la capital del virreinato por la beatificación de Toribio de Mogrovejo, como parte de las cuales se estrenó el mencionado instrumento.

Empero, he de señalar que las labores de Vergara en la Catedral comenzaron mucho antes. Andrés Sas (1972) especulaba que había sucedido a su padre, Juan de Vergara, como encargado del órgano de dicho templo alrededor de 1658, sin aportar fuentes que sustenten esa afirmación fehacientemente y remitiéndose exclusivamente — en cuanto al Archivo del Cabildo Metropolitano se refiere— al *Libro Tercero* de Echave y Assú, que comienza más de dos décadas después. Puedo señalar, ahora, que Ignacio de Vergara empezó a trabajar en la Metropolitana hacia 1664. En efecto, el *Quaderno de quentas* de Fernando Dávila —quien fuera Mayordomo de la Santa Iglesia entre 1663 y 1665— contiene un libramiento de veinticuatro pesos de a ocho reales realizado el 16 de abril de ese año para remunerar, a través del organista Luis de Aguilar, a Vergara por “haberle ayudado” a afinar el órgano catedralicio y arreglado sus fuelles (ACML-F, 12/7, fol. 238 y v). Además, la relación de gastos y libranzas al final del mismo libro confirma que, en sentido estricto, la posición de organero —“oficial”, como se refiere Sas en varias ocasiones— de la Catedral no existía como tal, es decir, carecía de un salario fijo dentro de la fábrica catedralicia (fol. 277r).

2.1. El concierto del segundo órgano

A diferencia de lo sucedido con el órgano de Joan Márquez, no se conoce las circunstancias exactas en que se dispuso la construcción del segundo órgano, ni las

etapas del proceso. Las actas de los cabildos de los años precedentes se han perdido, situación que ya era consignada tanto por Bermúdez –el autor de *Fama Póstuma*– en sus *Anales de la Catedral de Lima* (1903, pp. 139–140) como por Ortiz en el *Índice de Actas* (1876) que compuso para el Venerable Deán y Cabildo.

La escasa información sobre las disposiciones del Venerable Deán y Cabildo en esta materia proviene del libro que recopila los esbozos del entonces secretario Pedro de Medina. He encontrado el borrador del acta del 23 de agosto de 1675, en el que se indica que se evaluaba cómo proceder respecto del segundo órgano. En este documento, se propuso la necesidad de arreglar el viejo órgano –existente antes de 1623, y que habría pasado a servir como segundo después del estreno del instrumento de Márquez– para su uso en ciertas ceremonias solemnes que requiriesen ambos órganos, y en caso “acaeciese quebrarse el primero”. El documento señala que se había tratado del tema anteriormente, pues el chantre D. Andrés Flores de la Parra, el magistral Diego de Salazar y el medio racionero Manuel de Loaisa ya tenían comisión “que en esta razón se les dio en otro cabildo” (ACML-A, 8a, fol. 22v). Acordaron los señores capitulares que los comisarios consultasen con el mayordomo Francisco de Echave y Assú para definir cómo costear la obra; sin embargo, no aparece en los borradores de los cabildos siguientes el resultado de estos procedimientos.

La falta de referencias en los *Acuerdos Capitulares* es compensada, sin embargo, por la anotación hallada en el *Libro Tercero* en que está consignada la fecha del concierto de obra del órgano, así como el escribano ante el cual se otorgó (ACML-F, 17/9, fol. 136v). Esta información permitió a Andrés Sas encontrar el documento en el Archivo General de la Nación, si bien no elaboró sobre la información contenida en este. Como parte de esta investigación, he accedido al documento original, cuya transcripción está incluida como anexo.

El susodicho acuerdo fue firmado entre Ignacio de Vergara y el chantre D. Andrés Flores de la Parra ante el escribano Nicolás García el 4 de septiembre de 1675. El documento no describe todos los detalles del órgano –algunos se mencionan respecto del de Márquez– pero sí contiene un número considerable de características del instrumento.

En primer lugar, se señalan brevemente los registros del instrumento: “un flautado delantero = vnas octauas = vnas quincenas = un anassarte = una corneta = trompetas = un temblante”, además de “un paxarillo y unos timbaletes” (AGN, escribano Nicolás García, 1675, protocolo 718, fols. 1047v y 1048r). La escritura indica, además, que el órgano nuevo debía igualar “en las voces y tamaño” al de Juan Márquez; es decir, que su flautado delantero y trompetas serían de doce palmos y que contaría, además de los registros nombrados en el concierto, con un segundo flautado grande, un flautado pequeño de seis palmos y una gaita. De igual modo, estaría dotado con tres fuelles, de la misma forma que el antiguo desde 1626.

La escritura también señala que, una vez terminado, el órgano sería examinado “por personas peritas en la materia y demás desto ha de ser a satisfacción del mro Don Manuel de Loayssa⁴¹ racionero desta Santa Yglecia” (AGN, escribano Nicolás García, 1675, protocolo 718, fol. 1048r). Es de suponer que entre las “personas peritas” se contaría al bachiller D. Luis de Aguilar, organista de la Santa Iglesia y testigo de la escritura, quien ya había ejecutado algunas labores de organería como he señalado al inicio de este capítulo.

Finalmente, el plazo señalado para la ejecución de la obra, que incluía dejar el instrumento colocado en su sitio dentro de la iglesia, era de un año. Por el contrario, lo relatado en *La estrella de Lima* sugiere que esta condición no se cumplió, pues se indica

⁴¹ Manuel Artero de Loaysa era entonces medio racionero de la Santa Iglesia, y servía como cantor en la capilla catedralicia. Obtuvo una ración entera en 1685 (Sas, 1972, p. 30; Bermúdez, 1903, p. 163).

que el órgano recién fue estrenado en 1680. Asimismo, si bien el concierto estipulaba los tiempos para los pagos —mil pesos por adelantado, mil pesos más después de ocho meses, y los setecientos pesos restantes al entregar y situar el órgano en su lugar— está documentado que Vergara no fue remunerado completamente sino hasta 1693. La ausencia de la *Segunda Cuenta* de Echave y Assú en el Archivo del Cabildo Metropolitano impide conocer, de manera precisa, la sucesión de pagos al organero en este periodo. El problema que supone el costo del órgano y la posterior deuda de la Fábrica a Vergara fue presentado brevemente y de manera incompleta por Sas (1972, p. 432), quien prefirió no dar una respuesta. Sin embargo, cuento con algunos datos que permiten esclarecer el asunto, como se verá más adelante.

He de señalar que el valor del órgano en sí era de dos mil setecientos pesos. A éstos, se debía sumar cien pesos por la hechura de un clarín y la refacción del primer órgano, que Vergara asimismo se obligaba a efectuar. Todo ello resultaba en dos mil ochocientos pesos de a ocho en total.

2.2. Actividad posterior de Vergara en la Catedral

La colaboración de Vergara no terminó con la construcción del órgano nuevo, sin embargo. Los gastos listados al inicio del *Libro Tercero* del tesorero Francisco de Echave y Assú – quien, años después, escribiera *La Estrella de Lima convertida en sol* – incluyen un presupuesto estimado de cincuenta pesos – entiéndase pesos de a ocho reales – anuales para afinar los órganos (ACML-F, 8/17, fol. 11v). Más aún, la relación de gastos específicos concernientes a estos instrumentos, presente en el mismo libro y apenas someramente citada por Sas en su Diccionario Biográfico, detallan la actividad del organero Vergara.

Dicha lista, titulada “Gastos que se hacen en los órganos” (ACML-F, 8/17, fols. 136–137r), se extiende aproximadamente a lo largo del periodo que abarca el *Libro*

Tercero de Echave –1682 a 1708. El primer pago en ella, de 6 pesos, fue realizado el 30 de marzo de 1683 por haber “pegado” y “adhesado” los órganos. El siguiente se llevó a cabo el 3 de enero de 1686; en esta ocasión, Vergara recibió diez pesos por haber afinado los órganos y arreglado sus fuelles, además de compuesto el teclado del órgano de Márquez, para la Navidad de 1685. El 3 de junio del año siguiente se le libró, igualmente, diez pesos por el mismo concepto en Gabriel de Somiano,⁴² sucesor de Echave en la mayordomía. Además, se conserva un libramiento por diez pesos a favor de Vergara en la *Segunda Cuenta* de Somiano; posiblemente emitido⁴³ hacia fines de junio de 1687 y hecho efectivo el 17 de julio de este mismo año.

Vale resaltar que ese fue el último trabajo, registrado en el *Libro Tercero* de cuentas de fábrica, realizado antes del devastador terremoto de 1687. La destrucción que causó en la Metropolitana y las refacciones que se le hicieron en respuesta al sismo son explicadas en detalle por el padre San Cristóbal en sus *Estudios y Documentos* (véase San Cristóbal 1996, III); me limito a señalar que los tramos de la bóveda correspondientes al coro catedralicio resistieron el terremoto, como consta en una planta trazada durante la reconstrucción de la iglesia (ver figura 2).

Sin embargo y tal como se muestra en el plano, la ruina que la Catedral había sufrido fue más que suficiente para impedir el culto ordinario en el recinto —tanto el presbiterio como los tramos correspondientes a la asamblea habían perdido sus bóvedas. Por ello, las autoridades eclesiásticas vieron necesario habilitar una capilla temporal⁴⁴ en la Plaza Mayor de la ciudad. De ello es prueba la carta enviada por el Exmo. Sr.

⁴² El libramiento y la boleta de este pago formaba parte de la *Primera Cuenta* de Somiano (ACML-F, 9/18). En el transcurso de esta investigación, se tomó nota de la ausencia de cerca de treinta folios, de los trescientos ochenta y seis consignados en el descargo al inicio del libro. La libranza del 3 de enero de 1687 (fol. 356) se cuenta entre los folios ausentes, que fueron encontrados en su mayor parte en la carpeta ACML-G N°. 13 el 4 de enero de 2022.

⁴³ Los últimos folios de la *Segunda Cuenta* presentan un deterioro considerable, y se ha perdido la sección de los mismos que tenía el contenido de las libranzas. Se mantienen los pies de folio con el resumen de las dichas, así como las firmas de los emisores y las anotaciones de los contadores eclesiásticos.

⁴⁴ Algunos documentos pertinentes a la obra de la capilla se encuentran en ACML-G, Carpeta 19.

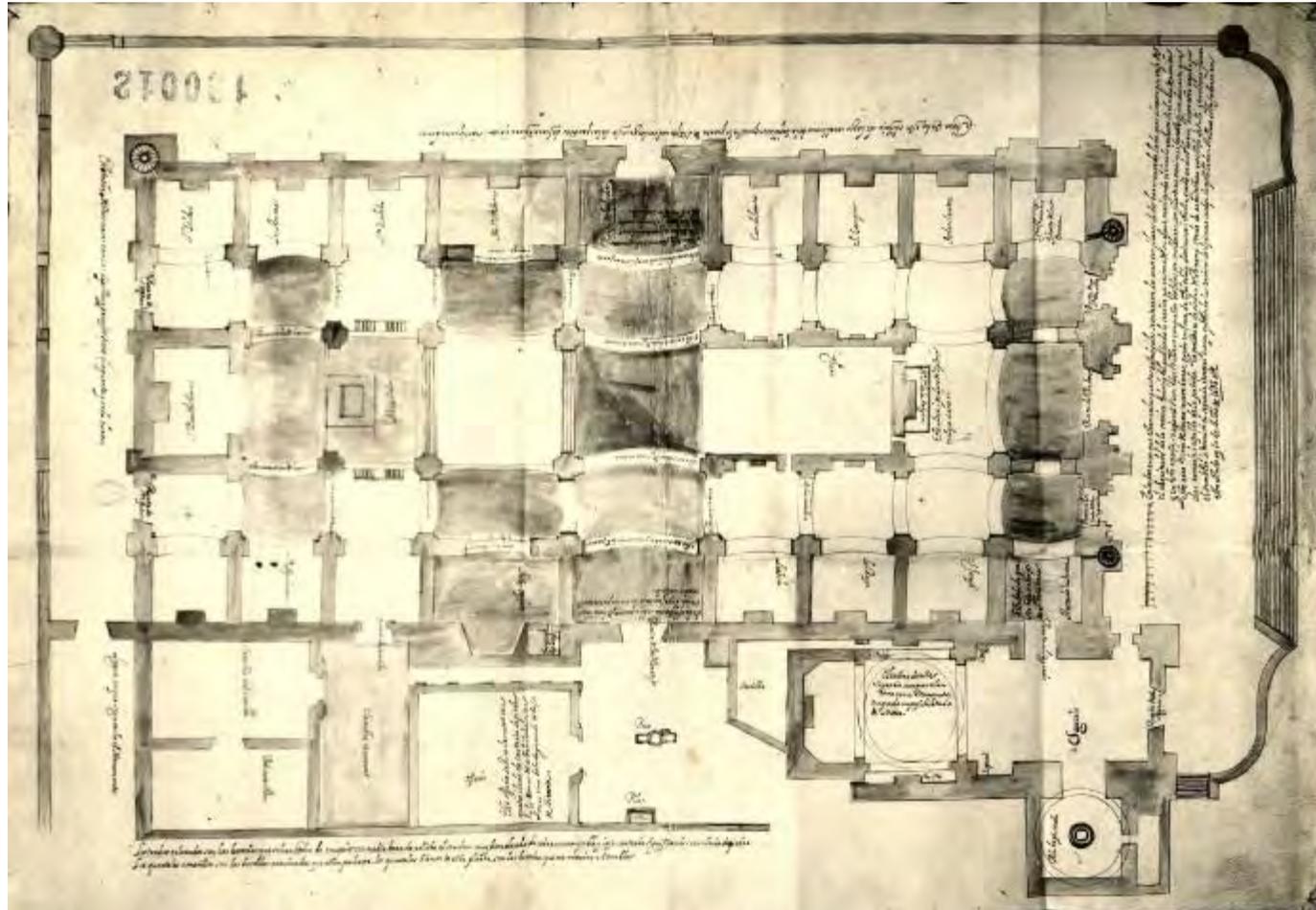
Virrey Duque de la Palata a S. M. el Rey Don Carlos II con fecha 18 de mayo de 1688, así como la petición⁴⁵ que presentó a los señores Venerable Deán y Cabildo el organista Luis de Aguilar para que se alquilara su “organito” —como se le menciona en diversos documentos— para los servicios públicos correspondientes a la Catedral, habiendo el músico perdido su casa por el sismo y siendo su salario de entonces insuficiente para su sustento (Fuentes 1859, Vol. II, p. 5; ACML-D, 19, folio suelto).



⁴⁵ Puede hallarse la transcripción completa de este documento en Sas, 1972, p. 19.

Figura 2

Plano de la Catedral de Lima con fecha 10 de julio de 1696



Nota. En la leyenda se lee: “los cuarteles blancos de esta planta son las bóvedas que no arruinó el temblor”. Fotografía de Manuel González Salazar, Fototeca del Ministerio de Cultura (original en el Archivo General de Indias, Sevilla)

Como parte de esta investigación, hallé las libranzas emitidas a favor de Luis de Aguilar y su albacea por el alquiler de su organito. Se trata de documentos pertenecientes a la *Segunda Cuenta* de Gabriel de Somiano, con fechas 23 de noviembre de 1688 y 2 de marzo de 1690. Estos pagos no figuran en la lista de libranzas referentes a los órganos en el *Libro Tercero* de Echave, sino en una relación específica a Luis de Aguilar, incluida más adelante en el mismo libro, y que menciona el culto provisional en la Plaza Mayor. Junto a aquellos aparece un tercer pago, realizado el 8 de febrero de 1690, cuya boleta fue incluida en la *Cuenta* de Gaspar Fernández Montejo. En total, los pagos sumaban 157 pesos con 2 reales, por tres años y cincuenta y siete días de alquiler. Finalmente, la lista revela que el 26 de diciembre de 1690, día de San Esteban, la iglesia había sido reabierta para la celebración del Oficio Divino. Es pertinente señalar, sin embargo, que de estos tres pagos, los dos últimos fueron póstumos pues Aguilar había fallecido el 26 de septiembre de 1689 (ACML-F, 8/17, fols. 26v y 144; ACML-F, 9/18, fols. 288 a 289v; ACML-F 11/24, fol. 304 y v).

Las actividades de Vergara en la catedral se reanudaron a partir de esa fecha. Las razones de pagos que siguen en los “Gastos que se hacen en los órganos” parecieran sugerir que, a pesar de la integridad de las bóvedas que cubrían el coro, uno de los órganos quedó arruinado o, cuanto menos, comprometido, de tal forma que en aquellos solo se menciona a un “órgano grande”⁴⁶. En efecto, el 29 de mayo de 1691 se otorgó la libranza de cincuenta y cinco pesos a favor de Vergara, de un total de cien por “el adereso del órgano grande” (ACML-F, 11/24, fol. 520 y v), señalándose además que los cuarenta y cinco restantes ya habían sido pagados. Asimismo, el 29 de noviembre del mismo año, se expidió otra orden

⁴⁶ Esta expresión aparece frecuentemente en la documentación, sobre todo del siglo XVII en referencia al órgano construido por Joan Márquez, incluso antes de la instalación del segundo órgano en 1680. Presento una explicación sobre el asunto en el capítulo IV de esta disertación.

para que Vergara recibiese sesenta y cinco pesos por arreglar los fuelles del “órgano grande de esta santa Iglesia” (fol. 521 y v) además de afinarlo; este pago se hizo efectivo al día siguiente.

Es importante señalar que Vergara no fue el único organero que trabajó en la Catedral por esas fechas. El recibo de una tercera libranza, dada el 24 de noviembre de 1692 a favor del bachiller Lorenzo de Aguilar, organista de la Catedral – sucesor y acaso pariente de Luis de Aguilar – indica que este había hecho el abono respectivo por el arreglo de los fuelles “del órgano grande” a un Diego Quispe Coro. No se cuenta con mayores detalles sobre el dicho, aunque cabe precisar que es mencionado una vez en la relación del *Libro Tercero* de Echave y Assú, en el que se apunta que, el 24 de diciembre de 1693, se expidió el pago de treinta y siete pesos con seis reales a Quispe “por pasar tres fuelles de un órgano a otro” y haber afinado este último. Tanto este libramiento como el realizado un año antes a través de Aguilar están incluidos en la *Cuenta* del tesorero Fernández Montejo.⁴⁷

Se desconoce los motivos por los que no fue Ignacio de Vergara, como el organero que habitualmente colaboraba con la Metropolitana, quien realizó estos trabajos, siendo que la citada *Cuenta* de Montejo incluye una boleta a su nombre, con fecha 29 de mayo de 1693 —es decir, entre los dos trabajos de Quispe Coro— por haber afinado “el órgano de esta santa Iglesia” y reparado sus fuelles para la fiesta del Corpus Christi, obra por la que recibió diez pesos. De cualquier manera, la relación de “Gastos que se hacen en los órganos” prueba, contrariamente a lo que señala Sas, que Vergara continuó ejerciendo el oficio de organero de la Metropolitana hasta inicios del siglo XVIII. La lista indica que, además del pago de doce pesos el 24 de diciembre de 1698 por haber afinado ambos

⁴⁷ Documentos disponibles en ACML-F 8/17, fol. 136v; ACML-F, 11/24. fols. 522 y 524.

órganos y arreglado los fuelles “del órgano viejo”, se realizaron dos libramientos más, contenidos en la *Primera Cuenta* del tesorero Domingo de Argandoña: el uno, el 18 de diciembre de 1702, se dio por arreglar los fuelles “del órgano viejo” y “hauer soldado las flautulas del órgano nuevo y templádolo” (fol. 137r) y fue de quince pesos y tres reales; y el otro, el 21 de enero de 1704, por la reparación de los fuelles del órgano antiguo.

De lo tratado arriba queda la cuestión sobre si, con el terremoto de 1687, la Catedral perdió uno de sus órganos. Sas parece interpretarlo así, pues señala que la temprana muerte del organista Luis de Aguilar⁴⁸ impidió que “tocara el nuevo órgano que cantó loas al Señor cuando la consagración de la Catedral reconstruida” (1972, p. 20). Sin embargo, no he encontrado prueba fehaciente, en la contabilidad de la fábrica de la Catedral, de que se haya construido un tercer órgano para reemplazar a otro destruido en el sismo. El *Libro Tercero*, que incluye los diez años que transcurrieron entre el terremoto de 1687 y la reapertura oficial de la Catedral en 1697, carece de mención alguna de la elaboración de un nuevo instrumento, además del hecho por Joan Márquez hacia 1626 y del construido por Vergara y estrenado en la fiesta de beatificación de Santo Toribio en 1680. Vale señalar, también, que Sas parece confundir las fechas, pues indica que la ceremonia de reapertura oficial de la Metropolitana se dio en 1690, cuando consta que “el estreno de la redificación de esta dicha Santa Iglesia”, como se menciona en la documentación de archivo, se llevó a cabo el 8 de diciembre de 1697, día de la Purísima (ACML-F 8/17, fol. 162v; ACML-F 12/25, fols. 360 y 361).

Antes bien, es posible que las referencias a un único “órgano grande” en el *Libro Tercero*, así como el pago de trescientos cincuenta pesos librados el 20 de mayo de 1693

⁴⁸ Explico la trayectoria de Luis de Aguilar con mayor detalle en el capítulo V de este estudio.

por “el órgano nuevo” de la Catedral, anotado en el mismo *Libro Tercero* y cuyo recibo se halla en la *Cuenta* de Gaspar Fernández Montejo, pueda crear confusión sobre la materia. Sin embargo, es preciso señalar que la misma anotación remite a un libramiento previo, en la *Segunda Cuenta* de Gabriel de Somiano, emitido el 3 de abril de 1685 —es decir, antes del terremoto— a favor de Vergara por la construcción del “segundo órgano”. Otra cuestión a considerar sobre el tema es que se señala que este “órgano nuevo” habría sido concertado ante el escribano Nicolás García, cuyos protocolos finalizan en 1680. Es por ello que puedo afirmar, después de revisar no solamente el *Libro Tercero* citado por el propio Sas sino además las fuentes que de ese se desprenden, que no existió un segundo órgano construido como resultado del terremoto, sino que se trató del instrumento realizado por Vergara hacia 1680, y que este era, simplemente, el segundo que tuvo la iglesia —entiéndase, la tercera Catedral— siendo el primero y principal aquel construido por Joan Márquez hacia 1623.

Sin embargo, hasta este momento existen dos preguntas sin resolver. La primera es planteada por el mismo Sas, al señalar discrepancias referentes a la contabilidad del pago del órgano de Vergara, entre el concierto notarial celebrado ante el escribano Nicolás García, los datos anotados en el *Libro Tercero* de la contaduría eclesiástica, y la cifra de seis mil ducados dada por el otrora mayordomo Echave en *La estrella de Lima convertida en sol* (1688). Indica Sas:

Mas lo extraño, es lo apuntado en un Libro de Cuentas, el 17 de diciembre de 1683, donde puede leerse que aquel día se le abonó a Ignacio 200 pesos, a cuenta “de los 800 que se le quedaron deuiendo del órgano que hizo para esta sta. Iglesia, por escritura otorgada ante Nicolás García, escribano Público, en 4 de septiembre de 675, concertado en 2.800 ps”. ¿Cómo hacer concordar lo narrado por Echave y Assú, con lo anotado en la contabilidad

de la Fábrica, y lo convenido cuando fue cancelada la escritura?

Contabilidad y aritmética que dejo al cuidado de otros. (1972, p. 432)

Como se indicó antes, no se cuenta con la secuencia completa de los pagos a Vergara; sin embargo, si Sas hubiera revisado con mayor detenimiento los “Gastos que se hacen en los órganos”, así como las libranzas a las que dicha lista remite, habría comprendido la situación de deuda entre el Cabildo y el organero Vergara, que desarrollo a continuación.

La primera libranza de este tenor de la que se tiene registro fue emitida el 17 de diciembre de 1683, y es a la que se refiere Sas en el pasaje anterior. Es decir, ni siquiera después de los cinco años que tardó el órgano en ser “puesto en su lugar” había terminado de pagarse los dos mil ochocientos pesos, sino que quedaban pendientes ochocientos. Esta libranza se encontraba en la *Segunda Cuenta* de Echave y Assú.⁴⁹

Sobre este punto, he encontrado tardíamente el un cargo y data elaborado por Echave y Assú el año anterior, en el que se indica que, hasta junio de 1682, se había pagado dos mil trescientos setenta y cinco pesos “a Inacio (sic) de Vergara, maestro organista... por 8 libramientos” (ACML-G, Carpeta 13, *Quenta de la fábrica hasta San Juan de 1682*, fol. 12r). Esta entrada no consigna qué pagos se hicieron en virtud del concierto del segundo órgano pero, en cualquier caso, éstos debieron montar dos mil pesos como máximo, en conformidad con lo señalado arriba. La diferencia se habría librado por las periódicas labores de templadura realizadas en esos nueve años.

La segunda libranza fue realizada el 3 de abril de 1685 por el doctor D. Melchor de Avendaño, Chantre de la Santa Iglesia, y con ella se pretendía saldar la deuda de los

⁴⁹ Este libro, que acababa en 1683, no fue hallado en el Archivo del Cabildo Metropolitano. Tampoco aparece en el índice que José Toribio Polo hizo del acervo capitular en 1902.

seiscientos pesos restantes (ACML-F, 10/22, fol. 286). Fue por esta que, al día siguiente, Vergara dio por cancelada la escritura para la construcción del órgano, mediante una anotación marginal. La cancelación consta, asimismo en la *Segunda Quenta* del Somiano, en quien se hizo la libranza (fol. 287).

No se conoce los motivos que impidieron al mayordomo Somiano concretar este pago en su totalidad. No obstante, sí se tiene la partida de data del libramiento al inicio de la *Segunda Quenta* de Somiano, que resuelve la confusión expresada por Sas. Señala Somiano que “aunque [Vergara] dio Carta de pago de los dhos 600 p. no le pagué más que los dhos 250 p. y se le restan deuiendo 350 p.” (ACML-F, 10/22, fol. IXr). Si bien quedaba registrado en la data que aún había una deuda pendiente, el terremoto de 1687 prolongó el retraso en su cancelación efectiva.

La tercera y última libranza fue emitida por los capitulares D. Agustín Negrón de Luna, D. Melchor de la Nava y D. Manuel Artero de Loaysa el 20 de mayo de 1693. Ella fue de los trescientos cincuenta pesos “que los a de aver... de resto de 2U800 p en que se obligó el susodicho [Vergara] a hacer el órgano nuevo”. El mismo documento explica lo sucedido con el libramiento anterior, en 1685, y que Somiano “no le pagó más que Docientos y cinquenta pesos como parece del libramiento y resivo de fol. 286 de la dicha quenta, y de la partida de Datta de ella” (ACML-F, 11/24, fol. 523).

El libramiento está asimismo anotado en los “Gastos que se hacen en los órganos”, y es con este que, finalmente, Vergara quedaba pagado completamente por la construcción del segundo órgano y el arreglo del primero, a que se obligó en 1675.

En cuanto al monto señalado en *La estrella de Lima*, la explicación que ofrezco aquí es mucho más sencilla. San Cristóbal se refiere múltiples veces al “barroquismo literario”

(1996, p. 432) en la obra de Echave y Assú,⁵⁰ y considero que la mención de los seis mil ducados —moneda que ya pasaba al desuso a inicios del siglo XVII, reemplazada por el peso de a nueve y eventualmente por el peso de a ocho reales— es una hipérbole que corresponde a lo que el claretiano llama el “lenguaje barroco de la época” (p, 371).

La segunda pregunta pendiente trata del estado de los órganos inmediatamente después del terremoto. Ya he indicado que, si bien la sección del recinto en que se hallaban los órganos no recibió daños significativos durante el sismo, las pérdidas en el templo a nivel general fueron suficientes para que este quedara inhabilitado, tanto para el culto público como para el Oficio Divino. También he señalado brevemente que las entradas del *Libro Tercero* inmediatamente posteriores al terremoto —entre 1691 y 1694— se refieren a un único “órgano grande”, lo cual hace suponer que, en efecto, uno de los órganos habría quedado destruido o, como mínimo, dañado.

Ante ello, es menester señalar la anotación encontrada en el ya citado libramiento del 23 de noviembre de 1688, en la *Segunda Cuenta* de Somiano, después de los datos sobre el alquiler del organito, en la que se afirma que el órgano de Vergara “hoy no sirve”. Asimismo, creo pertinente apuntar al libramiento del 24 de diciembre de 1698, listado en el *Libro Tercero*, en el que el contador nuevamente se refiere a la existencia de dos órganos. Esta información, sumada al ya referido libramiento del 24 de diciembre de 1693 a favor de Diego Quispe Coro por “pasar tres fuelles de un órgano a otro”, a las posteriores distinciones entre los órganos “viejo” y “nuevo” en el *Libro Tercero* y a lo indicado en el

⁵⁰ El lector de *La estrella de Lima* podrá encontrar otras situaciones similares, particularmente en las descripciones de los retablos, donde se exageran las cantidades como recurso literario. Por ejemplo, Echave y Assú se refiere al retablo de Nuestra Señora de la Antigua —construido hacia 1630 para el trascoro— como de “cincuenta y cuatro [pies] de latitud” (1688, p.105), que exceden ampliamente al ancho de la nave central, en la que se encontraba.

párrafo anterior, me permite concluir que el órgano construido por Vergara resultó descompuesto como consecuencia del terremoto de 1687 y fue reparado en la década siguiente.

Desconozco la fecha de fallecimiento del organero Vergara. Inicialmente, hubiera supuesto que ese se dio poco después del pago que recibió el 21 de enero de 1704, en base a que no se vuelve a consignar su nombre en el *Libro Tercero* de 1683–1707 y tampoco en el *Libro de la Razón de la Fábrica* de 1707–1724. El *Libro Tercero* sí lista un último libramiento de ochenta y tres pesos y cinco reales por el “aderezo del órgano grande de esta Santa Iglesia”; con fecha 21 de abril de 1704, pero este fue realizado a través del organista Lorenzo de Aguilar a un organero anónimo; la orden de pago, así como la memoria adjunta a esta que detallaba los trabajos, formaba parte de la *Segunda Cuenta*⁵¹ hecha por Argandoña como mayordomo de la fábrica (ACML-F, 17/9, fol. 137).

Sin embargo, como parte de esta investigación, encontré en el Archivo del Cabildo Metropolitano un documento inédito que muestra que Ignacio de Vergara seguía activo hacia 1709. Se trata de una libranza de cien pesos de a ocho, con fecha 19 de noviembre de aquel año, emitida por el chantre D. Melchor de la Nava “a D. Ignacio... por que no pare el aderezo” del “órgano grande” (ACML-G, Carpeta 17, sin foliación); señalando además que existió un libramiento anterior por la misma cantidad a cuenta de la labor. El recibo por este pago, en el verso del documento, presenta la firma de Ignacio de Vergara.

Vergara aún vivía hacia 1720. Declaró ser natural de Los Reyes, “hijo legítimo de Juan de Vergara y D^a. Leonarda de Paredes”, en el poder para testar que otorgó a favor de su esposa D^a. Águeda Méndez el 2 de diciembre de aquel año. En el mismo documento,

⁵¹ Tanto este libro como la ya referida *Primera Cuenta* del mismo están desaparecidos, y no son listados en el *Índice* de Polo (1902).

señaló que para entonces se encontraba “enfermo en cama” (AGN, escribano José de Torres Campo, 1720, protocolo 1032, fol. 596). Se trata de la última noticia que tengo de Vergara.

2.3. Arreglos menudos en los órganos

Consta en el libro de la contaduría eclesiástica, así como en las cuentas de los mayordomos, que se realizaron algunos reparos o aderezos en la parte externa de los órganos, en los que los organeros no tuvieron intervención alguna.

El 22 de marzo de 1686, los doctores D. Luis Merlo de la Fuente y D. José Manuel Morales, Deán y Maestrescuela de la Santa Iglesia respectivamente, libraron en el mayordomo D. Gabriel de Somiano setenta y un pesos cuatro reales a favor del canónigo Manuel Artero de Loaysa por una serie de refacciones hechas a su costa en el coro. La libranza indica que se desmontó las puertas del órgano principal para clavarlas y limpiarlas, además de “hacer un bastidor de cedro para él” (ACML-F, 9/18, fol. 347r). Estos arreglos también incluyeron la reposición de partes faltantes en las esculturas de la sillería y la reja, entre otras cosas.

La memoria que acompaña otro libramiento, emitido por Merlo el 10 de enero de 1687, muestra que se volvió a sacar las puertas del órgano, que fueron llevadas a la sacristía y clavadas. Esto fue, asimismo, hecho como parte de algunos arreglos menores en la iglesia que corrieron por mano de Loaysa y tuvieron un costo de sesenta y seis pesos cinco reales (ACML-F, 9/18, fols. 351 a 352v).

En la sesión del 20 de septiembre de 1689, los capitulares acordaron que se mandara hacer una cubierta, fuese de tablas o de tela para el órgano principal a modo de protección temporal (ACML-A, 8, fol. 76v y 77r). No he encontrado la libranza que debió responder a esta decisión, pero sí otra que fue emitida casi tres años después para el mismo efecto. El 8

de julio de 1692, el doctor D. Diego de Salazar, dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia, libró cincuenta y siete pesos cuatro reales al alférez Matheo de Arzave por diferentes arreglos hechos en el recinto, entre ellos un velo de bramante para proteger al órgano principal del polvo levantado por las labores de refacción del templo. La cubierta tuvo un costo de veintiséis pesos cuatro reales (ACML-F, 8/17, fol. 141; ACML-F, 11/24, fol. 548 y v).

El 16 de febrero de 1694, D. Luis Sánchez Carrascoso, dignidad de Deán, libró tres pesos y seis reales a favor del organista Aguilar “para que pague al herrero, y carpintero el adereso (sic) de la puerta del órgano”.⁵² No fue el único arreglo hecho aquel año en las puertas del primer órgano, pues en octubre se remuneró con cuatro reales a “unos peones que quitaron y llevaron en casa del carpintero la puerta del órgano”.⁵³ El 16 de diciembre siguiente, se pagó doce pesos y cuatro reales de orden del chantre D. Diego de Salazar al maestro de ceremonias D. Juan de Salazar “por el aderezo de las puertas del órgano grande” (ACML-F, 8/17, fol. 137r; ACML-F, 11/24, fol. 526 y v), hecho por su cuenta en noviembre. Este pago es explicado en una memoria de gastos menudos del dicho mes: Fueron doce pesos “por el aderezo del órgano”, y los cuatro reales restantes “de traer la puerta de dicho órgano”.⁵⁴

2.4. Joseph Carrasco y los trabajos en los órganos antes de 1746

El *Libro de la Razón de la Fábrica* de Argandoña, que abarca desde 1707 hasta 1724, sólo lista de manera somera las obras realizadas en los órganos. La relación titulada

⁵² Es una libranza suelta, hallada en la carpeta con signatura ACML-G, 14.

⁵³ Se lista este pago en la “Memoria de los gastos deste mes de octubre de 1694 en esta Santa Yglesia”, documento suelto en la carpeta con signatura ACML-G, 14.

⁵⁴ Se trata de un folio suelto con el título “Memoria de los gastos deste mes de noviembre hechos en esta Santa Iglesia”, asimismo conservado en la carpeta con signatura ACML-G, 14.

“Diferentes gastos de esta Santa Iglesia” señala que en dos ocasiones se dieron pagos para cubrir los trabajos en los órganos. Se trata de un primer libramiento de 225 pesos emitido el 10 de septiembre de 1713 en favor del propio Argandoña por lo que este había gastado, entre otras cosas, en el arreglo de “los fuelles del segundo órgano” (ACML-F, 27/13, fol. 95), y de una segunda libranza en su favor el 10 de julio de 1722 de 294 pesos por “el adereso del órgano y otras cosas” (fol. 99v). En ambos casos, al haberse pagado estas obras por medio de un intermediario, no se menciona al organero a cargo de las mismas.

Cabe señalar que, a diferencia de la lista incluida en el *Libro Tercero*, no están consignadas las cuentas en que estarían incluidos los libramientos con sus respectivas memorias y recibos que hubieran brindado más detalles sobre estas intervenciones. De cualquier manera, llama la atención la distancia – casi nueve años – entre estas dos reparaciones. Hay que señalar que la mencionada lista en el *Libro de la Razón de la Fábrica* consigna otras diez entradas de “diferentes gastos”, realizados entre 1708 y 1724, que oscilan entre ciento treinta y un y quinientos cincuenta y cuatro pesos de a ocho, y es posible que al menos alguno de ellos haya incluido obras en los órganos, sin que estas sean mencionadas explícitamente. Además, es necesario indicar que, según esta relación, los gastos estarían detallados en “la memoria que está con el dicho libramiento” respectivo; sin embargo, al no especificar la ubicación de los libramientos referidos, no resulta posible confirmar que alguno de ellos se haya realizado por arreglos a estos (ACML-F, 27/13, fols. 92v, 93 y v, 95v, 96 y v, 97 y 100).

De cualquier manera, puedo completar la información procedente del Libro de la Razón de la Fábrica de Argandoña con los libramientos sueltos, hallados durante esta investigación, conservados en el Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima y que datan de entre 1722 y 1727. En primer lugar, encontré una libranza de cien pesos de a ocho

reales, con fecha 7 de mayo de 1722, en favor del organero Joseph Carrasco, “a cuenta de el aderezo del órgano principal”; así mismo se indica que la obra había sido concertada con el señor Pedro de Villavicencio, dignidad de tesorero, que el precio total – doscientos pesos de a ocho – había de cubrir “todo el costo de alambres y badanas, jornales y los demás aderezos”, y que las labores debían estar concluidas a tiempo para la víspera del Corpus, además de especificar una rebaja de veinte pesos como pena al incumplimiento de esta última condición. La obra fue completada a satisfacción y dentro del plazo, tal como señala el recibo de los cien pesos restantes firmado por Carrasco el 3 de junio de 1722. El hallazgo de ambos documentos permite fijar con mayor precisión el inicio de las actividades del mencionado organero en la Metropolitana, el cual se dio siete años antes de la fecha brindada por Sas en su *Diccionario*. (ACML-G, Carpeta 17, sin foliación; ACML-G, Carpeta 16, sin foliación)

A esta primera colaboración, se sumó el arreglo de los fuelles del primer órgano, por lo cual se le libró diez pesos de a ocho, de orden del chantre Diego de Andrade, el 6 de junio de 1726. Asimismo, se conserva una libranza de seis pesos firmada por Andrade y Felipe Manrique de Lara, dignidad de tesorero, en favor del entonces organista Fray Joseph de la Madre de Dios, O. de M., “para pagar al oficial que adereza los fuelles de el órgano, y su temple”, con fecha 19 de mayo de 1727. A esta se suma un libramiento de diez pesos emitido por Andrade “al Maestro que aderesa los fuelles y temple de el órgano” (ACML-G, Carpeta 17, sin foliación) el 4 de diciembre del mismo año. No se menciona el nombre del encargado de dichas obras, si bien se puede suponer que era el mismo Carrasco.

La próxima ocasión registrada en que se realizaron trabajos en los órganos fue en 1729. El 30 de diciembre de ese año, se libró diez pesos de a ocho reales en favor de Carrasco por “auer templado los órganos”, tal como indica la *Fábrica* de Argandoña,

cuenta que da las razones de los libramientos emitidos entre 1724 y 1736; este pago es apuntado por Sas en su *Diccionario biográfico*, sin consignar el número de folio. Sin embargo, es notoria la omisión que este autor hace sobre los trabajos siguientes en uno de los órganos, realizados en 1731, siendo que ellos tuvieron un costo sustancialmente superior, de doscientos pesos; esta vez, la libranza —con fecha 2 de noviembre— fue a favor de Fray Joseph de la Madre de Dios, O. de M., organista de la Metropolitana, aunque la entrada en la *Fábrica* no especifica si el mercedario fue nuevamente sólo un intermediario en el pago —como lo fuera Lorenzo de Aguilar en su momento— o quien ejecutó las obras mencionadas (ACML-F, 28/14, fols. 73 y 74v).

Las obras de 1729 no fueron la última intervención que tuvo Carrasco en los órganos catedralicios. La *Décima Quenta* de Argandoña, que recoge las libranzas emitidas desde agosto de 1733 a julio de 1735, incluye una con fecha 22 de junio de 1734 de 12 pesos “por el aderezo de los órganos de dicha Sancta Yglesia” (ACML-F, 29/15, fol. 65), si bien en el verso está apuntado, curiosamente, que solo se laboró en uno de ellos. Además, dos listas de “Gastos generales” en el mismo libro registran las razones de dos libranzas adicionales, y si bien no señalan la fecha exacta de los pagos ni remiten a los respectivos recibos, sí indican que estas se dieron, al igual que la del 22 de junio de 1734, por orden de los señores dignidades Domingo Vázquez de Acuña, chantre, y Agustín de Angulo, tesorero. En los últimos días de octubre o a inicios de noviembre de 1733, se pagaron 12 pesos a un organero desconocido —Sas asume que se trató del mismo Joseph Carrasco— “por el adereso del órgano” (fol. 141); y en febrero de 1735, fueron librados 10 pesos a favor de Carrasco “por componer el órgano” (fol. 138v). Esta sería la última intervención, de la que queda registro en las cuentas de fábrica interior, antes de 1746.

Joseph Carrasco otorgó poder para testar a favor de su esposa, D^a. Catalina Tamayo, el 19 de julio de 1740. En este instrumento, declaró ser “vesino de esta ciudad de los Reyes del Perú, hijo natural de Joseph Carrasco y de Paula Valencia” (AGN, escribano Cristóbal de León Carvajal, 1737—1745, protocolo 569, fol. 153r). Si bien la ausencia de las cuentas del mayordomo Simón de Berrogaray me impide confirmarlo, considero posible que Carrasco permaneciera como colaborador de la Catedral de Lima hasta poco antes de otorgar esta escritura, en la que señaló estar próximo a partir a la Villa de Ica. Su deseo de ser enterrado en la iglesia franciscana de San Antonio de esta última sugiere que su salida de Lima fue permanente.

No se cuenta con los documentos contables para asegurarlo, pero creo que fue a partir de ese momento que Gabriel del Campo sirvió como colaborador principal en las obras de organería de la Catedral de Lima. Sus actividades en el recinto luego del terremoto de 1746 serán desarrolladas en el siguiente capítulo.

Capítulo III: El terremoto de 1746 y la obra de Gabriel y Toribio del Campo

Existe un vacío documental, en lo que a la contaduría de la fábrica interior respecta, entre 1735 – año en que termina la *Décima Cuenta* de Argandoña – y 1766 – año en que comienza el *Libro de Cuentas* del mayordomo Silvestre de Aponte – y que, por sí solo, nos impide tener los detalles de cómo el terremoto afectó a los órganos, así como la reconstrucción de los mismos.

Antes de tratar sobre las disposiciones dadas acerca de los órganos como consecuencia del gran terremoto de 1746, es necesario hacer un repaso sobre este, así como lo que significó para la Ciudad de los Reyes y, específicamente, su catedral. Sucedió alrededor de las 10:30 PM el 28 de octubre, el sismo registró una magnitud estimada de 8,6–9,0 M_w y una intensidad de X en la escala de Mercalli (Álvarez, 2015, p. 480), y resultó en la muerte de alrededor de la quinta parte de sus habitantes, así como la destrucción de gran parte de la ciudad (Ramón, 2015, p. 305).

En la Catedral, el terremoto provocó los mayores daños estructurales en las tres naves abiertas – además de la destrucción de sus torres. El R. P. Antonio San Cristóbal explica acertadamente no sólo la reedificación de estas, sino también la reconstrucción de las bóvedas en las ya mencionadas naves abiertas y la inclusión de materiales más ligeros. Un informe realizado por el arquitecto Manuel San Martín en 1889, en el contexto de la necesidad de reparaciones que entonces tenía el templo, y citado por San Cristóbal, resume los daños de la siguiente manera: “El terremoto de 1746 redujo la iglesia a solos los muros del cuerpo bajo” (San Cristóbal, 1996, pp. 115-134).

A esta información puedo añadir cuatro materiales de la época. En primer lugar, contamos con el relato de D. Francisco Ruiz Cano, IV Marqués de Soto Florido, contenido en los *Júbilos de Lima* (1755), obra que sirve a la vez de memorial de la refacción de la

Metropolitana y de loa al señor Virrey Conde de Superunda, quien asumió las labores, como autoridad máxima del reino, de reconstruir la capital. Dice Ruiz Cano del sismo:

(...) Ciertamente, el que padeció LIMA en la noche del 28. de Octubre de el año de 1746 juntó, y aún excedió cuantos daños puede causar a una Ciudad la malignidad de el tiempo en la continuación de algunos Siglos. Sus fuerzas se hallaron muy superiores, a quanta resistencia se podía esperar de la fortaleza de los Edificios. Antes executó mayores estragos, allí donde se le oponían, con más vigor la solidéz, y la firmeza. Cedieron las más fuertes fábricas á la violencia de sus embates; y lo que fue más sensible, su célebre Iglesia Cathedral se contó entre sus ruinas (Ruiz Cano, 1755, fol. 22v).

A continuación, elabora sobre el daño en la iglesia:

Convirtiose en fealdad, toda la belleza de este Templo, en desorden toda su symmetría, en desamparo todo su culto; y este Edificio, por decirlo en breve, cuya permanencia podía haver hecho consuelo en tanta adversidad, se miró desde entonces como un sitio, que solo inspiraba el horror; la confución, y la tristeza (Ruiz Cano, 1755, fols. 22v-23r).

En segundo lugar, se cuenta con las menciones presentes en el tomo correspondiente de *Acuerdos Capitulares*. Un auto del Virrey del Perú y la Real Audiencia remitido a los Señores Venerable Deán y Cabildo con fecha 24 de octubre de 1747 se refiere al “espantoso terremoto que la desoló [entiéndase, a Lima] el día veinte y ocho de Octubre del próximo passado de quarenta y seis” y posteriormente lo describe como “el mayor de todos más espantoso y causado mayor estrago el referido de veinte y ocho”, después de hacer un recuento de otros sismos notables en la historia de la ciudad y del templo. Seguidamente, el

mismo Virrey Manso de Velasco⁵⁵ lo señala como “el mayor y de más ponderable ruina”, y en la respuesta del Cabildo dicese que el terremoto “ha dexado en asombrosa ruina todos sus edificios, a cuyo fatal suceso se han seguido todos los tristes accidentes de enfermedades y numerosas muertes que ha ocasionado el desorden”. Y sobre el estado particular de la catedral, aún casi cuatro años después, un acta de cabildo se referiría al “lacrimoso estado en que se halla esta Santa Iglesia Cathedral, por la ruyna que experimentó en el terremoto del año passado de setecientos quarenta y seis” (ACML-A, 11, fols. 31-33 y 46v).

Los daños en la Metropolitana, así como la reconstrucción de esta, aparecen además ilustrados en el siguiente plano, titulada *Planta ichtnográfica de la Santa Iglesia Cathedral de Lima* y trazada hacia 1755 (fig. 3.1). En ella se muestra que a diferencia del terremoto de 1687— en que sólo la mitad de las bóvedas fueron afectadas— el de 1746 había destruido las veinticuatro bóvedas de las tres naves abiertas; además, los diez pilares de la nave central —incluidos los del coro, en el que estaban los órganos— tuvieron que ser reedificadoss en madera.

La reconstrucción del interior de la Catedral de Lima tardó más de doce años, y debido a la precariedad de las rentas eclesiásticas, corrió casi por completo a cargo de la Corona. Mediante las gestiones del virrey Manso y una representación del Cabildo a Madrid,⁵⁶ se obtuvo la merced de S. M. Don Fernando VI de dotar a la Metropolitana de nueve mil pesos anuales de la Real Hacienda, para llevar a conclusión este proceso.⁵⁷

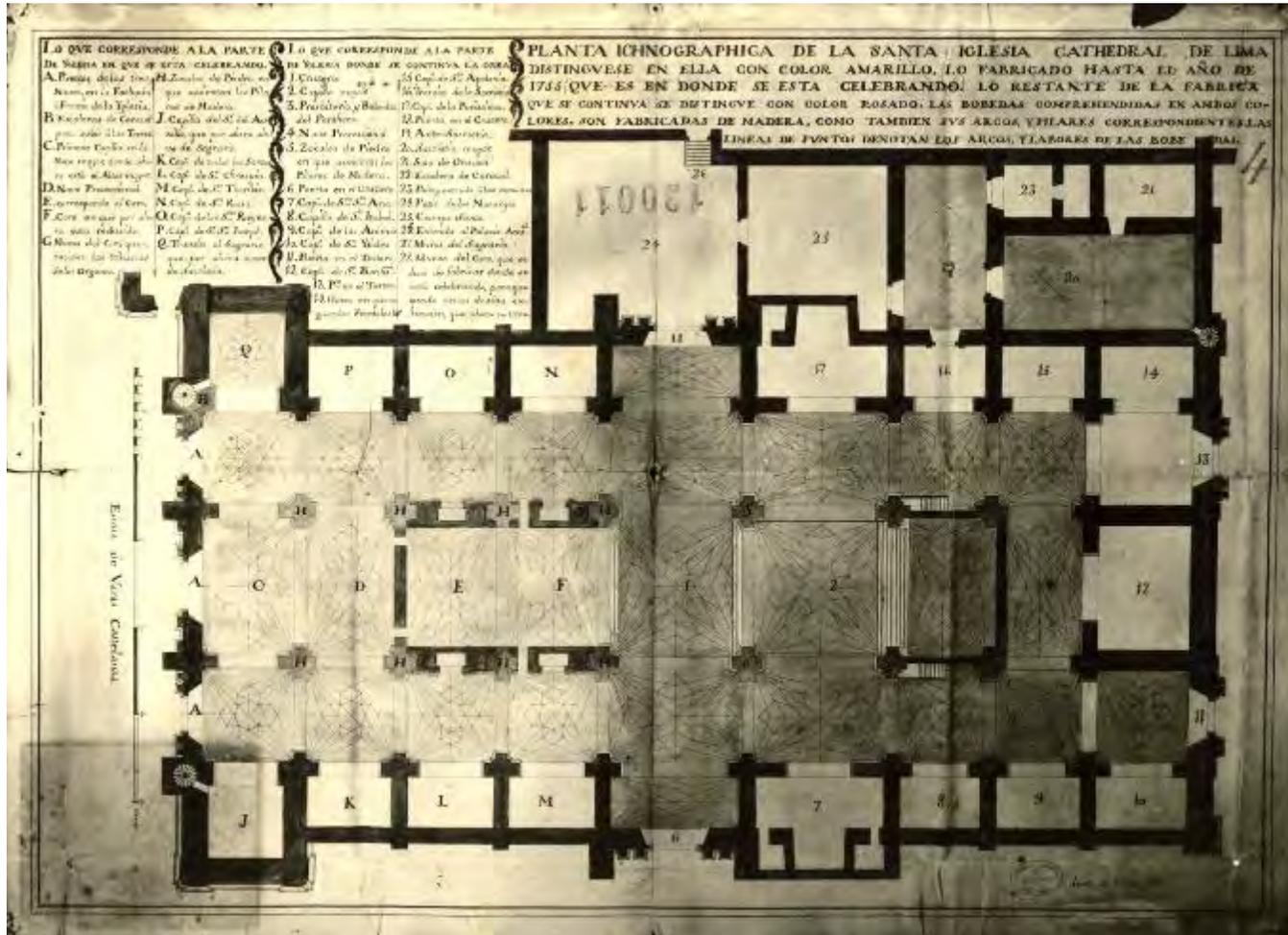
⁵⁵ Para información adicional sobre las consecuencias del sismo en la ciudad y la Catedral según el propio Conde de Superunda, véase Fuentes, 1859, IV, pp. 100–122.

⁵⁶ Se conserva una copia de esta misiva en el segundo tomo de *Reales Cédulas* (ACML-D, 2, fols. 509–510r)

⁵⁷ Se tiene constancia de esta resolución por medio de un despacho del Exmo. Sr. Marqués de la Ensenada, Secretario de la Real Hacienda, al Exmo. Sr. Conde de Superunda con fecha 14 de diciembre de 1751 (ACML-B, 2, *Reales Cédulas y correspondencia*, fols. 511–512r).

Figura 3

Planta ichnográfica de la Santa Iglesia Cathedral de Lima



Nota: Sección estrenada en 1755 en sombreado claro (“amarillo”, y la parte aún en obra en sombreado oscuro (“rosado”). Fotografía de Manuel González Salazar, Colección Loayza, Fototeca del Ministerio de Cultura (original en el Archivo General de Indias, Sevilla)

Las primeras informaciones que se tienen del estado de los órganos catedralicios después del terremoto se encuentran en la correspondencia, hallada en el transcurso de esta investigación, entre el Exmo. Sr. Virrey Manso de Velasco y los Señores Venerable Deán y Cabildo en 1747. En una carta con fecha 15 de abril, el futuro Conde de Superunda señalaba algunos detalles sobre la visita que había realizado a la ruina del templo y observaciones sobre los peligros aún latentes en este, y que particularmente amenazaban al sector del coro. La respuesta, del 28 del mismo mes, menciona a “los dos órganos en que actualmente está entendiendo este Cabildo, respecto de haverse desvaratado, y reducido a cortos fragmentos el uno” (ACML, Reales Cédulas N^o. 2, fols. 417–421). Si bien los libros de *Acuerdos Capitulares* no contienen actas del mismo mes o año en que se mencione a los órganos, el documento aquí citado es claro al señalar que uno de ellos había quedado completamente destruido.

Como he señalado, el vacío en las cuentas de la fábrica interior de la Metropolitana impide conocer los arreglos que se dieron en los órganos durante la primera etapa de reconstrucción de la Catedral – que culminó con la reapertura del templo en la fiesta del Corpus de 1755 – así como las disposiciones para concertar el instrumento que reemplazaría al destruido por el terremoto, aspecto que tampoco aparece en los acuerdos del Cabildo Metropolitano en ese periodo. Sin embargo, las actas del 14 de junio, 8 y 11 de julio y 11 de octubre de 1755 – a las que volveré más adelante – indican que uno de los órganos había resistido el sismo de tal modo que estaba en suficientes condiciones para su uso (ACML-A, 12, fols. 27v, 31v, 32 y v y 37v).

Sin embargo de la correspondencia de abril de 1747 y al acuerdo del cabildo del 8 julio de 1755 referidos arriba, la restauración de los órganos en particular y del interior del templo en general no es tema frecuente en las actas capitulares de este periodo. Antes bien,

la materia de mayor preeminencia en las mismas eran las constantes disputas entre los Señores Venerable Deán y Cabildo y el Illmo. Señor Pedro Antonio de Barroeta, Arzobispo de los Reyes; por el contrario, la reposición del órgano destruido no figura aún en las actas del año en que debió estrenarse el instrumento de Gabriel del Campo, ni en las de los años precedentes, a pesar de haber tratado sobre la necesidad de refacciones en la sillería coral y de mobiliario nuevo para “la estrena” del recinto.⁵⁸

La información publicada por Sas sobre este nuevo segundo órgano proviene de las peticiones que Toribio, hijo y sucesor de Gabriel del Campo, presentó a los capitulares acerca del estado de conservación de los órganos a inicios del siglo XIX.⁵⁹ Hacia 1806, dice en una de ellas que el segundo órgano fue construido “en el año de setecientos cincuenta y seis” (1972, pp. 69); en otra, sometida a decisión del Cabildo en 1813, que “es del lado de Santa Rosa” y tiene “la duración de pasados sesenta años” (p. 77).

A pesar de estas omisiones, los datos que sí están presentes en el libro de *Acuerdos Capitulares* correspondiente a 1755 y que he mencionado, sumados a la correspondencia de 1747 entre el Virrey y el Venerable Deán y Cabildo y la información que Toribio del Campo incluyó en sus peticiones a los señores capitulares en 1806 y 1813 permite concluir que fue el segundo órgano —es decir, el instrumento concertado con Ignacio de Vergara en

⁵⁸ Como señalé, la inauguración de la primera sección rehabilitada de la iglesia fue celebrada el 29 de mayo de 1755, fiesta del Corpus Christi; ello aparece en los acuerdos del cabildo del 25 del dicho mes y año. Una segunda ceremonia fue llevada a cabo el 8 de diciembre de 1758, fiesta de la Purísima Concepción (ACML-A, 12, fols. 26r, 38r y 81 y v).

⁵⁹ Considero necesario dejar constancia de que, en el libro de *Papeles Varios* que Sas consigna como fuente (ACML-D, Papeles Varios 13) solamente se encuentran dos de las peticiones transcritas por el autor belga, de 1808 y 1814 respectivamente. No hallé, junto a ellas o en cualquier otra parte de este volumen, el resto de la correspondencia, ni la llamada “foja de servicios” que menciona Sas en su *Diccionario Biográfico*. El *Índice* de José Toribio Polo (1912) señala la existencia de una carpeta de documentos “sobre los músicos de la Catedral” en la sección de “Papeles diversos” (p. 121).

1675 y estrenado en 1680— el que resultó destruido por el terremoto de 1746 y que necesitó ser reemplazado.

3.1. Contexto del concierto del segundo órgano

No se conoce las condiciones exactas de la construcción del órgano dieciochesco debido a la escasa información sobre el tema en los archivos. La información que se tiene sobre la fecha estimada de construcción y la atribución a Gabriel del Campo proviene de las peticiones presentadas su hijo Toribio a los Señores Venerable Deán y Cabildo seis décadas después. Sin embargo, no he hallado, en los protocolos correspondientes a esos años en el Archivo General de la Nación, la escritura que debió haber otorgado Gabriel del Campo por la elaboración del instrumento y tampoco las cartas de pago respectivas. Se cuenta, sin embargo, con algunos indicios que vale la pena discutir.

En primer lugar, según las cartas de Toribio del Campo transcritas por Andrés Sas,⁶⁰ el segundo órgano fue terminado en 1756, lo cual sugiere a primera vista que este fue concertado a inicios de ese año, o en el año anterior; debo indicar, sin embargo, que para entonces Gabriel del Campo ya estaba ocupado con la obra del órgano de la recoleta mercedaria. Además, se trata de documentos escritos más de medio siglo después de los hechos por lo cual, aun tratándose de papeles de archivo, deben ser tratados con cautela.

Esta incertidumbre es esclarecida por un pasaje del acta capitular del 12 de enero de 1757. En aquella ocasión, trataron los Señores Venerable Deán y Cabildo la construcción de “covachuelas”, o puestos de comercio, en las gradas de la Catedral, que servirían como

⁶⁰ Para la transcripción completa de estas peticiones, véase Sas, 1972, pp. 69, 71, 76 y 77. Nótese que los documentos no aparecen en el tomo de *Papeles Varios* que él consigna como fuente (ACML-D, *Papeles Varios*, 13).

fuerza de ingresos para la fábrica de la iglesia.⁶¹ Señala el documento que, tras la ejecución de la obra, había quedado un excedente de tres mil quinientos cuatro pesos un real que “se podrían combertir (sic) en la obra del órgano nuevo que se está trabajando, y compostura del antiguo que oy sirbe y necesita de refacción” (ACML-A, 12, fol. 61v). Asimismo, el cargo y descargo de las obras hecho por el canónigo Tomás de Querejazu menciona que la diferencia a favor de la iglesia “se ha aplicado por El Cabildo, con aprovasión (sic) de Su Ilustrísima para la obra del órgano grande que se está haciendo” (ACML-G, Carpeta 17, sin foliación).

Ello contradice lo indicado por Toribio del Campo y descarta mi primera suposición: Es decir, no se concluyó el órgano en 1756 como presumí inicialmente con base en lo anotado por Campo, pues aún se hallaba en obra a inicios del año siguiente. Casi dos años después, el acta del 8 de enero de 1759 indica que lo acordado el 12 de enero pasado fue llevado a cabo satisfactoriamente: “Por encargo del Cavildo [Querejazu] había corrido con la obra de sus Covachuelas, y con la recaudación de sus arrendamientos, con cuyo producto había costado el órgano grande, y compuesto el antiguo” (ACML-A, 12, fol. 82v).

En segundo lugar, se conoce por las escasas fotografías (ver figura 4) que el segundo órgano tenía la misma altura que el antiguo órgano de Márquez, que según la correspondencia de abril de 1747 había soportado el gran terremoto del año anterior. Es probable que, al igual que el órgano de Ignacio de Vergara, el concierto tuviera como condición igualar en voces y registros al primer órgano.

⁶¹ La obra de las covachuelas corrió a cargo del alarife Ventura Coco y fue supervisada por el canónigo Dr. D. Tomás de Querejazu de parte del Cabildo. Empezó el 28 de enero de 1756 y culminó el 20 de diciembre del mismo año. La cuenta hecha por Coco, el legajo de libranzas y el balance realizado por Querejazu se conservan en la carpeta ACML-G, N^o. 17.

Figura 4

Órganos de la Catedral de Lima en la segunda mitad del siglo XIX



Nota de fuente. Biblioteca Nacional de Chile.

Sea como fuere, la obra fue recibida a satisfacción del Cabildo. En el inventario realizado en 1765, dicese de la obra de Campo que era “[un órgano] nuevo grande de buenas voces”, y del antiguo, “que es grande está mui (sic) maltratado y se usa poco” (ACML-L, 15, *Libro de inventarios 1753–1788*, fol. 95 y v).

3.2 Aderezos posteriores en los órganos

Gabriel del Campo se mantuvo como colaborador de la Metropolitana, al cuidado de sus órganos, en las dos décadas siguientes. El *Libro de Cuentas* del ecónomo Silvestre de Aponte registra que, si bien carecía de un salario fijo en la fábrica catedralicia, entre 1766 y 1768 recibió tres pagos por los arreglos que había hecho en cada año: veinte pesos por “las composturas” realizadas en los dos instrumentos a lo largo de 1766, doce pesos por afinar

uno de ellos “en el año cumplido” de 1767, y veinticuatro pesos por la “templadura” de ambos órganos en el transcurso del año 1768. Además, se le pagaron sesenta pesos por la limpieza de los mismos en marzo de 1770. No se menciona en esta cuenta o en la anterior, sin embargo, la “refacción” del primer órgano en 1766 que Toribio del Campo se atribuye en las ya citadas peticiones⁶² y que, entendiéndose que fue de gran escala, debió haber tenido un costo considerablemente mayor a los montos aquí señalados; antes bien, es posible que se haya dado antes de octubre de ese año, en que comienza el mencionado *Libro de Cuentas* (ACML-F, 16/30, fols. 69 a 72v).

Sobre el punto anterior, creo pertinente agregar como complemento la información presente en el primer *Libro de inventarios* posterior al terremoto de 1746 (ACML-L, 15, *Libro de Inventarios 1753–1788*). La primera mención, ya citada páginas atrás, se encuentra en la sección de “Alfombras”⁶³ del inventario de 1765. El inventario de 1768 los consigna como “un órgano antiguo y uno nuevo grande de buenas voces y el antiguo que es grande está muy maltratado y se usa poco” (fol. 110v). En 1770, se registró al “órgano grande de buenas boces (sic)”, además de “otro órgano antiguo que estaba maltratado y que se halla enteramente compuesto y mejorado” (fol. 119v). El inventario de 1773 los lista someramente como “los dos órganos” (fol. 140), cosa que se repite en el de 1783 (fol. 152) y 1787 (fol. 168). La información en el inventario de 1770 pareciera confirmar lo dicho por Toribio del Campo sobre la refacción total del órgano de Márquez; sin embargo, debido a lo escueto de la mención, considero necesario hallar la escritura de obligación o concierto

⁶² Incluso, se ve una contradicción entre las fechas de la fábrica del primer órgano, hecha “sobre el fundamento antiguo”. En una petición de 1806, señala que ésta fue realizada en 1776, mientras que en una misiva de 1813, indica que se dio en 1766 (Sas, 1972, pp. 69 y 77).

⁶³ Existe cierta imprecisión en la forma en la que se redactó los inventarios de este periodo. Es así como la sección de “Lienzos” consigna también las llaves guardadas en la sacristía, y la de “Imágenes de bulto” incluye sillas y otros muebles. Asimismo, los órganos, estrados y atriles aparecen en la sección “Alfombras” hasta 1770, en que el título de la misma pasó a ser “Alfombras y otros paramentos”.

que debió otorgar Gabriel del Campo para conocer la verdadera extensión de la reforma del órgano antiguo.

Campo seguía activo en el oficio hacia 1776, como lo demuestra la cuenta del ecónomo y presbítero Cristóbal Romero, de cuyo cargo y data se halló una copia durante esta investigación.⁶⁴ En ella, se listan dos libranzas a favor del referido organero: la una el 12 de marzo de 1776, de veinticuatro pesos de a ocho por arreglar y afinar los órganos para el 8 de diciembre de 1775, fiesta de la Purísima; la otra el 1 de enero de 1777, también de veinticuatro pesos, y por la misma labor de “afinar y templar los órganos” (ACML-G, Carpeta 18, Expediente Romero, *Cuenta*, fols. 3v y 5v).

La evaluación de la cuenta, hallada junto con la citada copia, contiene un factor adicional. El documento del que escribimos examina cada libranza hecha por Romero y, en el caso de los arreglos a los órganos, es claro al señalar que dichos pagos habían de deducirse del salario del organista, “pues por eso se le da un salario considerable” (ACML-G, Carpeta 18, Expediente Romero, sin foliación). Usualmente, las libranzas de este género eran emitidas por separado y como orden de algún miembro del cabildo —generalmente el chantre, aunque también se dieron de parte del deán, como en el caso de los pagos a Joan Márquez de orden de Domingo de Almeyda en 1630, y al propio Campo de orden de Joaquín Carvajal en 1770. El hallazgo sugiere que, en algún punto entre el mencionado año y 1776, se delegó la responsabilidad de concertar los periódicos reparos a los órganos al primer organista. Ello explicaría no solamente la ausencia de libranzas por este tipo de labores en la cuenta precedente de Juan Anselmo de la Fuente así como en las siguientes, sino también el posterior deterioro de los instrumentos, asunto que tantas preocupaciones y

⁶⁴ Agradezco a Joel Mendoza por darme la noticia de este documento cuando compartimos la sala de lectura del Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima y animarme a consultar la Serie G del mismo.

conflictos dio al hijo y sucesor de Gabriel del Campo, Toribio, y que es tratado por Sas de manera extensa.

Es importante exponer tres últimos puntos sobre este tema. Primeramente, menciona Bermúdez que como parte de la serie de arreglos que se hicieron en la Metropolitana de los Reyes durante el periodo del Illmo. Sr. D. Juan Domingo de la Reguera (1782–1805), “los dos órganos se refaccionaron generalmente, aumentándose el enflautado mayor y otros registros armoniosos” (1805, p. XCII). A ello se suma la información que aparece en el inventario realizado en 1804, que incluye entre los paramentos de la iglesia los “dos órganos nuevamente compuestos” (ACML-L, 16, *Libro de inventarios 1797–1847*, fol. 36v); el inventario de 1807 los lista de la misma forma.⁶⁵

En segundo lugar, he encontrado el acta de la visita que realizó el Illmo. Sr. D. Bartolomé de las Heras, sucesor de Reguera en la sede limense, el 8 de febrero de 1808.⁶⁶ Se trata de un documento breve, pero que contiene considerables observaciones sobre el creciente deterioro de los órganos. Del órgano principal, indica que “se necesita limpiar porque sus cañones y flautas están muy entrapadas” (ACML-L, 16, *Libro de inventarios 1797–1847*, fol. 77v); asimismo, dice de los del segundo órgano que “están apolillados la mayor parte”, por lo cual se hacía menester reemplazarlos⁶⁷. Señala, además, que se debía reformar los teclados “por ser tan estrechos que no pueden jugar en ellos las manos” de los organistas. El *Libro de cargo y descargo* del mayordomo Marcos de Andrade consigna dos pagos a Campo, de veinte pesos “por cuenta de la compostura que hizo en uno de los

⁶⁵ El inventario de 1807 también menciona, entre las “alhajas” de la capilla de la Antigua, “un organito nuevo, que lo costeó un devoto, y tuvo de costa trescientos veinte y tres pesos” (ACML-L, 16, *Libro de inventarios 1797–1847*, fol. 56v).

⁶⁶ También me refiero a este documento en los capítulos IV y V.

⁶⁷ Se desprende de lo último que al menos parte de la cañutería del órgano de Campo era de madera.

órganos” (ACML-F, 17/33, fol. 218v) y de cuarenta y ocho pesos por la misma razón “de orden de los SS. V. D. y Cavildo” (fol. 272v) en 1809 y 1811 respectivamente, pero pasarían otros dos años antes de la requerida intervención en los órganos.

Por último, Sas conoció la petición de Campo presentada ante el Cabildo Metropolitano el 23 de noviembre de 1813, así como la resolución de este del 4 de diciembre siguiente, en que se le libran cuatrocientos cincuenta pesos para avanzar con las reparaciones en los órganos (Sas 1872, Segunda Parte, I, pp. 76-78). Sin embargo, no alcanzó a revisar las cuentas de fábrica de la mayordomía de Marcos de Andrade relativas al periodo entre 1812 y 1818. En la *Segunda Cuenta*, que corre desde agosto de 1813 a julio de 1814, aparece listado en el cargo y data el libramiento de cuatrocientos cincuenta pesos “al maestro organista Toribio Campo” por los reparos que hizo en el lleno, cornetas y fuelles de los órganos, a los que la dicha petición hacía alusión; se indica también que “se hallaban muy maltratados con las humedades y polvo”, si bien el recibo escrito y firmado por el propio Campo señala que los mencionados arreglos se hicieron solamente en el segundo órgano,⁶⁸ “así no del primero, cuya operación [tiene] hecha de orden de los SS. Venerable Deán y Cabildo” (ACML-G, Carpeta 19, *Segunda Cuenta*, fol. 8 y recibo 52).

Los últimos arreglos a los órganos antes de 1821, de los que se tiene registro, fueron realizados a finales de 1820, ya fallecido Campo. Una lista de gastos del novenario de la Purísima incluye “veinte y cinco pesos a Don Vicente Gago por templar los órganos” (ACML-G, Carpeta 21, *Cuenta de cargo y data de la Fábrica interior... desde 1º de agosto de 1820 a 31 de julio de 1821*, recibo N.º 13). La entrada se refiere al organero Vicente

⁶⁸ El recibo también señala que el lleno y cornetas del instrumento estaban conformados por cuatrocientos cincuenta “cañones” o tubos. Habría que determinar si ésta era su composición original, o el producto de la intervención hecha bajo el auspicio del arzobispo Reguera.

Gago del Corral de quien Sas se ocupó brevemente en su *Diccionario biográfico*. La mayor parte de la actividad de Gago en la Catedral de Lima se dio en el periodo republicano.

3.3. Apuntes complementarios sobre Gabriel y Toribio del Campo

Según una carta de poder para testar otorgada el 14 de abril de 1788, D. Gabriel del Campo era natural de San Lorenzo, en la Nueva España. De acuerdo al mismo documento, era hijo legítimo de D. Luis del Campo y Doña María Mondoñedo., y estuvo casado tres veces. Fruto de su primer matrimonio, con Doña Bernarda Pando, fueron sus hijos Toribio y José Gabriel. Contrajo segundas nupcias con Doña Benita Pando, unión de la cual nació su tercer y último hijo, José del Campo. Su tercer matrimonio, con Doña María Concepción Navarrete, no produjo descendencia. La escritura indica, además, que Campo había de ser enterrado vistiendo el hábito franciscano en la iglesia monacal del Carmen Alto o en otra a elección de Navarrete, a quien nombraba su albacea; era ella quien había de otorgar el testamento propiamente dicho después del fallecimiento de Campo (AGN, escribano Félix García Romero, 1786, protocolo 492, folios 580–581v).

Ya era vecino en la Ciudad de los Reyes hacia 1755, año en que concertó con el comendador de Nuestra Señora de Belén la construcción del órgano de la iglesia recoleta, un instrumento de cinco varas de alto basado en el existente en la iglesia del Hospital de San Diego de los juandedianos. El concierto que he descubierto⁶⁹ contemplaba, además de la maquinaria interna, la fábrica de la caja, las puertas con sus pinturas y las chapas por cuenta de Campo, sin que la recolección corriera con costas adicionales por ello a excepción del traslado de las piezas al coro de la iglesia. El órgano tuvo un valor de dos mil quinientos pesos —que incluían cincuenta botijas de pisco, las piezas del órgano antiguo y

⁶⁹ Por ser la única obra de Gabriel del Campo documentada fehacientemente, incluyo este concierto como anexo documental.

una carta de hermano del convento— y hubo de ser instalado “corriente para solemnizar (sic) las Vísperas y día de Pascua de Reyes sin falta alguna” (AGN, escribano Julián de Cázeres, 1755, protocolo 159. fol. 450 y v). El instrumento debió completarse a satisfacción, pues en un primer poder para testar otorgado hacia 1763 indicaba ser “hermano confraternal” de la iglesia (AGN, escribano Gregorio González de Mendoza, 1762–1763, protocolo 51, fol. 742r).

Su hijo mayor y sucesor en el oficio, Toribio, decía hacia 1817 que “desde edad de nueve años con [su] Padre Don Gabriel del Campo [había] servido en el aliño y templa de los Órganos de esta Santa Yglesia sin ninguna asignación costeadando lo necesario”.⁷⁰ De su actividad profesional fuera de la sede limense, se cuenta con el comprobante que firmó en 1800 por la templadura y refacción de varios registros del órgano de la Capilla de Nuestra Señora de la O,⁷¹ obra que tuvo un costo de ciento cuarenta pesos.⁷²

Eventualmente, fue el único en la serie de organeros presentada en este estudio — junto con Vicente Gago— que tuvo una posición oficial como tal en la Metropolitana, con un salario de la fábrica interior, aún si pequeño, que contemplaba la labor de ocuparse de los órganos catedralicios. Ello se refleja en la petición que dirigió al chantre años antes de su ascenso a primera flauta, en ella expresó que, dentro de la capilla de música, desempeñaba “dos empleos que son, el de segunda flauta con acción a la primera, y el de

⁷⁰ Esta información proviene de la llamada “foja de servicios” mencionada someramente por Sas. Se trata de la “Memoria de méritos del Mro. Toribio del Campo a los Señores Venerable Deán y Cabildo”, que el organero adjuntó a su carta de renuncia a esta plaza en 1817; ambas se encuentran en la carpeta ACML-D, 20. No incluida por Sas en su *Diccionario*, ofrezco su transcripción como anexo documental.

⁷¹ Se trataría del mismo órgano mencionado en una memoria de gastos con fecha 27 de marzo de 1774, del que se dice “que se puso con duplicado enflautado trompetaje y otros registros de octavas y quintas” (Archivo colonial de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, Serie Cofradía Nuestra Señora de la O, Caja 02, Expediente 14, fol. 26 y v). Tengo noticia de este documento por referencia del investigador José Luis Gonzales.

⁷² Este recibo se conserva en el Archivo Histórico de la Compañía de Jesús, Provincia de Lima, Casa San Pedro de Lima, bajo la signatura Fondo Congregación de Nuestra Señora de la O, *Papeles Varios* N°. 2, documento N°. 58. Agradezco a José Luis Gonzales por brindarme esta información.

encargado de los órganos para su temple, con la asignación de ciento veinte pesos” (ACML-D, Papeles Varios 13, sin foliación). Del mismo modo, en su parecer sobre la propuesta de Bolognesi de suprimir la anterior plaza de Campo a causa de su ascenso, este reafirmaba que parte de su remuneración como segunda flauta –de ciento treinta pesos, al momento de su ascenso– había respondido a su ocupación de cuidar de los órganos.

Sas ya ha explicado las discordias que surgieron entre el organero y Melchor Tapia, organista, así como las peticiones que presentó ante los Señores Venerable Deán y Cabildo respecto de su situación económica, el deterioro de los órganos y los gastos que, de su propia mano, se vio forzado a hacer en un intento de mantenerlos corrientes, además de su salud progresivamente quebrantada. Declaró hallarse “levantado, aunque gravemente enfermo” en su testamento, otorgado ante escribano el 30 de agosto de 1817; en el mismo documento, consignó entre sus escasos bienes la “herramienta de [su] oficio de organista y pocos muebles en la pieza que habit[a]”. Indicó, asimismo, ser “casado y velado” con Doña Juana Mora Villegas, con quien no tuvo descendencia y de quien, al momento de testar, se hallaba “legalmente separado” (AGN, escribano Ygnacio Ayllón Salazar, 1817-b, protocolo 29, fols. 1148v a 1149v).

Murió al año siguiente, Al igual que su padre, Toribio del Campo fue “amortajado con el ávito y cuerda de nuestro Padre San Francisco” (AGN, escribano Ygnacio Ayllón Salazar, 1817-b, protocolo 29, fol. 1149r). Se realizó su funeral en la iglesia de la otrora Profesa de Nuestra Señora de los Desamparados, y fue enterrado en el Cementerio General. Fue su albacea y heredero universal Agustín Rueda, presbítero (fol. 1150r).

Andrés Bolognesi, último maestro de capilla de la Metropolitana en el periodo virreinal, había solicitado la supresión de la plaza de segunda flauta la ya citada petición presentada en cabildo el 14 de enero de 1814, bajo la premisa de querer dotar al conjunto

musical de un contrabajo y un violín adicional; aquel pedido fue declarado improcedente de acuerdo el reglamento promulgado por el Illmo. Sr. Arzobispo en 1809. En su parecer con fecha 28 de enero del 1814, Toribio del Campo –quien había sido promovido a primera flauta– comentó que era de mayor conveniencia reducir el salario de la segunda que él dejaba, “pues no parece regular goce un principiante la dotación con que este Venerable Cavildo premió mi mérito, y habilidad, que por [su] segundo cargo de los órganos fue aumentado” (ACML-D, Papeles Varios 13, sin foliación), y usar la diferencia como parte de la remuneración del segundo contrabajo.

Tras el fallecimiento de Campo, no quedó oposición a las intenciones del genovés, y los capitulares acordaron finalmente la eliminación de la referida posición. Una hoja encontrada entre las cuentas del periodo señala que “ha resuelto el Deán y Cabildo (...) suprimir dicha flauta poniendo en su lugar un contrabajo con 80 pesos de salario anual, y asimismo reemplazar el cantor⁷³ con solos 80 pesos, distribuyendo los cien pesos restantes en otros músicos” (ACML-G, Carpeta 18, sin foliación). Ello fue confirmado por los señores capitulares, de forma unánime, en el cabildo del 14 de julio de 1818 (ACML-A, 17, fol. 22v).

Para finalizar este capítulo, creo conveniente hacer algunas precisiones sobre lo comentado por Andrés Sas sobre este periodo. En primer lugar, acerca de la construcción del segundo órgano, Sas decide tomar acriticamente la información que incluye Toribio del Campo en sus peticiones a los Señores Venerable Deán y Cabildo medio siglo después de los hechos. Dice de Gabriel del Campo que, junto a su hijo Toribio, “terminaron de construir el nuevo órgano en 1756” (1972, p. 68). Pero el testimonio de las actas capitulares

⁷³ Se refiere a Lucas Quintana, contralto, también fallecido recientemente y que había gozado de ciento diez pesos anuales de salario.

citadas sugiere que la fábrica del órgano aún estaba en curso a inicios del año siguiente, y se debe contemplar la posibilidad de que esta ni siquiera hubiera empezado en 1756; en el mejor de los casos, las labores se habrían iniciado hacia el final de ese año. Por mi parte, planteo como plazo de ejecución de esta obra el periodo entre enero de 1757, en que aparece primera vez en las actas, y enero de 1759, en que se le daba por concluido, con la posibilidad de haber sido estrenado el 8 de diciembre de 1758 en que se inauguró el interior de la catedral reconstruida. Solamente el hallazgo del concierto de obra, o de las libranzas pertinentes, podrá brindar las fechas exactas de estos sucesos.

El acta de cabildo en que se trata “la representación hecha por Toribio Campos, Ynstrumentario de esta Santa Yglesia, sobre la necesidad del reparo de los órganos” (Sas, 1972, p. 72) no corresponde al 6 de septiembre de 1789 sino al 6 de noviembre de 1798. No es el único problema de fechas en el *Diccionario*, pues como indiqué anteriormente, dice del gran terremoto de Lima —del 28 de octubre de 1746— que este sucedió en 1748, error que es repetido por Armando Sánchez Málaga décadas más tarde (2004, p. 197). Asimismo, Sas menciona la “sesión del 9 de marzo de aquel año de 1813” en la que los capitulares trataron el reporte de Campo sobre el estado de ambos órganos y la baranda de la tribuna del segundo; sin embargo, el libro capitular respectivo (ACML-A, 16) no consigna cabildo alguno en esa fecha.

Atribuye Sas (1972) el mal estado de los órganos al supuesto desinterés o “indiferencia crónica” (p. 76) de los Señores Venerable Deán y Cabildo bajo el único fundamento de las peticiones de Campo, y en menor forma, los someros datos presentes en

los *Acuerdos Capitulares* y el libro de cuentas del ecónomo Marcos de Andrade.⁷⁴

Ciertamente, la decisión de delegar la responsabilidad de la templadura y refacción de los órganos al organista —en vez de ser concertados por los señores capitulares como era el caso a principio del siglo, y financiarlos directamente de la fábrica— demostró ser perjudicial en el largo plazo. Sin embargo, frente a las afirmaciones de Sas, debo recordar la falta de documentación contable referente a la segunda mitad del siglo XVIII. Es posible que se hubieran hecho refacciones entre 1776 y 1799 pagadas por el ramo de fábrica y que estas fueran anotadas en las cuentas ahora perdidas. Si, en efecto, los capitulares aprobaron la refacción de los órganos en noviembre de 1798, los comprobantes habrían pertenecido a esta documentación perdida.

Por otro lado, las primeras décadas del siglo XIX acarrearón una complicada coyuntura que, de una forma u otra, afectó los asuntos eclesiásticos. Primeramente, el fallecimiento del arzobispo Reguera en 1805 interrumpió las obras financiadas de mano del prelado, cuya finalización pasó formalmente a la jurisdicción del Cabildo.⁷⁵ En segundo lugar, fue un periodo de gran tensión en el ámbito político, inicialmente por las Guerras Napoleónicas y luego por los movimientos separatistas a lo largo del virreinato.

La situación bélica fue un asunto que preocupó constantemente a los capitulares. Ello se manifiesta en la carta dirigida al arzobispo Heras en abril de 1807 sobre la caída de la plaza de Buenos Aires en manos británicas, por medio de la cual solicitaban permiso para

⁷⁴ Este libro se puede encontrar en el Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima (ACML-F, 17/33). Tomé nota de la ausencia de los folios 1 al 135, que cubrían el periodo entre el 2 de agosto de 1790 y el 31 de julio de 1799.

⁷⁵ Es el caso de la fábrica de la capilla de Todos los Santos, vacía desde el terremoto de 1746. Es explicado en el capítulo IV de esta disertación.

disponer de los fondos destinados al Colegio Seminario⁷⁶ para el socorro de la dicha plaza; el mismo documento alude al “estado de [las] cortas rentas” del Cabildo. De una manera similar, el 8 de marzo de 1811, los Señores Venerable Deán y Cabildo enviaron una misiva al virrey Abascal en la que, movidos por su patriótica lealtad al Rey Católico, ofrecían pagar a “diez soldados diarios” del Ejército del Alto Perú, “por la suma falta de caudales de Real Hacienda” (ACML-D, *Papeles Varios*, 13, fols.12–14v).

Finalmente y sobre un aspecto más general, Sas alega en distintas partes de su *Diccionario Biográfico* que existía un cargo de “organero oficial” de la Metropolitana de los Reyes (1972, pp. 88, 245 y 432). He probado, en base a las cuentas y planillas desde 1625, que tal posición no existió en los siglos XVII y XVIII. La plaza de organero o templador de los órganos no aparece consignada en ninguna de las relaciones de ministros de la Catedral del siglo XVII que aún se conserva, tampoco en la contabilidad del siglo XVIII que es comparativamente exigua. Los pagos que recibían los organeros, o “maestros de hacer órganos”, eran librados por obra hecha, y podían transcurrir años entre templaduras o aderezos. Es solamente con Toribio del Campo, como señalé páginas atrás, que aparece una asignación anual de la fábrica catedralicia por la labor de tener los órganos en funcionamiento, si bien ligada a su salario de primer flautista.

Este monto fue instituido de forma independiente tras el fallecimiento de Campo, quien fue sucedido como organero de la Catedral por Vicente Gago del Corral. Los cuadernos de cargo y data de los años postreros del virreinato consignan como “gasto

⁷⁶ Históricamente, el Seminario percibía el tres por ciento de las rentas de la fábrica interior (ACML-F, 6/9, fols. 475 y 550). La carta menciona la suma de dos mil pesos, “en el importe de mucha mayor cantidad que en [la Tesorería] se halla retenida” (ACML-D, *Papeles Varios*, 13, fol. 13r).

ordinario” los pagos a Gago del Corral por la templadura de los órganos: cincuenta pesos en 1820 y veinticinco en la primera mitad de 1821.⁷⁷



⁷⁷ El pago de cincuenta pesos aparece en ACML-G, Carpeta 21, *Cuenta de cargo y data de la Fábrica interior... relativa al año corrido de 1º de agosto de 1819 á 31 de julio de 1820*, fol. 6v. Los veinticinco pesos están registrados en ACML-G, Carpeta 21, *Cuenta de cargo y data de la Fábrica interior... desde 1º de agosto de 1820 a 31 de julio de 1821*, fol. 4r y recibo N.º. 15; si bien el recibo tiene como fecha junio de 1820, se asume que se trata de un error por estar incluido en la cuenta de 1820–1821 y coincidir la suma con la partida de data.

Capítulo IV: La República, las obras de 1896 y el final de los órganos catedralicios

Este capítulo es el último que responde a la periodización planteada en la sección introductoria de este estudio. Aquí desarrollo lo concerniente a los órganos entre el final del virreinato peruano hacia 1824 y la pérdida de estos instrumentos en la última década del siglo XIX. Antes de eso, abordo el aspecto estético de los órganos, así como el espacio —o la “parte y lugar”, como se decía entonces— que ocuparon dentro de la Catedral de Lima. Es preciso comprender la disposición espacial del recinto para entender de manera cabal las implicancias de las refacciones entre 1896 y 1898 en las que desaparecieron los órganos.

4.1. El coro en las catedrales españolas

La mayor parte de iglesias construidas en el periodo virreinal contaban con un espacio, claramente delimitado, denominado *coro*. Como señalé en la introducción de este estudio, la definición básica de este ambiente es brindada por el arquitecto francés Eugène Viollet-le-Duc en su *Dictionnaire de l'architecture française* (1854–1868). Si bien el diccionario se presenta como una obra referente a la arquitectura histórica de Francia, esta noción está presente en iglesias a lo largo y ancho de la Europa latina, desde Alemania hasta el Mediterráneo y de Inglaterra a Polonia (ver figura 5).

Figura 5

Katedra Gnieźnieńska. Wielki Oltarz



Nota: Vista de la desaparecida sillería y altar mayor de la Catedral Primada de Gniezno, Polonia, hacia 1910; postal de Mosella-Verlag, dominio público, via Wikimedia Commons

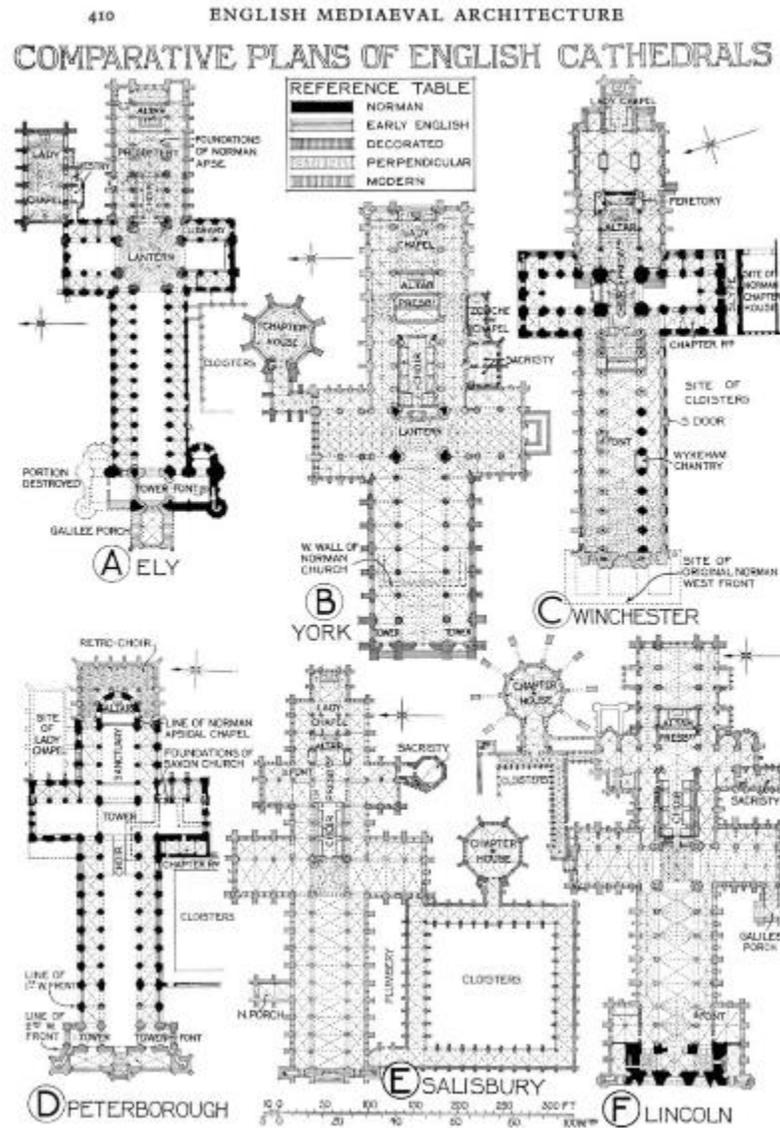
En las iglesias a cargo de comunidades religiosas —catedrales, iglesias conventuales y monacales, colegiadas—, los coros eran el lugar en que se reunían a entonar los Oficios Divinos. En tales casos, contaban con una serie de asientos, tallados habitualmente en madera, llamada *sillería*, que era efectivamente una obra escultórica y arquitectónica a la vez (San Cristóbal, 1996, p. 305).

La ubicación del coro variaba de acuerdo a la región. Es así como:

- En las catedrales y colegiatas inglesas, el coro se situaba en la nave central, antes del presbiterio. Estaba separado del espacio para la asamblea por gradas, y del presbiterio y altar mayor por un deambulatorio (ver figura 6).

Figura 6

Plantas de distintas catedrales inglesas



Nota. Imagen tomada de *A History of Architecture on the Comparative Method* (p. 410) por B. Fletcher (1946), via Wikimedia Commons

- En catedrales italianas como las de Nápoles, Cagliari, Turín y Mián (ver figura 7), el coro se ubicó en el presbiterio, detrás o rodeando el altar mayor.

Figura 7

Coro de la Catedral de Milán



Nota. Obsérvese los órganos y sus tribunas, así como la sillería coral rodeando el templete del altar mayor; fotografía de Paolo da Reggio, CC-BY-SA, via Wikimedia Commons

- En las catedrales francesas como París o Reims (ver figura 8), al igual que en las inglesas, el coro se ubicaba antes del presbiterio, separado de este por gradas. Como señalé en la parte introductoria de este estudio, es esta disposición la que recoge Viollet-le-Duc en su *Dictionnaire*.

Figura 8

Catedral Primada de Reims, Francia



Nota. Vista del coro hacia el muro testero, con el llamado *orgue de chœur* neogótico; fotografía de William Henry Goodyear, colección del Brooklyn Museum, EUA

La ubicación del coro en las iglesias españolas y, por extensión, peruanas, cambiaba de acuerdo a la tipología particular del recinto. Sin embargo, de forma general, el coro se ubicaba en una plataforma o tribuna a los pies de la iglesia, sobre la entrada. En el caso de los monasterios,⁷⁸ las iglesias contaban con dos coros: un coro bajo situado al lado del

⁷⁸ Comúnmente, los términos “convento” y “monasterio” se usan en el habla de forma indistinta, y en algunas escrituras públicas son empleados de tal forma. Sin embargo, denotan tipologías distintas. Los conventos eran las casas de las órdenes mendicantes, cuyos miembros —varones— ejercían sus ministerios en el exterior. En cambio, los monasterios acogían a los miembros de comunidades cerradas o de clausura; en el Perú, el término se superpuso a las comunidades religiosas femeninas (Scaletti, 2016, p. 26). La única orden monástica masculina presente en el Perú fue la de San Benito, que regentaba el hospicio de Montserrat; sin embargo, se les prohibió fundar un monasterio propiamente dicho (Fuentes, 1858, p. 529).

presbiterio o bien a los pies y reservado a las religiosas, y un coro alto sobre la entrada del templo o encima del coro bajo⁷⁹.

En el caso de los coros catedralicios hispánicos, éstos se situaban detrás de la entrada principal del templo y conformaban un espacio separado del resto de la iglesia por muros en tres de sus lados. Una reja resguardaba el espacio por el lado de la asamblea, que a la vez se interponía entre el coro y la capilla mayor y presbiterio. El muro que hacía frente a la entrada principal, llamado *trascoro*, estaba usualmente adornado por un retablo, constituyéndose una capilla adicional.

Señala el doctor Rafael Ramos Sosa, historiador del arte, que:

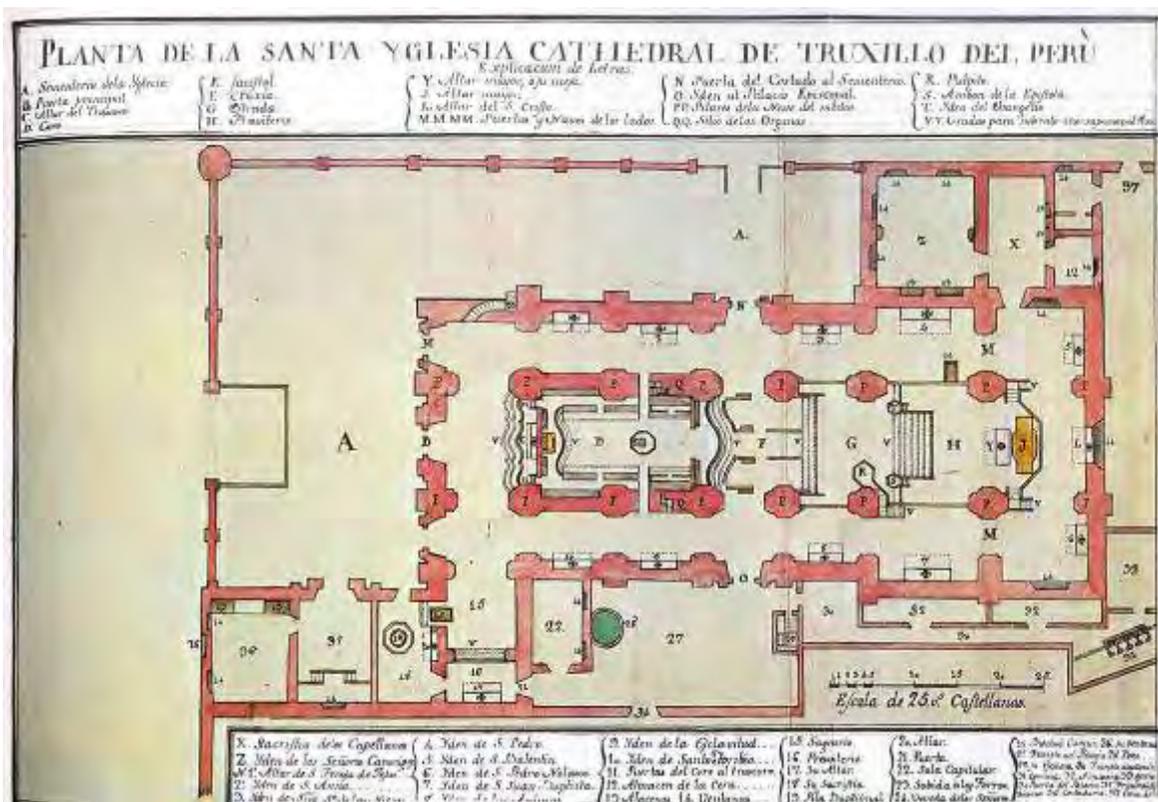
La estructura tipológica [del coro] responde a la tradición europea desde el siglo XIII, mientras que la antigua disposición en medio de la nave central constituía una nota característica de los coros españoles desde fines del XV, trasladados a los ejemplos de los virreinos americanos (2004, p. 134)

Tal era el caso de las catedrales peruanas como Trujillo (ver figura 9), Arequipa, Guamanga, Cuzco (ver figura 10) y, desde luego, Lima. Pese a no ser sede episcopal, la iglesia matriz de Santa Catalina de Cajamarca también contó con un coro y trascoro, cuya sillería aún se conserva en el presbiterio.

⁷⁹ Una notable excepción es la iglesia del Monasterio de San Joaquín —Nazarenas—, construida con un coro alto sobre el nártex, y dos coros bajos a los lados del presbiterio.

Figura 9

Planta de la Santa Yglesia Cathedral de Truxillo del Perú



Nota. Adviértase la posición de los órganos en el coro, indicada con la letra "Q". Fuente: Códice Trujillo del Perú, fol. 26r; disponible en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <https://www.cervantesvirtual.com/>

Figura 10*Trascoro de la Catedral del Cuzco*

Nota. Fotografía de Frank Scherschel, 1946, para la Revista *LIFE* (dominio público, Ley 13714, art. 27).

Una relación del siglo XVIII describe el coro de la Catedral de Arequipa, desaparecido en el incendio de 1844:

En el medio del templo, tras el retablo de Nuestra Señora de la Antigua, en todo el ámbito de cuatro pilastras, se contiene murado el Coro en que se admiran una peregrina y majestuosa sillería con sesenta y una sillas, treinta inferiores en el pavimento, y las treinta y una restantes arrimadas a las paredes que forman el muro. En la sillería toda de cedro de muy costosa

arquitectura, y las treinta y una sillas tienen recuadros superiores, que le corresponden a cada una de ellas con recuadros, molduras y columnas (...).

La silla episcopal excede en obra, tamaño y forma a todas las demás capitulares porque sobre el nicho, que le sirve de respaldo, en que está la estatua del Salvador, se levanta otro nicho guarnecido de columnas y coronado de una hermosa cúpula, que le sirve de coronación, en que está colocado San Juan Bautista de talla entera, y a esta circunvalación corresponde una vistosa galería con tablonos de cedro de valiente talla, que da espacioso ámbito al coro alto, en que está un gran órgano que todos los del arte dicen por la singularidad de su secreto, y por superior sonido, es el mejor que tiene el reino, obra singular de un insigne extranjero. (Travada, 1958, pp. 118–119)

Del coro de la iglesia de Cajamarca, se conserva con el siguiente testimonio de 1809, casi cien años antes de su erección como catedral:

Iten en el Coro baxo están puestas seis piezas de madera de cedro tallado que componen la sillería con treinta y quatro asientos cada uno con sus brazos y coronaciones, y ámas de estos la silla del medio más grande que las antecedentes. (Instituto Nacional de Cultura, 1983, p. 35)

Nótese la mención que a continuación se hace de los órganos:

Iten un coro alto sobre su asafate embovedado, y a los lados sus piezas, ó cañones con puertas, chapas y llaves corrientes, el uno de dos varas de alto, y el otro de vara y media, fuelles, y llaves corrientes. (p. 35)

Posteriormente, se describe el trascoro del templo:

Iten á las Espaldas del coro, frente a la Puerta grande principal llamada Santa Catalina, Virgen y Mártir, que mira á la Plaza mayor de esta ciudad de Caxamarca, está un caxón pintado con varios colores, con sus Puertas, chapa y llave corrientes, dentro del qual está la efixie de vara y media de alto del Señor de la Coluna. (p. 37)

Aquella era, pues, la disposición a la que se regían las catedrales del virreinato peruano —que en su momento ocupó la mayor parte de América meridional— y la que por casi tres siglos ostentó la Metropolitana de los Reyes, cuyas particularidades explicaré a continuación.

4.1.1. *El coro de la Catedral de Lima*

El espacio que acogió a los órganos tuvo una historia accidentada. He explicado en el primer capítulo algunos aspectos sobre el proceso de construcción de la iglesia. Por ello, me limito a señalar que la mayor parte de las obras al interior de la iglesia —a excepción del ornato de las capillas particulares, que merecen un estudio aparte— ya estaba hecha hacia 1623, año en que se concertó el órgano de Joan Márquez. Según la ya citada acta del 11 de enero de 1624, quedaban pendientes aspectos de la obra firme como las portadas y la torre, y se hacían los preparativos para la fábrica de “la sillería y lo demás tocante al coro” (ACML-A, 3, folio 322v).

A partir de ello, creo conveniente hacer algunos apuntes sobre las etapas de la obra del coro, con ayuda de la documentación publicada por Enrique Marco Dorta y el detallado estudio de Antonio San Cristóbal⁸⁰ sobre la sillería limeña, además de algunos documentos que he encontrado como complemento.

⁸⁰ El padre San Cristóbal dedica un extenso capítulo de sus *Estudios y documentos* al remate de la sillería, así como las discordias que después se suscitaron entre los artífices que buscaban ejecutarla y que, sumados al

Primero: La obra requirió de la realización de dos trazas. Martín Alonso de Mesa concibió la correspondiente a la sillería, punto focal del coro, mientras que Pedro de Noguera fue el autor del diseño para las tribunas de los órganos, la reja del coro y el púlpito (San Cristóbal, 1996, p. 285).

Segundo: En base a ambas trazas, el ensamblador Luis Ortiz de Vargas preparó una memoria para las condiciones de la obra, que fue presentada el 16 de febrero de 1623. El remate de la obra se realizó entre ese día y el 15 de marzo siguiente, en un confuso proceso que tuvo al alarife y escultor Pedro de Noguera como ganador por un precio de treinta y ocho mil ochocientos pesos de a ocho. La fábrica del tabernáculo para el altar mayor, la custodia y la imagen de la Virgen fue asimismo rematada en Noguera por cinco mil pesos, por un total de cuarenta y tres mil ochocientos pesos (San Cristóbal, 1996, pp. 287–289).

La referida memoria de Ortiz de Vargas describe las tribunas para los órganos de la siguiente manera: “han de ser de madera de cedro con sus pedestales y cornisas y ha de llevar un tumbadillo y en los extremos del dicho tumbadillo unas marioletas que reciban los pedestales de arriba y todo esto ha de ir de suerte que no desdiga la obra de la dicha sillería” (San Cristóbal, 1996, p. 316).

Tercero: Presumiblemente para evitar conflictos con los otros postores, Noguera repartió la obra con ellos. De esta manera, se obligaba junto a Luis Ortiz de Vargas a ejecutar la labor de ensamblaje, mientras que Martín Alonso de Mesa, Gaspar de la Cueva —en quien debió rematarse la obra antes de la irregular postura de Noguera— y Luis de Espíndola habrían de realizar la parte escultórica en terceras partes. La escritura para ello se

pleito generado por el Fiscal Real sobre el financiamiento de la obra, acabaron dilatando la construcción de la misma (1996, pp. 283–347).

otorgó el 4 de mayo de 1623 ante el escribano Juan de Zamudio (San Cristóbal, 1996, p. 289).

Cuarto: El 10 de julio de 1623, Luis Ortiz de Vargas presentó fiadores para la ejecución de su parte de la obra, y reiteró su compromiso de “hacer la dicha tercia parte de la dicha obra y guardar y cumplir las condiciones puestas por el dicho”, según una escritura hallada durante esta investigación (AGN, escribano Juan de Zamudio, fol. 1351–1353v).

Quinto: Cuatro días después, el 14 de julio, Martín Alonso de Mesa dio por concluida su participación en la obra como estaba planteada en la escritura del 4 de mayo. No contentos con la repartición hecha aquel día, los escultores Mesa, Cueva y Espíndola buscaron que se rematara en ellos la obra del coro en su conjunto. Mediante una petición al oidor Juan Jiménez de Montalvo, Superintendente de la Fábrica de la Catedral, el 1 de agosto de 1623, criticaron duramente a Noguera y se ofrecieron a hacer toda la obra del coro en cuarenta mil pesos (Marco, 1960, pp. 286–287). Sin embargo, la decisión de pedir en el mismo documento un informe de Juan Martínez de Arzona, Maestro Mayor de la Catedral, sobre el asunto demostró ser contraproducente, pues este “a pesar de ser amigo de Martín Alonso de Mesa... procedió como hombre de gran rectitud moral... y dictó declaración favorable a Noguera con fecha del 5 de agosto de 1623” (San Cristóbal, 1996, p. 292).

Sexto: El 21 de noviembre de 1623, este grupo de artífices descontentos, al que se sumó Ortiz de Vargas, otorgaron escritura por la cual se comprometieron a realizar la obra del coro en su conjunto, nuevamente por cuarenta mil pesos. El proyecto no obtuvo la aprobación del Superintendente, sin embargo, y la alianza entre los cuatro escultores quedó disuelta poco después (San Cristóbal, 1996, pp. 292–293).

Vale recordar que el órgano de Joan Márquez ya había sido concertado para entonces, mediante escritura pública otorgada ante Gregorio López de Salazar en 20 de julio de aquel año. Sin embargo, no se le libraba aún la primera partida — ello sucedió recién en 7 de diciembre, con lo cual empezó el plazo de un año para la construcción del instrumento.

El 9 de enero de 1624, Noguera, Mesa y Ortiz de Vargas realizaron una nueva repartición de la obra mediante escritura pública,⁸¹ que contó además con las firmas del chantre Feliciano de Vega y el mayordomo Juan Martínez de Uzeda. Por medio de este instrumento, Noguera y Ortiz de Vargas se obligaron a realizar la labor de ensamblaje en partes equivalentes, mientras que Mesa aceptó ejecutar la parte escultórica de la obra (San Cristóbal, 1996, p. 294).

Empezó entonces otra serie de pleitos que retrasaron la ejecución de la sillería. Se opuso el Fiscal Real a la entrega de fondos por parte de la Corona para la obra, de manera que esta se quedó sin financiamiento por dos años después del concierto de 1624 hasta que la administración de la misma fue entregada a los Señores Venerable Deán y Cabildo hacia 1626 (San Cristóbal, 1996, pp. 294–295). Esta engorrosa situación fue motivo de una petición de D. Domingo de Almeyda, Deán de la Santa Iglesia, al Exmo. Sr. Virrey Marqués de Guadalcazar, presentada en julio de 1625. En esta carta, que he encontrado en el Archivo del Cabildo Metropolitano, advirtió Almeyda que “abrá (sic) más de dos años... no ha tenido la dicha yglesia obra considerable”. Así mismo, pidió que se usaran los fondos

⁸¹ Este concierto de obra fue dado a conocer por Enrique Marco Dorta en sus *Fuentes para la historia del arte hispanoamericano* (1960). Se trata en realidad del traslado que se hizo de la escritura original, otorgada ante el escribano Antonio de Trevejo y conservada en el Archivo General de la Nación. En 2011, se sustrajo del referido acervo un legajo de setenta y dos folios perteneciente al registro de Trevejo, con fechas 1623–1624, en el que estaba incluido el concierto (Andina, 27 de enero de 2011). El legajo fue recuperado, aunque no está disponible al público. No he podido confirmar la permanencia del resto del protocolo al que debió pertenecer.

de la hacienda del fallecido obrero mayor Bartolomé Lorenzo correspondientes a la obra de la Catedral para que “la sillería sagrario de el altar maior rexa de el coro tribunas y púlpito se hagan, dando las fianzas que la Real Audiencia tiene proveído que se den” (ACML-D, *Papeles varios* 10, f. 75).

Se desprende de lo descrito en los dos párrafos anteriores que cuando la Catedral de Lima fue consagrada en octubre de 1625, ello sucedió sin que se hubieran dado mayores avances en la obra de la nueva sillería. A ello se suma un documento inédito: una memoria compuesta por Noguera hacia diciembre del mismo año,⁸² en la que se indica que si bien el sagrario estaba casi acabado, la fábrica de las demás obras no había progresado más allá de la realización de una montea, la adquisición de madera y el arrendamiento de un casa para que sirviera de taller. De haberse estrenado el órgano de Márquez en 1625, fuera en la ceremonia de consagración o en la posesión del arzobispo D. Gonzalo de Campo en abril de aquel año, habría carecido de su respectiva tribuna, comprendida en la referida obra. Debido a la ausencia de evidencia fehaciente, sólo puedo suponer que tendría una tribuna provisional, como el órgano viejo que ya existía debió tener.

Recién en 1626, cuando la administración de la fábrica del coro fue cedida a los Señores Venerable Deán y Cabildo por intervención del arzobispo Campo y decreto del Virrey Marqués de Guadalcazar, fue posible iniciar o bien proseguir con la ejecución de la sillería⁸³. Para ello, el 14 de marzo, se dio licencia al mayordomo Juan Martínez de Uceda

⁸² Lleva por título “Memoria que yo Pedro de Noguera doy de las cosas y gastos que hago para la obra del sagrario y sillería” (ACML-C, Carpeta 1, Expediente 5, fol. 154). Pertenece a los papeles del pleito entre Noguera y el Cabildo, que el claretiano daba por perdidos. Véase también los testimonios de los maestros Tomás de Aguilar, Bartolomé Rodríguez, Pedro Carrasco, Joan Rodríguez y Diego Gutiérrez, del mismo expediente (fols. 162–173). La primera parte de este expediente se halla en el volumen 6 de *Papeles Varios*.

⁸³ Según Antonio San Cristóbal, el pleito con el Fiscal Real impidió que siquiera comenzaran las labores en la sillería. Dice en un pasaje que el susodicho “cortó el flujo de los pesos para financiar la sillería” (1996, p. 294), de manera que el concierto de enero de 1624 no fue ejecutado. En otra parte, señala que previamente a los conciertos celebrados en 1626, “no habían comenzado en absoluto las obras, y esto está plenamente

para valerse de los bienes y rentas de la catedral para financiar las labores, y se firmaron dos conciertos en agosto del mismo año. El primero de ellos fue firmado entre el arquitecto Luis Ortiz de Vargas y Juan Martínez de Uzeda —a nombre de la Santa Iglesia— el 26 del dicho mes; se obligaba el escultor a hacer la mitad de la sillería, una de las tribunas para los órganos y la reja del coro en un plazo de dos años. La escritura para la parte restante de la obra —la otra tribuna, la mitad de la sillería con la silla arzobispal, y el púlpito— fue otorgada por Uzeda y Pedro de Noguera tres días después bajo la misma condición de entregarla terminada en dos años. Este arreglo se deshizo por la partida de Ortiz de Vargas a los reinos de España al año siguiente, con lo cual Noguera quedó nuevamente a cargo de toda la obra, según concierto notarial entre los dos artífices y el mayordomo Uzeda ante el escribano Juan de Valenzuela el 27 de marzo de 1627 (San Cristóbal, 1996, pp. 300 y 301).

Mientras se definía la situación de la sillería, fueron ejecutadas otras obras que formaban parte del recinto del coro. El retablo de Nuestra Señora de la Antigua, situado en el trascoro y descrito en *La estrella de Lima* con excepcional detalle,⁸⁴ fue concertado hacia principios de 1629. Según libranza que he encontrado en el libro de cuentas del mayordomo Juan Martínez de Uzeda, se pagó mil pesos a Juan de la Cueva el 30 de marzo de ese año para “ir costear la obra” del dicho retablo (ACML-F, 3/6, fol. 31). La terminación del mismo estuvo a cargo de Pedro de Noguera, ejecutor de la sillería, con quien se concertó el 19 de agosto de 1630 (Cabanillas, 2001, p. 140).

documentado sin lugar a dudas” (p. 312). Frente a ello, debo indicar que he descubierto una petición de Pedro de Noguera, en la que indica que después del remate “se me comenzó a librar plata y yo a trabajar y a tomar casa y comprar madera”, y que estaba “como estoy empeñado y haber gastado a mi costa en dar principio a la dicha obra para cumplir con dicho remate en mí fecho” (ACML-C, Carpeta 1, Expediente 5, fol. 130 y v).

⁸⁴ Para la descripción completa del retablo, véase Echave, 1688, p. 105.

He encontrado el cargo y data de Martín de Mayorga, quien fuera Obrero Mayor de la Santa Iglesia⁸⁵ entre 1628 y 1630. En esta cuenta, aparece el pago de seiscientos noventa pesos cuatro reales al maestro azulejero Francisco de Soto, el 29 de mayo de 1629, por tres mil tres azulejos que hizo “para solar el coro de la yglesia” (ACML-G, Carpeta 6, Cuenta y relación de Martín de Mayorga, fol. 9r). El 9 de agosto, Soto recibió cuarenta y tres pesos más por ciento ochenta y siete azulejos “para acabar de solar en el coro los dos lados de la silla arzobispal” (f. 10r).

No conozco la fecha exacta de conclusión de la obra en su conjunto, pero indica San Cristóbal (1996, p. 283) que la sillería se terminó de pagar en 1632, según carta de pago otorgada por Noguera el 27 de noviembre de ese año ante el escribano Juan de Valenzuela. El documento⁸⁶ se refiere tanto a “la sillería que [Noguera] ha fecho para el coro” como a “las tribunas que hizo para la dicha Santa Iglesia” (AGN, escribano Juan de Valenzuela, 1632, protocolo 1962, folio 1114r), es decir, tanto la sillería como las tribunas de los órganos estaban terminadas para entonces. Una vez concluida la parte restante de la obra — la reja del coro y el púlpito— no se suscitarían mayores modificaciones en la misma hasta el terremoto de 1746, aparte de la fábrica del facistol de plata por Benito Pereira entre 1636 y 1638,⁸⁷ la añadidura de puertas en la parte baja por Asencio de Salas hacia 1660 (ACML-F, 9, fols. 599–600v), algunas composturas ejecutadas por el escultor Diego Agnes en 1667 (ACML-G, Carpeta 12, Cuenta de Francisco de Elduayen, fols. 400–401), y los arreglos de marzo de 1686, señalados en el capítulo II de este estudio.

⁸⁵ Éste era un cargo propio del Real Patronato, nombrado por el virrey para la administración de los fondos que la Corona asignaba a la obra de la Catedral (San Cristóbal, 1996, pp. 229 y 234).

⁸⁶ Para efectos de esta investigación, accedí al documento completo.

⁸⁷ El historiador Rafael Ramos Sosa (1992) dedica un breve estudio a esta peculiar pieza del mobiliario de la Metropolitana; adjunto al mismo se encuentra la transcripción paleográfica del concierto de obra.

El coro experimentó otra serie de refacciones en el periodo entre 1746 y 1821. La sillería debió ser desarmada y parte de ella fue trasladada a la capilla de Todos los Santos.⁸⁸ Consta también que, hacia 1755, se concertó la talla de un facistol nuevo.⁸⁹ Otras obras más tardías en el coro fueron la construcción del retablo de la Antigua,⁹⁰ que reemplazó a aquel que en un principio había resistido el terremoto de 1746, y la fábrica de una nueva reja como resultado de la visita del arzobispo Heras en 1808⁹¹ y bajo su patronazgo; estas obras fueron realizadas por Juan Pablo Mesía y Jacinto Ortiz respectivamente, ambas a cargo del presbítero Matías Maestro.

4.1.2. Los órganos en el espacio catedralicio

En el transcurso de esta investigación, he encontrado documentos suficientes que permiten precisar la ubicación de cada órgano existente desde 1626 hasta 1898. Esto incluye al órgano quinientista que fuera trasladado a la nueva catedral en 1605 y que es mencionado en las actas capitulares de 1623 referentes al órgano de Joan Márquez, próximo a ser construido.

En primer lugar, los acuerdos del 24 de octubre de 1623 señalan que el órgano de Márquez sería colocado en “la otra parte del choro correspondiente al que agora está” (ACML-A, 3, fol. 310r), es decir, frente a frente según la usanza tradicional.

⁸⁸ Es la segunda capilla del lado de la epístola.

⁸⁹ Se menciona el facistol en el recado en nueve puntos enviado por Barroeta al Venerable Deán y Cabildo, y en un acta capitular de 1756 (ACML-D, 3, Papeles Varios, fol. 57 y v; ACML-A, 12, fols. 27–28r).

⁹⁰ Esta obra fue realizada bajo la dirección de Matías Maestro en 1795. En ella, intervinieron Juan Pablo Mesía como ejecutante del retablo, Valeriano Portocarrero en la labor de escultura, José del Pozo como pintor de sus medallones, y José Palomino en la obra de platería (ACML-L, Libro 29, fols. 1–2r).

⁹¹ Entre las prevenciones que resultaron de la visita, Heras indicó que “las puertas y coronación de madera que sierran (sic) el coro se quitarán y se harán unas ligeritas de fierro ó bronce, pues los señores canónigos no ven el altar, y la misa con tantos balaustres” (ACML-L, 16, Libro de inventarios 1797–1847, fol. 77v). Ello se ejecutó en octubre de 1809; la reja nueva fue costeadada por el propio prelado (AAL, Fábrica, VI, 7).

La ubicación específica del órgano de Márquez aparece tardíamente, en una libranza de 1694 por obras en la capilla de Santa Úrsula, de la cual se dice “que está devajo del órgano grande de esta Santa Iglesia” (ACML-F, 8/17, fol. 142v; ACML-F, 11/24, fol. 566). La capilla de Santa Úrsula era una de las cuatro pequeñas capillas adosadas a los muros laterales del coro que desaparecieron en 1897 durante la transformación interna del templo. El testimonio del contador Echave y Assú permite identificarla de manera precisa: “La segunda en el mismo costado [de la Epístola], más vezina al cruzero, incluye embebida en el arco vna Romana pintura de la invencible mártir coronada de los laureles, que le ofrece su nombre, la Virgen Santa Úrsula...” (1688, p. 107). Después de advertir que el término “órgano grande” se usó a lo largo del siglo XVII para referirse al construido por Márquez, puede concluirse que este era el que se hallaba del lado de la Epístola. El acta de la visita del arzobispo D. Bartolomé de las Heras en 1808 confirma esta disposición (ACML-L, 16, Libro de inventarios 1797–1847, fol. 77v).

De ello sigue que el órgano antiguo —el anterior a 1623— y luego el segundo órgano de Vergara, se situaron del lado del Evangelio. Después de haberse arruinado la obra de Vergara con el terremoto de 1746, se colocó en su lugar el instrumento hecho por Gabriel del Campo. Esto es confirmado por la petición que dirigió su hijo Toribio a los Señores Venerable Deán y Cabildo en noviembre de 1813, en la que señala que este era “del lado de Santa Rosa” (ACML-D, 20, *Papeles Varios*, Toribio del Campo, sin foliación). Se refiere a la cuarta capilla del lado del Evangelio, antiguamente dedicada a la Virgen, y re-dedicada a Santa Rosa por acuerdo del 10 de septiembre de 1705 (ACML-A, 8, f. 185v y 186r).

Como ya se señaló, los órganos se hallaban en tribunas o galerías ubicadas sobre la sillería. Se sabe por fotografías anteriores a la intervención de 1896–1898 que se trataba de

una única tribuna que corría sobre la sillería del coro; sin embargo, no cuento con suficiente evidencia para afirmar que este fue siempre el caso. No se ha encontrado la traza de Pedro de Noguera para las tribunas que permitiría conocer su aspecto original, y la descripción en la *Memoria* de Ortiz de Vargas citada páginas atrás tampoco esclarece este detalle. Es posible que la disposición individual haya sido de tribunas individuales, como en la Catedral del Cuzco, y que la galería corrida que aparece en las fotografías haya sido resultado de una intervención posterior.

Se accedía a las tribunas por las puertas que formaban parte de la sillería alta. La libranza de marzo de 1633 a Francisco de Aguilar menciona “la puerta del caracol que sube a el órgano” (ACML-G, Carpeta 8, Cuenta de Diego González Chamorro, fol. 3). Ellas conducían a las escaleras situadas en el interior del muro o pilar respectivo.⁹²

Es incierta la situación de los fuelles, ya que no son visibles en las escasas fotografías del interior de la iglesia. Era usual que estuvieran colocados detrás del órgano y exentos a este (J. Bernal Ripoll, comunicación personal, 16 de diciembre de 2022). Sin embargo, dada la estrechez del sitio en el cuál se encontraban los de la sede limense —sobre los muros del coro—, cabe la posibilidad, si bien atípica en órganos grandes, de que los fuelles se ubicaran dentro de las cajas de sus respectivos instrumentos.

4.1.3. El aspecto estético: Los órganos como obras de arte

Señalé en la sección introductoria la naturaleza tripartita de los órganos al ser éstos, a la vez, instrumentos musicales, elementos que formaban parte de la arquitectura de la Catedral, y obras de arte por sí mismos. Ya me he ocupado del devenir de los órganos en su capacidad de objetos sonoros, y explicado las intervenciones y adiciones que, como tales,

⁹² Durante mi estadía en la Catedral de Lima, el personal del museo comentó el hallazgo de lo que parecía ser la huella de un vano de puerta en uno de los pilares que delimitaban el coro por el lado del Evangelio.

recibieron a lo largo del periodo virreinal. Por ello considero necesario, antes de desarrollar esta etapa final, que concluyó con su desaparición, comprender el significado de los órganos —y específicamente, sus cajas— como elemento arquitectónico y muestra del arte religioso de su época, en los que podían confluír otras manifestaciones de este, como el ensamblaje, la pintura o la escultura.

Ya he tratado, en un pasaje anterior, los puntos correspondientes a este tema respecto de los órganos renacentistas de Sebastián de León. Me limito a recordar que el artífice se obligaba, en el ya citado concierto notarial, a entregar ambos órganos con su caja y ornamentación. Remito, asimismo a las labores de dorado y pintura que Mateo Pérez de Alesio realizó en 1606 en el órgano que fue trasladado a la tercera Catedral, entonces en construcción; incluyo la partida de data de estas obras como anexo documental.

En el caso del órgano de Joan Marquez, el concierto señala que el organero se comprometía a hacer la caja del mismo; el documento no contiene muchos detalles sobre ella, pero sí algunos puntos básicos a considerar. En primer lugar, se elaboraría con madera de cedro para el frente y los lados, y roble en la parte trasera. Estaría compuesta por cinco castillos, de los cuales el central sería “un resalto de medio rredondo” y tendría por coronación una “linterna”, todo de acuerdo a una traza firmada por los comisarios del Cabildo, su secretario, y rubricada por el escribano (AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fol. 3v). Todo ello contrasta con los otros órganos realizados por Márquez en Los Reyes — el del Monasterio de Nuestra Señora de la Peña de Francia, de 1628, y el del Convento de San Miguel, de 1645— en cuyos casos se comprometía a construir sólomente el aparato musical, cuya caja debía ser concertada separadamente por el comitente.

Debo notar que el documento no menciona la existencia de puertas. Asimismo, no se tiene detalles del adorno de rigor que debió tener la caja —es decir, el tallado, dorado,

pintura, molduras y cornisas— cuando Márquez presentó al Cabildo Metropolitano el órgano concluido. Infero que todo ello debió ser subcontratado por Márquez, lo cual explicaría también el elevado precio —siete mil pesos de a ocho— estipulado en el concierto de obra.

Sea como fuere el caso, creo conveniente presentar una lista de posibles candidatos para la realización de la caja original del órgano de Márquez, entre aquellos que estaban activos en la Ciudad de los Reyes en esos años. En primer lugar, menciono al alarife Juan Martínez de Arrona, quien como Maestro Mayor de la Catedral era responsable de la terminación de la obra firme de esta, pero que también había realizado numerosos trabajos de ensambladura en el recinto.⁹³

En segundo lugar, vale mencionar a Pedro de Noguera, en quien se remató la obra de la gran sillería coral que la Metropolitana de los Reyes ostenta hasta nuestros días —si bien en una ubicación distinta a aquella para la cual fue concebida— así como las tribunas de los órganos, la reja del coro y el púlpito.⁹⁴ Es lógico pensar que se hubiera buscado que la caja del órgano fuera realizada de igual forma por Noguera para dar unidad al conjunto.

No menos importante, una tercera posibilidad sería Martín Alonso de Mesa, quien diseñó la traza para la mencionada sillería. Mesa falleció hacia 1626, por lo que es posible que hubiera realizado la obra de la caja en 1624, mientras la situación de la sillería aún se definía. Luis Ortiz de Vargas y Tomás de Aguilar también se hallarían entre las opciones.

⁹³ Entre las obras de ensambladura o arquitectura en madera documentadas de Juan Martínez de Arrona, se encuentra un primer facistol de la tercera catedral (Ramos, 1992, p. 168), la cajonería de la sacristía (San Cristóbal, 1996, pp. 349–354), el sepulcro del arzobispo Lobo Guerrero, el retablo para la capilla de Santa Ana y las rejas para las capillas de San Bartolomé y la Visitación (pp. 391–399). Por mi parte, he encontrado las cartas de pago que otorgó Arrona por la obra del referido facistol (ACML-G, Carpeta 1, fols. 79–82).

⁹⁴ Sobre el proceso de remate y la convulsión que le sucedió, véase San Cristóbal, 1996, pp. 286–302.

En el caso del órgano de Ignacio de Vergara, el concierto no hace mención de la caja, por lo cual es difícil precisar las condiciones o el momento en que esta se elaboró — pasaron más de cinco años entre la firma de la escritura y el estreno del instrumento. Considero posible, sin embargo, que fuera encargada al ensamblador Diego de Aguirre, activo en Lima desde 1666 y que ya se había establecido como artífice de retablos hacia 1670 (Ramos, 2018, pp. 406–408). Después del terremoto de 1687, se elegiría a Aguirre para la ejecución de obras como la refacción del retablo de la capilla de la Limpia Concepción,⁹⁵ entre otras.⁹⁶

Otra posible opción sería el mercedario Fray Cristóbal Caballero. Conocido principalmente por sus obras de arquitectura firme, era también maestro ensamblador, y como tal realizó los retablos del Monasterio de la Trinidad entre 1671 y 1676, y el Sagrario Metropolitano entre 1681 y 1682 (San Cristóbal, 1991, pp. 168–169 y 172). Caballero estuvo vinculado a la Catedral de Lima desde 1669, año en que realizó la tasación del púlpito realizado por el escultor Diego Agnes⁹⁷ entre 1667 y 1669 (p. 163). Posteriormente, realizó el bulto de Santa Rosa para el retablo mayor y sirvió como Maestro Mayor de la Catedral a finales del siglo XVII.⁹⁸

Es más difícil señalar a un artífice que se ocupara de la caja para el órgano atribuido a Gabriel del Campo debido a la ausencia de fuentes documentales, y la incertidumbre

⁹⁵ La obra de Diego de Aguirre en esta capilla fue desarrollada por San Cristóbal en su estudio sobre el retablo (1996, pp. 373–378).

⁹⁶ En el transcurso de esta investigación, descubrí una cuenta de las reparaciones efectuadas en el recinto después del terremoto de 1687. En ella, se consigna que Aguirre fue responsable de la ejecución del nuevo retablo principal de la capilla Santa Ana, concertado hacia 1700 en seis mil pesos.

⁹⁷ Tengo ubicados documentos que muestran las labores de Agnes en la Metropolitana desde abril de 1666, así como las libranzas correspondientes a la obra del púlpito. Desconozco si se mantuvo activo hacia 1675, por lo cual no lo he incluido en esta lista.

⁹⁸ Encuéntrase la libranza a Caballero en ACML-F, 11/24, fol. 577 y v; y la razón de ésta en ACML-F, 8/17, fol. 143. Sobre la posición del mercedario como maestro mayor titular, se lista un pago por su salario en la ya citada cuenta de la reedificación posterior al terremoto de 1687 (ACML-G, Carpeta 6, Cuenta de Gaspar Ruiz de Cevallos, fol. 6r).

respecto de su fecha de construcción. Propongo a Atanasio Contreras como posible autor de la caja para dicho instrumento, al ser este uno de los ensambladores que tuvieron actividad en los años siguientes al gran terremoto de 1746.⁹⁹

El ensamblador Felipe Santiago Palomino, autor del retablo-sepulcro del virrey y arzobispo D. Diego Morcillo Rubio de Auñón en la Catedral de Lima, aún vivía hacia 1757. Asimismo, pareciera que se mantuvo activo en los años posteriores al terremoto, pues en ese año el Convento de Nuestra Señora del Rosario aún tenía una deuda pendiente con él por tres retablos, el púlpito y el inspiratorio que hizo para la iglesia conventual; el precio en que se concertó estas obras, todas desaparecidas, fue de ocho mil pesos. Sin embargo, para el momento en que debió ejecutarse la caja del órgano de Campo, Palomino se hallaba postrado por enfermedad, por lo cual creo poco probable que fuera el responsable de esta obra (AGN, escribano Marcos de Uzeda, 1757, protocolo 1160, fols. 539–140).

Los vacíos documentales referentes al órgano atribuido a Campo son compensados, al menos parcialmente, por la existencia de fotografías del coro catedralicio antes de la aciaga intervención de 1896 (ver figura 11). Las cajas de ambos órganos seguían un diseño casi idéntico, lo que sugiere que la del órgano de Márquez habría resultado gravemente dañada por el sismo; también es posible que simplemente se hubiera decidido reemplazarla para mantener la uniformidad y simetría del conjunto. Esto se habría hecho a la par que se construía el órgano dieciochesco; vale recordar que, según las actas citadas en el capítulo anterior, el sobrante de la construcción de las covachuelas y los ingresos de estas sirvieron

⁹⁹ He descubierto el concierto del retablo que hizo para la capilla que la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Pardos tenía en la iglesia del convento grande de los dominicos. Empezado hacia finales de 1754, éste sería uno de los ejemplos más tempranos de arquitectura en madera posterior a 1746 (AGN, escribano Martín Pérez Dávalos, 1752–1758, protocolo 843, fols. 267v y 268r).

no solamente para la fábrica de la obra de Campo, sino también la refacción del instrumento de Márquez.

Resaltan, en primer lugar, las puertas del instrumento, que hacían de grandes bastidores para pinturas. En una de ellas se advierte una figura ecuestre, posiblemente una representación del *Santiago y cierra* o apóstol Santiago a caballo (ver Anexo 94).



Figura 11

Vista del coro de la Catedral de Lima



Nota. Esta fotografía, tomada hacia 1879, muestra en primer plano la reja hecha por Jacinto Ortiz y el órgano de Gabriel del Campo. Al fondo puede verse el órgano Loret. Agradezco al arquitecto Juan Manuel Parra por brindarme esta imagen de su colección.

En la imagen, se ve una frondosa ornamentación, tanto detrás de las puertas como en la coronación —que parece ostentar una tiara papal— sobre la cornisa igualmente

tallada. Por debajo de las puertas se observa otra cornisa tallada, cuyas curvas sugieren que el castillo central sobresalía mediante una ménsula, bajo la cual se hallaba una suerte de mascarón. Esta elaborada decoración contrasta con los sobrios paneles laterales, lo que sugeriría que éstos fueron realizados en una fecha posterior. De hecho, el libro de cuentas del presbítero Matías Maestro, que he descubierto, consigna la compra de “12 tablas de vitola” y, más adelante, “100 tablas para el órgano” (ACML-L, 29, fol. 15r). No se especifica qué uso se le dio a las tablas o en qué órgano fueron empleadas, pero dada la simplicidad de los paneles laterales y los que flanquean los teclados —en ambos casos con motivos de losanges— a comparación de los otros elementos decorativos que se dejan ver en los órganos, creo que aquellos pudieron ser ejecutados en esta época y con los materiales señalados.

Mientras tanto, en el primer “cuerpo” del órgano, se observa el espacio del teclado —tapado parcialmente por uno de los jarrones sobre la reja del coro— flanqueado por otros paneles con losanges y, en los extremos, unas volutas que sostienen el cuerpo superior. Sobre el teclado se encuentra el mascarón mencionado en el párrafo anterior.

Vale decir que, si bien la imagen muestra el órgano de Campo, en otra fotografía presentada anteriormente se ve que la caja que entonces tenía el de Márquez era casi idéntica en diseño, y difería solamente en el número de losanges a los lados.

De manera general, la documentación señalada me permite concluir, en cuanto al aspecto externo, que los órganos contaban con sus molduras y cornisas, de manera similar a los retablos, y con pinturas en sus puertas. En el caso de los órganos seiscentistas, el acabado debió incluir el dorado de los mismos, al menos de manera parcial: El órgano de León que se mantuvo en la Metropolitana después de 1605 tuvo este acabado en las puertas, y el que hizo Márquez hacia 1645 debió ostentar perfiles dorados sobre fondo noguerado.

Estructuralmente, el pedestal o banco en los retablos era análogo a la caja de vientos en los órganos, asimismo los castillos en éstos se correspondían con las calles en aquellos.

Reflejan la noción de “concertar todas las artes en un diseño único” que, según Ramos Sosa (2017), caracterizó al periodo barroco.

4.2. Los órganos virreinales en el periodo republicano

Como continuación de lo señalado en el capítulo anterior, he de indicar que el organero Vicente Gago del Corral siguió activo en la Catedral después del establecimiento del Protectorado en 1821, de manera que en entre agosto y diciembre de ese año recibió veinticinco pesos “por los gastos y reparos hechos en los órganos” (ACML-G, Carpeta 21, *Cuenta de cargo y data de la Fábrica interior... desde 1º de agosto de 1821 a 31 de diciembre del mismo año*, fol. 3r). Del mismo modo, se registra otro pago por la misma suma hecho entre 1822 y 1823 “por templar los órganos” (ACML-G, Carpeta 21, *Cuenta de cargo y data de la Fábrica interior... desde 1º de agosto de 1822 a 31 de julio de 1823*, fol. 6r).

He comprobado mediante la revisión de documentos diversos en el Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima que los órganos siguieron en uso en la Catedral durante el siglo XIX y aún se les tenía en consideración entre los objetos notables en el recinto. Por ejemplo, aparecen como parte del mobiliario en un inventario de alhajas de 1832,¹⁰⁰ en que se menciona que la Metropolitana conservaba “dos órganos grandes completos” (ACML-D, *Papeles Varios* 13, sin foliación). Esta somera mención sugiere que los órganos se encontraban en buen estado para entonces. A ella se suma un recibo por cincuenta pesos,

¹⁰⁰ El original forma parte del *Libro de inventarios de esta Santa Yglesia Metropolitana de los Reyes que corre desde 1797*, con signatura ACML-L, 16, fols. 165–175. La mención de los órganos aparece en el folio 171.

con fecha 11 de marzo de 1833, firmado por Vicente Gago, “por componer, limpiar, templar y arreglar en sus flautas y fuelles los dos órganos”, y la declaración adjunta del primer organista Manuel Ericurt, en que decía haber encontrado los instrumentos “reparados todos sus defectos, bien templados y lipios (sic)” (ACML-G, Carpeta 21, folio suelto).

Sin embargo, la relación de la visita que hizo Illmo. Sr. D. Jorge de Benavente, Arzobispo de los Reyes, en 1837 indica la precaria condición en que se encontraba el segundo órgano. El documento¹⁰¹ registra la existencia de los “dos órganos grandes de los cuales, el de la derecha se usa diariamente, y dentro de él hay uno pequeño que llaman eco,¹⁰² descompuesto; el de la izquierda está enteramente descompuesto” (ACML-D, Papeles Varios, 13, f. 256r). Entre las disposiciones que resultaron de la visita, Benavente ordenó que se examinara el órgano grande averiado, y “procurara componerse a la vrebidad (sic) posible”, además de que “el organista mayor tenga espedido (sic) el organito pequeño” en caso fuera requerido. Se menciona, también, la refacción del otro órgano en 1836, “a satisfacción suya” (f. 260r), si bien no está consignado el nombre del organero responsable de la compostura.¹⁰³ Se trataría de los arreglos hechos por un Juan Manco y Pérez por trescientos pesos, de los que se conserva un recibo con fecha 31 de marzo de 1836 por “la compostura, temple y limpia del órgano mayor de dicha Santa Yglesia” (ACML-G, Carpeta 21, gastos de fábrica de marzo de 1836).

¹⁰¹ El acta original se halla en el *Libro de inventarios... que corre desde 1837*, con signatura ACML-L, 16, fols. 165–175. Los órganos y las disposiciones sobre ellos son consignados en los folios 187 y 190, respectivamente.

¹⁰² “Se refiere a algunos juegos del órgano, que se instalan en una caja. Dicha caja tiene una tapa móvil que se puede abrir o cerrar con un dispositivo para producir un efecto de lejanía y de eco” (J. Bernal Ripoll, comunicación personal, 16 de diciembre de 2022).

¹⁰³ No he encontrado en el Archivo del Cabildo Metropolitano las cuentas referentes a este año, que hubieran contenido la razón del pago y el recibo firmado por el organero.

No se cuenta con los documentos contables para saber los detalles de la reparación mandada por Benavente, pero la relación de otra visita, realizada diez años después, sugiere que fue realizada eficientemente. El 1 de septiembre de 1847, se realizó el inventario de la Metropolitana como parte de la referida visita por orden del entonces arzobispo, el Illmo. Sr. D. D. Xavier de Luna Pizarro; en este documento, se indica que la iglesia contaba con “dos órganos corrientes” (ACML-L, 16, f. 211). Una relación de gastos del mismo mes y año, parte del *Libro de entradas y salidas de la Caja de Tres Llaves* de 1846–1847 (ACML-L, Libro 8, p. 39) consigna que se realizó otra intervención en ambos órganos, de un costo de trescientos pesos y ejecutada por el organero Vicente Gago.

Fue Luna Pizarro quien decidió dotar a la Metropolitana de un tercer órgano, construido por el organero belga Hipólito Loret en 1855 (ver figuras 12 y 13).

Figura 12

Órgano de Hippolyte Loret, en el transepto del lado del Evangelio (detalle)



Figura 13

Órgano de Hippolyte Loret (detalle)



Del evento, cuenta Manuel Atanasio Fuentes (1858) que “el mismo señor Luna, hizo a la catedral el obsequio tan valioso como importante de un órgano que sin duda es el mejor que se encuentre en Sud-América, pedido por él á Beljica (sic) y cuyo costo hasta estar colocado en el coro ascendió á cerca de diez y seis mil pesos” (p. 347).

Remito al estudio de Philip Kloeckner (2002) para conocer los detalles técnicos de este instrumento. Solo me limito a hacer un par de precisiones: En primer lugar, señala Kloeckner la ausencia de referencias a la instalación del órgano en el Archivo del Cabildo Metropolitano.¹⁰⁴ Sobre ello, debo recordar que al ser un obsequio del arzobispo Luna

¹⁰⁴ “What is particularly puzzling is that there is no mention of its purchase, installation, or inauguration” (Kloeckner, 2002, p. 54)

Pizarro, no aparecería en las cuentas del Cabildo —que corría con la administración de la Catedral de Lima— sino en los papeles del despacho del Arzobispo, o bien en la contabilidad personal de Luna Pizarro, por haberse financiado por su mano.

En segundo lugar, sí existen algunas referencias en el Archivo del Cabildo Metropolitano — la instalación del órgano fue póstuma, pues está consignado en un acta capitular de octubre de 1855 que el instrumento aún no había llegado de Europa (ACML-A, 20, fol. 167r). Cerca de un año después, los acuerdos del 23 de septiembre de 1856 sugieren que el órgano Loret ya estaba colocado en su sitio, e indican que había sido inspeccionado por “peritos músicos” que lo calificaron como “de una construcción excelente” (ACML-A, 21, p. 34).

Pareciera que fue la generosidad de Luna Pizarro la que inadvertidamente propició o cuanto menos aceleró el declive de los órganos barrocos. Según la planilla de marzo de 1860,¹⁰⁵ cinco años después de la instalación del órgano Loret, la Catedral de Lima solamente contaba con un organista,¹⁰⁶ lo cual sugiere que los instrumentos virreinales habían pasado al desuso, desplazados por el órgano belga.

Está registrado que, no obstante, esta situación, aún existía cierto uso, y ánimo para preservar los órganos catedralicios. Si bien no exploró en el asunto, Kloeckner dio a conocer la existencia de una carta del arzobispo D. José Sebastián de Goyeneche a los señores capitulares, de marzo de 1868, acerca del penoso estado de los instrumentos virreinales. En realidad, se trata de dos misivas. En la primera, del 24 de febrero, el ecónomo José María Eguren revelaba que, desde 1847, “en diez y nueve años no se `había] hecho ninguna compostura” (ACML-B, 10, fol. 12), y advertía que estos instrumentos, de

¹⁰⁵ Se trata de un folio suelto en ACML-G, Carpeta 20.

¹⁰⁶ Me refiero con más detalle a esta plaza, y a la del segundo, en el capítulo V de este estudio.

servicio diario, dejarían de funcionar sin el reparo adecuado. Asimismo, decía haber buscado personas que pudieran hacer la refacción, y se refería a un presupuesto hecho por el organero José Granados.

Esta nota fue leída en el cabildo del 5 de marzo, ocasión en la que se dispuso dar parte al arzobispo Goyeneche sobre la materia; el acta capitular de esa fecha, además, ofrece algunos detalles sobre el citado presupuesto: La obra tendría un costo de ochocientos cincuenta pesos, de los cuales se pagaría la mitad por adelantado, y el resto una vez acabada la obra en un plazo de seis meses (ACML-A, 22, fol. 215). La segunda carta, del 10 de marzo, era la respuesta de Goyeneche al Cabildo; en ella comunicaba que había ordenado que el ecónomo “proceda a contratar y a llevar a debido efecto la indicada reparación” (ACML-B, 10, fol. 14). Dos días después, el secretario capitular José Cebrián se dirigía al ecónomo Eguren para comunicar la disposición del Cabildo para que se hiciera el contrato (ACML-A, 22, fol. 217). Sin embargo, la ausencia de cualquier referencia en el libro de cuentas correspondiente a 1868 (ACML-F, 24) me hace suponer que la refacción no se llevó a cabo.

Dos años después, las cuentas de fábrica de José María Eguren que abarcan 1870 y 1871 contienen un recibo por dieciocho pesos “por la compostura de los 3 fuelles de la Catedral” (ACML-F, 26/52, N° 28), firmado por el organero Mateo Boza¹⁰⁷ el 6 de mayo de 1870. Se trataría de un arreglo menor, muy aparte de las urgentes reparaciones que los órganos virreinales necesitaban entonces.

¹⁰⁷ Encontré información sobre Mateo Boza en el periódico *El Observador* de Panamá, que a él se refiere como “residente en Lima... [que] ha armado en el Perú varios órganos franceses y españoles” (*El Observador*, 6 de julio de 1890, p. 131). Según documentación hallada por Kloeckner en el Archivo del Cabildo Metropolitano, Boza fue también el responsable de una restauración del órgano Loret en 1875 (2002, p. 56).

El tema reaparece en algunas actas de 1874, aunque con cierta ambivalencia. En la sesión del 17 de abril, se trató de la necesidad de “componer, por un buen profesor el órgano grande”. Contaban con un primer presupuesto en seiscientos cuarenta pesos hecho por Boza, pero juzgándolo falto de experiencia, decidieron acudir al organero Vicente Pedraza bajo el argumento de haberse este formado en el oficio en Europa, “a fin de hacer la reparación de los órganos” (ACML-A, 23, p. 98) de la iglesia. Se nombró como comisarios a los canónigos Castro —quien había sugerido a Pedraza— y Medina para tratar el tema con el Ministro de Justicia y Culto. El 24 del mismo mes, Castro y Medina dieron cuenta de la comisión recibida, e indicaron que después de reunirse con el funcionario, el día 18, Pedraza se acercó a la iglesia y acordó con los canónigos que haría el reconocimiento “de los tres órganos” el 27 de abril (p. 100).

Fuere porque esperaban tener un presupuesto más bajo de parte de Pedraza, o porque realmente tuvieren dudas de la experiencia de Boza, lo cierto es que la inicial preferencia que tenían por aquel fue puesta en entredicho después de realizada la inspección. El acta del 16 de junio indica que, solamente por el órgano Loret, Pedraza había proyectado un presupuesto de ocho mil pesos. Los capitulares contemplaron aceptar el ofrecimiento de Boza, pero tuvieron como acuerdo intentar persuadir a Pedraza con el ofrecimiento de la plaza de organista o la maestría de capilla¹⁰⁸ si accedía a rebajar el monto por el arreglo de los tres órganos (ACML-A, 23, p. 101–102). Según el acta del 3 de julio siguiente, Pedraza se rehusó bajo el argumento de “no poder hacer la compostura del órgano por menos... por el fuerte gasto que ésta origina” (ACML-A, 23, p. 105), además de

¹⁰⁸ Existe una discordancia entre las actas del 16 de junio y 3 de julio sobre la posición ofrecida. Vale decir que ambas estaban ocupadas por Lucas Rengifo; véase el capítulo V de esta disertación.

carecer de tiempo para ejercer la maestría de capilla por las clases particulares que impartía.¹⁰⁹ De esta forma, el asunto fue nuevamente postergado.

Dos años después, los capitulares convocarían al organero José Gregorio Morales y Castrillón para efectuar el arreglo del órgano Loret. El acta del 6 de octubre de 1876 señala que Morales ya se encontraba haciendo la refacción del instrumento belga, y que el Cabildo estaba lo suficientemente complacido como para oficializarla mediante contrato. Acordaron esperar a que el organero terminara con el instrumento belga antes de empezar las reparaciones en los órganos antiguos: “Se resolvió por unanimidad: que sin dejar de suministrarle las pequeñas cantidades que pida Morales para su alimentación y compra de materiales, haga por escrito la contrata del Órgano, suspenda todo procedimiento respecto a los dos órganos antiguos, hasta concluir el grande” (ACML-A, 23, p. 149). Por lo tanto, la reparación de las obras de Márquez y Campo quedó relegada una vez más.

La información más tardía que hallé sobre labores de organería no proviene de las actas capitulares, sino de una cuenta de distribuciones y gastos varios en 1880. En junio de ese año, se pagó veintitrés soles de plata a Morales por cuenta de la refacción del órgano Loret¹¹⁰ y la compostura de “los fuelles de los órganos biejos (sic)” y “las tecleras y demás presiso” (ACML-G, Carpeta 26, Parte I, Legajo *Fábrica, procesiones, aguinaldos y reseñas*, recibo 4). El recibo señala que la suma provenía de los fondos de las reparaciones

¹⁰⁹ Presumo que esto era, en buena cuenta, un pretexto. Pedraza debió tener conocimiento de las escasas rentas que por entonces tenían los pocos ministros que aún servían en la Metropolitana. A juzgar por las planillas de la época, el título de *maestro de capilla* de la Santa Iglesia Catedral de los Reyes no era sino una sombra de lo que fuera en tiempos de Cerruti, Orejón o aún Bolognesi.

¹¹⁰ Morales ya había recibido diez pesos por arreglos en el órgano Loret el mes anterior (ACML-G, Carpeta 26, Parte I, Legajo *Fábrica, procesiones, aguinaldos y reseñas*, recibo 2).

que entonces se hacían en el templo, si bien no se le consigna en la memoria y cuenta de las mismas.¹¹¹

4.3. Alteraciones internas en la Catedral de Lima (1896–1898)

La Metropolitana de los Reyes fue objeto de una extensiva remodelación a finales del siglo XIX, cuya motivación inicial fue el penoso estado de las bóvedas en las tres naves abiertas a causa de la polilla. El recinto fue clausurado el 17 de enero de 1893, y permanecería en ese estado por casi cinco años. En esta sección, presento algunas consideraciones sobre las corrientes estilísticas que coexistieron en la Catedral de Lima hasta ese momento y, asimismo, del movimiento neogótico que influyó en la transformación del templo, para comprender el contexto en que se suscitó y desarrollar algunas implicancias de esta.

4.3.1. Etapas estilísticas en la catedral: Del gótico al clasicismo

Como se vio en el primer capítulo, la historia de la Metropolitana abarca más de cuatrocientos setenta años, desde su fundación como iglesia matriz hasta la actualidad, periodo en que cabe destacar su erección como sede episcopal en 1546, la fábrica de la catedral renacentista bajo el arzobispo Gerónimo de Loayza en el segundo tercio del siglo XVI, y la construcción del recinto que hoy se conoce —la tercera Catedral— durante los gobiernos de sus sucesores, Santo Toribio de Mogrovejo y D. Bartolomé Lobo Guerrero, en las últimas décadas del siglo XVI y las tres primeras del siguiente.

Por tal motivo, aquellos que visiten el templo pueden encontrar muestras de las distintas corrientes artísticas que han existido en este último periodo. Además, los

¹¹¹ Sobre las refacciones en la Catedral de Lima efectuadas en 1880, véase San Cristóbal, 1996, pp.139–155. Los documentos pertinentes a estas obras se encuentran en un legajo en la carpeta ACML-G, 26, Parte I, bajo el título *Memoria y cuenta... en los trabajos y reparos que se han emprendido en esta Santa Iglesia Catedral de esta capital del Perú*. Los acuerdos del Cabildo referentes a estas labores se encuentran en ACML-A, 23.

terremotos que ocasionalmente han afectado a la ciudad, especialmente los de 1609, 1687 y 1746, dieron paso a etapas de reconstrucción en la que se aplicaron nuevos materiales y formas, de manera más evidente en la arquitectura firme pero también en *otras artes* como la escultura y la pintura.

Por ejemplo, Wethey y luego San Cristóbal dan cuenta del periodo de refacción después del terremoto de 1609 como uno en que coexistieron y se confrontaron las formas renacentistas del fallido proyecto de Francisco Becerra con las del llamado gótico isabelino, en lo que concernía a la terminación de las obras de las cubiertas.¹¹² La larga polémica, explicada cabalmente por el claretiano, tuvo como puntos más importantes la reducción en la altura del último tramo transversal de bóvedas, la disminución en una vara¹¹³ de en la altura de los muros, y el reemplazo de las bóvedas de arista con perfil de arco aovado o carpanel de Becerra por las de crucería gótico-isabelinas planteadas por Juan Martínez de Arzona (San Cristóbal, 1996, pp. 31–39). Sin embargo, debo señalar que estas soluciones no significaron, de ninguna manera, una ruptura estilística en la parte principal de la obra como los muros de las capillas hornacinas, puesto que permanecieron el entablamento —que en los pilares y pilastras parte de un capitel jónico, no gótico, sucedido por una serie de molduras, un friso liso y la cornisa propiamente dicha, sin dentículos— y los arcos de medio punto en la entrada de las referidas capillas —a excepción de las de Santa Ana y la Concepción, que tuvieron originalmente arcos carpaneles. Como señala San Cristóbal, el uso del arco de medio punto trascendió los cambios estilísticos en el recinto (p. 43).

¹¹² No tanto en la arquitectura en madera o la escultura, que como consta en el primer libro de inventario con el que contamos, fue en su mayor parte trasladada de la iglesia quinientista (ACML-L, 12a, f. 36v–39v y 104r).

¹¹³ La vara es una antigua medida castellana que equivale aproximadamente a 0,84 metros. Se cuenta entre sus subdivisiones el pie —la tercera parte—, la cuarta o palmo, y la sexma.

La mayor parte de las bóvedas edificadas bajo la dirección de Arrona se perdieron con los terremotos de 1687 y 1746 o por las políticas de reconstrucción que a causa de ellos se tomaron, pero resalto que se mantienen, de esta primera fase, las bóvedas de la capilla del Señor del Consuelo —ahora mausoleo de D. Francisco Pizarro (ver figura 14)— y del tránsito a la puerta de Santa Apolonia (ver figura 15).

Figura 14

Bóveda gótico-isabelina de albañilería en la capilla del Señor del Consuelo



Figura 15

Bóveda gótica de albañilería en el tránsito de la portada de Santa Apolonia



Los planos de 1696 y 1755 no muestran que hayan sido sujetas a reconstrucción, y no consta que se tuvieran que derribar en el periodo republicano. Del mismo modo, las referidas plantas muestran que la mayoría de bóvedas en las capillas hornacinas, también de crucería, resistieron los sismos, a excepción de aquella sobre el tránsito al Sagrario Metropolitano.¹¹⁴ Considero estas bóvedas como el rastro más importante del gótico en la Catedral, sumadas al uso de las bóvedas de crucería en la intervención de 1896. Estas, a su vez, imitaron en sus nervaduras la apariencia de las vaídas construidas después de 1746 que, pese a ser estructuralmente distintas, ostentaron nervaduras góticas, si bien “han

¹¹⁴ La bóveda de la capilla de San José muestra una plementería de madera, puedo suponer que debió ser reconstruida después del terremoto de 1940.

variado de unas reconstrucciones a otras la conformación de los adornos entrelazados en cada bóveda y el número de las claves en que confluían los nervios” (San Cristóbal, 1996, p. 173).

Es en la arquitectura en madera en que se manifiestan claramente los cambios estilísticos que se dieron en el recinto. La Metropolitana cuenta con cuatro retablos virreinales construidos específicamente para ella: la Concepción (1656), El Señor del Consuelo (1784), la Candelaria y Nuestra Señora de la Antigua (1795); al que se suma el templete del altar mayor (c. 1803). No ha llegado hasta nosotros algún retablo principal del periodo renacentista o del primer tercio del siglo XVIII, aunque en este último caso se cuenta con un par de sepulcros que ejemplifican el periodo.¹¹⁵

Han exagerado los historiadores del arte la influencia de Matías Maestro y el efecto del llamado neoclásico en el ámbito retablístico de la Catedral de Lima. Por su parte, está latente en la obra de San Cristóbal un rechazo al estudio de esta última etapa de la arquitectura en madera en el virreinato, caracterizada según él por “la furia iconoclasta del presbítero Matías Maestro” (1996, p. 373-374), a cuyas “desdichadas destrucciones” atribuye la pérdida de los retablos barrocos del recinto.¹¹⁶ En otro pasaje, el claretiano señala que “con el neoclásico comenzó el desapego a la arquitectura de retablos dorados. Las capillas-hornacinas, otrora pobladas con deslumbrantes retablos dorados, perdieron el patrimonio retablístico de los siglos XVII y XVIII, con la única excepción de la capilla de la Concepción” (p. 181).

¹¹⁵ Me refiero a los sepulcros de D. Joseph Damián de Cevallos, conde consorte de Santa Ana de las Torres, en la capilla de Santa Ana; y del virrey y arzobispo D. Diego Morcillo, originalmente en la capilla de la Concepción y actualmente en la de las Ánimas.

¹¹⁶ San Cristóbal señala como única excepción el retablo realizado por Asencio de Salas para la capilla de la Concepción.

Primeramente, se cuenta con el testimonio de un autor anónimo, autodenominado “chapetón”,¹¹⁷ dado a conocer por Pablo Emilio Pérez-Mallaína en *Retrato de una ciudad en crisis* (2001), un extenso estudio sobre la situación de la Ciudad de los Reyes en las décadas posteriores al terremoto de 1746. Esta relación, titulada *Descripción de Lima* y escrita hacia 1774, señala que “los adornos de [la catedral] no son nada magníficos, pues se ven la mayor parte de las capillas sin altares” (pp. 106–107).

A ello agrego lo encontrado la serie de *Inventarios* de la Catedral de Lima como parte de esta investigación. Puedo afirmar con sustento documental que varias capillas permanecieron vacías antes de las intervenciones de Matías Maestro en el recinto, como las de los Reyes y Todos los Santos.

Por el contrario, eran pocos los retablos mencionados como tales que existieron antes de esta etapa, entre ellos el de la Concepción, el de la Antigua,¹¹⁸ el de la Candelaria,¹¹⁹ el del Señor del Consuelo,¹²⁰ el de las Sagradas Reliquias,¹²¹ el de San Bartolomé, y el retablo de la capilla de la Guardia de Caballería del Virrey.¹²²

¹¹⁷ El término se refiere a un peninsular recientemente llegado a Indias.

¹¹⁸ Ya me he referido al retablo de la Antigua al tratar la correspondencia de 1747 entre el Deán y Cabildo y el Virrey del Perú. Esta obra fue desarmada y retirada en la última década del siglo XVIII, para ser reemplazada por el retablo actual, ensamblado por Juan Pablo Mesía bajo la dirección de Matías Maestro.

¹¹⁹ Este retablo anónimo es uno de los pocos en orden español en el Perú y fue concluido en 1796, según una cartela en el mismo. El que lo precedió fue completado por Juan Joseph Salinas hacia 1755, obra por la cual obtuvo doscientos setenta pesos (Lohmann, 1941, p. 374).

¹²⁰ Me encuentro realizando un estudio sobre el retablo del Señor del Consuelo, construido hacia 1784 por encargo del arzobispo Reguera y erróneamente atribuido por Bernales Ballesteros a Matías Maestro. Es una obra tardía de arquitectura rococó en madera.

¹²¹ Se trataba de una obra anónima del segundo tercio del siglo XVIII, en la antigua capilla de la Escuela de Cristo que servía de tránsito a la antesacristía. Durante las obras de 1880, éste fue desbaratado y vendido a un comprador desconocido (ACML-A, 23, p. 310).

¹²² Este retablo, en la antigua capillade San Isidro, aparece por primera vez en el inventario de 1773. Sería uno de los primeros en que se reintrodujo un lienzo como elemento central.

La tesis de la ruptura generada por el movimiento *neoclásico* ha sido cuestionada recientemente por autores como el arquitecto Juan Manuel Parra y el historiador Rafael Ramos Sosa.

Parra (2016) explica que el esquema de los retablos del llamado “neoclásico” —es decir, los “dos grandes cuerpos divididos por un entablamento continuo que será soportado por grandes columnas” (p. 81), en contraste con la cuadrícula de cuerpos y calles del siglo XVII y dos primeros tercios del XVIII— no es sino resultado de la influencia del barroco italiano, particularmente de la obra del jesuita Andrea Pozzo. Además, dicha disposición ya existía en Lima en el segundo tercio del siglo XVIII, en el retablo mayor del Noviciado de San Antonio Abad (pp. 79–80).

De la misma forma, Ramos Sosa (2017) desarrolla el recorrido de la arquitectura en piedra y madera, de forma particular desde la construcción de la portada principal de la Catedral de Lima, “la primera gran portada-retablo del Perú y de América”. Describe el barroco peruano como “plena arquitectura y plena ornamentación”, es decir, que la creciente inclusión de elementos decorativos, especialmente después de la adopción del salomónico en la segunda mitad del siglo XVII, no impide distinguir la traza básica de las obras de arte, que hacia la primera mitad del siglo siguiente seguía rigiéndose por el esquema de cuerpos y calles. Este empieza a cambiar en la segunda mitad del siglo XVIII por la influencia del *barroco internacional*, es decir, el barroco italiano manifiesto en los retablos de un solo cuerpo de grandes dimensiones y un pequeño segundo cuerpo al estilo de Pozzo, como el lateral de San Ignacio en la iglesia colegial de San Pablo y el ya mencionado retablo mayor del noviciado de San Antonio Abad.

Con semejantes antecedentes, es difícil sostener la idea del “neoclásico” como un quiebre irreconciliable en la arquitectura virreinal peruana. Aún el templete del altar mayor

de la Catedral de Lima, obra cumbre de Matías Maestro, tiene como precedente su equivalente en la Catedral de Trujillo, ensamblado hacia 1730 (Ramos, 2017) y el que estrenado en la propia sede limeña en 1718; además, su planta muestra una notable similitud a la de San Carlino alle Quattro Fontane, iglesia romana del siglo XVII.

El mismo San Cristóbal, tan adverso al clasicismo, hace referencia a “las reformas neoclásicas en la época del Arzobispo Don Juan Domingo González de la Reguera” como parte de “las peculiares morfologías de la época... manifestaciones arquitectónicas auténticas, en cuanto correspondían al modo de sentir y vivir la arquitectura en el propio ambiente local” dentro de la “continuidad” del recinto virreinal (1996, p. 183).

En términos generales, considero que los cambios estilísticos a los que me he referido en párrafos anteriores no afectaron los principios por los que se regía la arquitectura firme del recinto. Salvo en el caso de las reformas que sucedieron al terremoto de 1609 —que respondieron a motivos estructurales, no estéticos— la planta de la Catedral de Lima trascendió sobre las diversas corrientes artísticas que se manifestaron en ella. Por consiguiente, también el coro mantuvo su ubicación tradicional en la iglesia.

4.3.2. El neogótico y sus manifestaciones limeñas

El movimiento neogótico se desarrolló plenamente en Europa continental en la segunda mitad del siglo XIX, en un contexto en el que se terminaban de construir algunas de las grandes catedrales como las de Florencia y Colonia. Si bien existen ejemplos tempranos como la iglesia de Friedrichswerder, hecha por Karl Friedrich Schinkel en 1829 (Stahl, 1912, p. 104), o inclusive la Strawberry Hill House por Horace Walpole a mediados del siglo XVIII,¹²³ el movimiento alcanzó su máxima expresión en el francés Eugène

¹²³ Walpole adquirió la propiedad en 1747 y construyó, por etapas, lo que él mismo denominó su “little Gothic castle” (1774, pp. 1–3).

Viollet-le-Duc, responsable de obras como la reconstrucción del Castillo de Pierrefonds y la restauración de Nuestra Señora de Paris. Fue Viollet-le-Duc quien se encargó de sistematizar los elementos de la arquitectura gótica en su *Dictionnaire Raisoné de l'Architecture Française du XI^o au XVI^o siècle*, publicado entre 1854 y 1868.

El neogótico tuvo una temprana aparición en la Catedral de Lima en la forma del retablo de la capilla de Todos los Santos. Esta capilla, originalmente de propiedad del licenciado Bartolomé Menacho, había quedado sin retablo a causa del terremoto de 1746, y permaneció en ese estado por varios años. Se registra en el inventario de 1803 que la capilla se hallaba “destruida e inhábil” (ACML-L, 19, fol. 13r); habían comenzado las obras para dotarlas de un nuevo retablo, sin embargo, este no llegó a concluirse. El acta de la visita e inventario efectuados por el arzobispo Luna Pizarro en 1847 señala la necesidad de dar término a la obra de la capilla, cosa que fue finalmente llevada a cabo en 1880. Según una memoria hallada por el padre San Cristóbal, una serie de obras realizadas aquel año incluyó la fábrica de un retablo nuevo¹²⁴ con las piezas existentes en la capilla: “Se derribaron dos hermosas columnas y trozos de un arco todo de cedro para arreglarlo de nuevo, repasando todo lo que estaba dañado y dándole la forma gótica que hoy tiene” (1996, p. 148). Aún existía en 1935.¹²⁵

¹²⁴ Ya en 1872, Manuel Tovar proponía deshacerse del antiguo retablo de las Sagradas Reliquias, y hacer uno nuevo en la capilla de Todos los Santos que lo reemplazase (ACML-A, 23, p. 21). Aparentemente, pasarían ocho años para la ejecución de tales planes.; y si bien se pensó en un momento descartar el retablo antiguo, los capitulares finalmente optaron por venderlo (ACML-A, 23, fol. 310).

¹²⁵ Angulo se refiere a este retablo en su ensayo sobre la Catedral de Lima, publicado aquel año como parte de las *Monografías históricas sobre la ciudad de Lima*. No conoció la relación de 1880 posteriormente citada por San Cristóbal y atribuyó la obra, con cierta extrañeza y sin soporte documental, a Matías Maestro: “El conde de la Vega, como patrón [de la capilla], encargó uno nuevo a Matías Maestro, quien comenzó a labrarlo en estilo neoclásico, aunque con extrañas reminiscencias góticas” (1935, p. 88). Desapareció probablemente con el terremoto de 1940.

Sin embargo, fue durante el segundo gobierno de Nicolás de Piérola que el neogótico se asentó en Lima, a costa de su patrimonio arquitectónico. La Catedral Metropolitana, cuyo caso trataré a continuación, fue en este sentido la primera víctima de este neogótico *piérolino*.

4.3.3. Desarrollo de las intervenciones

Entre los autores que me han precedido, fue Antonio San Cristóbal quien estudió esta intervención de manera más extensiva. Sostuvo su disertación en el testimonio que Manuel García Irigoyen, testigo e impulsor de la transformación interna, ofrece en su *Historia de la Catedral de Lima*, así como un artículo en el diario *El Comercio* del 6 de enero de 1898 atribuido al mismo por el claretiano.

Existen algunas cuestiones heurísticas a considerar en el estudio de esta etapa, en la que la Catedral de Lima fue afectada extensivamente. Primeramente, son escasas las fotos que muestran el estado del interior del templo antes del inicio de la transformación interna; del mismo modo, las imágenes inmediatamente posteriores a la misma se limitan a ofrecer vistas generales de la nave, o bien del nuevo presbiterio; en ambos casos se omite las capillas hornacinas. En segundo lugar, son pocas las entradas en las cuentas de fábrica referentes a las obras.¹²⁶ Ello se debe a que la remodelación corrió casi enteramente a cargo de la Junta Central de la Reconstrucción, que tenía un presupuesto y contabilidad propios.

El *Índice* que José Toribio Polo realizó en 1902 (ACML-Ñ, 3) consigna la existencia de las cuentas y comprobantes de la Junta Central de la Reconstrucción e inclusive presenta una descripción de la carpeta (p. 98). Asimismo, el registro del Archivo

¹²⁶ Las cuentas de fábrica de este periodo están repartidas en dos carpetas: La *Carpeta de cuentas* N°. 27 (ACML-G, 27), contiene los legajos correspondientes al año 1896, mientras que aquellos pertinentes al periodo 1897–1900 se encuentran en la *Carpeta de cuentas* N°. 29 (ACML-G, 29). Ésta última contiene, además, las planillas y gastos por las obras de refacción de la sala capitular y la fábrica de nuevas bancas.

del Cabildo Metropolitano también lista esta carpeta como parte de una de sus series.¹²⁷

Lamentablemente, no se ha podido localizar este material en el periodo en que consulté dicho acervo.

La ausencia de esta carpeta reduce las fuentes escritas disponibles al volumen de *Acuerdos Capitulares* correspondiente al periodo de la transformación interna (ACML-A, 25) y las cuentas de fábrica antes mencionadas, además del artículo de *El Comercio* transcrito por San Cristóbal y lo contenido en la *Historia* de García Irigoyen.

Hubo un extenso intervalo entre la clausura del templo en 1893 y el inicio de las obras en 1896 debido a la falta de financiamiento. Desde 1891 existía una partida de cincuenta mil pesos que el Supremo Gobierno, como sucesor de la Corona en el patronato de la Iglesia, había asignado a la refacción de las bóvedas; sin embargo, esta cantidad solo se hizo efectiva hacia finales de diciembre de 1895 por la intervención personal de Nicolás de Piérola, lo que permitió iniciar los trabajos al comenzar el año siguiente (San Cristóbal, 1996, 164–166).

Según el artículo de *El Comercio*, la labor de desmontaje de las bóvedas antiguas ocupó los primeros cuatro meses de 1896 (San Cristóbal, 1996, p. 184). Dado que la reorganización interna de la Metropolitana se menciona en las actas del Cabildo de manera más bien tardía como indica San Cristóbal, es razonable suponer que la construcción de las nuevas bóvedas de crucería ocupó la mayor parte del año. Fue esta parte de la intervención la única que mantuvo alguna continuidad con el periodo virreinal, pues tal como dice San Cristóbal, “las nuevas bóvedas reiteraron la forma vaída de las antiguas con nervadura de

¹²⁷ Aparece bajo la signatura Serie L, N°. 11.

crucería, que era la tradicional en La Catedral de Lima desde 1609, cuando las introdujo Juan Martínez de Arrona” (p. 171).

Debo advertir que no se encuentra en los *Acuerdos Capitulares* referencia explícita al destino que el Cabildo Metropolitano dio a los órganos virreinales; antes bien, las actas en el libro correspondiente sugieren que los capitulares se limitaban a aprobar las iniciativas personales de Manuel Tovar, quien entonces ocupaba el deanato y era, a la vez, presidente de la Junta Central de Reconstrucción. Si puedo, sin embargo, presentar algunas suposiciones en base a los pocos indicios que existen en las actas del periodo.

La iniciativa del Deán para alterar el orden tradicional del coro aparece en el acta del 1 de diciembre de 1896. En esta, se señala que Tovar “dio cuenta del modo cómo debía instalarse el nuevo coro”, justificándose en que la nueva disposición estaría en “conformidad con lo que dispone el Ceremonial de Obispos” (ACML-A, 25, p. 253). Vale indicar que no hallé en el *Ceremoniale Episcoporum* de 1886 —la edición entonces vigente— norma alguna que proscriba la colocación del coro a la usanza hispana; del mismo modo, el capítulo que regula las funciones del órgano y del organista se limita a señalar los periodos del año litúrgico, y los momentos en las misas solemnes y el Oficio Divino en que puede y debe usarse este instrumento, mas no restringe el número de éstos, ni determina su ubicación (Leo PP. XIII, 1886, cap. XXVIII). A ello agrego que la justificación de Tovar contradice lo indicado en el artículo de *El Comercio*, en el que se atribuye la autoría de la nueva disposición interna al ingeniero José Castañón, que dirigió las obras (San Cristóbal, 1996, p. 187).

En el cabildo del 29 de diciembre de ese año, Tovar pidió permiso a los señores capitulares para “obsequiar a Yglesias pobres los retablos é imágenes de que no pudieren utilizar”, cosa que ellos aceptaron. Dos semanas después, el 12 de enero de 1897, informó

al colegiado que había hecho uso de la mencionada licencia, y dispuesto del retablo de San Bartolomé —originalmente concertado por orden del arzobispo Lobo Guerrero para presidir la capilla de que era propietario— y entregarlo “a una persona piadosa que lo había solicitado para la iglesia de Sayán” (ACML-A, 25, p. 254). De esta manera, la pasividad mostrada por el Cabildo el 29 de diciembre significó que el Deán tenía licencia efectiva para enajenar libremente los bienes de la Catedral, entre los que pudieron estar incluidos los órganos barrocos. Más adelante, Tovar dispondría de la misma manera de las alhajas y pinturas del Santuario de Cocharcas,¹²⁸ que estaba asociado a la Catedral (pp. 292–297).

Quizá la pista más significativa sobre las intenciones del Deán y Cabildo acerca de los órganos barrocos, o la carencia de deseo de conservarlos, está en el acta del 26 de enero de 1897. En aquella ocasión, “se autorizó al Ilmo. Sr. Deán para la compra de un *melodium* para el servicio diario del Coro” (ACML-A, 25, p. 256), además de darle comisión para ordenar la construcción de nuevas bancas.¹²⁹ El hecho de que buscasen adquirir un instrumento nuevo para el servicio ordinario, en vez de usar los que ya tenían a su disposición, sugiere que ya se había decidido la remoción de los órganos antiguos de la iglesia.

Del supuesto que el año de 1896 se reservó a la reconstrucción de las bóvedas —el propósito original de la intervención en la catedral—, se sigue que la creación del nuevo presbiterio, la eliminación del coro y traslación de la sillería se dieron a lo largo de 1897, una vez garantizada la seguridad estructural del recinto. Una de las primeras labores a ser

¹²⁸ La iglesia de Cocharcas fue fundada por el virrey Duque de la Palata, por iniciativa del indígena Sebastián Alonso, en 1681 (Martínez, 2015, p. 3). Fue erigida como santuario anexo a la Catedral de Lima el 3 de agosto de 1733 (ACML-D, 22). Sobre las pinturas trasladadas, se tiene como ejemplo el lienzo de la sucesión de los Incas Reyes, actualmente en la antesacristía de la Catedral (fol. 52r).

¹²⁹ La fábrica de las bancas comenzó en el segundo trimestre de 1897, y se prolongó hasta 1899 (ACML-G, Carpeta 29).

ejecutadas debió ser desbaratar el retablo de San Bartolomé y el sepulcro del arzobispo Lobo Guerrero para suprimir su capilla y así extender el presbiterio hasta el testero de la iglesia; asimismo, debió desarmarse el templete de Matías Maestro para hacer la refacción de la cripta arzobispal.

Solo después de esta etapa, podrían los responsables de la reorganización interna enfocarse en las obras referentes al coro. Evidentemente, se eliminó las tribunas donde estaban los órganos virreinales además de los muros laterales del coro con sus capillas adosadas. El facistol dieciochesco y la reja elaborada por Jacinto Ortiz también desaparecieron presumiblemente en este periodo¹³⁰. La sillería alta de Noguera, en tanto, fue desarmada y trasladada al nuevo presbiterio; dado que este espacio había sido extendido en dos tramos de bóvedas sobre el espacio del antiguo deambulatorio y la capilla de San Bartolomé, asimismo fue ampliada en veintidós escaños para ocupar todo el contorno del presbiterio, labor encargada a Manuel Carrión (San Cristóbal, 1996, pp. 175–176; García Irigoyen, 1898, p. 80). Tanto el artículo de *El Comercio* como la *Historia* de García Irigoyen omiten el destino de la sillería baja; quizá algunos asientos de la misma fueron incorporados en la ampliación de la sillería alta, como suponía San Cristóbal.¹³¹

Además, la supresión del coro implicó el traslado del retablo de Nuestra Señora de la Antigua a la capilla de Los Reyes; como mencioné anteriormente en este capítulo, este espacio había quedado vacío después del terremoto de 1746. Para hacer caber forzosamente el retablo, se le mutiló en los costados, de manera que hasta la fecha carece de calles laterales. No cuento con evidencia que detalle las obras en los retablos de las capillas

¹³⁰ Mas según Ricardo Cantuarias, la hueste invasora habría vendido la reja a un empresario inglés durante la ocupación de Lima (2002, p. 341). Agradezco a mi colega investigador Alejandro Camones por la referencia.

¹³¹ Además, se conserva en un cuarto sobre la antesacristía tres escaños de la sillería baja.

hornacinas, y el artículo de *El Comercio* solo señala que “los altares han sido convenientemente limpiados y arreglados” para la reapertura de la iglesia (San Cristóbal, 1996, p. 185), mas puedo intuir que algunos fueron trasladados a otras iglesias —como se acordó el 29 de diciembre de 1896— o bien descartados, por la inconsistencia entre los retablos listados en el inventario de 1847 (ACML-L, Libro 16, Inventario 1797–1847, fols. 194–216) y los que menciona Angulo en 1935.

Una vez terminada la ampliación del presbiterio, se re-ensambló bajo uno de sus arcos el templete de Matías Maestro, aunque desfigurado en su parte inferior con el pretexto de facilitar el tránsito hacia la parte trasera y permitir la vista de la sillería.¹³² En una triste ironía, las piezas de plata que cubrían el templete fueron retiradas y fundidas para financiar su propia destrucción (San Cristóbal, 1996, pp. 179, 185 y 189). Se agregó un rosetón —elemento completamente ajeno a la arquitectura virreinal peruana— en la testera de la nave central (p. 170), aunque fue luego reemplazado por una ventana rectangular como puede verse actualmente.

Otros cambios ornamentales incluyeron la supresión de las balaustradas sobre el cornisamento de los muros y pilares, el retiro de las coronaciones de las rejas laterales y la fábrica de una puerta neogótica para la portada de los Naranjos.¹³³ También se cubrió con pintura blanca la policromía del púlpito y su inspiratorio, si bien esta ha sido recientemente

¹³² En realidad, la mutilación del templete fracasó para ambos efectos. La colocación de escaleras en el estrecho espacio antes ocupado por la base del templete impide tanto la vista como el acceso al ábside. Mientras tanto, la posición que se le dio a la sección central de la sillería no permite apreciarla plenamente desde la asamblea. Como indica San Cristóbal, “se ha frustrado el gran efecto espacial del ábside semicircular románico y de su cubierta de pechina que habían constituido una parte importante de la remodelación espacial de La Catedral en 1896–1898” (1996, p. 176).

¹³³ San Cristóbal se refiere a esta obra de madera como “de un estilo gótico ojival totalmente ajeno al de toda la arquitectura virreinal peruana” (1996, p. 170). Si bien los arcos de este tipo son generalmente raros —salvo en algunas cubiertas gótico-isabelinas, como los formeros de las capillas hornacinas de la propia Catedral de Lima— debo precisar que se cuenta por lo menos con un antecedente en el convento franciscano de Chiclayo, del cual aún existe parte de un claustro con curiosos arcos ojivales, y también en secciones de la sede cuzqueña.

redescubierta en ambos casos. Además, he encontrado que Manuel Carrión fue responsable de los relieves de Santa Rosa de Lima y San Francisco Solano en la sillería, los mismos que Harold Wethey (1949) atribuía al alarife Santiago Rosales¹³⁴ sin sustento documental (p. 183), además de otros dos de San Luis Gonzaga y Santa María Magdalena; Carrión recibió doscientos veinte pesos por estas obras entre marzo y abril de 1898 (ACML-G, Carpeta 29, Legajo 6).



¹³⁴ Santiago Rosales fue maestro mayor de la Catedral de Lima, y su relojero. Su propuesta fue, junto con la del jesuita Juan Rehr, escogida para la reconstrucción de los pilares y las cubiertas del templo después del terremoto de 1746 (ACML-A, 11, fol. 84r).

4.3.4. *Impacto de las obras catedralicias en la ciudad*

Como indiqué páginas atrás, la Catedral de Lima no fue el único edificio de la ciudad que sufrió una drástica transformación hacia finales del siglo XIX. Antes bien, fue quizá la primera en una serie de iglesias afectadas por la corriente del neogótico pierolino.

La iglesia del convento de San Miguel, que acogió el órgano que Márquez hiciera en 1645, fue intervenida en la fachada, suprimiéndose la hornacina central de la Virgen de la Merced para reemplazarla por un rosetón, sustituyéndose las columnas salomónicas por dóricas, y deformándose el campanario. En la iglesia del otrora Colegio de San Pablo, de la Compañía de Jesús, los cuerpos de campanas fueron suplantados por chapiteles goticoides.

Una de las intervenciones más profundas se dio en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, de los agustinos. Esta se vio desfigurada por la demolición de su única torre, la inserción de un forzoso rosetón en su fachada barroca, el reemplazo de su cubierta de medio cañón por una serie de bóvedas de crucería, la adición de un *triforium*¹³⁵ y la pérdida de sus retablos laterales; D. José de la Riva Agüero calificaba acertadamente la obra en su conjunto como una “horrible elefantiasis pseudo-románica” (1932, p. 18). La iglesia de la Bendita Magdalena, de la recoleta dominicana, padeció una alteración aún más radical, en la que se eliminó completamente su fachada barroca y se desarmó sus antiguos retablos.¹³⁶ Una situación similar se dio tardíamente en la iglesia del monasterio mercedario en los Barrios Altos.

¹³⁵ El término se refiere a una galería interior, situada sobre las naves laterales (Viollet-le-Duc, 1868, p. 272). Era un elemento común en la arquitectura románica y gótica.

¹³⁶ Puede comprobarse las alteraciones exteriores de los casos referidos mediante la comparación entre fotos de Eugène Courret o Moulton-Gardner, que corresponden al segundo tercio del siglo XIX, e imágenes de Fernando Garreaud o Eduardo Polack, de finales del dicho siglo y principios del XX.

En resumen, la difusión de esta corriente conllevó a la destrucción del patrimonio religioso limeño, a tal punto que la relación de obras de arquitectura, escultura y pintura perdidas aún ha de ser documentada plenamente. Por estos motivos, considero al neogótico pierolino como la realización de las palabras de Viollet-le-Duc, quien indicó que una restauración puede resultar siendo más dañina que el paso de los siglos (Lassus y Viollet-le-Duc, 1843).

4.4. Consideraciones finales

En su *Historia de la Catedral de Lima* (1898), García Irigoyen intentó justificar la transformación interna de la Metropolitana de los Reyes mediante citas de contemporáneos peninsulares que despotricaban de las sillerías de Sevilla, Jaén, Mérida y Gerona, entre otras, a la vez que elogiaba la destrucción de los coros indianos. Agregaba a su argumento el supuesto estilo “románico” o “gótico romano” que, “por lo general, prevalece en ella” (p. 79). Sin embargo, ya he señalado páginas atrás que fueron las bóvedas de crucería de Martínez de Arzona la única manifestación auténtica y notoria de las formas góticas en el recinto.

Antes bien, una vez acabada la fase estrictamente reconstructiva a finales de 1896, los impulsores de la remodelación buscaron imponer un gótico que —a excepción de las cubiertas, como ya he explicado— era inexistente en el templo o, dicho de otra forma, desconocieron las corrientes artísticas que por casi tres siglos habían confluído en la Metropolitana para materializar, forzosamente, su fantasía de la catedral “gótico-romana”.¹³⁷ El cabildo del 29 de diciembre de 1896 hizo manifiestas las intenciones de los

¹³⁷ La disociación que los impulsores de la transformación interna tuvieron respecto del edificio se hace aún más evidente en otro pasaje de García Irigoyen, en el que el autor afirmaba de las torres que éstas eran “en algo semejantes a las de Nuestra Señora de París” (1898, p. 69). Esas torres fueron realizadas por Ignacio Martorell y luego Matías Maestro entre 1794 y 1800 (San Cristóbal, 1996, p.197–201; AGN, escribano José

capitulares de deshacerse de los retablos barrocos. Los zócalos de azulejos o de imitación de jaspe que la Catedral de Lima ostentó en determinados sectores fueron sobrepintados, a la vez que se agregaba una cenefa con cuadrifolios sobre los muros y pilares.¹³⁸ Al rosetón insertado en la testera, se sumó una serie de ventanales neo-románicos a lo largo de la fachada lateral,¹³⁹ una vez asentada la polémica iniciada por Piérola sobre la remodelación de ese sector.

El padre San Cristóbal reflexionaba sobre la transformación interna de la Catedral de Lima con las siguientes palabras:

La sociedad peruana de finales del XIX orientaba sus preferencias estilísticas hacia las tendencias culturales europeas como un signo de distinción social. De acuerdo al mismo ambiente de las clases elegantes limeñas, las autoridades eclesiásticas importaron de Europa los objetos para ornamentar la Catedral reconstruida (...). La categoría de la imitación alienó las reformas catedralicias finiseculares no sólo respecto de la precedente tradición local peruana, sino también del quehacer eventualmente creador de los artífices contemporáneos en el Perú. (1996, p. 183)

Puedo afirmar que los mismos ánimos rigieron para el ámbito musical. Los impulsores de las alteraciones llevadas a cabo en la última década del siglo XIX resolvieron preservar

de Cárdenas, 1804–1809, protocolo 132, fol. 196r) y, al igual que el retablo de la Candelaria, se regían por el llamado orden español. Puede comprobarse por fotografías que las características coronas de plumas en los capiteles fueron reemplazadas por hojas de acanto, que corresponden a los órdenes corintio y compuesto, después del terremoto de 1940, si bien aún conservan la concha y serpientes del diseño original.

¹³⁸ En la época del anterior prelado, el equipo del Museo de la Catedral de Lima descubrió zócalos de azulejos y jaspeados en el tránsito al patio de los Naranjos y la capilla de las Ánimas. Asimismo, en una visita de campo en enero de 2023 tomé nota de los restos de un zócalo polícromo en la capilla de los Reyes. Se ha preservado parte de la cenefa neogótica en la capilla del Santísimo Sacramento, que es la primera del lado del Evangelio.

¹³⁹ El Repositorio PUCP cuenta con una imagen de los referidos ventanales bajo el número 123456789/4817.

únicamente el gran órgano belga obsequiado a la iglesia por el Illmo. Sr. D. Xavier de Luna Pizarro hacia 1859, no solamente el más reciente de los tres que coexistieron hasta 1896, sino también el único de fábrica extranjera. En oposición, optaron por descartar los dos órganos virreinales, que eran fruto de la larga tradición local de “maestros de hacer órganos” expuesta en este estudio: tanto los dos órganos de la Catedral renacentista como los tres concebidos para el recinto entre los siglos XVII y XVIII habían sido construidos por artífices asentados en Los Reyes.

Se conserva en el Museo de la Catedral de Lima, junto a la puerta de Santa Apolonia, un curioso instrumento musical en desuso (ver figura 16). Posee dos teclados, dos pedales, y perillas de registros con indicaciones en francés. Puedo solamente asumir que se trataría del “melodium” que aparece en las actas capitulares mencionadas anteriormente, pues no cuento con suficiente documentación para afirmarlo, y el instrumento está desprovisto de signos que refieran al fabricante, al menos externamente. Creo necesario un estudio especializado para responder a estas interrogantes y devolver operatividad al objeto sonoro.

Figura 16*“Melodium” de la Catedral de Lima (detalle)**Nota.* Foto de octubre de 2022

Sobre este tema, debo añadir que encontré documentos entre las cuentas catedralicias de 1900 y 1901 relativos a los pagos a favor del organero Inocente Foglia¹⁴⁰ por un “melodium” que vendió a la Catedral, por un total de setecientos soles. Se trata de los comprobantes de las “mesadas” de cincuenta soles que recibió entre julio y diciembre de 1900, y de cuatrocientos soles a inicios de 1901, con lo cual quedó cancelada la deuda (ACML-G, Carpeta 29, julio–septiembre de 1900, Nos. 7–9; ACML-G, octubre–diciembre de 1900, Nos. 7–9, ACML-G, Carpeta 30, enero–marzo de 1901, No. 9).

¹⁴⁰ Remito al estudio de Philip Kloeckner (2001) para mayor información sobre este personaje.

Tengo conocimiento, además, de instrumentos similares en la Capilla de Nuestra Señora de la O, parte del conjunto monumental de San Pedro —antiguamente, Colegio Máximo de San Pablo— de Lima.¹⁴¹

Por último, considero que, de aún existir la carpeta con los documentos de la Junta Central de la Reconstrucción, esta constituiría un valiosísimo material para comprender plenamente la extensión de la intervención de 1896–1898. La información contenida en ella podría resolver interrogantes que permanecen pendientes, como el destino que tuvieron los retablos existentes antes de las obras, las coronaciones de las rejas de las capillas y los órganos virreinales.



¹⁴¹ Agradezco a mi colega investigador José Luis Gonzales por esta información.

Capítulo V: Actividades relacionadas: Los oficios de organista y entonador

En los capítulos anteriores, me he ocupado del desarrollo de los órganos catedralicios en Lima, y he ofrecido algunos aspectos de las vidas de sus artífices. Esta última parte está reservada a los hombres que hicieron efectiva la utilidad de estos objetos como instrumentos musicales, es decir, a los organistas y entonadores.

5.1. Organistas

Naturalmente, la Metropolitana requería no solamente de al menos un órgano y de un maestro que lo tuviera bajo su cuidado, sino también de un organista que ejecutara en él. Las funciones de este músico en particular habían sido definidas por la regla consuetudinaria por la que se regía la Metropolitana y sus ministros, elaborada por Santo Toribio de Mogrovejo, Arzobispo de los Reyes, en conjunto con el Deán y Cabildo el 7 de mayo de 1583.

En primer lugar, señala que era deber del organista tocar el órgano en todas las fiestas religiosas, fueren simples, semidobles y dobles, que tuviere la Catedral de Lima. A continuación, se indica que los himnos religiosos como el *Magnificat* y *Tantum ergo sacramentum*, entre otros, se empezarían con el canto según la costumbre de la iglesia, y nunca con el órgano. Del mismo modo, las palabras conclusivas de la Santa Misa —*Ite, missa est*, y *Benedicamus Domino*— no debían ser respondidas por el órgano sino por la voz. Finalmente, se ordena que el organista no toque el Gloria ni el Credo, si bien se permitía intercalar el órgano con el coro, siempre que este se mantuviera al inicio (ACMLM, 2, Consuetudinaria, fol. 30 y v).

La documentación revisada en el transcurso de esta investigación indica que a diferencia del organero, al que se le pagaba por una labor realizada, el organista recibía un salario fijo al que se le podía agregar otra cantidad por tocar en ocasiones específicas. Por medio de este músico, además, se solía remunerar al entonador de la iglesia.

Cuando se concertó el órgano de Joan Márquez, era organista de la Santa Iglesia el licenciado Miguel de Bobadilla, medio racionero. Por ocupar la plaza de organista, recibía de la Mesa Capitular un salario de trescientos pesos anuales.¹⁴²

El siguiente organista propietario del que tengo registro es D. Francisco de Aguilar, quien habría ocupado la plaza desde agosto de 1627 con una renta de fábrica de doscientos pesos anuales, según la primera libranza de este género que se conserva en la cuenta del mayordomo Juan Martínez de Uzeda, dada en noviembre de 1629. Esta asignación fue aumentada a trescientos pesos en 1632, los que percibió hasta fin de abril de 1641, momento en que presumiblemente se retiró (ACML-F, 4/7, fols. 445–461v). Fue sucedido por su sobrino, el bachiller D. Luis de Aguilar, quien gozó de la misma renta según las libranzas contenidas en el referido libro (fols. 462–466 y 603) .Seguía siendo el caso años después, como consta por las libranzas emitidas entre 1654 y 1657, presentes en la *Cuenta* del capitán Miguel de Medrano (ACML-F, 5/8, fols. 37–41). Debo advertir que el salario anual de trescientos pesos de a ocho reales que le eran librados de la Fábrica correspondían sólo a seis meses en su plaza; a éstos se añadían otros trescientos pesos, por los seis meses restantes, que se deducían de la Mesa Capitular.¹⁴³

Asimismo, la *Cuenta Segunda* de Medrano, el *Cuaderno de Cuentas* de Francisco Dávila y la *Cuenta* de Francisco de Elduayen —sus sucesores en la mayordomía de la Catedral— contienen los libramientos que se dieron a favor de Luis de Aguilar entre 1658 y 1668. Los documentos indican que, al menos hasta 1665, Aguilar mantenía intactas sus rentas: Eran seiscientos pesos anuales – trescientos pesos de la Fábrica, y trescientos de la

¹⁴² Su salario aparece en una relación de “costas particulares” del año 1624. Se trata de un folio suelto, contenido en ACML-G, Carpeta 5.

¹⁴³ Era tal la consideración que se tenía para la plaza de organista, que el propietario llegó a percibir más que el Maestro Mayor de la Fábrica, alarife encargado de las obras de edificación de la iglesia.

Mesa Capitular; si bien estas últimas libranzas ya no estaban incluidas en los libros de cuentas señalados, eran mencionadas en las respectivas cartas de pago (ACML-F, 6/9, fols. 283, 285, 287, 289, 291 y 293; ACML-F 7/12, fols. 183 y 185; ACML-G, Carpeta 12, Cuenta de Francisco de Elduayen, fols. 286, 289 y 293). También por esa época, era el encargado de cobrar “la limosna de la música de la Santa Yglesia” (AGN, escribano Nicolás García, 1666c, protocolo 708, fol. 1829v), y además consta que se le pagaba por tocar en entierros (fol. 2030).

He de mencionar, como nota complementaria, que Luis de Aguilar sirvió brevemente como maestro de capilla interino, por disposición de los Señores Venerable Deán y Cabildo del 11 de septiembre de 1676 (ACML-F, 8a, fol.29v).

En 1667, se dio una rebaja general de los salarios pagados por la fábrica, entre ellos el del organista. En el caso de Aguilar, su asignación sufrió una baja de setenta y dos pesos de a ocho, que le dejaron con doscientos veintiocho pesos anuales.¹⁴⁴ Hay que advertir, sin embargo, que ello no afectó su asignación de la Mesa Capitular.

No se cuenta con los cuadernos de libramientos de fábrica del mayordomo Francisco de Echave y Assú, pero en su cuenta general de cargo y data,¹⁴⁵ que he descubierto, se indica que Aguilar recibió cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos y dos reales entre 1673 y 1682 (ACML-G, Carpeta 12, *Quenta de la fábrica hasta San Juan de 1682 años desde San Juan de 1673*, fol. 10r). Esa suma debió incluir su salario de

¹⁴⁴ La rebaja se detalla en un pliego titulado *Memoria de los Salarios que se pagan de la fábrica desta Catedral de los músicos y demás ministros della entre los cuales se manda rebaxar en prorrata dos mil pesos*, conservado en ACML-G, Carpeta 12.

¹⁴⁵ Se trata de un legajo de quince folios y su portada, que contiene el cargo de Echave y Assú como mayordomo, así como las partidas de data del *Primer Quaderno* —de salarios— y del *Segundo Quaderno* —de gastos diversos.

organista, la asignación del entonador, la gratificación por tocar en la octava del Corpus, el aguinaldo de Navidad y probablemente alguna labor de organería.

El *Libro Tercero* de la contaduría eclesiástica, en tanto, contiene la lista de pagos que Aguilar recibiría más de dos décadas después de terminado el *Cuaderno de Cuentas* de Dávila, aún como organista de la Catedral, antes del terremoto de 1687, así como los salarios de su sucesor Lorenzo de Aguilar. Para entonces, la remuneración por dicha plaza había sido reducida a doscientos cincuenta pesos de a ocho anuales, los cuales eran librados aproximadamente cada seis meses en partidas de ciento veinticinco pesos. Tal fue el caso de los pagos en favor del licenciado Luis de Aguilar entre 1683 y 1689; la excepción a estas fue un último libramiento, de cincuenta y nueve pesos con cuatro reales, emitido en 2 de marzo de 1690 en favor del dominico Fray Francisco López como albacea de Aguilar, por muerte de este en 26 de septiembre de 1689. Sin embargo de esta rebaja, siguió percibiendo trescientos pesos anuales de la Mesa Capitular; si bien ni el *Libro Tercero*, ni la *Cuenta de Fábrica y Segunda Cuenta* de Gabriel de Somiano mencionan pagos de este género, logré encontrar las libranzas de Mesa Capitular de los años 1684 y 1685, con la firma de Luis de Aguilar en el verso (ACML-F, 8/17, fol. 26 y v y 203 y v; ACML-F, 9/18, fol. 36-42v; ACML-F, 10/22, fol. 35-39; ACML-G, Carpeta 2, sin foliación).

El mismo día del fallecimiento de Luis de Aguilar, el arzobispo Liñán y Cisneros nombró al bachiller Lorenzo de Aguilar organista interino de la Catedral, con el mismo salario del que gozaba su predecesor. Tres meses después, en 29 de diciembre, Lorenzo de Aguilar fue confirmado en la plaza de organista sin variación en las rentas que por esta recibía. Salvo las dos primeras libranzas, de ciento veintiocho pesos con cinco reales por seis meses y cinco días, y de doscientos cincuenta pesos por un año, mantuvo el mismo régimen de pagos semestrales hasta su fallecimiento el 30 de septiembre de 1706 (ACML-

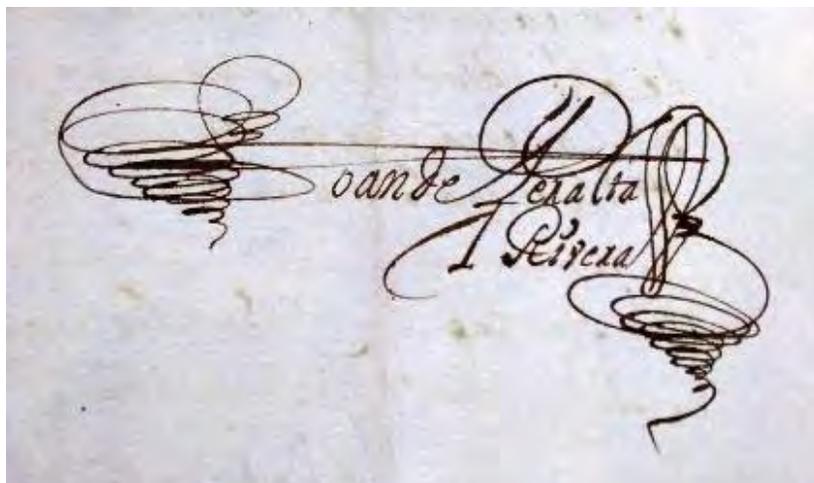
F, 8/17, f. 27 y v). Además, continuaron las libranzas anuales de trescientos pesos de parte de la Mesa Capitular, emitidas en su favor entre junio de 1700 y mayo de 1706 (ACML-G, Carpeta 16, sin foliación).

Ya en el siglo XVIII, el *Libro de la Razón de la Fábrica* del mayordomo Domingo González de Argandoña registra la relación completa de libranzas emitidas a favor de Juan de Peralta y Rivera, sucesor de Lorenzo de Aguilar como organista de la Catedral. Dichos pagos eran de ciento veinticinco pesos y correspondían al salario semestral en su plaza de organista, a los que precedieron veintiún pesos y dos reales por el mes de octubre de 1706 (ACML-F, 13/27, f. 22 a 23r). Como su predecesor, Peralta tuvo asignados trescientos pesos anuales de salario de Mesa Capitular.¹⁴⁶ Como parte de esta investigación, he encontrado las libranzas que por este motivo se emitieron entre 1707 y 1711 (ACML-G, Carpeta 16, sin foliación). La primera de ellas, con fecha 1 de mayo de 1707, fue de ciento cincuenta pesos por un plazo de seis meses. La última de este grupo fue expedida en 28 de mayo de 1711, y es la única que contiene la firma del beneficiado (ver figura 17).

Figura 17

Libranza del 20 de mayo de 1711 (reverso)

¹⁴⁶ Consta que el salario de trescientos pesos por parte de la Mesa Capitular al organista aún se mantenía hacia 1800 (ACML-F, 17/33, fol. 147r).



Nota. ACML-G, Carpeta 16, libranza suelta sin foliación

Además del salario regular que recibían los organistas, los distintos libros de cuentas señalan que eran remunerados por tocar en el Octavario del Corpus Christi, actividad que era considerada un oficio aparte en la fábrica catedralicia. Desde 1682 hasta octubre de 1724, aparecen consignadas en los libros correspondientes —el *Libro Tercero* y el *Libro de la Razón de la Fábrica*— las libranzas anuales a los tres organistas que tuvo sucesivamente la Metropolitana en este periodo: Luis de Aguilar entre 1683 y 1689, Lorenzo de Aguilar entre 1690 y 1706, y Juan de Peralta entre 1707 y 1724. El pago era de treinta pesos de a ocho reales, monto que se mantuvo a lo largo de las cuatro décadas señaladas (ACML-F, 17, f. 30 a 31r). Este pago se vio reducido en las décadas siguientes, de modo que al finalizar el virreinato, la renta por tocar en el Octavario era de sólo ocho pesos (ACML-G, Carpeta 21, *Cuenta de cargo y data de la Fábrica interior... desde 1º de agosto de 1820 a 31 de julio de 1821*, fol. 6r y recibo N.º. 42)

También está registrada en la documentación de la época la participación de los organistas en ceremonias extraordinarias, como la toma que los nuevos arzobispos hacían de su sede directamente después de llegar a la ciudad. Por ejemplo, la relación de la entrada y posesión de D. Juan de Almoguera indica que, después de tomar posesión de su cátedra

en el coro, el Arzobispo “fue debajo del dicho palio... al altar mayor, cantando la Capilla de la música el *Te Deum laudamus* acompañándole el órgano” (ACML-A, 8a, f. 13); consta que cumplió la misma función en la ceremonia de posesión de su sucesor, D. Melchor de Liñán y Cisneros, en 1678 (f. 62r).

También se usaba el órgano en celebraciones de las cofradías y particulares. Hacia 1609, por ejemplo, Miguel de Bobadilla había de recibir sesenta pesos de a nueve como salario por tocar en las fiestas de la Esclavitud del Santísimo Sacramento (AAL, Cofradías, XLVIII, 2, fol. 1); la demora en las remuneraciones provocaría que Bobadilla hiciera causa contra el mayordomo de esa cofradía,¹⁴⁷ por la que el provisor Vega dictó un mandamiento de pago en 15 de octubre de 1610, por un total de cuatrocientos pesos de a nueve (fol. 21). Otra muestra de ello, mas bien tardía, se dio en 1878 con la fundación de una buena memoria por el chantre Dr. D. Julián de Endérico para que, cada 28 de enero, se celebrara “en el altar mayor una misa cantada con sólo el órgano y un sochantre o capellán” (ACML-A, 23, p. 240), lo cual apunta a que el toque del órgano para ceremonias particulares se mantenía, hasta cierto punto, vigente en el recinto durante el periodo republicano.

Otro encargo que por varios años recayó en el organista de la Catedral era el de dividir el aguinaldo de Navidad entre sus colegas músicos. Los libros de cuentas revisados como parte de esta investigación indican que, hacia 1658, Luis de Aguilar recibía cien pesos a final de cada año para repartirlos entre los músicos de la Metropolitana, a propósito de la celebración de la Navidad (ACML-F, 6/9, fols. 464, 540, 571 y 607). Durante el periodo del mayordomo Fernando Dávila, el encargo recayó en otros músicos, aunque la libranza correspondiente a 1664 señala que Aguilar fue parte de la repartición (ACML-F,

¹⁴⁷ Agradezco al Dr. Rafael Ramos Sosa por brindarme la noticia sobre estos documentos.

7/12, fol. 265). Consta también que, aún en 1683 y 1684, Aguilar recibió cincuenta pesos de a ocho reales “para que los reparta entre los músicos por el aguinaldo de esta santa Pasqua de Naudidad” (ACML-F, 8/17, folio 32). A partir de 1685, el cometido quedó en manos de Tomás de Torrejón y Velasco, maestro de capilla.

A mediados del siglo XVIII, una última tarea asignada al organista fue motivo de pleito entre el Cabildo Metropolitano y el entonces arzobispo Pedro Antonio de Barroeta y Ángel. En la sección dedicada a la reconstrucción de los órganos después del terremoto de 1746, ya he anticipado las constantes discordancias entre ambos, que se extendieron desde poco después de su esperada llegada en 1751 hasta su salida a la sede de Granada en 1757 y son un tema conocido por los historiadores; el propio Andrés Sas señalaba que “sobre este particular mucho se ha escrito y hablado de las agrias desavenencias que acidularon las relaciones entre las autoridades eclesiásticas de la Metropolitana y el Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Antonio de Barroeta y Ángel, Prelado de Lima” (Sas, 1972, II, 293) y, años después, Estenssoro se referiría a sus pretensiones de “gran reformador y controlador” (1989, p. 92).

El asunto al que aludo se originó en el ya referido cabildo del 14 de junio de 1755. D. Fernando de la Sota, dignidad de Arcediano, presentó ante el colegiado un extenso recado de nueve puntos de parte del arzobispo Barroeta; el primero de ellos era “que se le toque a Su Ilustrísima el órgano a la entrada y salida en la Yglesia”, al que contestaron conciliatoriamente que “desde luego estaba [el Cabildo] prompto a mandarlo pulsar” pese a ser un acto ajeno a la práctica de la Catedral, y agregaron que “sería precisso executar lo propio con el Exmo. Señor Virrey y Real Audiencia porque no paresca ausencia hacer otra novedad sólo con Su Ylustrísima” (ACML-A, 12, f. 27).

Sin embargo, el arzobispo se anticipó a la decisión del Cabildo, de manera que la situación había escalado para la sesión del 8 de julio. Llamó la atención de los capitulares que el entonces organista Joseph de Orejón y Aparicio se había dispuesto a tocar el órgano a la entrada y salida del prelado en las fiestas recientes “no obstante la contraria costumbre”. Cuando el músico fue convocado para explicar sus motivos, este señaló que lo había hecho por auto y orden verbal del arzobispo, dada poco antes de la fiesta de San Pedro, bajo pena de excomunión mayor. Es decir, el prelado había pasado por sobre la autoridad del Cabildo, con el agravante de que la misma orden prohibía a Orejón realizar el mismo acto para cualquier otra ocasión sin previo aviso a aquel, incluso si era por decisión del Deán. Después de dar su testimonio ante el Cabildo, Orejón colocó su firma en el libro capitular, “para que en todo tiempo constasse” (ACML-A, 12, f. 32r).

En la sesión siguiente, el día 11 de julio, este asunto fue uno de los dos tratados por el Cabildo Eclesiástico, juntamente con el hecho que el arzobispo Barroeta había convocado a capítulo sin asistir al mismo, acto que usurpaba las facultades propias de la dignidad de Deán. Ambos hechos llevaron al colegiado a considerar presentar un recurso a la Real Audiencia, aunque acordaron primero consultar al Abogado Capitular sobre el tema. Tal fue la decisión tomada eventualmente, pues en el cabildo del 11 de octubre, se trató sobre otro recado de Barroeta que, entre varios puntos, tocaba “el recurso a la Real Audiencia que poco antes había interpuesto” –entiéndase, el Cabildo– además de “el toque del órgano a su entrada en la Yglesia” y, finalmente, avisaba que el prelado prefería no asistir al templo antes que “ver el desorden que supone oy (sic) en los capitulares” (ACML-A, 12, f. 37v). Fue decisión unánime no dar respuesta a semejante mensaje, que encontraron particularmente agresivo.

No he encontrado en los *Acuerdos Capitulares* el desenlace de este pleito. Se cuenta, por el contrario, con el testimonio del Exmo. Sr. Virrey Conde de Superunda, quien hace un recuento de las discordias que el Arzobispo de Lima tuvo “con su Cavildo (sic), con las Religiones y con varios tribunales” (Fuentes, 1859, p. 7) en la *Relación de los principales sucesos de su gobierno* que preparó para su sucesor en 1761.¹⁴⁸ Señala Superunda que

el Cavildo se presentó por vía de despojo en la Real Audiencia, por el que se le hacía prohibiendo (sic) al organista obedecer al Deán, lo que se declaró y fue amparado en su posesión, y por lo que ministraba el proceso se mandó tocar el órgano a la entrada y salida del Virrey y la Audiencia (...).

Indica además que había remitido al Supremo Consejo de Indias los documentos pertinentes a esta disputa, y agrega como conclusión de este pasaje que el escándalo “se hizo más notable por haber sido en ocasión de acabarse de estrenar la iglesia, en cuya obra no se interesó el Arzobispo” (p. 16).

Orejón tuvo un rol menor en otra disputa entre el Arzobispo y los Señores Venerable Deán y Cabildo a inicios de 1757. Insistía el prelado que los señores Dignidades solamente cantaren en las misas de primera y segunda clase, ante lo cual el colegiado acordó acudir al abogado del Cabildo. Como parte del mismo pleito, el 29 de enero, convocaron a varios ministros de la Metropolitana, entre ellos al organista, para que

¹⁴⁸ Superunda resume con amargura las controversias en que se involucró Barroeta, al señalar que “en el tiempo que he gobernado este Reyno, conseguí verlo libre de semejantes turbaciones, hasta que con la llegada del M. R. Arzobispo de esta santa iglesia de Lima D. Pedro Antonio Barroeta, se repitieron recursos y se pusieron en controversia los más asentados principios de la regalía” (Fuentes, 1859, p. 6). Omitió el Virrey el pleito causado por el Arzobispo de Lima cuando se trató de imponer una causa de lepra contra D. Juan Joseph de Poveda, Magistral del Cabildo Eclesiástico, hecho aún más notorio por cuanto le valió al prelado una amonestación directa de parte del Rey, Fernando VI, por Real Despacho con fecha 31 de mayo de 1755 (ACML-B, 2, *Reales Cédulas*, fols. 556–558; también en ACML-A, 12, fol. 176).

brindasen testimonio bajo juramento respecto de este tema, y de cuál había sido la costumbre hasta entonces practicada (ACML-A, 12, f. 63r).

5.2. El segundo organista

Además del organista principal, usualmente señalado en los documentos ya referidos como “organista de esta Santa Iglesia”, la Metropolitana podía contar con un segundo organista. La referencia más temprana a esta plaza aparece en el ya citado borrador del cabildo del 23 de agosto de 1675, en el que el chantre Flores de la Parra expresaba la necesidad de contar con un segundo órgano operativo por si “se huvieren de cantar algunos officios solemnes a muchos coros, como se hacía en las Igleffias de España” (ACML-A, 8a, f. 22v). En el mismo sentido, el mayordomo Echave y Assú indica en *La Estrella de Lima convertida en Sol* (1688) que la Catedral tenía a su servicio dos organistas para tocar los instrumentos “a un tiempo en los días más festivos de la Iglesia”, como lo fue la fiesta de beatificación de Santo Toribio en 1680, en que se estrenó el órgano de Vergara (p. 130). Lamentablemente, no consigna el nombre de los músicos involucrados en tan insigne ocasión, si bien es posible que éstos fueran señalados en la contaduría del propio Echave —los desaparecidos libros *Primero* y *Segundo* de Fábrica.

El *Libro Tercero* indica que hacia 1682, el poseedor de la plaza recibía un salario de cincuenta pesos anuales repartidos en dos libranzas semestrales; asimismo, que era el entonces bachiller Lorenzo de Aguilar quien ocupaba dicho cargo por lo menos desde diciembre de 1681, pues en septiembre de 1682 había sido remunerado “por seis meses cumplidos en 23 de junio” (ACML-F, 8/17, f. 3). El 5 de enero de 1683, recibió el pago por los seis meses siguientes, que habían llegado a término el 23 de diciembre de 1682 (f. 6v).

Lorenzo de Aguilar permaneció como segundo organista y con el mismo salario hasta su ascenso a organista de la Catedral tras la muerte de Luis de Aguilar el 26 de

septiembre de 1689. Siendo que ese asumió el puesto de organista interino el mismo día, la plaza de segundo organista permaneció vacante hasta el 8 de octubre, en que los señores Venerable Deán y Cabildo designaron a Fray Joseph de la Madre de Dios, O. de M., con el mismo salario de cincuenta pesos anuales, en su caso, librados en una sola partida anual en vez del régimen partido aplicado a su predecesor (ACML-F 8/17, f. 66 y v).

Como muestra el *Libro de la Razón de la Fábrica*, libro cuarto de Domingo de Argandoña, Fray Joseph de la Madre de Dios, O. de M. se mantuvo al servicio de la Metropolitana como segundo organista por más de tres décadas. Desde finales de 1707, recibió su pago de manera semestral, y a principios de 1710 se le señaló el aumento de su remuneración anual en veinticinco pesos, de manera que esta ascendía a setenta y cinco pesos de a ocho reales librados en dos partidas de treinta y siete pesos y cuatro reales, usualmente en abril y octubre de cada año (ACML-F 13/27, f. 68 a 69r).

El salario de Fray Joseph de la Madre de Dios fue uno de los pocos que la rebaja general de 1725 mantuvo intactos, como consta por el resumen de la misma en el primer folio de *Fábrica* (ACML-F, 14/28), libro de razones de libramientos que se ocupa de los años 1725 a 1736. Con la muerte de Juan de Peralta y Rivera a principios de 1725, el mercedario fue ascendido a la plaza de primer organista el 17 de julio, y sucedido en la de segundo por el licenciado D. Tomás de Vega. Al igual que Lorenzo de Aguilar, Vega fue nombrado por el propio Arzobispo de Lima, D. Diego Morcillo, quien además ocupaba el cargo de Virrey del Perú. Su salario se mantuvo en setenta pesos anuales, librados en partidas de treinta y cuatro pesos y cuatro pesos cada seis meses (fol. 41 y v). De estos libramientos, se conservan los realizados en 1734 y 1735 (ACML-F, 15/29, fols. 54–57).

Entre los organistas que sirvieron en esta posición en el periodo virreinal tardío, después del terremoto de 1746, se cuenta a Manuel Dávalos,¹⁴⁹ Miguel Dávalos,¹⁵⁰ Melchor Tapia¹⁵¹ y Manuel Ericurt.¹⁵²

* * *

Finalmente, he de mencionar la figura de Juan de Esparza, cuyo breve servicio en la Metropolitana aparece documentado en los libros de la contaduría eclesiástica y del mayordomo Domingo González de Argandoña. Según el *Libro Tercero* de la contaduría eclesiástica, Esparza fue recibido por los señores Venerable Deán y Cabildo como “músico harpsita (sic) y organista de la capilla” (ACML-F 8/17, f. 219v) en octubre de 1705, tras la muerte de su predecesor en la plaza de arpista y con el mismo salario que disfrutó este, de doscientos pesos de a ocho anuales. El *Libro de la Razón de la Fábrica* de Argandoña, referido por el contador eclesiástico como el “libro siguiente”, indica escuetamente que Esparza perdió el puesto dos años después por “hauer perdido el juicio” (ACML-F 13/27, f. 62), sin dar mayores detalles. Dado que ambas plazas de organista estaban ocupadas, es difícil determinar el rol de Esparza en la Metropolitana, pero supondría que ejercía su oficio junto a la capilla catedralicia con un realejo.

5.3. Entonadores

Además del puesto de organista, otro oficio que aparece constantemente en la documentación y que era esencial para la actividad de este instrumento era el del entonador. Este se encargaba de operar —“alzar” o “entonar”, en el lenguaje de la época— los fuelles

¹⁴⁹ Fue nombrado segundo organista en el cabildo de 9 de noviembre de 1757 (ACML-A, 12, fol. 73v)

¹⁵⁰ Aparece como tal en la planilla de 1775 (ACML-G, Carpeta 18, Cuenta de Juan Anselmo Martín de la Fuente, recibo 19).

¹⁵¹ Hacia 1800, Tapia recibía ciento cincuenta pesos anuales como propietario de esta plaza (ACML-F, 17/33, fol. 147).

¹⁵² Es listado en la cuenta de José Díaz Garrido correspondiente a 1818–1819, con un salario de cien pesos anuales (ACML-G, Carpeta 19, *Cuenta de José Díaz Garrido*, sin foliación).

del instrumento, de manera que existiera un suministro constante para su ejecución.

Sabemos por las fuentes de archivo que aquella era una posición oficial en la Catedral, cuyo salario estaba incluido en los gastos de la llamada “fábrica de adentro”, entendida como los fondos que se destinaban al mantenimiento del culto en el templo (San Cristóbal 1996, p. 75; Real Academia Española, s.f., definición 7).

La noticia más temprana que he encontrado respecto a esta plaza aparece en la cuenta del mayordomo Juan de Robles del periodo entre 1602 y 1605. Los recibos incluidos en ella contienen la firma de Juan de Quinma, quien era conocido como “Juan el indio”, y señalan que recibía treinta pesos de a nueve –treinta y tres pesos de a ocho y seis reales— como pago anual por “el trauxo de entonar los órganos” (ACML-G, Carpeta 1, Cuenta de Juan de Robles 1602–1605, fol. 107 y 216).

El siguiente entonador del que tengo noticia era Francisco Angola,¹⁵³ esclavo del presbítero Antonio Correa, apuntador de la iglesia.¹⁵⁴ El 3 de abril de 1621, Correa dio carta de pago por cincuenta pesos que Angola tenía de salario anual (ACML-G, Carpeta 3, fol. 135). El 1 de octubre, recibió veinticinco pesos por seis meses corridos del mismo servicio, que se habían cumplido el 5 de junio (fol. 136). El siguiente recibo, del 22 de abril de 1622, era de doscientos setenta y seis pesos y cuatro reales por cuenta de los tres conceptos que le valían pagos de la fábrica —las plazas de corneta y apuntador, y el salario de su esclavo por entonar los fuelles (fol. 138). El 6 de abril de 1623, dio carta de pago

¹⁵³ Su nombre es consignado por Correa en un recibo con fecha 1 de octubre de 1623 (ACML-G, Carpeta 3, fol. 136).

¹⁵⁴ El apuntador era el ministro que se encargaba de tomar la asistencia de los prebendados al coro (Real Academia Española, 1726, definición 3). Las ausencias —«fallas»— se apuntaban en los libros de cuadrantes.

simple por cincuenta pesos que correspondían a un año del salario del entonador, cumplidos el 5 de enero.

El acta del cabildo del 12 de agosto de 1623 —es decir, en el intervalo en que se definía el financiamiento del órgano de Márquez— consigna que los Señores Venerable Deán y Cabildo acordaron librar veinte pesos en favor de Correa, “en consideración de lo que ha servido un negro suyo en alçar los fuelles del órgano”. Además, se definió un salario de sesenta pesos anuales para este por el “cuidado y diligencia” (ACML-A, 3, fol. 295) con que desempeñaba su oficio de entonador. Una anotación en la cuenta de Juan de Robles certifica este aumento (ACML-G, Carpeta 3, fol. 133).

El último recibo hecho por Correa data del 26 de marzo de 1624 (ACML-G, Carpeta 3, fol. 142). En este, señaló que se le habían pagado ochenta y tres pesos y siete reales por lo corrido del salario de Angola por entonar los fuelles hasta el 5 de aquel mes y año. Una certificación del contador eclesiástico Diego de Córdova detalla la razón del pago, que correspondía a lo que se le debía a Correa por el salario del entonador desde enero de 1623 e incluía el aumento a sesenta pesos y la bonificación de veinte pesos “que los señores del Cavildo le mandaron dar por una vez” (fol. 134v).

Ocho meses después, estando la plaza de apuntador vacante – el acta respectiva, del 20 de abril de 1624, no especifica si el padre Correa fue removido o si se había retirado por voluntad propia – se nombró a Joan Agama¹⁵⁵ como entonador del órgano. Le fueron asignados como salario los mismos sesenta pesos que anteriormente había recibido el esclavo de Correa (ACML-A, 3, fol. 340).

¹⁵⁵ Agama debió tener un paso breve en este ministerio, pues su nombre no está registrado en la cuenta de Juan Martínez de Uzeda (ACML-F, 4/7) que contiene los salarios del periodo entre 1625 y 1648.

La cuenta del mayordomo Juan Martínez de Uzeda dedicada a los salarios regulares recoge las libranzas que, entre 1629 y 1634, se hicieron a favor del organista Francisco de Aguilar por la labor de su esclavo en los fuelles desde noviembre de 1627, igualmente con sesenta pesos de salario anual (ACML-F, 4/7, fols. 457 en segunda foliación – 462v). Del mismo modo, el libro contiene las libranzas hechas en favor de su sobrino y sucesor, el bachiller Luis de Aguilar, entre 1644 y 1647; para entonces el salario del entonador había ascendido a ochenta pesos anuales (fols. 463–465 y 605).

El referido libro también incluye una mención al salario que el pertiguero Domingo López habría recibido por el mismo motivo.¹⁵⁶ Sin embargo, el único documento que he encontrado respecto a este tema es una relación de salarios, en la que se indica que se le asignaron por “levantar fuelles del órgano 80 pesos en 23 de octubre de 633” (ACML-G, Carpeta 8, documento suelto). Posiblemente, se ocupó de este oficio entre 1633 y 1634, y entre 1635 y su fallecimiento en 1643.¹⁵⁷

En la *Cuenta* del capitán Miguel de Medrano, mayordomo de la fábrica de la Catedral, están presentes los libramientos emitidos entre 1654 y 1657 a nombre del organista Luis de Aguilar para que este pagara al encargado de entonar los fuelles del órgano. El salario era de ochenta pesos de a ocho anuales; a éstos se sumaron, entre 1654 y 1656, dos pesos por haber trabajado en la fiesta del Corpus Christi, que se deducían de los treinta pesos anuales que Aguilar recibía por esta ocasión (ACML-F, 5/8, fols. 42–48v). Libranzas por la asignación del entonador aparecen en la *Segunda Cuenta* de Medrano, de

¹⁵⁶ El expediente de Domingo López (ACML-F, 4/7, fols. 620–683) contiene las libranzas emitidas por su oficio de relojero, campanero y barrendero de la Catedral de Lima, diversos documentos relativos a sus pleitos y deudas, y los pagos a Felipe Bañón, inicialmente su esclavo y luego moreno libre. Sin embargo, no se halló ninguna mención de la posición de entonador más allá de la carátula del referido expediente.

¹⁵⁷ Consta su muerte en el acta capitular del 13 de noviembre de 1643 (ACML-A, 5, fol. 164).

los años 1658 a 1662 (ACML-F, 6/9, fols. 284, 286, 288, 290 y 292); el *Cuaderno de Cuentas* de Dávila, de 1663 a 1665 (ACML-F, 7/12, fols. 182 y 184), y la cuenta de Elduayen, de 1665 a 1667 (ACML-G, Carpeta 12, Cuenta de Francisco de Elduayen, fols. 287, 290 y 294).

Si bien existe un vacío documental que impide tener los detalles a partir de 1668, las razones de libramientos en el *Libro Tercero* indican que este régimen de pagos se mantuvo décadas después, de manera que el entonador recibía, en una sola libranza —usualmente en noviembre— los mismos ochenta pesos anuales, por medio del organista de la Catedral. En este periodo, fueron tres los encargados de pagar al entonador: El licenciado Luis de Aguilar, hasta 1688; el bachiller Lorenzo de Aguilar, desde 1689 hasta 1706 —en este último año por medio de su albacea el tenor Juan de Viedma, habiendo fallecido poco menos de dos meses antes de la fecha acostumbrada de pago— y Juan de Peralta desde 1707 en adelante. (ACML-F, 8/17, fols. 28 y 29r)

Los pagos al entonador se listan también en el *Libro de la Razón de la Fábrica* del mayordomo Domingo de Argandoña, que contiene los conceptos por los que se emitieron los libramientos en la fábrica catedralicia durante la primera cuarta, aproximadamente, del siglo XVIII, y comienza donde termina el *Libro Tercero*. Nuevamente, la actividad estaba a cargo de un esclavo – cuyo nombre, por lo tanto, no está registrado – que recibía los mismos ochenta pesos anuales, pero en partidas de cuarenta pesos de a ocho reales libradas semestralmente; se señala además que, como organista de la Metropolitana, Juan de Peralta seguía siendo el encargado de remunerar al entonador. Asimismo, indica que la sucesión de pagos se dio hasta agosto de 1724 (ACML-F, 13/27, folio 25 y v). El primer folio en el libro de cuentas siguiente señala, entre las rebajas que se dieron a los miembros de la capilla catedralicia en ese año, que la paga del entonador ya no contaría con un presupuesto

aparte en la fábrica, sino que habría de deducirse del salario que recibía el entonces organista Joseph de Peralta de la Mesa Capitular (ACML-F, 14/28, folio 1).

Pasarían treinta años para que la situación de suso descrita fuera revertida. En 1754, Joseph de Orejón y Aparicio, entonces organista de la Metropolitana, presentó una petición a los Señores Venerable Deán y Cabildo para la restitución de los ochenta pesos para pagar “al ministro que alza los fuelles”. El libro de actas correspondiente no contiene el texto entregado por Orejón, pero sí registra que los capitulares acordaron conceder el pedido “en virtud a su mucho trabajo y puntualidad” (ACML-A, 12, f. 3v).

Esta determinación no duró mucho, sin embargo. Hacia 1766, la paga del entonador había desaparecido nuevamente de las cuentas de fábrica: no se consignó en la “datta” o descargo del entonces mayordomo ecónomo Silvestre de Aponte (ACML-F, 16/30), ni en el de Juan Anselmo Martín de la Fuente, que abarca el periodo entre mayo de 1775 y febrero de 1776. Tampoco figura en los primeros descargos anuales del libro de cargo y descargo de Marcos de Andrade, que ejerció como ecónomo entre 1790 y 1818.¹⁵⁸

Fue necesaria la intervención del arzobispo D. Bartolomé de las Heras para dar asiento a la plaza de entonador. Ya en la visita de 1808, disponía que se contratara un entonador costado por la fábrica, pues señalaba que los organistas “piden que se les asigne un Entonador, ó tirador de fuelles”, pues “parece que la costumbre de la Yglesia ha sido el que los Organistas lo pagan” (ACML-L, Libro 16, fol. 78); quedaba pendiente el tema después de una revisión de las rentas de la iglesia.

¹⁵⁸ En el transcurso de esta investigación, noté que el libro carece de las fojas 1 a la 135, que correspondían al periodo desde 1 de agosto de 1790 hasta fin de julio de 1799. Asimismo, encontré que la cuenta fue cosida sin los recibos relativos a los pagos del mayordomo, pese a que éstos son mencionados y numerados en los descargos anuales contenidos en el libro.

Luego, en un decreto para prevenir los abusos de los músicos de la Metropolitana en perjuicio de su capilla, aparece como cuarta ordenanza que “se pagará por el mismo Ecónomo un individuo que tire los fuelles del Órgano” (ACML-D, Papeles Varios, 13, sin foliación), con la premisa de que no tenerlo hacía que estos instrumentos fueran propensos a descomponerse.¹⁵⁹ Esta copia del reglamento del arzobispo Heras, que encontré en el Archivo del Cabildo Metropolitano, contiene algunas enmendaduras y carece del monto que se le asignó de salario y de la firma del prelado, por lo cual podría asumirse que se trata de un borrador o versión preliminar. Una revisión de los gastos de la fábrica interior hacia 1810 me permite confirmar que el reglamento fue hecho efectivo: al final de la relación de ministros al servicio de la Catedral aparecen los “setenta y dos pesos al fuellero José Manuel Gavida por asignación que se le hizo en la visita de S. S. Ilma. a razón de 6 pesos al mes” (ACML-F, 17/33, f. 226v).

Se trataría de Manuel Távida, que aparece consignado en las cuentas de Marcos de Andrade –compiladas por Matías Maestro– entre agosto de 1812 y julio de 1818. Según la data de los egresos de la fábrica en esos años, sirvió como entonador con los seis pesos mensuales de salario. La cuenta de José Manuel Díaz Garrido, que corre desde agosto de 1818 hasta julio de 1819, nombra a un José Sinforoso en la misma plaza, sin variación en el salario (ACML-G, 19, sin foliación). Su nombre completo era José Sinforoso Cárdenas, y estuvo en tal oficio en los años que quedaron del periodo virreinal.

5.4. El periodo republicano

¹⁵⁹ Si bien no puedo afirmar esto con certeza, creo posible que esta disposición fue eco de la advertencia y recomendación de que “el fuellista sea siempre el mismo” (Sas, 1972, p. 217), presente en el presupuesto elaborado por Toribio del Campo en 1808.

Hallé tardíamente las cuentas de cargo y data de años inmediatos a julio de 1821. Gracias a ello, he podido determinar la situación exacta de las posiciones tratadas en este capítulo:

- La plaza de primer organista era ocupada por D.Manuel Ericurt, con una asignación semestral de ciento sesenta y cinco pesos.
- Era el segundo organista el licenciado Pedro José Pérez, presbítero, con cincuenta pesos de renta por el mismo periodo.
- Se mantenía como entonador José Sinforoso Cárdenas, con seis pesos mensuales.

Sas ya se ha ocupado de la carrera de Manuel Ericurt, que ejerció de segundo organista durante la convulsa década de 1810 hasta su promoción a la posición de primer organista tras la muerte del presbítero Melchor Tapia en 1819 (1972, pp. 146–147). Permanecería en ese cargo por más de treinta años en los cuales, además de su salario ordinario, se le pagaba por algunas labores extraordinarias. He encontrado el recibo que Ericurt dio por cuatro pesos “pertenecientes al Juvileo del 1º y 2 de enero” de 1844 (ACML-G, Carpeta 20). Asimismo, está registrado que Ericurt, como organista mayor, seguía percibiendo un salario de trescientos pesos anuales de la Mesa Capitular (ACML-F, 18/43, cuenta 93).

Pese a ello, consta por la documentación revisada que, así como parte de la obra firme de la Metropolitana experimentó un serio deterioro a lo largo del siglo XIX como bien lo explica San Cristóbal, también la actividad al interior del templo atravesó un periodo de decadencia. De esta forma, si en 1800 la catedral contaba con treinta y seis ministros a su servicio, entre el maestro de ceremonias, el maestro de capilla, los dos organistas, instrumentistas, cantores y seises, sacristanes, monacillos, acólitos, relojero y

portero entre otros, hacia 1870 la planilla había quedado reducida a alrededor de quince plazas, algunas de las cuales estaban ocupadas por la misma persona. En tanto, la capilla de música apenas contaba con un único organista – y su entonador – y cuatro seises (ACML-F, 17/33, f. 147 y v; ACML-F, 26/52, N° 1 Enero de 1870).

Está documentado que, pese a la decadencia en los ingresos de la fábrica interior durante el siglo XIX, la plaza de segundo organista sobrevivió a los tumultuosos años de la secesión del Perú de la Monarquía Católica, y se mantuvo durante la primera década de la República, ocupada por el organista Pedro Pérez, presbítero (ACML-A, 21, p. 15). Sin embargo, esta situación se haría más complicada en los años siguientes debido a la disminución de los ingresos de la Metropolitana y, hacia 1826, Pérez había perdido su salario (ACML-G, Carpeta 21, Gastos de fábrica de noviembre de 1826)

Sin duda, tanto la crisis de las rentas eclesiásticas en el periodo republicano como la consiguiente decadencia de la capilla musical son materias que merecerían un estudio aparte. Tengo a bien señalar la existencia de tres documentos que brindarán información sobre la materia al investigador que desee profundizar en el tema y, para efectos de esta tesis, permiten explicar la inestabilidad de las rentas de los organistas.

El primero es un oficio de noviembre de 1833 por el ecónomo José Díaz Garrido, en el que informaba acerca de la falta de ingresos para pagar a los músicos debido a la aplicación de los diezmos —principal fuente de las rentas eclesiásticas— por el gobierno republicano a los gastos de guerra, y las reducidas sumas percibidas una vez que éstos fueron reestablecidos. Este fue seguido por una carta del chantre Gregorio Mier al arzobispo Jorge de Benavente, del 10 de mayo de 1837, que explica el estado de la capilla de música, compuesta “de veinte y cuatro individuos a saver: Maestre de Capilla, veinte y un músicos, y dos organistas”. Además, se detalla la situación de los dos organistas:

Yncluyo bajo el N^o. 4 – los títulos de primer y segundo horganista (sic) que disfrutando el primero anteriormente seiscientos treinta pesos se halla rebajado por la decadencia de la renta decimal, a menos de la mitad que son trescientos pesos.

El segundo organista, que es el Presbítero D. José Pérez, la asignación de cien pesos anuales, como estos no se le hallan contribuido ha escusado la asistencia. (ACML-D, 21, sin foliación)

La suma de seiscientos treinta pesos se refiere a la antigua renta del primer organista, de trescientos pesos de la fábrica, otros trescientos de la Mesa Capitular,¹⁶⁰ y treinta por la fiesta del Corpus. Por otro lado, este pasaje muestra que, a pesar de ser el segundo organista en propiedad, Pérez ocupaba la plaza en calidad de meritorio para efectos prácticos, pues por un tiempo no percibió salario de la misma.

El tercer documento que he encontrado referente a este tema es la tabla que contiene el resumen de la reforma de salarios, con fecha 12 de octubre de 1837. Además de listar las plazas que en aquel año conformaban la capilla musical de la Metropolitana, se hace referencia a la necesidad de reducir los pagos a los músicos a causa de “la decadencia del ramo de fábrica, ocasionada (sic) por las ocurrencias de la guerra” (ACML-D, 36, *Plan de asignaciones*). Además de consignar la reducción de la renta anual del primer organista — de ciento sesenta y cinco pesos, a sólo sesenta—, el documento señala que la plaza de segundo había sido suprimida. Se indica, sin embargo, que este asunto particular sería

¹⁶⁰ Debo acotar que un cuadrante hallado en un libro concerniente a la Mesa Capitular sugiere que Manuel Ericurt, entonces primer organista, aún recibía los trescientos pesos anuales de la misma entre 1839 y 1842 (ACML, Serie F, 18, n. 43).

conferido posteriormente, junto con la respectiva asignación de renta. Eventualmente, el ministerio de segundo organista asalariado sería restituido, con Pérez como propietario.

Adelanté en el capítulo anterior la supresión definitiva de esta posición después de la instalación del órgano Loret, hecho que sucedió a la muerte del primer organista Manuel Ericurt en 1855. A partir de ese momento, Pérez dirigió dos peticiones a los Señores Venerable Deán y Cabildo, en las que insistía fuera ascendido. La primera de ellas fue leída en el cabildo del 17 de agosto de 1855, y la segunda, el 28 de septiembre del mismo año. En esta ocasión, los capitulares acordaron otorgar a Pérez el título de primer organista en propiedad (ACML, A, fols. 162v y 166r).

Pérez no alcanzó a disfrutar de esta plaza por mucho tiempo, sin embargo, pues falleció poco después. Consta por el acta capitular del 30 de ese mes y año que habían otros organistas interesados en ingresar al servicio de la Metropolitana; sin embargo, no se tomó decisión en ese momento pues aún se esperaba la llegada del órgano obsequiado por el difunto arzobispo Luna Pizarro (ACML-A, 20, f. 167). Entre las peticiones recibidas por el Cabildo, se hallaban las de los organistas José Salhuani, el juandediano Fray Juan Cavero y Lucas Rengifo.^{161 162}

La situación de la plaza de organista aún no se había regularizado en 1856. A continuación, transcribo la sección pertinente de un oficio dirigido al contador de diezmos, y adjunto al acta del 8 de julio de ese año, en el que se resume lo sucedido desde el fallecimiento de Ericurt:

¹⁶¹ Estas peticiones se encuentran en la carpeta ACML-D, 21, y son incluidas como anexos documentales. Sobre José Salhuani, Rodolfo Barbacci ofrece un resumen de su carrera en sus *Apuntes para un diccionario musical peruano*.

¹⁶² También aparece como Renguifo o Renquijo.

D. Manuel Ericurt primer organista propietario falleció de 29 de Marzo de 1855 = El Presbítero D. Pedro Pérez segundo organista que era desde el año de 1819 estuvo sirviendo de primer organista desde el fallecimiento de Ericurt, y en 28 de Setiembre de 1855 se le expidió título por el Venerable Deán y Cabildo con opción a la renta desde el fallecimiento de Ericurt; murió y fue enterrado en 29¹⁶³ de Octubre del mismo año próximo pasado, aunque durante la enfermedad de Pérez sirbió (sic) provicionalmente de organista D. Baltasar Sandoval, el que continuó decempeñando (sic) su oficio hasta 31 de Octubre del mismo año. (ACML-A, 21, p. 17)

El servicio de Sandoval en la catedral fue efímero, pues se dio en la ausencia que tuvo Pérez debido a sus dolencias, y apenas unos días desde su fallecimiento hasta fines del mismo mes. Prosigue la nota:

Últimamente desde primero de Noviembre de 1855 sirve este cargo interinamente D. Lucas Rengifo, hasta el día no pudiéndose probeher (sic) este destino en propiedad por con la venida del nuevo órgano y nueva maquinaria que tiene su construcción, se requiere en el individuo que lo ha de tocar acredite su inteligencia para el servicio. (ACML-A, 21, p. 17)

La cuestión seguía pendiente hacia septiembre de 1856, ya instalado el órgano Loret. El acta del 23 de ese mes señala la necesidad que percibía el Cabildo de “un organista inteligente (sic) para que el dicho órgano pueda usarse” (p. 34). Fue casi dos años después que los capitulares llegarían a un acuerdo final sobre este asunto, y el 2 de agosto

¹⁶³ Debe tratarse de un error del secretario capitular, ya que consta por las referidas peticiones que Pérez ya había fallecido hacia el 12 de ese mes.

de 1858, resolvieron dar el título de organista en propiedad a Rengifo, a la vez que era nombrado maestro de capilla en propiedad, sin salario (p. 107).

No he encontrado mención alguna de la plaza de segundo organista en las actas capitulares sucesivas a la muerte de Ericurt y el ascenso de Pérez, y está pendiente determinar la fecha exacta en que se dio, pero deduzco por otros documentos que fue eliminada poco después de la instalación del órgano Loret. La primera noticia que tengo de este hecho proviene de dos planillas parciales, de noviembre y diciembre de 1859; estas consignan solamente la posición de un organista, entonces vacante, con la remuneración de diez pesos mensuales. La ya citada planilla de marzo de 1860 señala que el puesto estaba entonces ocupado por Rengifo, con el mismo salario.¹⁶⁴

Lucas Rengifo, como sucesor de Ericurt y Pérez, permaneció en la plaza de organista de la Catedral de Lima por décadas. Así, se le consigna también en las planillas de los años 1868,¹⁶⁵ 1870 y 1871,¹⁶⁶ si bien en la planilla de marzo de 1868 aparece Mariano Álvarez como firmante (ACML-F, 24/50, recibo 7). En adición al salario regular, Rengifo recibía distintas sumas por las festividades a lo largo del año: por ejemplo, en 1868, se le pagó por la música de la Semana Santa, las festividades de Santo Toribio, Santa Isabel, Santa Rosa, la Purísima y Navidad, la presentación del presidente Balta en la Catedral, entre otras.¹⁶⁷ En abril de 1872, una nueva rebaja general redujo su sueldo mensual de diez a ocho soles de plata.¹⁶⁸

¹⁶⁴ Tanto el recibo que da Ericurt en 1844, como las planillas de noviembre y diciembre de 1859 se encuentran en un pequeño legajo que pertenece a una carpeta bajo la signatura ACML-G, 20. La planilla de marzo de 1860 es parte de la misma carpeta, que contiene otros documentos contables de diferente índole.

¹⁶⁵ Para las planillas de 1868, véase ACML-F, 24/50, recibos 1, 7, 14, 17, 21, 34, 36, 44, 59, 62, 69 y 75.

¹⁶⁶ Para las planillas de 1870 y 1871, véase ACML-F, 26/52, recibos 1, 4, 11, 22, 29, 33, 41, 46, 53, 60, 69 y 75, y en segunda foliación, 1, 6, 10, 15, 29, 33, 46, 53, 58, 68, 74 y 87.

¹⁶⁷ Pueden revisarse en ACML-F, 24/10, recibos 4, 22, 23, 26, 38, 43, 47, 50, 51, 58, 65, 77, 79, 81, 83 y 86.

¹⁶⁸ Para las planillas de 1872, véase ACML-F, 20/53, recibos 1, 8, 11, 18, 31, 41, 53, 56, 65, 72, 81 y 89.

Rengifo aún estaba en las planillas de 1887 con un salario de quince pesos mensuales (ACML-G, Carpeta 28, sin foliación), si bien no figuraba como organista sino como “maestro de capilla”,¹⁶⁹ puesto que aún mantenía hacia octubre de 1890 (ACML-G, Carpeta 26, *Cuentas de la economía de la Catedral de 1º de octubre a 31 de diciembre de 1890*, comprobante 1). La plaza aparecería vacante un mes después (comprobante 2), lo cual sugiere que habría fallecido por esas fechas. Más adelante, su hija María Rengifo de Segura solicitó al Cabildo Metropolitano una asignación para su sustento, en vista de los años que su padre había servido en la catedral sin percibir salario alguno; adjuntó a su petición la documentación respectiva (ACML-D, 21, carta sin foliación en 1 de diciembre de 1891).

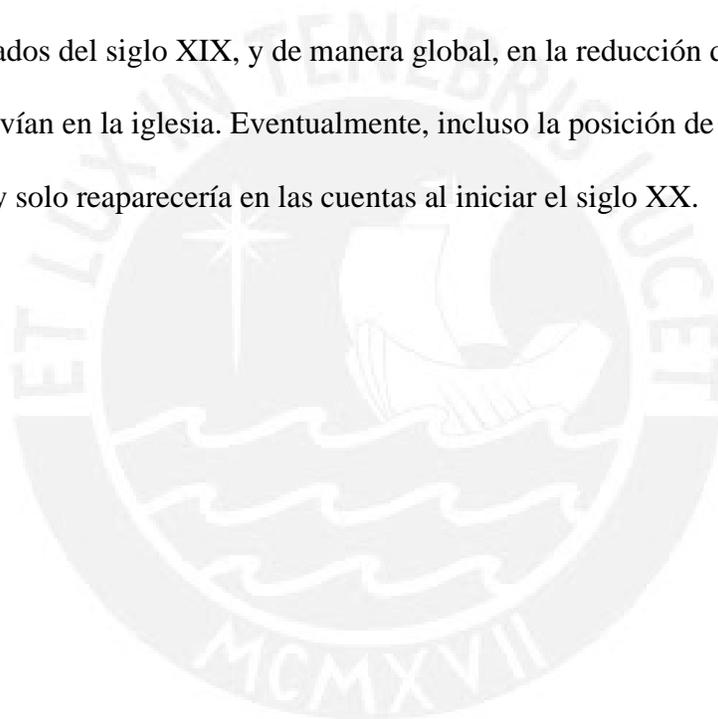
También la plaza de entonador padeció de inestabilidad en sus rentas. En el *Plan de asignaciones* de 1837, aparece con el salario de treinta y seis pesos anuales, aunque no se consignaba al que la ejercía. Hacia 1868, se pagaba ocho soles de plata mensuales al entonador Custodio Luna, quien aún figuraba en las cuentas de 1870 y 1871. En la rebaja de abril de 1872, su salario pasó de ocho a seis soles de plata y cuarenta centavos. Esta asignación se redujo a dos soles de plata hacia 1887, cuando la plaza era ocupada por Narciso Flores, aunque fue aumentada a tres soles en agosto del año siguiente (ACML-G, Carpeta 28). Flores aparece como entonador también en las cuentas de 1891 y 1892, con un salario de cuatro soles de plata al mes, que aumentaron a cinco soles en agosto de 1891 después de una petición que presentó el 18 del mismo mes.¹⁷⁰ Su firma aparece por última vez en la planilla de octubre de 1892; al mes siguiente, la plaza de entonador desaparece de

¹⁶⁹ Esta plaza aparece vacante entre enero de 1891 y abril de 1892. Sería suprimida en el mes siguiente (ACML-G, Carpeta 27, enero-marzo de 1891 y abril-junio de 1892).

¹⁷⁰ Este documento se encuentra suelto en la carpeta ACML-D, 36. Se incluye como anexo documental.

las cuentas, por su fallecimiento o bien como anticipación a la inminente clausura del recinto (ACML-G, Carpeta 27, enero–marzo y abril–octubre de 1891 y octubre–diciembre de 1892).

En términos generales, se ve que la disminución en las rentas de la Catedral de Lima, que dependían sobre todo de los diezmos, conllevó a la decadencia de los ministerios que en ella se ejercían durante el periodo republicano. Esto se manifestó en la disminución en los salarios del primer organista y el entonador, y la supresión de la plaza del segundo organista a mediados del siglo XIX, y de manera global, en la reducción de la cantidad de ministros que servían en la iglesia. Eventualmente, incluso la posición de organista mayor sería eliminada, y solo reaparecería en las cuentas al iniciar el siglo XX.



Conclusiones

En vista de la documentación revisada en los acervos limeños señalados, he podido llegar a las siguientes conclusiones.

Como se ha visto en los capítulos I, II y III, el derrotero de los órganos de la tercera Catedral de Lima se extendió por casi tres siglos y estuvo marcado por el proceso constructivo de la misma. En ese sentido, la fábrica de los órganos de Joan Márquez y Gabriel del Campo fue parte de la culminación de la obra de la gran iglesia de tres naves abiertas —que se había extendido por más de cinco décadas y estrenado en 1625— y de la reconstrucción del recinto después del terremoto de 1746, respectivamente. Algo similar había sucedido con los órganos de Sebastián de León, concertados en 1552 para la catedral renacentista del arzobispo Gerónimo de Loayza, estrenada poco antes. No así con el órgano de Ignacio de Vergara, cuyo estreno se dio décadas después de finalizada la obra firme de la iglesia, y coincidió con una festividad mayor como la beatificación del arzobispo Toribio de Mogrovejo.

Se puede resumir el proceso constructivo de los órganos catedralicios de esta manera:

En primer lugar, se tiene como antecedente a los órganos de Sebastián de León para la catedral quinientista. Uno de ellos fue removido durante la construcción del tercer templo, mas se habría preservado el otro durante la mayor parte del siglo XVII.

En segundo lugar, el “órgano grande” de Joan Márquez fue concertado por siete mil pesos el 20 de julio de 1623, habiéndose contemplado su construcción desde 1622. Esta se habría iniciado en diciembre de 1623 —cuando se realizó el primer pago— y posiblemente finalizó a tiempo para la posesión que Gonzalo de Campo hizo de la tercera Catedral de

Lima en abril de 1625, o el estreno de la misma en octubre. La deuda por la fábrica de este instrumento recién sería cancelada en 1627, por los motivos expuestos.

En tercer lugar, el segundo órgano, de Ignacio de Vergara, fue concertado en 1675 por dos mil setecientos pesos, a los que se sumaron cien por la refacción del órgano de Márquez. El nuevo instrumento se estrenó en 1680 y reemplazó al órgano renacentista que aún se conservaba. Se terminaría de pagar en 1693.

En cuarto lugar, el segundo órgano de Gabriel del Campo se habría concertado a finales de 1756 o principios de 1757 para reemplazar al de Vergara, destruido en 1746. Fue financiado con el sobrante del presupuesto para la construcción de las covachuelas.

De la misma forma, la eliminación de los órganos barrocos se dio a partir de otro proceso constructivo, en este caso, la remodelación de la Catedral de Lima entre 1896 y 1898. Aunque también puede argumentarse que esta fue, de hecho, un proceso *destrutivo* que conllevó a la pérdida de una parte considerable del patrimonio artístico del recinto. Tal como el terremoto de 1746 implicó la desaparición de obras como el órgano de Ignacio de Vergara, el facistol seicentista y el templete de plata que servía al altar mayor,¹⁷¹ en la transformación pierolina se dispuso el retiro de retablos y esculturas, el facistol de 1755 y los órganos de Márquez y Campo, así como la mutilación del templete de Matías Maestro y la sillería de Noguera.

En cuanto a sus características sonoras, se puede concluir que el órgano de 1623 contó con un teclado de cuarenta y dos teclas y un flautado mayor de doce palmos, así como un nazardo y cornetas, entre otros registros indicados en el concierto de obra. El

¹⁷¹ Esta magnífica obra de ensamblaje y platería fue estrenada en 1717 (ACML-L, Libro 14, fol. 1). Ruiz Cano describió el retablo como “repartido en tres cuerpos, dexando ver en sí mismo el más exacto esmero de la Arquitectura”, cuyas columnas “eran labradas según el mejor gusto Mosayco” (1755, fol. 18v).

órgano de Campo debió igualar al de Márquez en registros y voces; otrosí se sabe que, hacia 1814, solamente el lleno y las cornetas de este instrumento estaban compuestos por cuatrocientos cincuenta tubos.

Como señalé en el capítulo IV y en mi planteamiento inicial, los órganos también constituían objetos de arte, análogos a los retablos que existieron en el recinto simultáneamente. Sus cajas eran obras de ensamblaje, y también de escultura y pintura. Al igual que un retablo, contaron con una coronación tallada, como puede verse en las fotografías presentadas aquí. Las puertas hacían de elemento central junto con el teclado, en lugar de la hornacina y el ara del retablo, y estarían doradas y decoradas por pinturas; y abiertas estas, los castillos cumplían la misma función visual que las calles en los restablos. Este era el caso de otros órganos limeños mencionados, así como los que aún existen en la Catedral del Cuzco y aquellos que aparecen en la obra de Gemert.

La relevancia del órgano en la vida religiosa era tal que las funciones del organista estaban definidas en la Consueta, junto con las del Cabildo, dignidades, canónigos y otros. Además del uso ordinario del instrumento en todas las fiestas, también era ejecutado en ocasiones extraordinarias como el Corpus Christi y su octavario, la Inmaculada Concepción, y las ceremonias de posesión de los arzobispos. La importancia del órgano se refleja, además, en la presencia constante de pagos por “templaduras” y “aderezos” en los libros de cuentas; está claro que existió una preocupación para mantenerlos corrientes, si bien esta no era siempre satisfecha debido a las variaciones en las rentas de la iglesia.

Finalmente, he demostrado mediante el estudio de las corrientes estilísticas contenido en el capítulo IV que la remodelación de la Catedral de Lima en los años de 1896 a 1898 significó, como lo planteé inicialmente, una ruptura con los movimientos artísticos que se sucedieron en el templo a lo largo del periodo virreinal, los mismos que los

impulsores de la transformación interna optaron por desconocer. La ya citada comparación que hace García Irigoyen entre las torres de la sede limense y las de la catedral parisina es, probablemente, la muestra más clara de la ficción sobre la cual sustentaron la remodelación.

A ello se sumó la decadencia en los ingresos de la Catedral de Lima a lo largo del siglo XIX, que conllevó a una disminución en los distintos ministerios que servían en el templo. Esta situación llevó a la disminución de las rentas del organista mayor y, junto a la llegada e instalación del órgano Loret en 1856–1857, a la supresión de la plaza del segundo organista y el eventual abandono de los órganos barrocos. Aun cuando existió un interés por repararlos en la época de los arzobispos Goyeneche y Orueta, su refacción íntegra nunca llegaría a realizarse. De este modo, cuando se efectuó la intervención en el interior del templo, la alienación y desdén que sus artífices e impulsores tenían por el pasado virreinal los llevó a descartar los antiguos instrumentos, como hicieron con otras obras barrocas que aún existían en el recinto. Les bastó preservar el órgano Loret que, por contraste, aún era considerado un instrumento moderno, y de fabricación extranjera.

Creo que la organología es un terreno fértil para la realización de futuros estudios. A lo largo de este proceso de aprendizaje, he tenido noticia de diferentes instrumentos que, de un modo u otro fueron parte de la vida religiosa en la Catedral de Lima, y que han caído en desuso. Tal es el caso de las matracas, o las “trompetas y chirimías” de la llamada fiesta del Corpus Chiquito el 29 de noviembre; las cuentas de la iglesia contienen varias alusiones a estos instrumentos en las libranzas. De la misma forma, el hallazgo de un concierto para la fábrica de un bajón¹⁷² me hace plantear la posibilidad de estudiar a los artífices y escuelas

¹⁷² El instrumento fue realizado por Juan Canelas para el licenciado Diego del Campo, presbítero, y tuvo un valor de sesenta pesos (AGN, escribano Nicolás García, 1666-b, protocolo 707, fol. 1577 y v).

de construcción de otros instrumentos a lo largo del periodo virreinal, a los investigadores que puedan sucederme.

En el caso de los órganos, saber del instrumento hecho por Joan Márquez para la iglesia de La Merced, los del Santuario de Cocharcas¹⁷³ y el descubrimiento del concierto para el órgano de la desaparecida recoleta de Belén me llevan a la reflexión sobre cuántos órganos virreinales debieron existir solamente en Lima a lo largo de su historia, de los cuales aún no tenemos conocimiento. Aún más si se toma en cuenta el número de iglesias que la ciudad llegó a tener en un momento.¹⁷⁴

Asimismo, creo poco probable que las obras señaladas a lo largo de este estudio hayan sido las únicas realizadas por los artífices tratados —entiéndase, Juan Márquez, Ignacio de Vergara, y Gabriel del Campo— o que Juan de Vergara, Joseph Carrasco y Toribio del Campo se hayan limitado a la reparación de órganos. Por lo tanto, considero que aún existe un número considerable de instrumentos a ser descubiertos. Este principio también se aplica a las cajas de los mismos, que debieron ser realizadas por los más notables ensambladores y pintores de su época. Solamente la investigación extensiva de archivo y la revisión de documentos como escrituras públicas y libros de cuentas permitirán profundizar en este tema, y dar a conocer los instrumentos ahora desaparecidos.

¹⁷³ En el expediente de la fundación del santuario (ACML-D, 22), se encuentra anexo un inventario de la iglesia realizado en 1730. En éste, se consigna la existencia de “un órgano pequeño con sus fuelles — corriente” (fol. 51), reemplazado por otro hacia 1732. De éste, se dice que era “todo de sedro, sus ordenaciones de flautas pequeñas y grandes” y “que costó quatrocientos y sesenta pessos más el organito pequeño viejo que se dio en quenta de pago en docientos pesos” (fol. 63v).

¹⁷⁴ Considero que la *Estadística general de Lima* (1858) de Manuel Atanasio Fuentes es un excelente recurso para comprender este tema. Esta obra incluye una sección sobre las fundaciones religiosas en la ciudad entonces existentes, y también menciona aquellas que, para el momento de publicación del libro, ya habían desaparecido.

Referencias bibliográficas

- Alruiz, C. & Fahrenkrog, L. (2008). Construcción de instrumentos musicales en el virreinato del Perú: vínculos y proyecciones con Santiago de Chile. *Resonancias*, 22, pp. 43–62.
- Álvarez, R. (1999). Historia de los órganos de la catedral de Las Palmas de Gran Canaria. *El Museo Canario*, LIV-I, pp. 223–282.
- Álvarez, R. (2008). Los órganos históricos de las iglesias canarias, un patrimonio histórico en vías de recuperación al servicio de la liturgia. *Almogaren*, 42, pp. 289–328.
- Álvarez, V. E. (2015). Vulnerabilidad y prevención ante los tsunamis en el Mar del Sur: La reubicación urbana del Callao y Concepción (1746–1763). O’Phelan (Ed.), *El Perú en el siglo XVIII: La Era Borbónica* (2ª ed., pp. 475–506). Instituto Riva Agüero; Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.
- Angulo, D. (1935). La Metropolitana de la Ciudad de los Reyes. En *Monografías históricas sobre la ciudad de Lima*, Tomo II (pp. 3-88). Librería e Imprenta Gil.
- Arx, J. v. (2015) *How did Vatican I change the church?*.
<https://www.americamagazine.org/issue/post-traumatic-church>
- Barbacci, R. (1949). Apuntes para un diccionario biográfico musical peruano. *Fénix*, 6, pp. 414–510.
- Bermúdez, J. M. (1805). *Fama póstuma del Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Domingo González de la Reguera, del Consejo de Su Majestad, de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III., dignísimo XVL. Arzobispo de los Reyes*. Imprenta Real de los Huérfanos.
- Bermúdez, J. M. (1903). *Anales de la Catedral de Lima*. Imprenta del Estado.

- Boecio, A. M. S. (1989) *Fundamentals of Music* (trad. Bower, C. M.). Yale University Press.
- Bédos de Celles, F. (1766). *L'art du facteur d'orgues*. Academie Royale des Sciences.
- Cabanillas, V. F. (2001). San Marcos y Nuestra Señora de la Antigua. *Revista del Archivo General de la Nación*, 22, pp. 133–144.
- Cantuarias, R. (2002). La Catedral de Lima en el siglo XIX. En *Sobre el Perú: Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo* (pp. 337–345). Fondo Editorial PUCP.
- Casares, E., Fernández de la Cuesta, I. & López-Calo, J. (2001). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Sociedad General de Autores y Editores.
- Cobo S. J., B. (1639). *Historia de la fundación de Lima*.
<https://archive.org/details/A332033/>
- Echave, F. d. (1688). *La estrella de Lima convertida en sol sobre sus tres coronas*. Juan Baptista Verdussen.
- Estenssoro, J. C. (1989) *Música y sociedad coloniales: Lima 1680 – 1830*. Editorial Colmillo Blanco.
- Fernández, D. (2009). *José de Orejón y Aparicio, la música y su contexto*. Universidad Católica Sedes Sapientiae; Instituto de Investigación Musicológica “Carlos Vega” de la Universidad Católica Argentina.
- Foley, E., Baldovin, J. F., Collins, M. & Pierce, J. M. (2011). *A commentary on the Order of Mass of The Roman Missal*. Liturgical Press.
<https://litpress.org/Products/GetSample/6247/9780814662472>
- Fuentes, M. A. (1858). *Estadística General de Lima*. Tip. Nacional de Corpancho.
- Gemert, H. v. (1985). *Historic Organs of Peru*.
- García, M. (1898). *Historia de la Catedral de Lima, 1535-1898*. Imp. de “El País”.

- Godoy, E. A. (2003). *El órgano barroco mestizo de los Andes*.
- Godoy, E. A. & Brogini, N. V. (2011, noviembre). *Los órganos de la catedral de Cuzco: elementos para su historia*. Ponencia presentada en la Octava Semana de la Música y la Musicología. <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?a=d&c=Ponencias&d=organos-catedral-cuzco-elementos-historia>
- Hernández, A. S. (2006). El Coro de la Catedral de Santa Ana, su historia. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 52, pp. 345–364. Cabildo de Gran Canaria.
- Instituto Nacional de Cultura (1983). *Cajamarca: Arquitectura religiosa y civil*.
- Lassus, J.-B. A. & Viollet-le-Duc, E. (1843). *Projet de restauration de Notre-Dame de Paris*. Imprimerie de Mme de Lacombe.
- Lohmann, G. (1941). Noticias inéditas para las bellas artes. *Revista Histórica*, XIV, pp. 345–375. Academia Nacional de la Historia.
- Kloekner, P. (2001). *Nineteenth-century organs in Peru and the special case of Innocente Foglia*. [Tesis doctoral, Rice University]. Biblioteca Central “Luis Jaime Cisneros”, PUCP.
- Marco, E. (1960). *Fuentes para la historia del arte hispanoamericano*, tomo II. Consejo Superior de Investigaciones Científicas & Instituto Diego Velázquez.
- Marcuse, S. (1964). *Musical Instruments: A comprehensive dictionary*. Doubleday & Company, Inc.
- Martínez, J. (2015). La cofradía de Nuestra Señora de Cocharcas de Lima, siglo XVI-XIX. *Tiempos*, 10. <https://www.academia.edu/33738033>
- Mesa, J. d. (1987) Ensayo preliminar sobre los órganos en el Virreinato del Perú. En A. Bonet, *El órgano español: actas del II Congreso Español de Órgano* (pp. 355-441). Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

- Middendorf, E. (1893). *Peru Beobachtungen und Studien über des Land und seine Bewohner während eines 25-Jährigen Aufenthalts*. Robert Oppenheim.
- Parra, J. M. (2016). Perseverancia, consonancia y asimilación: La reforma interna del templo de Santa Clara de Lima a principios del siglo XIX. En *Dos monasterios limeños del siglo XVII* (pp. 59–96). Fondo Editorial PUCP.
- Pérez-Mallaína, P. E. (2001). *Retrato de una ciudad en crisis: La sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas & Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Pio X (1903) *Tra le sollecitudini* [motu proprio]. http://w2.vatican.va/content/pius-x/es/motu_proprio/documents/hf_p-x_motu-proprio_19031122_sollecitudini.html
- Quezada, J. (2007). La música en el virreinato. En Asociación Cultural Filarmonía (ed.), *La música en el Perú* (pp. 67-102). Fondo Editorial Filarmonía.
- Ramón, G. (2015). Urbe y orden: Evidencias del reformismo borbónico en el tejido limeño. En S. O'Phelan (Ed.), *El Perú en el siglo XVIII: La Era Borbónica* (2ª ed., pp. 299–328). Instituto Riva Agüero; Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.
- Ramos, R. (1992). El facistol de la Catedral de Lima. *Boletín del Instituto Riva Agüero*, 19, pp. 167–174.
- Ramos, R. (2004). La grandeza de lo que hay dentro: Escultura y artes de la madera. En *La Basílica Catedral de Lima* (pp. 112–169). Fondo editorial del Banco de Crédito del Perú.
- Ramos. (2017, 7 de septiembre). *El diseño arquitectónico en Lima: La fiesta de la madera y la piedra*. Charla magistral presentada en el simposio Patrimonio Religioso Peruano.

- Ramos, R. (2018). Retablos y esculturas: el salomónico en Lima (1750–1710). En L. Gila Medina & F. J. Herrera García (Ed.), *El triunfo del barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana* (pp. 395–422). Editorial Universidad de Granada.
- Real Academia Española (2014). Diccionario de la lengua española (22ª ed.). Consultado en <http://dle.rae.es/>
- Riva Agüero, J. d. I. (1932). *Añoranzas*. Imprenta Torres Aguirre.
- Ruiz Cano, F. A. (1755). *Júbilos de Lima en la dedicación de su Santa Iglesia Cathedral, restaurada (en gran parte) de la Ruina, que padeció con el Terremoto de el año de 1746*.
- Sánchez Málaga, A. (2004). Música y músicos en la Catedral de Lima. En *La Basílica Catedral de Lima* (pp. 171–203). Fondo editorial del Banco de Crédito del Perú.
- San Cristóbal, A. (1991). Fray Cristóbal Caballero y la portada de La Merced de Lima. *Anuario de Estudios Americanos*, 48, pp. 151–203.
- San Cristóbal, A. (1996). *La Catedral de Lima - Estudios y documentos*. Museo de Arte Religioso de la Catedral de Lima.
- Sas, A. (1972). *La música en la catedral de Lima durante el virreinato (Segunda parte)*. Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Saura, J. (ed.) (2001). *Diccionario técnico-histórico del órgano en España*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Scaletti, A. (2016). Arquitectura y pleitos en dos monasterios virreinales limeños: las Descalzas de San José y Santa Clara (1614–1821). En *Dos monasterios limeños del siglo XVII* (pp. 25–43). Fondo Editorial PUCP.
- Stahl, F. (1912). *Schinkel*. Ernst Wasmuth AG.

- Stevenson, R. (1960). *The Music of Peru: Aboriginal and Viceroyal Epochs*. Pan American Union.
- Travada, V. (1958). *El suelo de Arequipa convertido en cielo*. Lumen.
- Universidad Antonio Ruiz de Montoya (2017). *Catálogo de los manuscritos de la Colección Rubén Vargas Ugarte*.
- Vargas, R. (1968). *Ensayo de un diccionario de artífices de América Meridional*. Imprenta de Aldecoa.
- Vega, Z. (2011). *Música en la Catedral de Arequipa 1609 – 1681*. Universidad Católica San Pablo.
- Vermeulen, O. C. (2015). In good times and in bad: Die stormagtige verhouding tussen kerk en die orrel – is egskeiding onafwendbaar?. *Verbum et Ecclesia*, 36(1), 11p.. <http://dx.doi.org/10.4102/ve.v36i1.1349>
- Vignola, G. B. (1596). *Regola delli cinque ordini d'architettura*. Appresso Girolamo Porro.
- Violet-le-Duc, E. (1854). *Dictionnaire Raisoné de l'Architecture Française du XI^o au XVI^o siècle. Tome III^{ème}*. B. Bance.
- Violet-le-Duc, E. (1863). *Dictionnaire Raisoné de l'Architecture Française du XI^o au XVI^o siècle. Tome VI^{ème}*. B. Bance.
- Violet-le-Duc, E. (1866). *Dictionnaire Raisoné de l'Architecture Française du XI^o au XVI^o siècle. Tome VIII^{ème}*. A. Morel.
- Walpole, H. (1774). *A description of the villa of Horace Walpole, youngest son of Sir Robert Walpole earl of Orford, at Strawberry-hill, near Twickenham*. Thomas Kirgate.
- Wethey, H. (1949). *Colonial architecture and sculpture in Peru*. Harvard University Press.

Anexos

Advertencia

Sobre los Libros de Cuentas de Fábrica (ACML-F): Se ha empleado tanto la numeración moderna de los libros, así como la antigua —en uso hasta la década de 1970— para mantener la consistencia con las referencias en trabajos de otros investigadores. Se colocará la numeración moderna y luego la antigua, separadas por una barra oblicua (/): Por ejemplo, el *Libro Tercero* de razones de libramientos aparecerá en el listado de anexos documentales como ACML-F 8/17, en el que “8” es el número usado en la numeración moderna de la serie (en la caja o cubierta que contiene al dicho libro) y “17” corresponde a la numeración antigua (que aparece en la tapa del libro y proviene de la organización de libros varios por José Toribio Polo).

Abreviaturas de instituciones

- ACML: Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima¹⁷⁵
- ACML-A: Acuerdos Capitulares
- ACML-B: Reales Cédulas y correspondencia
- ACML-C: Expedientes varios
- ACML-D: Papeles varios y cuadrantes (no se ha consultado estos últimos)
- ACML-F: Libros de cuentas de fábrica
- ACML-G: Carpetas de cuentas
- ACML-L: Caja de tres llaves, inventarios, diezmos y Mesa Capitular
- ACML-Ñ: Índices
- AGN: Archivo General de la Nación
- AAL: Archivo Arzobispal de Lima

¹⁷⁵ Aparece en otros estudios como Archivo de la Catedral de Lima (ACL).

Abreviaturas paleográficas comunes

- aos, a^{os}: años
- arced.^o: arcediano
- B^r: Bachiller
- bu^{na}. me^{ma}: buena memoria
- Cab.^{do}: cabildo
- can^o., can^{os}.: canónigo, canónigos
- comiss^{on}.: comisión
- conv^e.: conviene
- cump^{do}, cump^{os}: cumplido, cumplidos
- dho, dha: dicho, dicha
- din^o.: dinero
- D^{or}., D^r.: Doctor
- ess^{no}.: escribano
- f.: folio, foja
- libram^{to}.: libramiento
- Li^{do}., Liz^{do}., Licen^{do}.: Licenciado
- Mro: Maestro
- matrim^o.: matrimonio
- mrd: merced
- orn: orden
- p^a.: para
- p: peso, pesos
- pet^{on}.: petición
- p^r.: por
- prov.^{or}, provy.^{or}: provysor (provisor)
- q̄: que, ques, quen- (cuen)
- q^{ta}.: cuenta (cuenta)
- RI, R^s.: real, reales
- R^{vo}.: resivo (recibo)
- S^{ta}. Ig^{la}. (o Ig^a): Santa Iglesia
- S^r.: señor
- V. S^a.: Vuestra Señoría
- S^{res}, SS., SS^{es}.: señores
- tass^{on}.: tassación
- tes^o., tess^o., thess^o.: tesorero
- V., V^s.: Venerable, Venerables
- vmd: vuestra merced

Nombres propios:

- Bar^{me}, Barth^{me}: Bartholomé (Bartolomé)
- Di^o, D^o: Diego
- Fer^{do}: Fernando
- Fran^{co}, F^{co}: Francisco
- Ġ, G^a: García
- Jph: Joseph (José)
- Ju^o: Juan
- Sⁿtiago: Santiago

Parte I

Anexo 1. Anexo documental: Testimonio del primer oficio en la nueva Catedral de los Reyes

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 3, fol. 2r)

+

Año de 1623

Reynando la magestad cathólica del Rey don Felipe nro sor quarto de este nombre, y gouernando la Iglesia cathólica la Sanctidad de Gregorio décimo quinto y gouernando estos Reynos del Pirú el exmo sor marqués de Guadalcázar, en sede vaccante por muerte del sr Arçobpo don Bar^{me} Lobo Guerrero se empeçaron a celebrar los divinos officios miércoles de cenissa del año de seisçientos y vey^{te} y tres, en la iglesia nueva, siendo Prebendados en ella los ss^{es} m^o don Domingo de Almeyda Deán D^{or} donJoan Velázquez Arcediano D^{or} don Joan de la Roca chantre D^{or} don Joan de Vargas maetrescuola obrero de la dha sancta Iglesia D^{or} don Fer^{do} de Guzmán tess^o licen^{do} Bar^{me} Menacho D^{or} Andrés Diez de Abriu D^{or} Galpar de Sⁿ Joan D^{or} Feliciano de Vega D^{or} Andrés García de Çurita D^{or} Balthasar de Padilla D^{or} don Joan de Cabrera D^{or} don Bar^{me} de Venauides Can^{os} en la Sta Iglesia nueva Para Gloria y honra de Dios.

El N^o Di^o de Morales

Anexo 2. Anexo documental: Testimonio de la consagración de la Catedral de Los Reyes

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 3, fol. 1v)

Gouernando la Sancta Iglesia cathólica la Santidad de Urbano Sexto nro s^{or} y Reynando la cathólica mag^d del Rey don Felipe nro s^r quarto de este nombre, y governando estos Reynos del Perú el s^r marqués de Guadalcáçar, consagró esta sancta Iglesia catedral metropolitana de esta çudad cuyo Patrón es el Bien auenturado Sant Joan appóstol y euangelifta el Ill^{mo} s^{or} don Gonçalo de Campo Arçobisfo quarto della domingo diez y nueue días del mes de octu^e de mil y seisçientos y Vey^{te} y cinco a^{os} cuyo acto se empeçó entre las siete y ocho de la mañana y duró hasta las quatro y media de la tarde y en él asistió el dho s^r marqués y el dor Juan Guttz Flores inq^{or} y viss^{or} de esta RI çudad y las aud^{as} de oidores y Alcaldes de corte y los cauildos Eclesiástico y secular y las Religiones y la mayor p^{te} del clero y pueblo de esta çudad. Y en él se hiço toda la demonstraçión posible de alegría el mismo día y víspera y para que en todo tiempo confte dello lo firmé en los Reyes a Veynte y vn días del mes de octu^e de mil y seisçientos y vey^{te} y cinco a^{os}.

El N^o Di^o de Morales [su rúbrica]

Eftá otro tanto deste testimi^o

en el libro del Cauildo forrado

en colorad^o

Eftá la sede vacante por el s^r D B^{me} Lobo Guerrero a f. 172 de este lbro.

Anexo 3. Anexo documental: Cabildo del 14 de abril de 1622

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 3, fols. 201v y 202r)

En la çiudad de los Reyes en catorze días del mes de Abril de mil y seisçientos y veynte y dos años Sres V. Dean y cavildo desta Santa iglesia Sedde Vacante se juntó a cavildo como lo ha de costumbre conv.^e a saber los SS. Deán D.^f don Domingo de Almeyda el d.^f Joan de la Roca chantre el D.^{or} don Joan de Vargas y Mendoça maestrescuela el d.^{or} don F.^{do} de Guzmán tess.^o el L.^{do} Barth.^{me} Menacho el D.^f Andrés Díaz de Abrego el d.^{or} Feliciano de Vega el d.^{or} Andrés García de Çurita el d.^{or} Balthasar de Padilla el d.^{or} Joan de Cabrera can.^{os}.

[*Nota al margen*: Sobre lo que se ha de gaftar en el órgano grande y comiss^{on}. q̄ se dio p.^a ello a los ss^{es}. chantre maestrescuela y Raz^o. Bobadilla. Y que se haga el precio del relozero.]

Por ante mí el pres.^{te} secr.^o el s.^f Deán propuso q̄ attento que el reloj y cāpana del está sin poner en la p^{te} y lugar que ha de estar en perfección y en el cavildo pass.^{do} se trató sobre ello. Y agora conv.^e que aya un órgano grande p.^a el servy.^o de la igl.^a y el q̄ lo ha de hazer pide mucha cant^d. de pesos. Y que p^r si conviniere haçerse se pueda haçer con comodidad se cometa a algun.^{os} ss.^{es} p.^a q̄ lo vean y traten dello, y aviéndose conferido entre los dhos. SS.^{es} todos unánimes y conformes dixeron q̄ los s^{tes}. chantre maestrescuela y Razonero Bobadilla se informen del organista qué podrá costar el órgano grande y que hagan el preçio del realexo y manden limpiar y adereçar el órgano que ahora tiene la igl^a.

[*Nota al margen*: q̄ las Abb.^{as} no gaften cosa algu.^a de los bienes de la comunidad en regalos.]

En este mismo cavildo se trató y propuso el s.^f Deán q̄ con venía q̄ se les notificasse a las Abb.^{as} que no gastassen cosa algu.^a de los bienes de comunidades los conv.^{tos} en regalos y q̄ penas se les pondría a las transgressoras y saviéndose conferido y tratado entre los dhos ss.^{es} fue acordado q̄ se haga auto en q̄ se notifiq̄ a las abbadesas de todos los conv.^{tos} desta çiudad q̄ no hagan regalos a ninguna persona de los bienes de la comunidad sino fuere en los casos que difponen las infituciones ni gaften cosa algu.^a en esta razón con aperçibimiento q̄ se procederá contra ellas y qualquiera dellas por todo rigor y lo cumplan en virtud de su obed^a. y so pena de excomunió mayor latiae sententiae y de suspensió de sus off^{os}. por seis meses. Y que no se les passara en q^{ta} el gasto que assí hiçiere

[*Nota al margen*: Despachose este punçto, y doy fe con^e. a todas las abadesas de los monasterios de que en él tengo puestas las notificaciones. Villanueva]

En este mismo Cauildo dixo el s^r. Deán q̄ conuocaba a todos los dichos ss^{es}. p^a. el Cauildo del sábbado sg^{te}. para tratar del gouierno de monjas a quién se ha de cometer y q̄ se conuoquen los demás ss^{es}.

En este cauildo se decretaron algu^{as}. peticiones con lo que se acabó el dicho cauildo del q̄ doy fe.

El maestro Almeyda [su rúbrica] **El doctor F^{do} de la Rroca** [su rúbrica]

D^{or}. Fer^{do}. de Guzmán [su rúbrica] **el Li^{do}. Menacho** [su rúbrica]

Ante mí

El N^o Di^o de Morales [su rúbrica]



Anexo 4. Anexo documental: Cabildo del 18 de julio de 1623 (fragmentos)

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 3, fols. 290–291r)

[*Nota al margen*: Cauildo de 18 de julio del 623]

En la çíudad de los Reyes Martes diez y ocho de julio de mill y seiscientos y veynte y tres annos su s^{es} Deán y Cauildo Sedde Vacc.^{te} de eſta sancta Iglesia se juntó a cauildo como lo ha de usso y cofumbre en su sala alta conuiene a saber los ss^{es}. Mr^o don Domingo de Almeyda Deán D^{or}. don Joan Velázquez Arced^o D^{or} don Fer^{do} de Guzmán Tess^o. Licen^{do} Bar^{me} Menacho D^{or} Gaspar de sⁿ Joan d^{or} Feliciano de Vega D^{or}. Andrés García de Çurita D^{or}. Don Joan de Cabrera Venauides D^{or}. don Bar^{me}. de Venauides can^{os}.

[*Nota al margen, sigue*: sobre el nombramiento de Vic^o del puerto de Pisco al d^{or} Joan López de Toledo]

[*Nota al margen, sigue*: q̄ se despache título de Vic^o al d^{or} Joan López para Pisco]

[*Nota al margen, sigue*: El s^r don Bar^{me}. dixo que se apunten a todos los ausentes]

[*Nota al margen*: Comiss^{on}. a los s^{ses}. deán tess^o. L^{do}. Menacho p^a. concertar el órgano grande y pongan las condiciones neceſarias p^a. su buen açierto.]

En eſte cauildo se dio Poder y comiss^{on} en forma a los s^{ses}. Deán Tess^o. y li^{do}. Bar^{me}. Menacho can^o para q̄ vean lo del órgano nuevo grande q̄ se ha de haçer para eſta Sta. Iglesia y lo conçierten y otorguen las scrip^{as} que conuengan en eſta Razón en favor de la dha s^{ta} Iglesia y pongan las condiciones neceſarias en ellas, ocurriendo al s^{or} Virrey para la librança del din^o que se hubiere de pagar de lo proçedido de la Vaccante del s^r Arçobispo don Thuribio Alfonso Mogrovejo de bu^a me^{ma}. y si de eſto no hubiere din^o ſufficiente sea del dinero de la Vacc^{te}. del Arçobispo don Bar^{me} Lobo Guerrero de lo que su ma^{gd} hiçiere mrd a eſta iglesia y por defecto de lo vno y otro se entere lo q̄ faltare de la fábrica della.

[*Firmas y rúbricas*]

El deán El Arcedi^o. Dⁿ. Fer^{do}. de Guzmán El Lic^{do}. Menacho

El doctor Vega El Doctor Çurita

don Juan de Cabrera

Ante mí

El N^o Di^o de Morales [*su rúbrica*]

Anexo 5. Anexo documental: Concierto / cancelación: Joan Márquez con la Santa

Iglesia¹⁷⁶

(AAL, Papeles Importantes, XIV, 5, fols. 2–7v)

Sean quantos esta carta vieren como yo Juan Marques maestro de hazer órganos residente en esta çiudad de los Reyes del Pirú otorgo e conosco por esta presente carta que estoy convenido y consertado con los señores maestro Don Domingo de Almeyda Deán de la Santa Yglessia Metropolitana de esta dicha çiudad y el señor doctor Don Fernando de Guzmán tesorero y el señor li^{do} Bartolomé Menacho canónigo della en nombre de Su Señoría Deán y Cabildo de la dicha Santa Yglessia por vbertud de la comisión que suya tienen para el dicho efecto que en esta escritura yrá inserta en tal manera que me obligo de hazer y que haré un órgano dentonación para la dicha Santa Yglessia de doze palmos con dies rregistros los más convinientes y luzidos para / órgano / de este tamaño

Primeramente el flautado del frontispiçio será de entonación de doze palmos abierto que es tono el más perfecto para la capilla y el dicho enflautado [2v] será hecho de estaño —

Más a se de hazer otro flautado de entonación de doze palmos que será tapado y hecho de plomo más a se de hazer un flautado pequeño dentonación de seis palmos que será tapado y hecho de plomo —

Más a se de hazer una quinzena de dos cañones diferentes por cada una tecla los cuerpos de los cañones serán hechos de estaño y los pies de plomo —

Más a se de hazer un lleno completo de quatro cañones diferentes por cada una tecla los cuerpos de los cañones serán hechos de estaño y los pies de plomo y será rregistro partido. Estos rregistros declarados sirben para el lleno —

Más a se de hazer una quinta flauta que servirá de naçarte y será hecha de plomo —

Más a se de hazer una corneta que es medio rregistro alto a de empesar [*tachado*: en sol fau] en çe sol fa ut la negra en el medio del juego prosiguiendo hasta a la mí re arriba hazen veinte e una teclas está compuesto de quatro cañones por cada una tecla y estarán los dichos cañones [3r] hechos de plomo —

Más a se de hazer una trompeta que será dentonación de doze palmos que será hecha destaño y será de rregistro partido —

¹⁷⁶ Como he señalado, se trata del testimonio de la cancelación de la escritura, el que a la vez incluye el testimonio del concierto original.

Más se a de hazer una mistura de chiflete —

Más otro de gaita y a tambor

Más an se de de hazer un secreto de madera de cedro suficienete para que toda la cañutería encerrada suene con su perfección y se a de hazer rreducción y movimientos y se an de hazer dos fuelles suficienetes para dar el biento nesçesario para que pueda hablar la cañutería rreferida con la perfección que se rrequiere los pliegos serán hechos de tablillas y se an de hazer sus movimientos y portabientos y juntamente se a de hazer un juego de teclas el qual an de ser quarenta y dos con sus bemoles empezando en el fa ut de abaxo prosiguiendo hasta a la mí de arriba y la primera negra de abaxo será de sol rre —

Más a se de hazer la caja del dicho /órgano en la senblaje y paneles [3v] de por detrás serán de madera de rroble y los paynelas de delante y de los lados serán de cedro tendrá dicha caja çinco castillos y el denmedio dondestarán los cañones más gruesos será un rresalto de medio rredondo que tendrá por rremate una linterna. El qual dicho órgano a de ser conforme a la traça que para ello está hecha de acuerdo que llebo en mi poder firmada de los dhos señores comisarios y del bachiller Diego de Morales secretario de su Señoría Deán y Cabildo y rrubricada del presente escriuano y se me entrega agora de presente en su presençia y de los testigos de esta carta de que yo el dicho escriuano doy fe y a de llevar más una linterna que serbirá para el rremate y me obligué de hazer el dicho órgano y asentarle en el lugar que se me señalare con toda la perfección que rrequiere el arte a vista de las personas más bien enteradas que obiere en esta çiudad en el arte de música y le daré acabado y puesto de todo punto para dentro [4r] de un año que corra y se cuente desde el día que se me entregue la primera paga adelantada que yrá declarada y por preçio y contía de ssiete mill p^{os} de a ocho rreales que se me an de pagar de los efectos y en la forma que será rreferido y ssi dentro del dicho año no se diere acabado y puesto en la forma que me obligo pagaré de pena quinientos p^{os} de a ocho rreales que se me an de rrebaxar del dicho preçio y pagada o no la dicha pena todavía esta escritura según se cumpla y execute e yo sea compelido y apremiado a la cumplir para lo qual a su cumplir y para obligo mi perssona y bienes abidos y por auer —

E nos los dichos maestro Don Domingo de Almeyda doctor Don Fernando de Guzmán liçenciado Bartolomé Menacho en virtud de la comission que tenemos [4v] de Su Señoría Deán y Cabildo de la dicha Santa Yglesia ssu tenor de la qual es éste que se sigue —

Yo el bachiller Diego de Morales secretario de Su Señoría Deán y Cabildo sede bacante de esta Santa Yglesia doy fe que entre las cosas acordadas por Su Señoría en el Cabildo que tubo martes dies ocho días del mes de julio está un decreto del tenor siguiente —

En este cabildo se dio poder y comisión a los señores Deán Tessorero y el licenciado Bartolomé Menacho para que vean lo del órgano nuevo grande que se a de hazer para esta Santa Yglesia y lo conçierten y lo otorguen las escrituras que convengan en esta rrazón en favor de la dicha Santa Yglesia y pongan las condiciones nescerias en ellas ocurriendo al Señor Virrey para la librança [5r] del dinero que se obiere de pagar de lo proçedido de la bacante del Señor Don Toribio Alfonso Mogrovexo de buena memoria y ssi desto no ubiere dinero sufiçiente sea del dinero de la bacante del Señor Arçobispo Don Bartolomé Lobo Guerrero de lo que Su Magestad hiçiere merced a esta yglessia y por defecto de lo uno y de lo otro se entere lo que faltare de la fábrica della según que lo suso dho consta i paresçe por el dicho cabildo que está escrito en el libro [*tachado*: en el libro] donde se escriuen los autos y decretos que Su Señoría haze los días de cabildo a que me rrefiero y en fe de ello lo firmé en los Reyes en veinte de julio de mill e seiçientos y veinte e tres años El bachiller Diego de Morales

Y della usando abiendo oído i entendido todo lo contenido en esta escritu^a [5v] por auernos hallado presentes otorgamos que la aceptamos en todo y por todo como en ella se contiene e qye se le darán y pagarán a l dho Juan Marques por el dho / órgano que a de hazer poner y asentar y según y como en esta escritu^a queda obligado los dhos ssiete mill pessos de a ocho rreales y pagados en quatro pagas la primera a de ser y será adelantada y la segunda de allí a tres meses y la tercera a otros quatro meses y la quarta en acabando la obra en cada paga la quarta parte de los dichos ssiete mill p^{os} los quales se le pagarán de lo procedido de la bacante del Señor Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrovexo y si desto no ubiere sufiçiente dinero será de la bacante del Señor Arçobispo Don Bartolomé Lobo Guerrero de lo que Su Magestad hiziere merçed a la dha Santa Yglesia y por defeto de lo vno y de lo otro de la fábrica de lla y para ello desde luego obliga[6r]mos el dinero de las dhas bacantes y bienes y rrentas de la dicha fábrica como mexor podemos y debemos en virtud a esta dicha comiçión de suso incorporada y anbas partes contrayentes en esta escritura cada una por lo que le toca damos poder a los juezes y juftiçias que de las caussas de cada una pueda o deba conosçer de qualesquier partes que sean al fuero e jurisdicçión de las quales y de cada una de ellas nos ssometemos y espresamente yo el dho Juan Marques a las desta çiu^d y corte que en ella rreside e rrenunciamos el fuero juridicçión domicilio de cada una de nos las dichas

partes y la ley sit conuenerit de iurisdictione obniun iudicium para que a todo ello nos conpelan y apremien como por sentencia pasada en cosa jusg^{da} e rrenunciamos todas e quales quier leyes fueros e derechos del favor de cada parte y la que dize que no valga la general rrenunçiaçión y se dice a la que después de asentada la caja de el dho / órgano se an de hazer por quenta de la yglessia unas barras de hierro o biga como conuiniere para más firmeza por razón de los tenblore y a costa de la mesma yglesia fecha la carta en la dicha çiuad de los Reyes estando en la dicha Santa Yglesia en veinte días del mes de julio de mill e seisçientos y veinte e tres a^{os} y los dichos otorgantes a quien yo el escriuano doy fee que conosco lo firmaron ssiendo testigos el secretario Diego de Morales presbítero y el licenciado Francisco Felis de Guzmán también presbítero y Pedro Gonçáles Rengel presentes El maestro Almeyda Doctor Fernando de Guzmán El Licenciado Menacho Juan Márquez ante mí Gregorio López de Salazar escriuano = [ilegible] / en sol fan / En el libro /

[Anotación del escribano] Concuenda con su original q^e está en el registro de Greg^o López de Salazar ante quien se otorgó y leyó [7r] en poder de mí Ant^o de Treuejo Scriu^o del Rey Nro S^{or} natural desta ciu^d de los Reyes provincia del Pirú pres^{te} ffui e lo signo —

En testimy^o [su signo] de Verdad

Ant^o de Treuejo [su rúbrica]

Sno de su Mg^d

En la ciudad de los Reies en veinte días del mes de nouiembre de mill y seicientos y veinte y siete años ante mí el escriuano y testigos pareció Juan Marques contenido en esta escriptura que doy fee conosco y dixo que la daba y dio por ninguna rota y chanelada porque confessó estar satisfecho y pagado de los siete mil pesos que por ella le deuía la fábrica desta Santa Yglecia del presio del órgano que en ella se refiere en esta manera cinco mil y ciento y catorce pesos y quatro Reales del licenciado Juan de Robles mayordomo que fue desta Santa Ygleçia en virtud de quatro libranças de los señores Deán y Cauildo della y otros docientos y veinte pesos del señor canónigo dotor Pedro de Ortega Sotomayor en virtud de otra librança de los dhos señores y otros ochoçientos y ochenta pesos y cinco Reales por otra de los mismos señores de Domingo Alonso y Luis Aluares arrendadores de los diesmos de la casa del escusado y los seteçientos y ochenta y quatro pesos y siete Reales restantes de Juan Martínez de Uçeda mayordomo de la fábrica de la dha Santa Ygleçia en virtud de un mandamiento del señor dotor Feliciano de Vega canónigo Provsor deste Arçobispado de todos [7v] los quales dhos pesos dio por entregado y renunçió la excepciön y leies de la no numerata pecunia prueua del entrego y

paga y otorgó carta de pago y chancelación en firma con declaración que en ella entran y se comprenden y son una misma cosa, las que tiene dadas a las espaldas de las dhas libranças y mandamiento y lo firmó siendo testigos Simón Rodrigues Pardo Francisco de Aguilar y Alonso Rodrigues presentes Juan Marques ante mí Gregorio Lopes de Salazar escriuano —

[*Anotación del escribano*] Fui presente e fize mi signo

En testimyº [*su signo*] de Verdad

Gregº Lopez de Salazar [*su rúbrica*]

Escriuº de su Mag^d



Anexo 6. Anexo documental: Cabildo del 24 de octubre de 1623

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 3, fols. 309v a 310v)

En la çiudad de los Reyes martes vey^{te} y quatro días del mes de octu^e de myll y seisçientos y vey^{te} aos los ss^{es} deán y cauildo sedde vacc^{te} se juntaron a cauildo como es usso y costumbre en su sala alta con uiene a saber los ss^{es} m^o don Domingo de Almeйда deán D^{or} don Joan Velázquez Arced^o D^{or} don Joan de la Roca chantre D^{or} don Fer^{do}. de Guzmán Tess^o. Lic^{do}. Bar^{me}. Menacho D^{or}. Andrés García de Çurita D^{or} don Bar^{me}. Canónigos.

[*Al margen:* Sobre los spolios del S^f. Arçobispo]

En este cauildo propuso el s^f. Deán q̄ hauiendo quedado entre otras cosas de los espolios del s^f. Arçobispo don Barme. Lobo Guerrero la cruz que lleuaba delante de plata dorada un báculo de plata dorada tres mitras la Vna bordada de Perlas chicas y grandes la otra bordada de oro y matizes con diez y ocho esmeraldas las dos grandes y las diez y seis pequeñas casi de un tamaño poco más o menos y la otra bordada de oro y matizes dos fuentes de [*tachado:* oro] Plata dorada, y vn Aguamanil de Plata dorado y Vn Pectoral de esmeraldas, y dos sortijas con dos esmeraldas y así mismo hauiéndose acordado q̄ de la Refta dela Vacc^{te}. del sr. Arçobispo don Turibio Alfonso Mogro vejo de buena mem^a se hiçiese vn órgano de la otra p^{te} del choro correspondiente al que agora e^{stá}, y para ello se pidiese beneplácito a su ex^a que conuiniese en q̄ la dicha Refta se applicasse al dicho órgano, y hauiéndolo concedido como se le pidió, y por este insigne Cauildo cometida la exⁿ dello a los ss^{es} deán tess^o y sr Barm^e Menacho, y en Virtud de la comiss^{on} hecho scrip^a con el organista emprecio de siete mil patacones el vn quarto dellos pagado adelantado, y el seg^{do} a tres meses y los otros dos al tiempo q̄ refiere la dha scrip^a, se vea y confiera por los dichos ss^{es}. si conuendrá que se vendan las dichas presseas o parte dellas para el dicho effecto attento q̄ la fábrica no tiene plata agora p^a. suprir la dha cant^d elixa de que no siruen más de estar guardadas en la caixa fuerte q̄ la ig^{la} se aproveche dellas ni de su valor.

Ítem El s^f deán dixo auíéndose conferido lo susosdho entre los dichos ss^{es} que su parecer es que se vendan en pu^{ca} Almoneda las dichas dos fuentes doradas y el aguamanil y las dos sortijas y las dos esmeraldas grandes de las diez y ocho y q̄ las diez y seis pequeñas pues el s^f chantre por su deuoción quiere enriquecer la peaña del Relicario en q̄ e^{stá} el sanctí^{so} Sacram^{to} en el altar mayor que se saca en las procesiones de la Renouación, a su costa sin que la fábrica ayude con cosa algu^a se entreguen al dicho s^f chantre p^a el dicho efecto, y el báculo cruz y mitras se [*tachado:* y el pectoral] se guarden p^a algu^a ocasión de las q̄ se esperan en la provy^{on} deste

Arçobispado, y de otros obispados, para que se vendan en lo que jufto fuere, y el pectoral se vea lo que eſtá acordado por el Cauildo que se entrega al s^r D^{or} Vega y si diere su jufto precio de lo que dé y si no se venda con lo de más.

S^r Arced^o dixo q̄ Attento a las causas Referidas en la proposi^{on} se vendan todas las cosas contenidas en ella y eſto se haga en pu^{ca} Almoneda excepto las diez y seis piedras esmeraldas pequeñas que se an de poner en el dicho Relicario.

S^r chantre dixo lo mismo q̄ el s^r Deán y el s^r. Arced^o.

S^r tess^o. dixo q̄ las diez y seis piedras le entreguen al s^r chantre p^a. q̄ las haga poner en el Relicario y las demás piedras grandes se vendan y que las demás cosas de fuentes aguamanil Báculo cruz, y mitras se guarden en la igl^a p^a. buena mem^a. y no se vendan.

sr. L^{do} Menacho dixo que se vendan todas las dichas cosas excepto las diez y seis piedras pequeñas que se entreguen al s^r chan tre p^a el Relicario y q̄ asifta vno de los ss^{es} a la venta.

S^r. Çurita dixo q̄ se conforma con el voto y parecer del s^r Deán, y añade que se venda todo sin excepción nada excepto las diez y seis piedras q̄ se an de entregar al s^r chantre, y en lo que toca al pectoral se le dé al s^r D^{or} Vega por tass^{on}. con cargo que dé los çient pesos de más q̄ ofresció Para la fábrica y que con la pers^a o personas que los ss^{es}. nombraren afista el mayordomo deſta S^{ta} Iglesia en cuyo poder entre lo que proçediere de la dicha venta y se vea en todo tiempo lo que con monto y en q̄ se gaftó y que se gaſte Para el órgano.

Sr Don Bar^{me} dixo q̄ se conforma con el voto del s^r Deán y del s^r D^{or} Çurita.

Y todos los dichos ss^{es}. acordaron que todo lo proçedido de las cosas y preseas que se an de vender entre en poder del mayordomo y lo tenga por p^{te} aparte Para ayudar a pagar el órgano grande. Y los ss^{es}. Tess^o. y can^o Menacho se sirvan de asiftir a la almoneda y el mayordomo de la Igl^a. juntam^{te} y en eſta conformidad se entregaron al s^r chantre las diez y seis piedras esmeraldas p^a. el dicho Relicario y las dos grandes lleuó el s^r. deán con la mitra de donde se quitaron Para que se vendan con lo demás.

[Firmas y rúbricas]

El deán El Arcedi^o El doctor Jũ de la Rroca D^{or}. Fer^{do} de Guzmán El lic^{do} Menacho

El Doctor Çurita D^{or} don Bar^{me} de Venabides

Ante mí – El N^o Di^o de Morales

Anexo 7. Anexo documental: Cabildo del 14 de marzo de 1624

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 3, folios 332v y 333r)

En la ciudad de los Reyes a catorze días del mes de março de mill y seyscientos y veinte y quatro aos jueves los SS. Deán y cavildo sede vac.^{te} de esta s.^{ta} Ig.^{la} juntaron a cavildo en su sala alta como es costumbre conv.^e a saber los ss.^{es} mr.^o don Domingo de Almeyda Deán D.^r don Joan Velázquez Arced.^{no} D.^{or}. don Juan de la Roca chantre D.^r don Fer.^{do} de Guzmán tes.^o y Feliciano de Vega D.^{or} Andrés G.^o de Çurita D.^{or} don Joan de Cabrera D.^{or} don Bar.^{me} de Benabides can.^{os}

[*Nota al margen:* que los Pleytos de nulidad de matrim.^o de F.^{co} Guttz. Coca con doña Meliana Torres Bolpe y don D.^o de Agüero con doña Ysabel de Çárate los sentencie el s.^r provy.^{or}]

En este cavildo se dio commiss.^{on} al s.^r Provy.^{or} doctor don Joan de Cabrera para que sentençiasse y determinasse las causas de nulidad de matrim.^o que remitió a los dhos autos conchlussos para sent.^a, la una de doña Meliana de Torres Bolpe con Fran.^{co} Guttierrez Coca y la otra de don D.^o de Agüero con doña Ysabel de Çárate salvo el s.^r Arced.^o q̄ dixo q̄ la causa del dho Fran.^{co} Guttz. Coca la sentencie el s.^r deán y la determine y la de don D.^o de Agüero la sentencie el dicho s.^r provy.^{or}. — y el dho s.^r provy.^{or} dixo que las sentencie ambas el s.^r Deán.

[*Nota al margen:* q̄ la commiss.^{on} q̄ tienen los ss.^{es} deán tess.^o li.^{do} Menacho para el conçierto del órgano se entienda para librar el din.^o en q̄ se conçertare.]

En este cavildo acordaron los dichos SS.^{es} q̄ la commiss.^{on} q̄ se dio a los ss.^{es} deán tess.^o y Li.^{do} Bar.^{me} Menacho para el conçierto del órgano nuevo y condiciones que avian de poner y asentar con Joan Márquez pers.^{na} que le a de hazer se entienda y sea assimysmo para poder librar en execución del dicho conçierto el dinero q̄ hubiere de hauer conforme a él, en el mayordomo de esta S.^{ta} Ig.^{la}. en lo tocante a los spolios y vaccante del s.^r Arçobispo don Thuribio Alfonso Mogrovejo y no haviendo suficiente din.^o en esto sea del dinero de la Vacc.^{te} del s.^r Arçobispo don Bar.^{me} Lobo Guerrero según y como está acordado en el cavildo de diez y ocho de julio del año pass.^{do} de seyscientos y vey.^{te} y tres años q̄ está a fojas dozientos y nouenta y una.

[*Firmas y rúbricas*]

El Deán El Arcediano El doctor Joan de la Roca D.ⁿ Fer.^{do} de Guzmán

El Doctor Vega

don Bar.^{me} de Benabides Don Juan de Cabrera

Ante mí

El N° Di° de Morales [su rúbrica]



Anexo 8. Anexo documental: Cabildo del 27 de abril de 1624

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 3, fol. 373)

En la ciudad de los Reyes Martes ocho días del mes de octu^e de mil y seyçientos y veynte y quatro annos los ss^{es} deán y cauildo sede vacc^{te} de esta sancta Iglesia se juntaron en su cauildo como es usso y costumbre conuiene a saber los ss^{es} mro don Domingo de Almeyda Deán D^{or} don Juan Velázquez Arced^o D^{or}. don Joan de la Roca chantre d^{or} don Fer^{do} de Guzmán Licen^{do} Bar^{me} Menacho D^{or}. Andrés Diez de Abreu D^{or} Feliciano de Vega D^{or}. don Bar^{me} de Venauides lic^{do} don P^o. Gs de Mendoça can^{os}.

[*Al margen*: q̄ se venda en almoneda pu^{ca} en la plaça dos fuentes y vn aguamanil y dos sortijas y dos piedras defimeraldas q̄ eran del s^r Arçobispo]

En este cauildo se acordó q̄ se venda en puca almoneda en la Plaça dos fuentes grandes y vn aguamanil de Plata dorado, y las dos sortijas y dos Piedras de esmeraldas grandes q̄ se quitaron de la mitra q̄ fue del s^r don Bar^{me} Lobo Guerrero Arçobispo desta çiuudad de bu^a mem^a, y q el s^r D^{or}. Vega pague los pessos en q̄ se tassó el pectoral q̄ fue de su s^a. I. y q̄ asifta a ello el sor. don Sebatián de Loyola Razion^o desta s^{ta} Ig^{la} con vno de los secret^{os} de este cauildo y el mayordomo de esta s^{ta}. Ig^{la}. para que se pague a Fran^{co} de Ribadeneyra lo q̄ se le resta debiendo de los blandones que acabó para esta s^{ta} Ig^{la} – Saluo los ss^{es}. Tess^o y el s^r d^{or} Feliciano de Vega que dixeron q no se venda nada y el s^r don Bar^{me} q̄ dixo q̄ se venda todo excepto el aguamanil y fuentes que no se vendan.

[*Al margen*: q̄ se nombra a Sosa por solicitador de las causas desta Ig^{la} con 50 p de salario cada año]

En este cauildo se nombró a Simón de Sossa por solicitador de las causas de esta s^{ta} Iglesia con el salario q̄ tenía Lorenço de Venabides q̄ lo era al qual se le daban cada año çinquenta patacones el q̄te salario le corra desde oy por vn año.

El Deán [su rúbrica] [Rúbrica de Joan de la Roca] [Rúbrica de Juan Velásquez]

[Rúbrica de Fernando de Guzmán] [Rúbrica de Bartolomé Menacho] [Rúbrica de Feliciano de Vega]

Ante mí

El N^o Di^o de Morales

Anexo 9. Anexo documental: Anotación del libramiento a Joan Márquez, organero

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 3, folio 399)

[*Al margen*: Fe de cómo se tomó la razón de la libranza q̄ se dio de mill pesos al que hace el órgano]

Doy fe que los señores Deán maestreescuela y Li^{do}. Bartolomé Menacho canónigo de esta sancta ygleçia en uirtud de la comisión que tenían p^a. el conçierto del hórmano que haze p^a. ella Joan Marq̄. libraron al susodicho mill p^s. de a ocho reales a quenta de lo que a de auer por la hechura del dicho órgano cuya cantidad an asegurado los Señores Deán y Thesorero de q̄ se pasarán en quenta al mayordomo desta santa ygleçia y mandaron q̄ tome la rrazón de esta libranza en este libro p^a. que conbiniendo el contador Diego de Córdoua la tome y ponga en el de la contaduría de esta yglesia como se acostumbra y los dichos mill p^s. se le mandaron dar de los p^s. tocantes a la fábrica de la parte de la Vacante del s^r. Arçobispo don Bartolomé Lobo Guerrero de que Su Mag^d a hecho mrd. a la dicha santa ygleçia la qual dicha librança se despachó a treinta y un días del mes de henero de mill y seisçientos y u^{te} y cinco =

[*Al margen*: No passó ehta lib^a. – está la Razón adelante]

El N^o Di^o de Morales [*su rúbrica*]

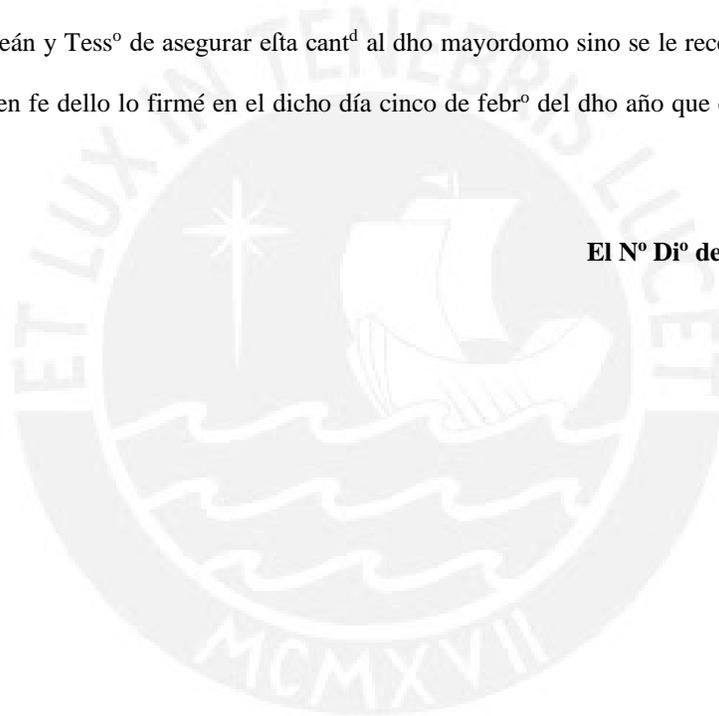
Anexo 10. Anexo documental: Razón del libramiento a Joan Márquez, organero

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 3, folio 400)

[*Al margen:* Razón de la libr^a q se dio a Juan Marqz mro de órganos de mill patacones]

En los Reyes a cinco de febr^o de mill y seiscientos y veyte y cinco annos se mandó por los SS^{es}. Deán Maftrescuola Lic^{do} Bar^m Menacho dar librança a Joan Márquez mr^o de haçer órganos y se le dio de cant^d de mill pessos de a ocho R^s p^a q el Li^{do} Juan de Robles mayordomo de esta S^{ta} Ig^{la} los pague por q^{ta} de la fábrica della sin embargo de q se auía m^{do} pagar por q^{ta} de la vacc^{te} del S^r Arçobispo Lobo Guerrero y esta Razón mandaron tomar en este libro p^a q conviniendo el Cont^{or} Di^o de Córdova se la dé y se ponga en el de la Contaduría quedaron los SS^{es} Deán y Tess^o de asegurar esta cant^d al dho mayordomo sino se le recebiese en q^{ta} en la que diere de su cargo y en fe dello lo firmé en el dicho día cinco de febr^o del dho año que es qu^{do} se despachó la dicha Librança.

El N^o Di^o de Morales [*su rúbrica*]



Anexo 11. Anexo documental: Memoria que hace Joan Márquez de la plata que recibió por cuenta del órgano

(AAL, Papeles Importantes, XIV, 5, fol. 24 y v)

En cumplimiento del auto que proveió el S^r. Provisor en cinco de julio hise esta memoria de lo que e reçebido de los S^{tes}. Deán y Cabildo para en cuenta del órgano que tengo hecho en esta iglesia por el precio de siete mil pata^{nes}. que nos consertamos como consta por la escritura [*quemado*], el qual las primeras pagas fueron del procedido de la bacante de Don Thoribio Alfonso Mogrovejo con autoridad de un decreto que dio el S^r. Vega, para ayudar a pagar el dicho órgano —

En siete de diciembre de 1623 recibí la primera paga que fueron un mil y setecientos y cinquenta pata^{nes}. para en cuenta de la hechura del dicho órgano y di carta de pago a la espalda de la libranza ante escriuano la qual dicha plata me la dio el li^{do}. Joan de Robles mayordomo que fue de esta S^{ta}. iglesia y quedó la dicha librança en su poder — 1U750

Más recibí del dicho li^{do}. Joan de Robles en beinte y seis de março de 1624 años un mil y setecientos y cinquenta pata^{nes}. con otra librança que me dieron los S^{tes}. Deán y Cabildo para en cuenta de la hechura del dicho órgano el qual di carta de pago a las espaldas de la dicha librança y quedó en poder del dicho li^{do}. Joan de Robles — 1U750

Más por el mes de setiembre de dicho año de 624 recibí del dicho lic^{do}. Joan de Robles seiscientos y catorze patan^{es}. y medio con otra librança que me dieron los S^{res}. Deán y Cabildo el qual di carta de pago ante escribano a las espaldas de la dicha librança y quedó en poder del dicho lic^{do}. Joan de Robles, y con esso dijo auía hecho paga de los reales en su poder de don Toribio Alfonso y auía cumplido con el decreto que auía dado Su Exe^{cia}. — 0U614 ·4

Más en el año de 1625 recibí del dicho li^{do}. Joan de Robles por una librança que me libró el Cabildo mil pata^{nes}. que se libró por cuenta de la fábrica el qual me dijo resibí para en cuenta de la hechura del dicho órgano, y di carta de pago a las espaldas de la dicha librança y quedó en poder del dicho lic^{do}. Joan de Robles — 1U000

Más recibí el año de 1626 años del doctor Ortega canónigo desta S^{ta} Iglesia doscientos y beinte pata^{nes}. procedidos de unas perlas que su mer^d. tenía a su cargo de bender por una librança que me dio el

Cabildo el qual di carta de pago a las espaldas de la dicha libr^{ca}. y se quedó su Mr^d. con la dicha librança
— 0U220

Más el dicho año de 626 me dieron los S^{tes}. Deán y Cabildo otra librança en Domingo Alonso y Luis Alvares de quinientos y cinquenta y un peso ensaiados dos tomines y quatro granos que [ilegible] montan en corrientes ochocientos y ochenta pata^{nes}. y cinco reales arrendadores que fueron de los diesmos de la casa escusada el que a las espaldas de la dicha librança di carta de pago y está la dicha librança en poder de Joan de Useda mayordomo q[ue] es al presente defta S^{ta}. Yglesia — 0U880 5

Todo lo qual es cierto y berdadero y así lo juro a Dios y la cruz en forma de cruz en forma de derecho

Joan Marques [su rúbrica]

[Al margen, 24r, encabezado] Entregome esta el cont^{do}. [ilegible] 23 otu^e. 1627 ao^s t^{os} [ilegible] de Zepeda y Al^o R^{os}

Antt^o de Treuejo [su rúbrica]

[24v] En la çiudad de los Reyes en v^{te} tres días del mes de octubre de mill y seiscientos v^{te} siete años ante el señor doctor Feliciano de Uega canónigo desta Santa yglesia prouisor y vicario general deste arzobispado se leyó esta pet^{on} — y bifta por su merced mandó elevar los autos

Ante mí

Antonio de Trevejo [su rúbrica]

Anexo 12. Anexo documental: Mandamiento del D^{or}. Feliciano de Vega, Provisor y Vicario General, sobre la deuda a Joan Márquez, y carta de pago

(ACML-F, 3/6, fols. 17—18r)

El Doctor Feliciano de Vega canónigo de la sancta yglesia metropolitana desta ciudad de los Reyes del Pirú provissor y vicario general deste arçobispado por su ss^{es} deán y cauildo sedde vacante &a Por quanto por auto por mí proveydo en la causa q̄ Juan Márquez maestro de hazer órganos a notado sobre que se le paguen los pesos q̄ se le están deuiendo del que hizo para esta Sta. Yglessia provy se le despachase mandamiento para q̄ el mayordomo de la fábrica le pague los setecientos y ochenta y quatro pesos y siete Reales según q̄ en el dho auto se refiere q̄ es el siguiente = En la ciudad de los Reyes en siete¹⁷⁷ de Ottobre de mil y seiscientos y veynte y siete Años, el señor Doctor Feliciano de Vega Canónigo de esta Sancta Yglesia Provisor y Vicario general de este Arçobispado auiedo visto estos autos y lo pedido por Juan Márquez dixo q̄ attento que recibidas en quenta las partidas de la memoria jurada q̄ exhibió el dho Juan Márquez parece deuérsele de Resto de los siete mil pessos en que concertó el órgano de esta s^{ta}. yglesia setecientos y ochenta y quatro patacones y siete Reales y por las diligencias q̄ se han echo no parece auer por aora cantidad de la Vacante del s^r. Arzobispo don Turibio Mogrovejo ni tampoco de la del s^r. Arzobispo Don Bartholomé Lovo Guerrero, y auiéndose comunicado este negoçio con los señores Deán y Cabildo a parecido jufto que se le pague la dha cantidad de los bienes de la fábrica q̄ están affectos para ello en último lugar = Mandaua y mandó se despache mandamiento para q̄ el Mayordomo de la dha fábrica le pague los dichos setecientos y ochenta y quatro pessos y siete Reales con q̄ [17r] primero y antes se obligue de que si por la resulta de las quantas de las personas en quien se han librado las dhas partidas o en otras pareçiere auer entrado en su poder alguna cantidad en quenta de los dhos siete mil pessos lo voluiera con las costas y con q̄ así mismo trayga testim^{io} de estar chancelada la escrittura principal y q̄ esto sea auiedo primero tomado la Razón del dho mandamiento el Contador de la dha s^{ta} yg^{la} en los libros de su cargo y lo firmó El Doctor Vega ante mí Antonio de Trevejo = Por tanto en la dicha conformidad di el presente para Joan Martínez de Uzeda Mayordomo de la fábrica de la dha s^{ta}. ygl^a para q̄ de los bienes que tiene en su poder a ella pertenecientes dentro de [ilegible por costura] día pague al dho Juan Márquez los setecientos

¹⁷⁷ Se trata de un error del amanuense. La fecha correcta es 27 de octubre, como aparece en el auto original existente en el Archivo Arzobispal de Lima (AAL, Papeles Importantes, XVI, 5, fol. 25).

y ochenta y quatro pessos y siete Reales de suso contenidos que parece se le restan a deuer por la dha razón attento a hauer fho la obligación q̄ en el dho auto se refiere y traído testimonio de la dha cancelación que con este mandamiento y su carta de pago serán bien dados y mando se le reciban y pasen en cuenta en la q̄ diere de su cargo auiendo tomado primer el Contador de la dha s^{ta}. yglesia la razón en los libros de su off^o. Dada en los Reyes en veinte días del mes de Nouiembre de mil y seiscientos y veynte y siete a^os.

Tomó la Razón.

Licen^{do} Di^o. de Córdoba [*su rúbrica*]

El D^{or} Feliciano de Vega [*su rúbrica*]

Por m^{do}. del s^r. Provi^{or}

Ant^o de Trevejo

nota^o. pu^{co} [*su rúbrica*]

[18r]

En la ciudad de los Reyes en veinte y dos días del mes de noviembre de mil y seiscientos y veinte y siete a^{os} ante mí el escriuano e t^{os} Juan Márquez que doy ffe e conozco otorgó que a reciuido de Juan Martínez de Usseda mayordomo desta s^{ta} Igl^{la} los setecientos y ochenta y quatro pessos y siete reales contenidos en el mandam^{to} desta otra p^{te} y por la razón que en él se refiere de que se dio por entregado y por no parecer de p^{te} renunció la pecunia y leyes de la entrega y prueua della [*ilegible*] t^{os} Fran^{co} Ortiz y Alonso R^{oz} y Diego de Astorga p^{es}

[*Al margen: 784 p 7*]

Joan Márquez [*su rúbrica*]

Ante mí e lo sig^{no}

[*su signo*]

Ant^o de Treuejo

[*su rúbrica*]

sc^{no} de su Mag^d

Anexo 13. Anexo documental: Memoria de cosas que son menester (fragmentos)

(ACML-D, 8, *Papeles Varios*, folio 56 y v)

El Licen^{do} Di^o de Morales secretario de los Señores Deán y Cauildo desta Sancta Yglessia Metropolitana de Lima doy fe, que estando los dichos Señores en su cauildo como lo tienen de costumbre, leí un decreto del Ex^{mo} Señor Marqués de Guadalcázar, Virrey destos Reynos, cuyo tenor es como se sigue. Las cosas que se han de comprar con la cantidad de plata que contiene la R¹ cédula que presenta, han de ser pororden desu Ex^a, y del Cauildo sede vacante por falta del Sor Arçob^{spo} y hasta agora no se ha tratado de señalar las que son menester; y auiéndose hecho esta diligencia se mandará entregar la dicha cantidad, para que tenga efecto lo Referido, el qual proveyó su Ex^a en Veinte y seis de Novi^e. de mil y Seiscientos y Veinte y siete a vn memorial que press^{to} Joan Martínez de Usseda Mayordomo de la dicha Sancta Yglesia en que pide que su Ex^a mande a los oficiales Rs. le entreguen la mitad de la tercia parte de la Vacante del Ill^{mo}. Señor Arçobispo de buena mem^{ria} Don Br^e. Lobo Guerrero, de que conforme a la certifficación de el Contador desta dicha Sancta Yglessia monta doçe mil y quinientos y cinquenta y quatro pessos vn tomín y once grs de a ocho R^s el pesso = y los dichos Señores auiéndolo oýdo, conferido, y tratado, dieron comisión a los Señores Deán, Tessorero, y Provissor para que en execuçión del dicho decreto señalen las cosas que son menester para el Seruicio del culto diuino; y los dichos Señores comissarios vista la necesidad de la dicha yglessia auiendo hecho parecer ante sí a Di^o. Ortis de la Maza bordador; y Lope R^os casullero, y Antonio de Ergueta platero y oýdoles su parecer y informándose de lospreçios que oy corren, señalaron las cosas de que juzgaron que la dicha Sancta Yglessia tiene más necess^d que se contienen en estamemoria que es del tenor siguiente...

[*Al reverso*] Yten Tres mill pesos de a ocho R^s para acabar de pagar el órgano grande que cuesta Siete mill pessos de la dicha plata...

Anexo 14. Anexo documental: Libramiento a Francisco de Aguilar por el aderezo del órgano

(ACML-F, 3/6, Cuenta de Juan Martínez de Uzeda, f. 304 y v)

Joan Martínez de Usseda mayordomo de esta S^{ta} Iglesia de quales quier Pessos que en su Poder que hubieren tocantes y pertenescientes a la fábrica della dará y pagará a Don Fran^{co} de Aguilar organfta çinquenta pessos de a ocho R^s para que Joan Marques maestro [*tachado*: de] que hiço el órgano affine todas las mifturas y haga un tercer fuelle que por esta serán bien dados y mandamos se le passen y reçiban en quenta al dicho mayordomo en la que diere de su cargo y q el [*tachado*: Cont^{or}] pres^{te} Secret^o tome la Razón en el libro del cauildo para que el Cont^{or} la ponga en los de la Contaduría en Lima a dies y seis de Sept^e de mill y seiscientos y veynte y seis a^{os}

—
El Deán [*su rúbrica*] [El doctor Ju^o de la Rroca [*su rúbrica*] Don Juan de Cabrera [*su rúbrica*]

El d^{or} Abreu [*su rúbrica*] El Doctor Vega [*su rúbrica*] El Doctor Çurita [*su rúbrica*]

El doctor Padilla [*su rúbrica*]

El doctor Ortega [*su rúbrica*]

Por m^{do} de Su S^r. Deán y Cauildo

El N^o Di^o de Morales [*su rúbrica*]

Tomó la Razón desta libr^a en el Libro del Cabildo

Morales [*su rúbrica*]

[*Al reverso*] Rví los ps contenidos en este Libram^{to}. librados en banco de Bernardo de Villegas Fho en Lima a 22 de Set^e 1626

Don Fran^{co} de Aguilar [*su rúbrica*]

[*Al margen*] Libram^{to} de 50 p que [*tachado*: por] di a don Fr^{co} de Aguilar organista para el aderezo del órgano del coro de la S^{ta} Iglesia en 22 de Set^e — Fábrica — P^a el aderezo de los fuelles

Anexo 15. Anexo documental: Libramiento a Joan Márquez, organero

(ACML-F, 3/6, Cuenta de Juan Martínez de Uzeda, fol. 40 y v)

Sor Juan Martínez de Uçeda mayordomo desta santa Yglesia Metropolitana dé Vmd de qualesquier p^{os} que en poder de Vmd estubieren pertenecientes a la fábrica dará Vmd veinte p^{os} de a ocho Rs a Juan Marques que se los libro en Virtud de comisión especial que tengo para ello por el precio de las Badanas que se galfaron en adereçar los fuelles del órgano desta dha Santa Yglesia que con este libram^{to} y su carta de pago se le reciuirán a Vmd en cuenta en la que diere deste género auién-dose tomado la Razón en la contría dada en los Reyes a diez y nueue de febrero de mil y seiscientos y treinta —

Son 20 p^{os}

El Deán [su rúbrica]

Tomó la Razón

Licen^{do} Di^o de Córdoba [su rúbrica]

[Al reverso] Los pesos contenidos en esta librança de atrás recibí del Señor Joan Martines de Uzeda y lo firmé de mi nombre a 18 de março 1630 —

Joan Marques [su rúbrica]

Anexo 16. Anexo documental: Libramiento a Joan Márquez, organero

(ACML-F, 3/6: Cuenta de Juan Martínez de Uzeda, f. 39 y v)

S^{or} Juan Mnz de Uzeda maiordomo desta s^{ta} Yglesia metropolitana de Lima de qualesquier vienes que en poder de Vmd estubieren pertenecientes a la fábrica dará Vmd quarenta p^{os} de a ocho Reales a Ju^o Marques que se los libro en Virtud de comisión especial que tengo para ello por el adereço de los fuelles del órgano desta s^{ta} Yglesia que con este libram^{to} y su carta de pago se le recuirán a Vmd en quenta de la que diere deste género auíéndose tomado la rraçón en la contr^{ía} dada en los Reyes en quince de março de mill y seiscientos y treinta —

Son 40 p^s

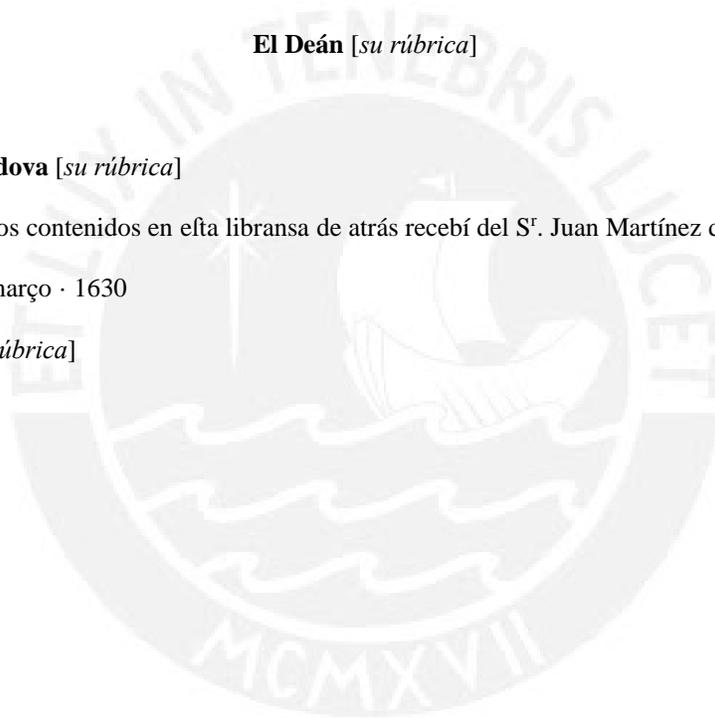
El Deán [su rúbrica]

Tomó la Razón

Licen^{do} Di^o. de Córdoba [su rúbrica]

[Al reverso] Los pesos contenidos en esta libransa de atrás recibí del S^r. Juan Martínez de Uzeda y lo firmo de mi nombre a 18 de março · 1630

Joan Marques [su rúbrica]



Anexo 17. Anexo documental: Memoria y libramiento a Francisco de Vergara, organista

(ACML-G, Carpeta 8, Legajo Cuenta de Diego González Chamorro, f. 3)

- En tres vadas que compré para pegar los fuelles [roto] gasté quince reales. —
- Yten quatro reales de cola y vn real de clauitos que [roto] reales. —
- Yten doze reales en el çerrojo y armellas y en la hembra para que [roto] doçe reales para la puerta del caracol que sube a el órgano —.

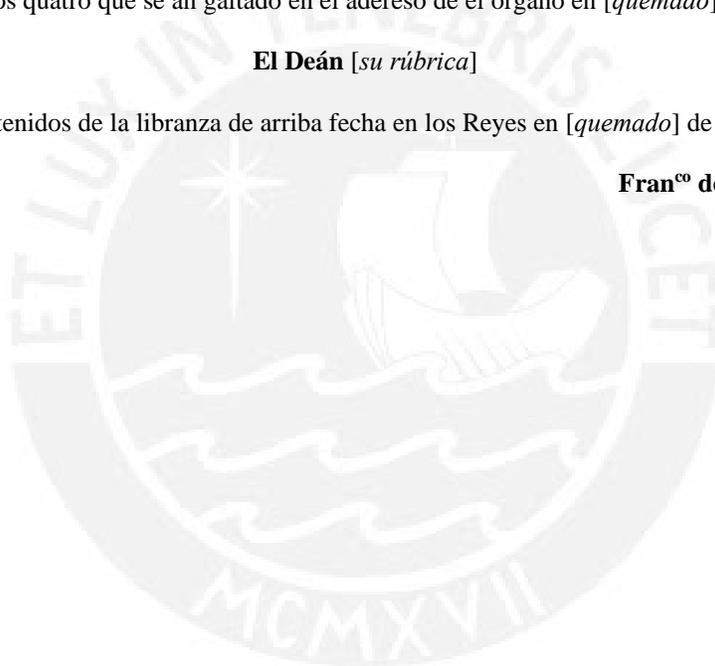
Don Fran^{co} de Aguilar

S^{or}. Licen^{do}. Diego Gonzáles Chamorro raçonero defta S^{ta} Iglia. de [roto] quiera plata que Vm tuuiere de las sepulturas pague estos quatro que se an gaftado en el adereso de el órgano en [quemado] de mayo de 1633.

El Deán [su rúbrica]

Resiú los pesos contenidos de la libranza de arriba fecha en los Reyes en [quemado] de mayo de 1633.

Fran^{co} de Aguilar [su rúbrica]



Anexo 18. Anexo documental: Libramiento a Juan de Vergara, organero

(ACML-F, 3/6: Cuenta de Juan Martínez de Uzeda; folio 260 y v)

M^{de}: V. M. S^f. Thesorero Ju^o Martínez de Uzeda dar al S^{or} Ju^o de Vergara dozientos p^{os} en que por comisión de los S^{es} Deán y Cabildo e concertado el aderezo de el órgano con que en esta cantidad a de entrar el primer adereço que hizo q^{do} vino el S^{or} Arçobispo que no se le a pagado y con que a de poner de hilo de plata en la Reducción de el órgano en lugar de los hilos de alambre porque están pudridos todos y no a de quedar ninguno y con que los cien ps se le an de dar luego y los otros ciento quando acabe el dicho adereço en que entra al adereço de los fuelles que a de poner también a su cofta los quales dichos dozientos ps de a ocho Reales an de ser por quenta de fábrica tomando la Razón el S^{or} contador de esta S^{ta}. Ygl^a. Reyes Abril 29 de 643 —

≡ 200 p^{os}

[Al margen: 100 p delante^{do} 100 p después]

El D^{or}. Andrés G^a. de Çurita [su rúbrica]

Tomó la Razón

Licen^{do} Di^o de Córdoba [su rúbrica]

[Al reverso] Yo Ju^o de Bergara reseuí del S^f Thesorero Ju^o Martínez de Uzeda los docientos ps contenidos en esta Libranza y lo firmé en 26 de henero de 1644 años

Ju^o de Uergara [su rúbrica]

[Al margen] 1643

La fábrica de la cathedral deue 200 p que pagué a Ju^o de Bergara por el adereso del hógano grande

Anexo 19. Anexo documental: Libramiento a Juan de Vergara, organero

(ACML-F, 3/6: Cuenta de Juan Martínez de Uzeda; folio 305 y v)

S^{or} Thessorero Ju^o Martínez de Useda Mayordomo de esta S^{ta} Yglessia Cathedral de los Reyes de los pessos pertenecientes a la Fábrica dará Vmd. al s^{or} Ju^o de Vergara quince pessos de a ocho reales por auer afinado y adereçado [*] del órgano de la dha S^{ta} Yglessia que con este libramiento y su carta de pago se le passarán a Vmd. en [tachado: la] q^{ta} en la que diere de este género que es fecha en Los Reyes a onze de diciembre de mil y seiscientos y quarenta y sinco años. [*] Entre renglones los fuelles

El doctor Fer^{do} de Avendaño [su rúbrica]

Son 15 ps.

Tomó la Razón

Lic^{do} Di^o de Córdoba [su rúbrica]

[Al margen] Reseuí de el S^{or} Thessorero Ju^o Martínez de Useda los quince pesos en esta librança contenidos y por Verdad lo firmé en primero de henero de mil y seiscientos y quarenta y seis años —

Ju^o de Vergara [su rúbrica]

[Al margen] Fábrica deue 15 p que pagué a Joan de Bergara por el adereso del hórmano.

Anexo 20. Anexo documental: Libramiento a Juan de Vergara, organero

(ACML-F, 3/6: Cuenta de Juan Martínez de Uzeda; folio 331 y v)

S^{or} Thessorero Ju^o Martínez de Vsseda mayordomo de esta Cathredal de los Reyes de los pessos pertenecientes a la fábrica dará Vmd. al s^{or} Ju^o de Vergara maefstro de hasser Órganos sinquenta pessos de a ocho reales por el adereso que ha hecho en el órgano de ehta s^{ta} yglesia en los fuelles y flautas de el dho órgano, que con este Libramiento y su carta de pago serán bien dados, y se le passará a Vmd. en quenta en la que diere de este género auiendo primero tomado la razón en la Contaduría ecle-siástica que es fecha en los Reyes a 31 de diciembre de 1646 años —

Son 50 ps

Hize ehta tasasión con assiftençia del Lt Valentín Manso

El Arçediano [su rúbrica]

Tomó la Razón

Lic^{do}. Di^o. de Córdoba [su rúbrica]

[Al margen: 1647 - Fábrica de la catedral debe 50 p que pagué a Juan de Bergara por el Adereso del órgano]

[Al reverso] Reciví del S^r. tsorero Juan Martínez de Uzeda los cinquenta pesos contenidos en esta librança, y por verdad lo firmé en 30 de diciembre deste presente año de mill y seis cientos y quarenta y seis —

Juan de Bergara

Anexo 21. Anexo documental: Libramiento a Joan Márquez, organero

(ACML-F, 3/6: Cuenta de Juan Martínez de Uzeda, folio 356 y v)

S^r Juan Martínez de Uceda Thessorero de esta S^{ta}. yglesia de quales quier bienes pertenecientes a la fábrica dará Vmd al Lido Gerónimo de Aceuedo cien pesos de a ocho Reales que se le libran para que los dé a Juan Marques a cuenta de ducientos pesos en que está concertado el adereso del órgano que con este libramiento y su carta de pago se le pasarán a Vmd en cuenta de la que diere de este género, aviéndose tomado la Razón en la Contaduría eclesiástica dada en los Reyes en quince de mayo de mill y seis^{tos} y quarenta y ocho.

El D^{or} Don Fr^{co} de Godoy Electo del Paraguay

[su rúbrica]

El Doctor Martín de Velasco Molina

[su rúbrica]

Lic^{do} Dio de Cór^{va}

[su rúbrica]

Don Sebastián de Loiola [su rúbrica]

Tomó la Razón

Lic^{do}. Di^o. de Córdoba [su rúbrica]

[Al reverso] R^{uí} del Thesorero Joan Martínez de Uzeda los p^s contenidos en esta libranza y lo firmé en 16 de Mayo de 1648

B. Gmo de Azevedo [su rúbrica]

Anexo 22. Anexo documental: Libramiento a Joan Márquez, organero

(ACML-F, 3/6: Cuenta de Juan Martínez de Uzeda, folio 356 y v)

Sr Thesso Juan Martínez de Uzeda maiordomo dehta cathedral de los Reies de los pesos pertenecientes a fábrica dará Vmd al s^r Juan Marques çien pesos de a ocho rreales que con otros çien pesos que se le an librado se le acabe de pagar el adereso del órgano grande dehta Sta yglesia que con este libramiento y su carta de pago se le pasarán a Vmd en q^{ta} en la que diere de ese género auiéndose primero tomado la raçón en la contaduría eclesiástica que dada en los Reies en beinte y tres de Junio de 1648.

Son 100 pat =

El Deán [su rúbrica]

Tomó la Razón

Licen^{do}. Di^o de Córdoba [su rúbrica]

[Al reverso] Recebí los doscientos pesos contenidos en este libramiento por el dicho adereso del órgano en beinte y tres de Junio mil seiscientos y quarenta y ocho que por ser berdad lo firmé —

Joan Marques [su rúbrica]

Anexo 23. Anexo documental: Libramiento a Juan de Vergara, organero

(ACML-F, 5/8: Cuenta de Miguel de Medrano; fol. 333 y v)

Señor thess^o Miguel de Medrano maiordomo desta cathedral de los Reies de los pesos pertenecientes a fábrica dará umd a Juⁿ de Bergara Maestro de hacer órganos ciento y sinquenta pesos de a ocho reales que se le libran por el adereso que a echo en el órgano i fuelles desta s^{ta} Iglesia i auerle templado que con este libramiento y su resibo se le pasará a umd en quenta en la q diere de uienes de fábrica auiendoze primero tomado la raçón en la contaduría eclesiástica Lima i Nouiembre tres de mil y seicientos y sinq^{ta} i quatro.

Son 150 p

[Firmas y rúbricas]

Don P^o de las Q^{tas} **El Doctor Don Fer^{do} de Auendaño** [Una firma y rúbrica]

Don Juan de Cabrera [Una firma y rúbrica]

D^{or} Santoyo **Don Sevastián de Loiola**

Dotor Pablo Rezio de Castilla [Una firma y rúbrica]

f. 719

Tomó la Razón

Fran^{co} de Orbeztain [su rúbrica]

[Al reverso] Receví del tesorero los pesos contenidos en esta librança i por verdad lo firmé de mi nombre en seis de nobrienbre de 1654 años

Juⁿ de Vergara

[Al margen]

En 6 de nobienbre de 654

Ítem A Juⁿ de Bergara por adereço de los horganos —

— 150 p —

Anexo 24. Anexo documental: Libramiento a Juan de Vergara

(ACML-F, Libro de cuentas de fábrica 5/8: Cuenta de Miguel de Medrano; fol. 410 y v)

S^r Capitán Miguel de Medrano Mayordomo de esta Cathedral de los Reyes de los pesos pertenecientes a fábrica dará Vmd a Juⁿ de Vergara Maestro de hacer órganos sinquenta pesos de a ocho reales q se le dan por el adresso q ha hecho en el órgano de esta s^{ta} Yglesia que como paresse a f. 133 se le dieron otros tantos para el dho adresso en treinta y vno de diciembre de mil y seiscientos y quarenta y seis que con este libramiento y su carta de pago se le pasará a Vmd. en q^{ta} en la que diere en bienes de fábrica auiendo tomado primero la razón el contador de rentas ques fecha en veinte y sinco de mayo de mil y seiscientos y sinq^{ta} y siete

Son 50 p

Don Juan de Cabrera

f. 21

Tomó la Raçón

Antt^o de Arraynza

Cachupín [Su rúbrica]

[Al reverso] Recebí de el s^{or} tesorero Miguel de Medrano los cinq^{ta} pesos contenidos en esta libransa y lo firmé en 29 de mayo de 1657

Juⁿ de Vergara

[Al margen] En 25 de mayo de 657 la Fábrica desta S^{ta}. Iglesia = 50 p

Anexo 25. Anexo documental: Libramiento a Juan de Vergara

(ACML-F, 6/9: Cuenta Segunda de Miguel de Medrano, fol. 508 y v)

Señor capⁿ Miguel de Medrano maiordomo desta cathedral de los Reies de los pesos pertenecientes a fábrica dará Vmd al Lic^{do} Juan Antonio de Suñiga capellán del choro desta s^{ta} iglesia dieciocho pesos de a ocho Reales q se le libran los doce dellos para q pague a Juⁿ de Bergara por auer echo de nuevo una flauta grande del órgano q se auia caído i echo pedasos = y los seis pesos restantes del adereso del atril en q se ponen los libros de canto llano fuera del choro q con este libramiento y su resibo se le pasarán a Vmd en quenta en la q diere de vienes de fábrica auíéndose primero tomado la raçón a la contaduría eclesiástica q es fecha en los Reyes en dies y seis de henero de mil y seiscientos y sinq^{ta} y nueue años.

= Son = 18 pat

Don Juan de Cabrera [su rúbrica]

f. 48 B

Tomó la rrazón

Antt^o de Arraynza Cachupín [su rúbrica]

[Al reverso] Rví los diez y ocho p^s. contenidos en la libransa de atrás, Lima y henero [quemado] de 1659 a^{os}

Joan Ant^o de Çúñiga [su rúbrica]

[Al margen] En 16 de henero de 659 la fábrica desta s^{ta}. yglesia – = 18 p

Anexo 26. Anexo documental: Libramiento a Juan de Vergara

(ACML-F, 6/9: Cuenta Segunda de Miguel de Medrano, fol. 524 y v)

Sr Capⁿ Mig^l de Medrano May^{mo} desta Catedral de los pss^{os} pertenezis a fábrica dará Vmd a Jnⁿ de Vergara Maestro de hazer órganos cien pss^{os} de a ocho R^s que se le libran p. tantos en que el b^r Don Luis de Aguilar organifita desta Catedral concertó el adereso y templar el órgano della y yerros q se pusieron en los fuelles q con este Libram^{to} y su Reciuo se le pasarán a Vmd en q^{ta} en la que diere de bienes de fábrica auiendo primero tomado la Rⁿ el cont^r de quantas desta partida q es fecha en los Reyes en beinte de junio de mil y seis^{os} y cinq^{ta} y nueue años.

Son 100 p de a 8 R^s

Don Juan de Cabrera

[su rúbrica]

Don Efteuan de Ybarra

[su rúbrica]

Don Diego

de Encinas [su rúbrica]

Doctor Rezio

de Castilla [su rúbrica]

D^{or} Santoyo

[su rúbrica]

Don Lor^{so}

de Alarcón [su rúbrica]

Tomó la razón

Antt^o de Arraynza

Cachupín [su rúbrica]

f. 55B

[Al reverso] Resebí de el s^{or} maiordomo los sien p^s que están en esta libranssa y por verdad lo firmé en Lima 20 de junio de 1659

Juⁿ de Vergara

[Al margen] La fábrica desta santa iglesia

= 100 p

Anexo 27. Anexo documental: “Memoria de lo que se a gastado de la plata o de sepoltura en las cosas y aderesos que se an echo en esta Santa Iglesia por mandato i orden de los muy ilustres señores Deán y Cauildo della este año de seiçientos y sesenta i uno.”

(ACML-F, 6/9: Cuenta Segunda de Miguel de Medrano; fol. 609 y v)

- † Por orden del s^r Maestresq^a D^{or} D Fran^{co} Calbo se dieron seis pesos a Antonio de Escobar solicitador para la vista de los autos del Sagrario – 006 p
- † Por orden del dicho S^r Maestresquela se pagaron quatro pesos, y seis reales de unos flecos de oro para una silla de la sacristía – 004 p 6
- † Por orden del dicho S^r Maestresq^a se dieron ocho pesos y seis Rs a Ant^o de Escobar para el despacho de una Provisión de de los vinos – 008 p 6
- † Por orden del S^r Deán se dieron al Lic^{do} Ju^o Matheo campanero dies y seis pessos para las sogas de las campanas – 016 p
- † Por orden del S^r Chantre D Ju^o Santoio de Palma se dieron beinte pessos al B^r D Luis de Aguilar para aderesar el órgano i un peso para un tiro del órgano que todo monta 21 p – 021 p
- † Por orden del dicho S^r Chantre se dieron al dicho Lic^{do} Ju^o Antonio de Çuñiga treinta pesos en dos veses para pagar el fasistol del choro que se hiso nuebo — 030 p
- † Por del S^r Thess^o D^{or} Blas de Aguinaga se pagaron sinco pesos del adereso de las llaves de los postigos de las puertas desta S^{ta} Iglessia — 005 p
- † Por orden del S^r Chantre se dieron quarenta y quatro pessos de a ocho a Miguel Garay en tres veses para asentar todas las ventanas grandes i pequeñas que se hisieron de madera para las ventanas desta S^{ta} Yglesia — 044 p
- † Al Lic^{do} Al^o Rico para comprar unas vinajeras para la sacristía seis pesos de a ocho — 006 p

[Al reverso] Señor Cappⁿ. Miguel de Medrano maiordomo desta cathedral de los Reyes de los pesos pertenesientes a fábrica dará v̄nd al lic^{do} Ju^o Roxo ciento y nouenta tres pesos de a ocho reales que an suplido en las cosas que se an echo para esta s^{ta} yg^a i otros gastos como se contiene en la q^{ta} y memoria desta otra parte que con este libramiento y su resibo se le pasará a V̄nd en q^{ta} en la que diere de este ramo de fábrica auiéndose

primero tomado la razón en la contaduría eclesiástica que es fha en los Reies en diez y siete de Março de mill y seiscientos y sesenta y un años.

≡ Son 193 p –

[Firmas y rúbricas]

Don Juan de Cabrera

Ávila

D^{or} Santoyo

Doctor Rezio de Castilla

D^{or} Caluo

Don L^o de Alarcón

Recebí los pessos contenidos en esta libranza

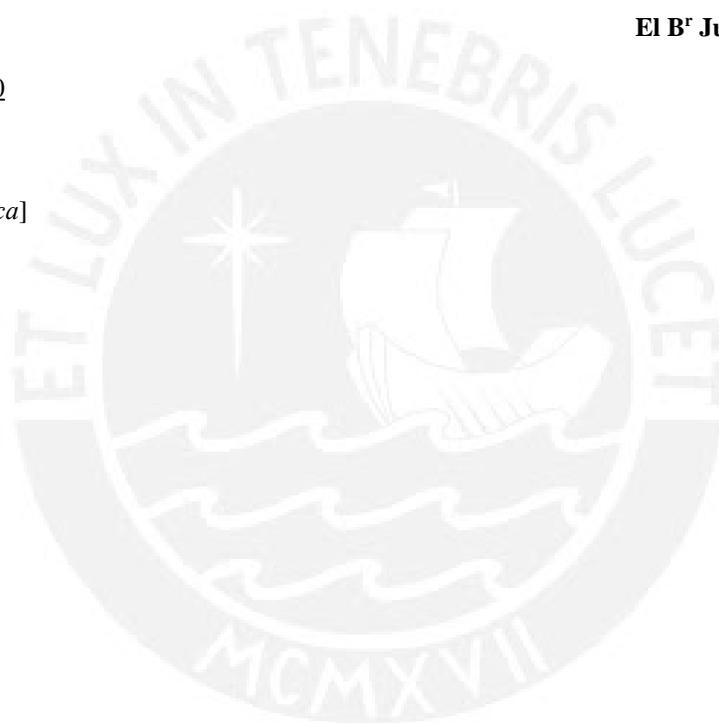
Lima y Diçiembre 30 de 1661 años

El B^r Juan Roxo [*su rúbrica*]

Tomé la razón f. 110

Antto de Arraynza

Cachupín [*su rúbrica*]



Anexo 28. Anexo documental: “Concierto: El Convento de Nuestra Señora de las Mercedes con Juan Márquez”

(AGN, escribano Joan de Zamudio, 1644–1645, protocolo 2061, 1370v–1373v)

Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Joan Marques m^o organista morador en esta Ciudad de los Reyes del Pirú otorgo por esta carta que ssoy conbenido y concerttado con el Conv^{to} de Nuefra Señora de las Mercedes desta ciudad de los Reyes rredención de cautibos y en ssu n^o con el Muy Reberendo Padre M^o Fray Luis de Aparicio Provincial de la Provi^a y con el P^e M^o Fray Tomás de Xaramillo y Cerda Comenda dor del dho conuento y demás relixiossos que adelante yrán en tal man^a que me obligo de hacer un órgano para el dho convento y coro que ssestá haciendo en el que a de sser en la forma y m^a sig^{te}

Primeram^{te}

Primeram^{te}. tengo de hafer vn flautado auierto de entonación de dose palmos que a de ser destaño = Lo ssegundo haré vn regifro de bordón que será tapado y de entonación de dose palmos = lo tersero e de hafer vn flautado pequeño que será tapado y otaua arriba del bordón que bendrá a ser de entonación de seis pal mos = Lo quartto haré un regifro de lleno grueso conpuefio de tres cañones en cada vna tecla = Lo quinto vn lleno bivo conpuefio de quatro cañones en cada vna tecla y haré un regifro partido y todos estos regifros declarados an de sservir p^a el lleno It y así mismo me obligo de hazer una mistura, un rreg^o de nazarte otaua auajo del pequeño. —

Y más una mestura de cornetas conpuefio de quatro cañones en cada una [fol. 1371r] tecla y será medio reg^o alto = más tengo de hacer una mestura de trompetas rreales que an de ser de entonación de doce Palmos y será reg^o partido — Y me obligo de hacer un temblante una gaita y a tanvor —

Y me obligo de hacer para el dho ór gano vn secreto con quarenta y dos te clas con sus bemoles reducciones y mouimientos = y tres fuelles suficientes para que suene toda la cañutería ariua declarada ttodo lo qual pondré en toda perfección de manera que el dho Hórgano quede perfecto a uifia y parecer de dos o tres personas de mi arte y otras que ssepan de música que declaren estar fho con el orden y perfección que se rrequiere y tener las cossas convenientes y eh la dha forma daré acauado el dho hórgano dentro de un año contado desde oy día de la fha por cuyo trauaxo e ocupación materiales oficiales y todo lo demás que para ponerle en perfección fuere necess^o sse me an de dar y pag^r por la dha relixión quatro mill pessos de a ocho reales que se me an de dar y pagar en esta manera = vn mill pesos de a ocho rreales luego delantado [fol. 1371v] para ayuda comprar materiales = y otros un mill P^s de la fha desta escrip^{ta} en tres meses y otros un mill p^s de a ocho a otros tres

meses conta- dos desde el primero plaço que será de la fha en seis meses y los vn mill p^s rest^{es} cumplim^{to} a toda la dha cantidad después de aber acauado el dho hórmano y asentádolo en la p^{te} donde a destar a que sea de obligar en esta escrip^a el dho Conuento y es declaraci3n qve a de ser a su cargo el hacer la caixa donde a de açer el dho hórmano pagándola a su costa sin que yo tenga obligaci3n a ello más de tan solam^{te} dar la traza como se a de hacer y ssí el dho plaço no dare acauado el dho /órmano/ y no estuviere a satisfaci3n de las personas que lo an de ver en tal caso doy comisi3n y poder cumplido como se rreq^{te} de dro a el dho conuento o a qⁿ su causa oviere para que puedan concertar otro maestro de mi arte que lo acaue y ponga en la perfecci3n conven^{te} y con las bezes que se rresivieren y por lo que más costare del precio en questá concertado se me a de poder ex^{ar} p^a ello y por lo que más de [quemado] enterar conforme a lo que [quemado] en el dho órmano cuya prueba de lo que fuere dexo desde luego diferida [*entre renglones*: en el juram^o] del dho conuento y en ssu n^e en el Padre Procurador g^l de la dha orden sin otra de la g^l en su n^e p^a que dé el [ilegible] con el qual y esta escritura se me a de poder ex^{ar} p^{te} en ese declarare estar obligado a pag^r [ilegible] y rrestituyr y a ello y a acauar el dho /órmano/ que lo sea compelido y apremiado [*fol. 1372r*] por todo rrigor de dro vía ex^{va} o como más conuenga y es declaraci3n que si antes del dho año yo diere acauado el dho /órmano/ según como está concertado así se adelanten de auérseme de pag^r el resto de los dhos un mill P^s y a la firmeça de lo que dho es obligo mi persona y vienes auidos y por aber = Y estando pres^{te} a lo que dho es nos el P^e Comendador e relixiosos deste dho conuento de N^{ra} S^{ra} de las Mdes Redenci3n de Cautiuos conviene a saber el P^e Mro Fray Thomás de Xaramillo y Cerda Comendador el Press^{do} Fr Fer^{do} Trexo Fr P^o Ximénez Fr Luis de Aguilar y Alarc3n Fr Fr^{co} Cabrera Fr Jossé Quintero de Villavicencio Fr José Básquez Fr Ju^o de Contreras Fr Joan de Quesada Fr Nicolás de Montem^{or} Fr Domingo García Fr José Gonçález Fr Thomás de Soria Fr Roque de Mesa de la Çauceda Fr Ju^o Mellado Fr Ju^o Monrroy Fr P^o Xara Fr Mⁱⁿ R^s Fr Ju^o Mellado Fr Fran^{co} Machuca Fr Ju^o Crespo Fr Andrés de Sanabria Fr José Gonçález Fr Ju^o de Riuera Fr Lásaro de Cuéllar Fr Felipe de Aguirre todos frailes profesos deste monasterio y conuencuales estando juntos en n^{ro} capítulo como lo auemos de usso y costumbre a los de campana tañida para tratar y contratar lo conuiniente al pro y aum^{to} del dho conuento y así todos juntos vnánimes y conformes nemine discrepante por lo que toca a este dho conuento auiendo oydo y entendido [*fol. 1372v*] esta escritura y la utilidad que se le sigue a nuefra Relixi3n la acetamos e como en ella se p^{te} y en su contenido nos obligamos y a los bienes y rentas deste dho conuento en tal manera que este conuento dará y pagará a el dho Juan Márquez por los materiales del dho órmano trauxo de su per- sona y oficiales y todo lo demás que sea

necesario para tenerle en toda perfección y en la p^{te} donde a de estar segⁿ e^{stá} dho quatro mill p^s de a ocho rreales que se le pagarán los un mill p^s de a ocho luego delant^{do} y otros un mill p^s de la dha plata de la fha desta s^{ra} en tres messes y otros vn mill p^s a otros tres messes sc^lusibes y el resto que son vn mill p^s después de cumplido el año y hecho el órgano y entregado y puesto donde a deftar y ansí si antes del dho año lo diere ac^uado le auemos de pag^r los dhos pessos todos los quales le pagaremos a el dho Ju^o Márquez o qⁿ su poder obiere puestos y pagados en esta ciu^d o en otra qualesquiera p^{te} y lug^r que se lo pidan y demanden a este dho conuento y sus bienes fueren allados que estén pres^{tes} y aust^{es} llanam^{te} y sin p^{to} alg^o con las costas de la cobranza de cada paga y declaramos ser a cargo deste conuento el hazer a su cofta la caxa p^a el dho / órgano y a la firmeza paga y cumplim^{to} de lo que dho es obligamos los bienes e rentas deste conuento auidos y por aber = y anbas p^{tes} cada vno por lo que les toca dieron poder a las justicias e juezes que de las causas [fol. 1373r] de cada una puedan y deuan conocer y esp^l las defta ciudad y corte y jueces que declaramos [ilegible] a cuyo fuero nos sometemos y rren^{os} el nro propio domucilio y vecindad y la ley sit combenerit de jur^{ne} p^a que a lo que dho es nos apremien como p^a ss^a pasada en cosa juzg^{da} rren^{os} el nro propio domicilio y vecindad y otras qualesquier leyes de nro favor y consentimos traslados desta escrip^{ra} uno cunplido e pag^{do} los demás no valan. Ques ffha en la ciudad de los Reys del Pirú estando en la sala de capítulo del conv^{to} de Nra S^{ra} de las Mdes a diez días del mes de m^{co} de mill y sei^{os} y quarenta y [tachado] cinco a^{os} y los otorg^{tes} que yo el s^{no} doy fe con^o lo firm^{on} de sus n^{es} t^{os} Ju^o de Esperín Luis de Sotom^{or} y Félix de [ilegible]

El mro Fr Tomás de Xaramillo [su rúbrica] Com^{or}

El Press^{do} Fr Fernando Trejo [su rúbrica]

Fr. Joseph González [su rúbrica]

F Luis de Aguilar

Fr Ju^o de Quesada [su rúbrica]

y Alarcón [su rúbrica]

Fr Tomás de Soria [su rúbrica]

P^o Ximénez [su rúbrica]

Fr Nicolás de Montemayor [su rúbrica]

Fr, Fran^{co} Cabrexas [su rúbrica]

Fr Juan Monroi

Fr Joseph Quintero

Fr Roque de Mesa de la Sauseda [su rúbrica]

de Villauçencio [su rúbrica]

Fr. P^o X^a [su rúbrica]

Fr Josephe Vazques [su rúbrica]

Fr. Juan Mellado

Fr Domingo García [su rúbrica]

Fr. Martín Rodríguez [su rúbrica]

Fr Ju^o de Contreras [su rúbrica]

Fr. Fran^{co} Machuca [su rúbrica]

Fr. Ju^o Crespo [su rúbrica]

Fr. Lázaro de Cuéllar [su rúbrica]

Fr Andrés de Sanabria [su rúbrica]

Fr Felipus de Aguirre [su rúbrica]

Fr. Joseph de Gonsales [su rúbrica]

Joan Márquez [su rúbrica]

Fr Juan de R^a [su rúbrica]

Ante mí

Fauián Fernández

Es^{no} de Su Mag^d [su rúbrica]

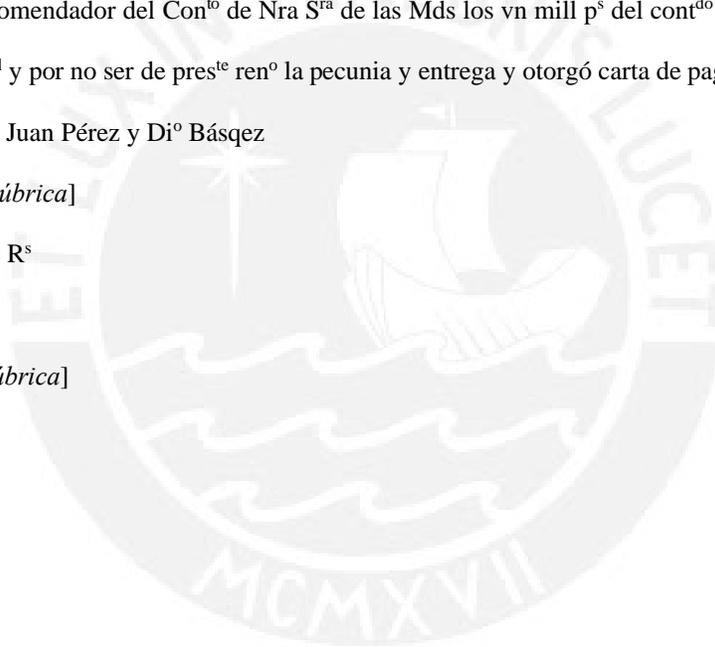
[Anotación marginal] En la ciudad de los Reyes a veinte y uno de m^{co} de sei^s y q^{ta} y cinco ante mí el es^{no} y t^{os} pareció Ju^o Marques cont^{do} en esta escrit^a que doy fe con^o y otorgó que a r^{do} del Padre M^o Fray Tomás de Xaramillo y Cerda comendador del Con^{to} de Nra S^{ra} de las Mds los vn mill p^s del cont^{do} desta s^{ra} de que se dio por entreg^{do} a su bol^d y por no ser de pres^{te} ren^o la pecunia y entrega y otorgó carta de pago y otorgó carta de p^o siendo t^{os} Fauián Frz Juan Pérez y Di^o Básqez

Joan Marques [su rúbrica]

Ante mí dros quattro R^s

Joan de Çamudio

Escriuano pu^{co} [su rúbrica]



Anexo 29. Anexo documental: “Concierto: Asencio de Salas con el P^e. Mro. Fray Lázaro Velasco”

(AGN, escribano Joan de Zamudio, 1644–1645, protocolo 2061, 1952v–1954r)

Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Acenssio de Salas maestro escultor rresidente en esta Ciudad de los Reyes del Pirú otorgo y conosco por esta presente carta que me obligo y consierto con el Comv^{to} de Nuestra Señora de la Merced desta dha ciudad y en su nombre con el padre maestro Fray Láçaro Velasques su procurador general de hacer vna caja para el órgano nuevo que se está acauando para el coro de la yglesia del dicho convento conforme a vna trasa que tengo fha que está firmada y rrubricada del pressente escriuano y firmada de ambos a dos sin exceso de la dha traza en cossa alguna y más e de hacer las puertas y bastidores para ella y la dha caja la e de hacer a mi costa y minción de madera de rroble y sedro conforme la necesidad de las partes nesarias y los perfiles desta caja an de ir dorados por quenta y costa mía con los campos de color noguerado y todas las herramientas que uuiere como son [roto] dauillas y demás herramientas [roto] [fol. 1063r] solamente a de tener obligación el dho convento de Nuestra Ss^a de la Merced o el dho padre maestro Fray Lázaro Velasques en su nombre a hacer la pintura de las puertas de la dha caja a su costa y mención y no otra cossa por que todo lo demás e de ser obligado a lo poner y costear hasta que la dha caja y puertas eñe de todo punto acauada y perficio nada con las dhas puertas y bastidores y se me a de pagar por la costa que en ella tuiere ocupación y travaxo mío y de los oficiales que me ayudaren por el dho convento y en su nombre me a de dar y pagar el dicho padre maestro Fray Láçaro Velasques a mí o a quien mi poder y causa ubiere setecientos e veinte y cinco pessos de a ocho rreales pagados en esta manera —

† En todo el mes de enero del año que viene de mill y seisçientos y quarenta y seis doscientos y cinquenta pesos de a ocho rreales = a mediado marzo del dicho año otros dos cientos y cin quenta pessos de la dha plata y acuada de todo punto la dha caja y puertas y puesta en perfección me a de pagar la rre[stante] cantidad cumplimiento [roto] setecientos y veintepessos de a ocho rreales en que [fol. 1063v] así eftamos combenidos y concertados

las quales dhas pagas cada vna en tiempo y según y como va declarado me a de dar y pagar el dicho padre maestro Fray Láçaro Velasques y an de ser de lo procedido de la rrenta de las cassas en que vive Francisco de Arano y la tienda que tiene Antonio de Sossa y la que tiene Lucas Conde en la calle de los mercaderes porque las dhas pagas que así se me an de hacer según ... es se destinaron para este efecto en la dha rrenta de las dhas

casas y tienda con acuerdo y parecer de el muy rreberendo padre Bicario General de la dha horden con lo qual me obligo de poner luego yncontinen... por la obra de la dha caxa puertas bastidores dellas y no dexar las dhas manos hasta que de todo punto estén acauadas curiosas y bien obradas y en toda perfección a gustoy conser tamiento del dicho convento costeándola y poniendo las dhas herra mientas a mi cofta por q el dho convento no a de tener más obligación que hacer a su costa la pintura de las dhas puertas por que todo lo demás es a mi cargo según dicho es a cuya firmesa y cumplimiento obligo mi persona y bienes auidos y por [auer] [roto] [fol. 1064v] a lo contenido en esta escriptura y en dha oydo y entendido otorgo que la aceto en n° del dho convento y en virtud de los poderes que tengo en todo y por todo cono (sic) en ella se contiene y a la paga de los dhos pessos en cada vno de los dhos plaços obligo los vienes y rrentas del dicho convento auidos y por auer y ambas partes damos poder a las Justicias y Jueces de Su Mag^d y eclesiásticas para que a lo que dho es a mí el dicho Asencio de Salas me executen compelan y aprenden especialm^{te} las desta dha ciu^d y corte al cumplim^{to} y paga de lo que dho es y las dhas justicias eclesiásticas que de las caussas del dicho convento puedan y deuan conocer me obliguen y le obliguen a lo así pagar y cumplir como por ssentençia pasada en cossa jugada sobre que rrenunciamos las leyes y derechos de nro fauor y la rregla general y derechos della en testimonio de lo que otorgamos la presste Carta que es fha en la Ciudad de los Rreyes del Pirú a veinte y nueve días del mes de diz^c de mill y s^{os} y q^{ta} y cinco años y los otorg^{tes} que yo el S^{no} doi fe conosco lo firmaron t^{os}. Nicolás García Anton Rruiz Tomás Lorenzo R^{os} ...

Asencio de Salas [su rúbrica]

El Mo Fr Lázaro Velásquez [su rúbrica]

Ante mí dros gratis

Joan de Çamudio

Scriuano pu^{co}

Parte II

Anexo 30. Anexo documental: Libramiento a Luis de Aguilar por la compostura del órgano

(ACML-F, 7/12, Cuenta de Fernando Dávila, fol. 238 y v)

S^{or}. Capn. Ferndo de Ávila mayordomo de esta Cathedral de los pesos pertenecientes a fábrica dará Vm^d veinte quatro p^s. de a ocho Reales al B^r. Don Luis de Aguilar que se le libran p^a. que pague a Ygnacio de Vergara oficial de hazer órganos el aberle ayudado a pegar los fuelles y limpiar y templar todoel órgano desta santa yglesia que con este libramiento y ru reçibo se le pasarán a Vm^d en q^{ta} en la que diere de fábrica hauiendo primero tomado la razón del el cont^{or} de q^{tas} fha en los Reyes en diesiseis de abril de seisçientos y sesenta y quatro años

Son U 024 p de a ocho rs

Don Juan de Cabrera [su rúbrica]

Thomé la razón

Antt^o de Arraynza Cachupín [su rúbrica]

f. 26

[Al reverso] Recebí de el s^{or} Capitán Fernando de Ávila mayordomo de esta Cathedral los veinte y quatro ps contenidos en esta librança y lo firmé Lima 17 de Abril de 1664 años

D. Luis de Aguilar [su rúbrica]

Anexo 31. Anexo documental: Cabildo del 23 de agosto de 1675 (borrador)

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 8a, f. 22v)

Cab^o en 23 de ag^{to}. de 1675. Viernes. S^r. Deán s^r chantre s^r Cárdenas s^r Palomares racion^o. s^r. Loaisa medio racionero en este cau^o se leió vna pett^{ón} del lic^{do} Greg^o de Vera Celador en que pide se le aumente su salario de 150 p con que a estado siruiendo muchos años. Y auíéndose viſto y conferido se acordó que se le augmenten 50 p más de renta en cada año.

En este mismo cab^o. propuso el s^r chantre cómo era neces. el que el segundo órgano que auía en esta s^{ta} Ig^a se aderezasse p^a quando acaeciese quebrarse el primero, o se huvieren de cantar algunos officios solemnnes a muchos coros, como se hacía en las Igleſſias de Esp^a – Y auíéndose conferido la materia se acordó que los s^{res} D Diego de Salazar y D Man^l de Loaisa vsassen de la comm^{ón}. que en esta razón se les dio en otro cabildo y que juntam^{te} con el s^r chantre y su acuerdo se tratasse de la dha obra y de buscar efectos de dónde se hiciesse y cofteasse, o de espolios, o de la porción de vacante que se le [*tachado*: pagó] aplicó a la fábrica desta s^{ta} Ig^a para lo qual se confiera la mat^a con el mayordomo D Fran^{co} de Echaue

En este mismo Cab^o. se comenzó a leer la Regla Consueta desta S^{ta} Ig^a y se leió el cap^o 1 que trata de las campanas y forma de tocarlas.

Anexo 32. Anexo documental: “Concierto: Ygnaçio de Vergara con el Sr L^{do} don Andrés Flores de la Parra”

(AGN, escribano Nicolás García, 1675, protocolo 718, folios 1047v a 1048v)

En la Ciudad de los Reies a quatro días del mes de septiembre de mill y seisçientos y setenta y cinco años ante mí el escriuano y testigos pareçió Ignacio de Vergara vecino desta ciudad y dixo que se a combenido y consertado como por el tenor dela pressente se comuiene y consierta con el lissenciado Don Andrés Flores de la Parra Chantre de la Santa Ygleçia Cathedral desta Ciudad en tal manera que se obliga de hacer vn órgano para la dha Yglecia que a de contener las calidades siguientes —

Primeramente un lleno vivo como el otro órgano y de su composission = un flautado delantero = vnas octauas = vnas quincenas = un anassarte = una corneta = trompetas = un temblante = un secreto nueuo y juego de todas = tres fuelles nue- uso del tamaño del otro órgano y un paxarillo y con sus timbaletes —

Y lo a de hacer de manera que ygualde con el otro órgano en las voces y tamaño y después desto se a de ber si le falta algo de lo consertado por personas peritas en la materia y demás desto a de ser a satisfacción del mro Don Manuel de Loayssa racionero desta Santa Yglecia que así mismo está presente y a de dar acauado el dho órgano dentro de un año primero siguiente contado desde oy día de la fecha y por el preçio y valor del dho órgano se le an de dar dos mill y seteçientos pessos en esta manera = los mill pessos dellos luego de contado para comprar los materiales que se an de comprar con ellos luego = otros mill pessos a los ocho meses conforme estuuiere la obra = y los seteçientos pessos acauada la dha obra y puesto el órgano en su lugar y demás a más a de hacer un clarín y por su valor sele an de dar cien pessos más con que hacen dos mill y ochoçientos y con cargo de limpiar refinar añadir y poner las flautas que le faltaren al otro órgano y en essa conformidad se obligó a todo lo referido y acuar la obra luego dentro del dho término y si no lo hiçiere y cumpliere así a de poder el dho s^{or} chantre buscar otro artífice que lo haga en la misma forma y manera que la referida y por lo que más le costare diferido en su simple juramento le a de poder executar por ello = y conforme fuere reciuiendo el dinero a de dar reciuo al marjen de esta escriptura y cumplir con la obliga^{ón} della sin que le falte cossa alguna dexándolo en toda perfección a satisfacción del dho Racionero y a contento de los artífices que fueren nombrados para ello = Pressente el dho S^r. Don Andrés Flores de la Parra lo acetó y obligó de pagar y satisfacer al dho Ygnaçio de Vergara los dhos dos mill y ochoçientos pessos de a ocho reales según y a los plaços que ba referido sin pleito y con costa de la cobrança de cada paga y a la firmeça y cumplimiento de lo que dho es ambas partes obligaron

sus vienes hauidos y por hauer y dieron poder a las justicias y jueces que de las caussas de cada vno deuan conocer a cuyo fuero cada uno en el suyo se sometió y renunció el propio domiçilio y vecindad y el preuilexio del y la ley que dice que el actor deue seguir el fuero del reo para que a ello les apremien como si fuesse por sentencia difinitiuua de juez competente pasada en autoridad de cossa jugada y renunciaron las demás leies y derechos de su fauor y la general que lo prohiue y consintieron que de esta se saquen dos o más traslados el dho cumplido y pagado los demás no valgan y así lo dixeron otorgaron y firmaron de sus nombres a quienes yo el escriuano público doy fe que conozco siendo a lo q^l dicho es Presentes por testigos el B^r Don Luis de Aguilar y el Bachiller Pedro de Medina presuíteros y el alferes Domingo de Echaue —

[Firmas y rúbricas]

Li^{do} don Andrés Flores de la

Manuel Artero de Loaysa

Ygnacio de Vergara

Parra

Ante mí

Nicolás García

Scriu^o Pu^{co}

[Anotación marginal] En la ciu^d de los Reyes a quatro de abril de mil y seissientos y ochenta y ochenta y cinco años ante mí el escriu^o y testigos pareció Ygnacio de Vergara a quien doy fe conozco y otorgó que da por chancelada esta escritura porque confesó estar pagado de los dos mil y ochosientos pesos que se le deuían por esta escritura en diferentes veses y partidas que se comprehenden en ésta de las quales ce dio por entregado y porque él entregó de presente no parese renunció la exsep^{ón} y leyes de ... y de la no numerata pecunia prueba del resiuo y demás deste casso y le otorgó carta de pago en forma y lo firmó siendo t^{os} Fran^{co} de Santisteuan Bar^{me} Reçio de Castilla y .. presentes =

Ygn^o de Vergara [su rúbrica]

Ante mí

Fran^{co} de Soto [su rúbrica]

Escriu^o Pu^{co}

Anexo 33. Anexo documental: Gastos diferentes que se hacen entre años con poca diferencia que no se puede regular efectivamente (fragmento)

(ACML-F, 8/17: *Libro Tercero*; fol. 11 y v)

Ítem – Los gastos de los órganos quando se ofresca alguna obra se dará quenta a V. S.^a y lo que tendría de remiendos y templar con poca diferencia cada año serán 50 p — 050 p



Anexo 34. Anexo documental: Gastos que se hacen en los órganos de esta S^{ta}. Iglesia como parece en folio 11

(ACML-F, 8/17: *Libro Tercero*, fols. 136–137r)

[*Al margen*: 2^a. q^{ta}. A f. 130]

Ítem – En 30 de Março de 1683 = Libranza en fábrica de 60 a Ynacio de Vergara por aver pegado y adheresado ambos órganos — 006 p

[*Al margen*: 2^a. q^{ta}. A f. 131]

Ítem – En 17 de Diz^e. de dho año Libram^{to}. De 200 p de a 8 en fábrica a Ynacio de Vergara Mro organista por q^{ta}. de 800 p que se le quedavan deuiendo del órgano que hizo para esta S^{ta}. Iglesia por escriptura otorgada ante Nicolás García ess^{no}. Público en 1 de Sett^e. de 675 consertado en 2 800 p — 200 p

Ítem – En 3 de Abrill de 1685 se despachó Libram^{to}. Por el s^{or}. Chantre en fábrica a Ynacio de Vergara Mro organista de 600 p de a 8 que se le deuían de resto de 2 800 p del órgano que hiço para esta s^{ta}. Iglesia de que otorgó chancelassión de la escriptura otorgada ante Nicolás García ess^{no}. Público ante Fran^{co}. Pérez de Soto que despacha dho offo. y se le libraron en Don Gabriel de Somiano Mayordomo de la dha fábrica — 600 p

[*Al margen*: Primera q^{ta}. de Somiano a f. 356]

Ítem – En 3 de Henero de 686 Libram^{to}. Al dho de 10 p por aver templado los órganos y adheresado los fuelles — 010 p

Ítem – A 3 de Junio de 687 libram^{to}. al dho de 10 p por haber templado los órganos de esta ss^{ta}. Ig^a. y adheresado sus fuelles este año — 010 p

[*Al margen*: Primera cuenta de Montejo a f. 520]

En 29 de mayo de 1691 Libram^{to}. de 55 p de a 8 en fábrica a Ynacio de Vergara Mro de hacer órganos de resto de 100 p en que se consertó el adereso del órgano grande de esta ssta. Iglesia y los 45 p los pagó el Liz^{do}. Don Juan Matheu de Mendoza de los Dobles de las campanas de esta s^{ta}. Iglesia — 055 p

[*Al margen*: Iden a f. 521]

En 26 de Nov^e. del dho año Libram^{to}. de 65 p al dho por hauer echado una tapa nueva y a forro a vno de los fuelles del órgano grande de esta ss^{ta}. Iglesia y aderesado los demás y tenpládolo todo según el consierto que se hiço con el susodho — 65 p

[*Al margen:* Yden a f. 522]

Ítem – En 24 de Nov^e. de 1692 Libram^{to}. de 12 p al B^f Don Lorenzo de Aguilar organista de esta ss^{ta}. Iglesia para pagar el adereso de lo fuelles del órgano grande de esta ss^{ta}. Iglesia — 12 p

[*Al margen:* Iden a f. 523]

Ítem – En 20 de mayo de 693 Libram^{to}. De 350 p a Ynacio de Vergara de resto de 2 800 p en que se obligó el susodicho a hacer el órgano nuevo de esta ss^{ta}. Iglesia por escriptura ante Nicolás García ess^{no}. Publico lo qual chanceló como parece de la boleta de f. 287 de la 2^a. qta. de Don Gabriel de Somiano y aunque se le libraron al dho 600 p que se le deuían de resta de los dhos 2 800 como parece a la buelta no le pagó más que 250 p como parece del Libram^{to}. de f. 286 de la dha cuenta y de la partida de datta de ella — 350 p

[*Al margen:* Iden a f. 524]

Ítem – En 24 de Diz^e. de dho año Libram^{to}. de 37 p 6 R^s. a Don Diego Quispe Coro por el trauajo que a tenido de pasar tres fuelles de un órgano a otro y pegarlos y templar todas las misturas del dho órgano — 037 p 6

[Total:] 519 p 6

[*Al margen:* Iden a f. 526]

En 16 de Diz^e. de 694 Libram^{to}. de 12 p 4 R^s al Liz^{do}. Don Juan de Salazar Mro de ceremonias por tantos que por su mano gastó en el adereso de las puertas del órgano grande de esta ss^{ta}. Iglesia — 012 p 4

[Total:] 532 p 2

[*Al margen:* seg^{da}. q^{ta}. a f. 235]

Ítem – En 24 de Diz^e. de 16[quemado: 9]8 Libram^{to} de 12 p a Inacio de Vergara por hauer templado los órganos de esta ss^{ta}. Iglesia y del adereso de los fuelles del órgano viejo — 012 p

[*Al margen:* En el thess^o. Domingo Gonzáles de Argandona]

[*Al margen:* Prim^{ra}. qta. del dho a f. 68]

En 18 de Diz^e. de 1702 Libram^o. al dho de 15 p 3 Rs Los 5 p 3 Rs de ellos por el adereso de los fuelles del órgano viejo y los 10 p restantes por hauer soldado las flauttulas del órgano nuebo y templádolo.

— 015 p 3

[Al margen: Iden a f. 69]

Ítem – En 21 de henero de 1704 Libram^o. al dho de 113 p 3 R^s del adereso de los fuelles del órgano viejo según la Memoria que está con el dho Libramiiento — 113 p 3

[Total:] 128 p 6

[Al margen: Seg^{da}. q^{ta}. del dho a f. 70]

Ítem – En 21 de Abril de 1704 Lib^o. de 83 p 5 R^s al Lic^{do}. Dⁿ. Lorenzo de Aguilar por el adereso del órgano grande de esta ss^{ta}. Ig^a. segⁿ. la m^{ria}. q̄ está con el dho Lib^o. — 083 p 5



Anexo 35. Anexo documental: Diferentes gastos que se hacen por cuenta de la fábrica de esta Santa Iglesia (fragmento)

(ACML-F, 8/17, *Libro Tercero*, fol. 134)

[*Al margen: A f. 347*]

En 22 de Março de 686 Libram^{to} de 61 p 4 R^s al s^{or}. Can^o. Mro Don Manuel Arteno de Loayssa por diferentes gastos que hizo en obras menudas del coro y órgano — 061 p 4



Anexo 36. Anexo documenta: Libramiento a Ignacio de Vergara

(ACML-F, 9/18, Primera cuenta de Gabriel de Somiano, fol. 356 y v; previamente en ACML-G, Carpeta 13)

S^r Don Gabriel de Somiano cau^{ro} del orden de Calatrava y Maiordomo de esta S^{ta} Iglesia metrop^{na}. De los pesos pertenecientes a la fábrica della dará vmd a Ignacio de Vergara Maestro de hórganos diez pesos de a ocho R^s por auer templado de orden mía los dos órganos de esta s^{ta} Ig^a y Opegado y aderesado los fuelles y teclas del órgano viejo para el servicio della que con ésta y su R^{vo} serán bien dados de que se tomará la razón por el contador de esta dha santa Iglesia Lima tres de Henero de mil seiscientos y ochenta y seis años.

Don Melchor de Auendaño y Dáualos [su rúbrica]

Por m^{do} del s^r chantre

El Br Po de Medina [su rúbrica]

S^o

Tomose la Razón a f. 136

Ju^o. Efteuan de la Parra [su rúbrica]

[Al pie] [Rúbrica de Luis de las Casas] Libramiento de Diez pesos en fábrica a Ignacio de Vergara por auer templado y aderesado los órganos de la Iglessia para la nav^d de este año próximo pasado de 1685.

[Al reverso] Recebí del s^{or} Thesorero D. Grabiell Somiano los dies p^s contenidos en esta librança y lo firmé en Lima 5 de enero de 1686 años =

Ygn^o de Uergara [su rúbrica]

Anexo 37. Anexo documental: Libramiento a D. Manuel Artero de Loayssa

(ACML-F, 9/18, *Quenta de fábrica* de Gabriel de Somiano, fol. 347 y v)

S^{or}. Cappⁿ. Don Gabriel de Somiano Cauallero del horden de Calatraua thess^o de esta ss^{ta}. Iglesia Metropolitana y Mayordomo de la fábrica de ella de los pesos que son a cargo de Vmd pertenecientes a la dha fábrica dará y pagará al S^{or}. Can^o. Mro Don Man^l. Artero de Loayssa = sesenta y un pesos y quatro Reales de a ocho que de orden nuestra y por su mano se an gastado en quitar y poner las puertas del órgano y hacer un bastidor de cedro para él, y de clavuar y labar las puetas del = de tres bolas grandes torneadas de los corredores del coro = de poner las ynsinias que faltaban a los santos, manos, brazos y piernas a diferentes ángeles de la sillería del coro alto y del coro de afuera y otras molduras y aderesar las puertas que sierran y abren para tocar las campanillas = y de poner un dedo a Sⁿ Juan Evangelista y aderesar el águila = y de poner escribamía al águila que está sobre la puerta del coro y de allinar y echar llabe y ginces a la tinagera y otros gastos menudos que se an hecho por mano del dho s^{or}. Can^o que con este nuestro Libram^{to} de que a de tomar la Razón el contador de esta ssta. Iglesia y su resibo se pasarán en la quenta que Vmd diere de la dha fábrica fecho en los Reyes en 22 de Março de 686

D^{or}. Merlo [su rúbrica] **D^f. Morales** [su rúbrica]

Mro Deán [su rúbrica]

Tomose la razón a f. 134

Juan Esteuan de la Parra [su rúbrica]

Por m^{do} de los ss^{es} Deán y Cabildo

El B^f. P^o de Medina [su rúbrica]

S^o

[*Al reverso*] Recebí los p^s contenidos que dio el Li^{do} Joseph Cabrejos por el s^f d. Gabriel de Somiano Lima y Março 26 de 86

Mro D Manuel de Loayza [su rúbrica]

[*Al margen*] Libram^{to}. en fábrica

En 3 de Abril de 686

61 p 4 R^s

Anexo 38. Anexo documental: Libramiento a favor de D. Manuel Artero de Loayssa

(ACML-F, 9/18, Primera cuenta de Gabriel de Somiano, fols. 351–352V)

S^{or}. Cappⁿ. Don Gabriel de Somiano Caballero del horden de Calatraua thess^o de esta ss^{ta}. Iglesia Metropolitana y Mayor domo de la fábrica della de los pesos questán a cargo de Vmd pertenecientes a la dha fábrica dará y pagará al S^{or}. Can^o. Don Manuel Artero de Loayssa = Sesenta y seis pesos y cinco Reales y medio de a ocho que los ha de auer y se le libran por diferentes gastos que a hecho en diferentes obras menudas que se an ofresido en esta dha ss^{ta}. Iglesia según la memoria que es con este libramiento de que a de tomar la razón el contador de ella que con él y su resibo se pasarán en la cuenta que Vmd diere perteneciente a la dha fábrica fecho en los Reyes en diez de Henero de mill y seiscientos y ochenta y siete años

D^{or} Don Luys Joseph Merlo

de la Fuente [*su rúbrica*]

Tomose la razón a f. 134 B^a.

Por m^{do} del S^r Deán

Ju^o Estevan de la Parra [*su rúbrica*]

El B^r P^o de Medina [*su rúbrica*]

[*Al pie*] [*Rúbrica de Luis de las Casas*] Libram^{to} de 66 p 5 R 1/2 de a 8 en fábrica S^{or}. Can^o. Mro D Manuel Artero de Loayssa por diferentes obras que se hicieron en esta ssta Iglesia según la Memoria que es con este libramiento =

[*Al reverso*]

M^o D Manuel de Loayssa [*su rúbrica*]

Anexo 39. Anexo documental: Razones de los libramientos por el alquiler del organito

(ACML-F, 8/17: *Libro Tercero*; fol. 144)

Por cauildo gen^l que celebraron los ss^{res}. Deán y Cauildo en 2 de henero de 1688 señalaron al Liz^{do}. Don Luis de Aguilar organista de esta ssta. Iglesia 50 p de a ocho Reales en cada vn año por el alquiler del organito que traxo de horden del s^{of}. Deán a la Capilla de la plaza para el servicio de los officios divinos el qual dho salario le corre desde 4 de Nov^e. de 1687 según el testimonio que el B^r. Don Pedro de Medina ss^o de los dhos señores.

- † En 23 de Nov.^e de 1688 Libram^{to} al dho de 50 p de a 8 de un año cumplido en 4 de dho mes y año... 050 p
- † En 2 de Marzo de 690 Libram^{to} al P^e. P^{do}. Fr Fran^{co} López del horden de ss^{to}. Domingo Albacea y thenedor de vienes del susodho de un año cumplido en 4 de Nov^e del año pasado de 689... 050 p

[*Al margen*: Primera q^{ta} de Montejo a f. 605]

- † En 08 de febrero de 1693 Libramto al dho de 57 p 2 R^s en el Cappⁿ Gaspar Fernandes Montejo por un año y 53 días de alquiler del organito hasta 26 de Diz^e. de 690 que se boluieron a celebrar los Diuinos officios en esta ss^{ta}. Iglesia... 057 p 2

Anexo 40. Anexo documental: Libramiento y boleta de pago a Fray Francisco López, O.**P.**

(ACML-F, 11/24: Cuenta de Gaspar Fernández Montejo, fols. 605 y v)

S^r. Cappⁿ. Gaspar Fernandes Montejo thess^o. de esta ss^{ta}. Iglesia Metropolitana y Mayordomo de la fábrica de ella de los pesos que son a cargo de Vmd pertenecientes a la dha fábrica Dará y pagará al P^e. Presentado Fr. Fran^{co} López del horden de ss^{to}. Domingo Albacea y thenedor de vienes del Liz^{do}. Don Luis de Aguilar organista que fue de esta dha ss^{ta}. Iglesia = cinquenta y siete pesos y dos Reales de a ocho que los ha de auer y se le libran por un año y cinquenta y tres días del Alquiler del organito que se traxo para la celebrassión de los Diuinos officios que corre desde quatro de Nov^e. del año de seiscientos y ochenta y nueve que quedó pagado hasta el día veinte y seis de Dize. de seiscientos y nouenta que se bolbieron a celebrar los Divinos officios en esta dha ssta. Iglesia, a razón de cinquenta pesos que se señalaron por el Alquiler del dho organito, que con este libramiento de que a de tomar la razón el contador de ella y su resibo se pasarán en la quenta que Vmd diere perteneciente a la dha fábrica fecho en los Reyes en ochode febrero de mil y seiscientos y nouenta y tres años.

Luis Sz Carrascosso [su rúbrica]

Tomose la razón a f. 144

Por m^{do} del s^r chantre**Juⁿ Estevan de la Parra** [su rúbrica]**El B^r P^o de Medina** [su rúbrica]57 p 2

[Al pie] Libram^{to}. de 57 p 2 R^s de a 8 en fábrica al P^e. P^{do}. fr Franco López del horden de ss^{to}. Domingo Albacea y thenedor de bienes del Liz^{do}. Don Luis de Aguilar organista que fue de esta ss^{ta}. I^{ga}. por 1 año y 53 días del Alquiler del organito hasta 26 de Diz^e. de 1690.

[Al reverso] Reciví del S^r. Cappⁿ. Gaspar Fernández Montejo tesorero de esta S^{ta}. Iglessia lo contenido en esta libranza y lo firmé en 11 de febrero de 1693 años.

Fr. Fran^{co} López [su rúbrica]

[Al margen] Año 1693

Libram^{to} en Fábrica de 57 p 2 p. el alq^{er} del organito = a f. 18

Varios

Anexo 41. Anexo documental: Libramiento a Ignacio de Vergara

(ACML-F, 11/24: Cuenta de Gaspar Fernández Montejo, fol. 520 y v)

S^{or}. Cappⁿ. Gaspar Fernandes Montejo thesso. de esta Santa Iglesia Metropolitana y Mayordomo de la fábrica de ella de los pesos que son a cargo de Vmd pertenecientes a la dha fabrica dará y pagará a Ynacio de Vergara Mro de hacer órganos = cinquenta y cinco pesos de a ocho Reales que las ha de auer y se le Libren de resto de cien pesos en que se consertó el adereso del órgano grande de esta dha ss^{ta}. Iglesia porque los qua- renta y cinco pesos que ban a desir los pagó de mi horden el Liz^{do}. Don Juan Matheo de Mathes de Mendoza de los Dobles de los campanarios que con este libram^{to}. de que a de tomar la razón el contador de esta ssta. Iglesia y su resiuo se pasarán a en la quenta que Vmd diere perteneciente a la dha fábrica fecho en los Reyes en veinte y nuebe de Mayo de mil seiscientos y nouenta y un años.

Luis Ssz Carrascosso [su rúbrica]Por mdo del s^r chantre**El B^r P^o de Medina** [su rúbrica]S^oTomose la razón a f. 136 B^a**Juo Estevan de la Parra** [su rúbrica]

[Al pie] Libram^{to}. de 55 p de a 8 en fábrica a Ynacio de Vergara Mro de hacer órganos por el adereso del órgano grande de esta ss^{ta}. Iglesia

[Al reverso] Rvi del capⁿ. Gaspar Fern^z. Montejo los pefos aquí contenidos Lima y ag^{to} 6 de 1691.

Ignacio de Vergara [su rúbrica]

[Al margen] 1691

Libramto. en fábrica de 55 p a Ynacio de Verg^{ra}
por el adereço de los órganos en 29 de mayo 1691

Anexo 42. Anexo documental: Libramiento a Ignacio de Vergara

(ACML-F, 11/24: Cuenta de Gaspar Fernández Montejo, fol. 521 y v)

S^{or}. Cappⁿ. Gaspar Fernandes Montejo thess^o. De esta ss^{ta}. Iglesia Metropolitana y Mayordomo de la fábrica de ella de los pesos que son a cargo de Vmd pertenecientes a la dha fábrica Dará y pagará [*quemado*: a] Ynacio de Vergara Mro de hacer órganos = sesenta y cinco pesos de a ocho Reales que los ha de auer y se le libren por otros tantos que con el susodicho se consertó el adereso del órgano grande de esta ss^{ta}. Iglesia echando una tapa nueva de uno de los fuelles y aderesado los demás aforándolos de nuevo y aber templado el dho órgano que con este Libramiento de que a de tomar la razón el contador de esta ss^{ta}. Iglesia y su resibo se pasarán en la cuenta que Vmd diere perteneciente a la dha fábrica fecho en los Reyes en veinte y seis de Nov^e. de mill y seiscientos y nouenta y un años.

Luis Ssz Carrascoso [*su rúbrica*]

Por mdo del s^r chantre

El B^r Po de Medina [*su rúbrica*]

S^o

Tomose la razón a f. 136

Juⁿ. Efteuan de la Parra [*su rúbrica*]

[*Al pie*] Libram^{to} de 65 p de a 8 en fábrica a Ynacio de Vergara Mro de hacer órganos por el adereso de los fuelles y hauer echado una tapa y foro nuevo a uno de ellos y aderesado los demás y templado el órgano

[*Al reverso*] Resiuí dell Capiⁿ. Gaspar Montejo tesorero de esta santa Iglesia los sesenta y sinco pesos contenidos en en este livramiento y lo firmé de mi nonvre en 27 de noviembre de este año 1691 años

Ignacio de Vergara [*su rúbrica*]

[*Al margen*] 1691

Libramto de 65 p en fábrica por el adereso

del órgano a Ynaçio de Vergara

a f.

Anexo 43. Anexo documental: Libramiento a Lorenzo de Aguilar, organista

(ACML-F, 11/24: Cuenta de Gaspar Fernández Montejo, fol. 522 y v)

S^r. Cappⁿ. Gaspar Fernandes Montejo thess^o. de esta ss^{ta}. Iglesia Metropolitana y Mayordomo de la fábrica de ella de los pesos que son a cargo de Vmd pertenecientes a la dha fábrica dará y pagará al B^r. Don Lorenzo de Aguilar organista de esta ss^{ta}. Iglesia = Doce pesos de a ocho Reales que se los libro por otros tantos en que consertó el adereso de los [tachado*: gano] fuelles del órgano grande de esta dha ss^{ta}. Iglesia que con este Libramiento de que a de tomar la razón el contador de esta dha ss^{ta}. Iglesia y su resiuo se pasan en la cuenta que Vmd diere perteneciente a la dha fábrica. Fecho en los Reyes en veinte y quatro de Nouiembre de mil y seiscientos y nouenta y dos años.

Luis Ssz Carrascoso [su rúbrica]

Por m^d de el s^r chantre

El B^r Pedro de Medina [su rúbrica]

Tomose la razón a f. 136 B^a.

Juⁿ. Efteuan de la Parra [su rúbrica]

[Al pie] Libram^{to}. de 12 p de a 8 en Fábrica al B^r. Don Lorenzo de Aguilar orga nista de esta ssta. Iglesia para pagar el adereso de los fuelles del órgano grande de ella.

[Al reverso] Rbo del S^r. Capⁿ. Gaspar F. Montejo thess^o. desta Santa Yglesia Dose pesos que me dio para pagar al Mro Diego que aderesó los fuelles del órgano grande de dha Santa Yglesia. Lima nov^{te}. 24 de 1692 a^{os}.

Son 12 p =

D. Lorenço de Aguilar [su rúbrica]

[Al margen] Año 1692

Gaftos ader^o del órg^o.

Libramto de 12 p por el adereso del órgano

a f. 12

[* Es claro, en el documento original, que se escribió “del órgano” inicialmente, y que se sobrescribió una “s” sobre la “r” para colocar “de los fuelles”.]

Anexo 44. Anexo documental: Libranza a Ignacio de Vergara

(ACML-F, 11/24: Cuenta de Gaspar Fernández Montejo, fol. 523 y v)

S^r. Cappⁿ. Gaspar Fernandes Montejo thess^o. de esta ss^{ta}. Iglesia Metropolitana y Mayordomo de la fábrica de ella de los pesos que son a cargo de Vmd pertenecientes a la dha fábrica dará y pagará a Ynacio de Vergara Mro de hacer órganos = trescientos y cinquenta pesos de a ocho Reales que los ha de auer y se le libran de resto de 2 800 p en que se obligó el susodho a hacer el órgano nuebo de esta dha ss^{ta}. Iglesia por escriptura otorgada ante Nicolás García ess^{no}. Público la qual tiene chansela como parece de la boleta de f. 287 de la segunda quenta de fábrica de Don Gabriel de Somiano; y aunque se le librarón en el susodho seis cientos pesos que se le deúan de resto de los dhos 2 800 p no le pagó más que Docientos y cinquenta pesos como parece del libramiento y resiuo de f. 286 de la dicha quenta y de la partida de Datta de ella que con este Libram^{to}. de que a de tomar la razón el contador de esta ss^{ta}. Iglesia y su resiuo se pasarán en la quenta que Vmd diere perteneciente a la dha fábrica fecho en los Reyes en veinte de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años.

Negrón [su rúbrica] **Salazar** [su rúbrica]

D^{or} Nava [su rúbrica] **D^{or} Loaysa** [su rúbrica]

Por m^{do} de los ss^{es} Deán y Caud^o.

El B^r P^o de Medina [su rúbrica]

S^o

Tomose la razón a f. 136 B^a.

Juⁿ. Efteuan de la Parra [su rúbrica]

[Al pie] Libram^{to}. de 350 p de a ocho en fábrica a Ynacio de Vergara Mro de hacer órganos de resto de 2 800 p en que se obligó por escriptura a hacer el órgano nuevo de esta santa Yglesia la que tiene chancelada.

[Al reverso] Resiví del s^r tesorero Gaspar Fernández Montejo los trientos

Ygnacio de Vergara [su rúbrica]

[Al margen] Año 1693

Libramto en fábrica de 350 p a Yno de

Vergara p. el ader^o del órgano

a f. 30

Anexo 45. Anexo documental: Libramiento a Ignacio de Vergara

(ACML-F, 11/24: Cuenta de Gaspar Fernández Montejo, fol. 524 y v)

Sr. Cappⁿ. Gaspar Fernández Montejo síruasse Vmd de mandar dar al Sr. Ygnacio de Vergara Maestro de hacer órganos dies pesos, que se le deuían por auer aderesado los fuelles y templado el órgano de esta s^{ta}. Yglesia para la fiesta del Corpus, que por efte serán bien dados Lima y maio 29 de 1693

Son 10 p

Carrascosso [*su rúbrica*]

a f. 136

[*Al reverso, margen*] Año 1693

Libram^{to} en Fábrica a Yn^o de Vergara

p. el adereço de los fuelles del órgano

de 10 p a f. 26



Anexo 46. Anexo documental: Libramiento a Diego Quispe Coro

(ACML-F, 11/24, Cuenta de Gaspar Fernández Montejo, fol. 525 y v)

S^r. Cappn. Gaspar Fernández Montejo maiordomo de esta santa Yglesia Metropolitana sírva se Vmd de mandar dar a D. Diego Quispe Coro treinta y siete pesos y seis reales que se le libran por el trauajo que a tenido de pasar tres fuelles de un órgano a otro, y pegarlos, y templar todas las misturas de dho órgano que con este y su reciuo serán bien dados Lima y diciembre 24 de 1693 años.

Son 37 p 6

Luis Ss Carrascosso [*su rúbrica*]

Por mdo del s^r chantre

El Br P^o de Medina [*su rúbrica*]

S^o

Tomose la razón a f. 136 B^a.

Juⁿ. Efteuan de la Parra [*su rúbrica*]

[*Al reverso*] 1693

Libram^{to} de 37 p 6 p. el adereso del órgano a Dⁿ Diego Quispe a f. 37 del man^{al}

a 136 la Razⁿ

Anexo 47. Anexo documental: Libramiento al licenciado Juan de Salazar, Maestro de Ceremonias

(ACML-F, 11/24: Cuenta de Gaspar Fernández Montejo, fol. 526 y v)

S^r. Cappⁿ Gaspar Fernández Montejo thess^o. de esta ssta Iglesia Metropolitana y Mayordomo de la fábrica de ella de los pesos que son a cargo de Vmd pertenecientes a la dha fábrica dará y pagará al Liz^{do}. Don Juan de Salazar Mro de ceremonias de esta dha ss^{ta}. Iglesia = Doce pessos y quatro Reales de a ocho que se los libro por tantos que por su mano gastó en el adereso de las puertas del órgano grande de esta dha ssta. Iglesia que con este libramiento de que sea de tomar la razón en la contaduría de ella y su ressiuo se pasarán en la cuenta que Vmd diere perteneciente a la dha fábrica fecho en los Reyes en Dies y seis de Diciembre de mil y seiscientos y nou^{ta}. y quatro.

Dr Salazar [su rúbrica]

Por m^{do} del Señorr Thesso

El Br Juo de Salazar [su rúbrica]

Not^o. Pu^{co}. Ap^{co}.

Tomose la razón a f 137 =

Juⁿ. Estevan de la Parra [su rúbrica]

[Al pie] Libram^{to}. de 12 p 4 R^s de a 8en Fábrica al Liz^{do}. Don Juan de Salazar por el adereso que por su mano se hiço en las puertas del órgano grande de esta ss^{ta}. Iglesia Metropolitana =

[Al reverso] **Dionisio de Salazar** [su rúbrica]

[Al margen] año 1694 Librami^{to} de 12 p 4 del ader^o de las puertas del Coro a f. 55

Anexo 48. Anexo documental: Libramiento y boleta de pago a Ignacio de Vergara

(ACML-F, 12/25, Cuenta segunda de Gaspar Fernández Montejo, fol. 235 y v)

S^r. Cappⁿ Gaspar Fernandes Montejo thess^o. de esta ss^{ta} Iglesia Metropolitana y Mayordomo de la Fábrica de ella de los pesos que son a cargo de vmd pertenecientes a la dha fábrica dará y pagará a Ynacio de Vergara = Doce pesos de a ocho Reales que se los libró por hauer templado los órganos de esta dha ss^{ta}. iglesia y del adereso de los fuelles del órgano viejo que con este libramiento de que se a de tomar la razón en la contaduría de esta ssta Iglesia y su resiuo se pasarán en la quenta que Vmd diere perteneciente a la dha fábrica fecho en los Reyes en veinte y quatro de Diciembre de mil y seiscientos y noventa y ocho años con Aduertencia que de este thenor

[Al margen: ojo =] se despachó otro libram^{to}. que por hauerse perdido se a buuelto a hacer este el uno cumplido el otro no valga.

D^r. Salasar [su rúbrica]

Tomó la razón a f. 137

Por m^{do} del s^r chantre

Luis de las Cassas [su rúbrica]

Ju^o Man^l del Molino [su rúbrica]

[Al pie] Libram^{to}. de 12 p de a 8 en Fábrica a Ynacio de Vergara, por ha ver templado los órganos de esta ssta Iglesia y aderesado los fuelles del órgano viejo.

[Al reverso] Rví lo contenido en este Libram^{to}. y por verdad lo firmé Lima y febrero 12 de 1699

Ygnacio de Vergara [su rúbrica]

Anexo 49. Anexo documental: Libramiento a Ignacio de Vergara y recibo

(ACML-G, Carpeta 17, sin foliación)

S^r Don Domingo González de Argandoña el órgano grande se está aderezando he dado a cuenta cien p^s, y ahora libro a D. Ignacio otros ciento en Vm, por que no pare el aderezo e no hallarme con reales para suplirlos con puntualidad = Lima y Noue^e 19 de 1709

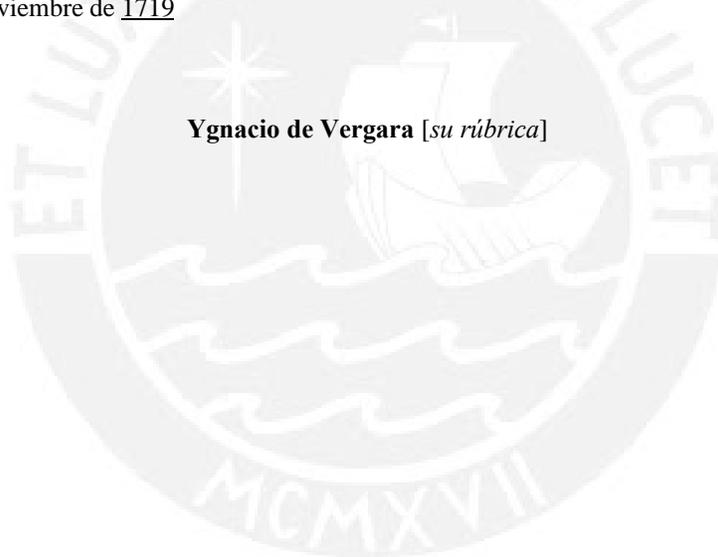
son = 100 p^s

D^{or} D. Melchor de la Nava [su rúbrica]

[*Al reverso*] Receuí del señor Don Domingo Gonzales de Argandoña Thes^o. de esta Santa Yglessia Cathedral çien pesos de á ocho Reales que me libra el señor D^{or} Don Melchor de la Naua, chantre de dha Santa Yglessia para que no pare en el adereso del órgano = grande de dicha Yglessia en que estou trabajando y por ser verdad, lo firmé en 19 de noviembre de 1719

Son 100 p^s

Ygnacio de Vergara [*su rúbrica*]



Anexo 50. Anexo documental: Libranza a Joseph Carrasco, organero

(ACML-G, Carpeta 17, sin foliación)

Tengo concertado con el Se^{or}. Thez^o, D^{or} Don Pedro de Villauicencio, el aderezo del órgano de esta S^{ta} Yg^{la}. en canttd. de docientos pesos, en que entra todo el costo de alambres y badanas jornales y los demás aderezos, por que con dhos docientos lo daré acabado sin pedir cossa ning^a. y lo entregaré que pueda servir la Visp^a. de Corpus pena de Veynte p^s. que se me rebajaren si passa dho plasso. Lima y Mayo 7 de 1722 a^{os} =

D^{or}.Peña [su rúbrica]

Sírvase M. de librarle cien p^s. y quedarán los otros ciento para q lo acabe.

[Rúbrica de Pedro de la Peña]

S^r Thesor^o Dⁿ Domingo de Argandoña sírbasse Vmd de dar al contenido Joseph Carrasco Horganista cien pesos a q^{ta} de el aderezo del Órgano Principal que tiene entre manos Lima y Mayo 7 de 1722 años.

Son 100 p^s

Dor. Villauic^o [su rúbrica]

Anexo 51. Anexo documental: Recibo de Joseph Carrasco, organero

(ACML-G, Carpeta 16, sin foliación)

Resebí los cien pessos restantes a los docientos en que conçerté el aderezo del órgano principal de la Yg^{la}. Cathedral, auiéndome librado de la pena a que me sujeté por auer dado cumplim^{to}. la mañana víspera de Corpus como se destajó, y doy éste sobre el premio que el Ss^{or}. Thezorero fuere serruido de concederme
Lima y Junio 3 de 1722 a

Son 100 p =

D^{or}. Villavic^o [su rúbrica]

Joseph Carrasco [su rúbrica]



Anexo 52. Anexo documental: Libranza a Joseph Carrasco, organero

(ACML-G, Carpeta 17, sin foliación)

S^{or}. Thess^{ro}. Dⁿ. Domingo Gonz^s. de Argandoña síruase Vm de dar a Joseph Carrasco M^{ro} de órganos = diez pesos para que componga los fuelles del órgano principal que se an descompuesto que por éste cargará Vm a la fáb^{ca}. dehta Santa Yg^a. Lima y Junio 6 de 1726 a^{os}.

Son 10 p

D^{or} Andrade [*su rúbrica*]



Anexo 53. Anexo documental: Libranza a Fray Joseph de la Madre de Dios, O. de M., organista

(ACML-G, Carpeta 17, sin foliación)

Señor thesorero Don Domingo Gonzáles de Argandoña, por éfte dará Vm. al Padre Fray Joseph seis pesos para pagar al oficial que adereza los fuelles de el órgano, y su temple, que por efte serán vien dados y se pasarán en la quenta que Vm, diere prtene ciente a dicha fábrica fecho en los Reyes en dies y nueve de Mayo de mil setecientos y veinte y siete a^s.

Son 6 p

Phelipe Manrique de Lara *[su rúbrica]*

D^{or} Andrade *[su rúbrica]*



Anexo 54. Anexo documental: Libranza a Fray Joseph de la Madre de Dios, O. de M., organista

(ACML-G, Carpeta 17, sin foliación)

Señor thesorero Don Domingo Gonzales de Argandoña sírvase Vm de dar dies pesos al Maestro que aderesa los fuelles y temple de el órgano, que por éste serán bien dados y se pasarán en la cuenta que Vm. diere perteneciente a la dicha fábrica, fecho en los Reyes en quatro de Diciembre de mil setecientos y veinte y siete a^{os}.

Son 10 p^s.

D^{or} Andrade [su rúbrica]



Anexo 55. Anexo documental: Diferentes gastos de esta Santa Yglesia (fragmentos)

(ACML-F, 27/13, *Libro de la Razón de la Fábrica*, fols. 95r y 99v)

[*En folio 95r*]

[*Al margen: Dⁿ Domingo de Argandoña*]

En 14 de Sep^{re}. de dho año [1713] lib^o. de 225 p al thess^o. Dⁿ Domingo Gonz^s. de Argandoña para que se aga pago de otros tantos que gastó en el adereso del relox grande los fuelles del seg^{do}. órgano y las opas de escarlatilla para los seises que se refiere en la m^{ria}. que está con el dho lib^o... 225 p 7

[*En folio 99r*]

[*Al margen: Adereso del órgano y otras cosas*]

En 10 de Julio del dho año [1722] lib^o. de 294 p al thess^o. Dⁿ. Domingo de Argandoña p^a. que se aga pago del gasto del adereso del órgano forro de la ventana de la Yg^a. aderezo de la matraca y y del ropón del caniculario y poner los cerrojos en la Casa Arçobispal segⁿ. la m^a. que está con el lib^o... 294 p

Anexo 56. Anexo documental: Gastos de esta Santa Yglesia (fragmentos)

(ACML-F, 28/14, *Fábrica*, fols. 73r y 75v)

[*En folio 73r*]

† En 30 de Diz^{re} de dho año [1729] lib^o. de 10 p a Joseph Carrasco por auer templado los ór ganos de esta S^{ta} Yg^a... 010 p

[*En folio 74v*]

† En 6 de Novre. de 1731 libto. de 200 p a F Joseph de la M^e. de Dios organista desta S^{ta}. I^{ga}. para que aderesse el órgano della... 200 p



Anexo 57. Anexo documental: Libramiento a Joseph Carrasco, organero

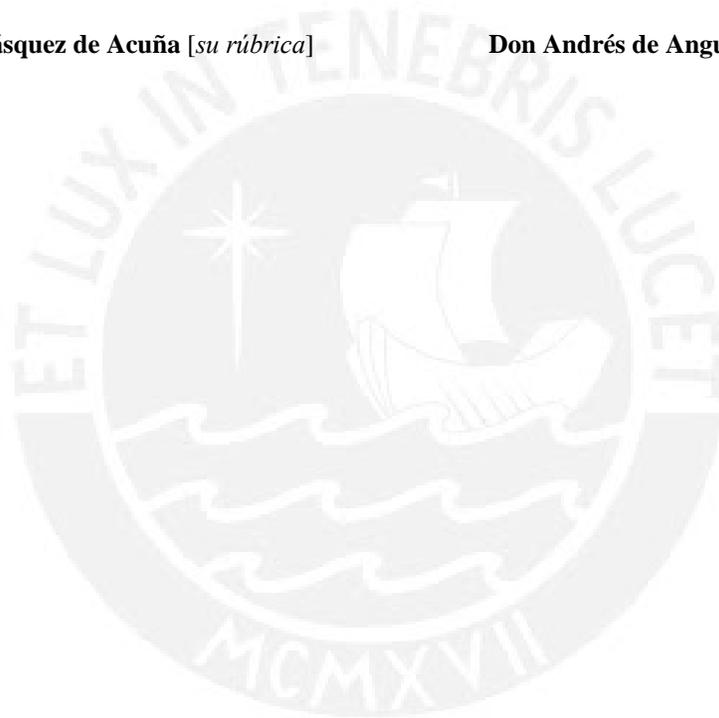
(ACML-F, 15/29, *Décima cuenta* de Domingo de Argandoña, fol. 65)

Señor Cappⁿ. Don Domingo Gonzales de Argandoña, tesorero de esta Sancta Yglecia Metropolitana y Mayordomo de su fábrica; de los pesos que paran en su poder pertenecientes a ella, dará y pagará a Joseph Carrasco doze pesos por el aderezo de los Órganos de dicha Sancta Yglecia; que por este Libramiento y su rreciuo se passarán en la cuenta que diere Vm, de dichos efectos, que es fecho en los Reyes, en Veinte y dos de Junio de mil setecientos y treinta y quatro años =

Son 12 p

D^{or}on Domingo Vásquez de Acuña [*su rúbrica*]

Don Andrés de Angulo [*su rúbrica*]



Anexo 58. Anexo documental: Gastos generales de fábrica, 1733–1735 (fragmentos)

(ACML-F, 15/29, *Décima cuenta* de Domingo de Argandoña, fols. 141r y 138v)

[*En fol. 141r*]

Gastos Generales de fábrica que corren desde 1º de Octubre de 733 hasta fin de Abril de 1734

(...)

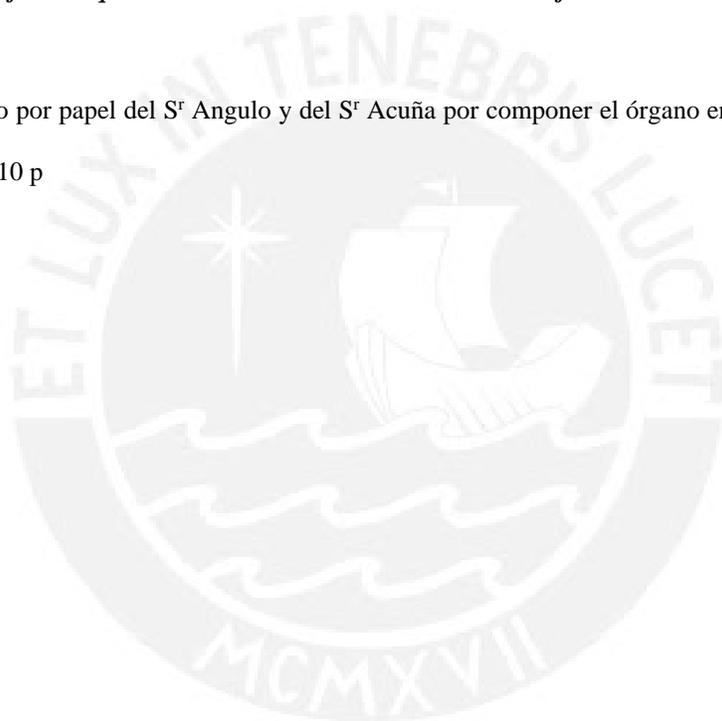
Más 12 p^s por papel del S^r Acuña por el aderezo del Órgano y del S^r Angulo... 012 p

[*En fol. 138v*]

Gastos Generales de fábrica que corren desde 28 de Julio de 734 hasta fin de Abril de 1735

(...)

Más 10 p^s a Carrasco por papel del S^r Angulo y del S^r Acuña por componer el órgano en [*no se anotó día*] de febrero de 1735... 010 p



Parte III

Anexo 59. Anexo documental: Carta del Exmo. Sr. Virrey al Venerable Deán y Cabildo

(ACML-B, 2, *Reales Cédulas y correspondencia*, fols. 419 a 420r)

+

Uno de los días antecedentes pasé a la Yglesia Cathedral, con motivo de registrar los maderos que en ella se estaban labrando para la que en su lugar se ha dado fabricar en la Plaza, y reconocí lo ruinoso que se hallaban sus bóvedas, y algunos pilares, particularmente el que sofiene la del Presbyterio por el lado de la Epístola el cual está inclinado, y amenazando próxima Cayda, con la qual se debe recelar se traiga consigo los arcos y las demás que sucesivam^{te}. le están unidas, y que recivan gran daño la Sillería del Choro, y el Retablo de N^{ra} S^{ta}. de la Antigua por lo q^e. se me ha hecho preciso participarselo a V. S. a fin de que dé la provid^a. que permitieren los medios de la fábrica interior, en órden a que se derrive el expresado Pilar, poniendo en seguridad según la disposizⁿ. de los Peritos la demás obra que le fuere contigua y que no se experimente la temida ruina de todo lo demás, como igualmente, para que se revajen las dos torres, en aquello que oy se mira tan quebrantado, que a todos tiene en el recelo de que ocasione un gran fracaso; pero principalmente en quan^{to} a que se reserben la expresada Sillería del Choro, y Retablo ya dicho, de ser comprendidos en él con pérdida de tan considerables adornos de dicha Yglesia, pues nunca puede dudarse que el gafto que se hiciere en recogerlos antes que se experimente, pertenece a los de la fábrica interior, y así espero que V. S. obre sobre estos puntos con la aplicación, y Celo que son propios de su cuidadosa atención: al bien de su propia Yglesia Cathedral.

Dios guarde a V. S. mu^s. a^s. Palacio 15 de Abril de 1747.

Joseph Manso [*su rúbrica*]

[*Al pie*] M. V. D. y Cav^{do}. de esta S^{ta} Yga. Cathedral.

Anexo 60. Anexo documental: Carta del Venerable Deán y Cabildo al Exmo. Sr. Virrey
(copia)

(ACML-B, 2, Reales Cédulas y Correspondencia, fols. 417 a 418r)

+

Ex^{mo}. S^{or}.

En papel de 15 del presente mes, se sirve V. E. participar a éste Cabildo, el que habiendo pasado a la Ygl^a. Cath^l. a registrar el estado en que los artífices tenían la madera que en ella labraban, p^{ra}. la que se ha de formar en la Plaza Mayor de esta Ciu^d. en que se [tachado: solamente] exerciten, y solemnizen los Oficios Divinos, había reconocido la gran ruyna que había padecido, y la que de nuevo amenazaba en la parte que había quedado: por que seveha muy inclinado y próximo á caer el Pilar que softiene la bóveda del Presbyterio por el lado colateral de la Epístola, y que del mismo modo se recelaba, el que acabasen de precipitarse los pedazos desquaternados que han quedado defunidos de sus dos torres, y que si por algún nuevo temblor, ó por otra caufa, acaeciese lo uno, ó lo otro, sería muí confiderable el daño que se caufaría en la Sillería del Choro, y retablo [tachado: se] que está á su respaldo, de N^{ra} S^{ra}. de la Antigua, y que cuidadoso de que no se experimente este travajofo perjuicio, había parecido a S. E. prevenir a este Cabildo, que en quanto [tachado: lo] permitiesen las facultades, y medios de la fábrica interior hacer el costo de que se derribasen estos dos padraftros que tanto la pueden ofender, lo execute, ó a lo menos preserve el refer^{do}. Retablo, y sillería del Choro, p^r. que sería muy lastimoso su malogro; y [tachado: dando]

Y dando a V. E. este Cabildo las más recon^{das}. gracias por el religioso Celo con que promueve la formac^{on}. de la Capilla en que se han de celebrar los Divinos Oficios, y atiende al mismo tpo a que se conserven los restos de la principal Yglesia, debe decir, fuera de su m^{or} complacencia, el que la renta de la fábrica interior sufriera el gafo de los desseados desmontes, para ponerlo puntualmente en ex^{on}, pues aunque estas nunca hayan estado afectas á los costos del material edificio, para que estaba congnado el tomín de fábrica, al cuidado de uno de los s^{res} oidores, que superintendía como Juez en ellos, sin que p^r. p^{te}. del May^{mo}. ó Ecónomo de la fábrica interior huviese intervenc^{on}. alg^{na}. ni se considerase facultad p^{ra}. mover aún un ladrillo sin embargo se considerará difpenfado en fu ... la insinuazⁿ. de V. E. y atendida la necesidad presente.

Pero éstas se hallan reducidas a tan corta cantidad como la de 8U p^s que no basta a satisfacer la que continuamente se hacen en el culto interior de cera pan, y vino, beftuarios de sachristía, y [tachado: Múfi] salarios de sirvientes,

y de músicos, como lo tiene informado a S. M., con justificación amplia [tachado: autoriz] comprobada de testimonios, y certificación que lo califican, a fin de que se [tachado: les] restituya [tachado] vacante a esta Ygl^a. la tercia Vacante que desde su erección había percibido, y con la que satisfacía los empeños, y alcances que en cada año resultaban de su administración, cuya aplicación se mandó suspender por R^l. Desp^o. del año 37 y ha carecido de este alivio en las dos que sucesivamente han acaecido, y de que ha resultado, el que no solamente haya padecido [tachado] falta de una tan considerable porción, con que tener atesorada alguna competente p^{ra}. los ya expresados gastos, sino que siendo de su cargo como V. E. advierte, el de preservar la Sillería del Choro y los dos órganos en que actualm^{te}. está entendiendo este Cabildo, respecto de haberse desmenuado, y reducido a cortos fragmentos el uno, p^r. que lo que mira el Retablo de N^{ra} S^{ra}. de la Antigua, toca a la R^l. Vniversidad su cuidado, y se proveerá a su Rector de provid^a. p^{ra}. que se recoja, apenas se tendrá lo suficiente, en lo que ha podido ahorrarle este tpo, con que se pueda ocurrir al preciso expendio que será necesario executar en estas dos obras. Cuando para remediar el Pilar que V. E. expresa y desmontar lo que está más inminente a precipitarse de las torres, no bastarían al juicio de los Prácticos 160 p^s. pues sólo el costo de los andamios sobre que [tachado: se han de su-] habían de sustentarse las demás Bóvedas y habían de colocarse los operarios, subiera a muy excesivo costo, por lo que juzga este Cabildo, que por ahora es imposible poner mano en ellas, hasta que la Divina Provi^{da}. abra camino de que se preparen algunos medios, y de que se encuentre Artífice diestro que pueda gobernar sin riesgo de los trabajadores, ni de ocasionar m^l. ruyna, i sp^{te} pide a n^{ro} S^r g^e. a V. E. m^s. y felices a^s. Lima y Abril 28 de 1747.

Anexo 61. Anexo documental: Cabildo del 24 de mayo de 1755

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 12, fols. 26 y v)

[*Al margen*] Este cabildo, p^a. los asistientes su gratitud al Ex^{mo}. S^r. Conde de Superunda, por el zelo y diligencia, que ha manifestado en la redificación desta S^{ta}. Ygl^a. Cathedral, dispuso que se le cantase una Misa anual perpetua el día que eligiese su Ex^a. qⁿ. en su carta resp^{ta}. de agradecim^{to}. manifestó elegir el sábbado de la infraoctava de la fiesta del Corpus, lo que aceptó el Ven^c. Deán y Cabildo, y me mandó apuntar y certificar al margen como lo hago. = **D^{or}. Don Pedro de Alzugaray** [*su rúbrica*]

Sábado veinte y quatro de Mayo de mil setecientos cinquenta y cinco años. Estando juntos y congregados en su Sala Capitular como lo han de uso y costumbre, los señores Ven^c. Deán y Cabildo de esta S^{ta}. Ygl^a. Metrop^{na}. conviene a saver los señores D^f. Dⁿ. Bartholomé Ximenes Lobatón y Azaña del Ofn de Calatraua, Deán, D^f. Dⁿ. Fernando de la Sota Arcediano, D^f. Dⁿ. Fernando Cabero Chantre, D^f. Dⁿ. Fran^{co}. de Herbozo y Figueroa, M^{fe}. escuela, D^f. Dⁿ. Santiago Bengoa Thesorero, los señores Canónigos D^f. Dⁿ. Juan Joseph Marín de Pobeda, Magistral, D^f. Dⁿ. Man^l. de Molleda Dⁿ. Pedro Ximén^z. Lancho, Dⁿ. Manuel Feñz Pérez, D^f. Dⁿ. Esteban Joseph Gallegos, D^f. Dⁿ. Thomás de Querejazu y Mollinedo, del Ofn de Santiago, los señores Racioneros D^f. Dⁿ. Fran^{co}. de Tagle, del Ofn de Calatraba, D^f. Dⁿ. Julián Reymundo López de Matuzana, del Ofn de San Juan, Dⁿ. León Ome de Pezoa, D^f. Dⁿ. Fran^{co}. Gómez de los Ríos, y los señores Medios Racion^{os}. D^f. Dⁿ. Melchor Carrillo de Córdoba, D^f. Dⁿ. Fran^{co}. de la Concha y Errasquín Dⁿ. Carlos Gómez de Cossío y D^f. Dⁿ. Nicolás de Cárdenas: El S^{or}. Deán dixo que como constaua a todos los señores de su V^c. Cabildo estaua asignado el día veinte y nueve del presente mes para el estreno de la parte de Yglessia, q^e. se halla perfeccionada, deuiéndose colocar el Augusto Sacramento del Altar en su propia Morada, finalizada la processión anual de la Solemnidad del Corpus, a cuió fin se preuenían magníficos Altares, por las calles, y otros adornos, que ha dispuesto la deuoción, religiosidad y celo del Ex^{mo}. S^{or}. Conde de Superunda, Virrey de estos R^{nos}. de modo que se duda haia visto la ciudad función más autorizada, ni culto más bien significado. [*manchado*] material no sólo remediaba la pérdida, de la antigua iglesia, sino la restituía mejorada, dominando con justa y pura ternura, que si lloramos como Cargo de n^{ras} Culpas la ruina de la Yglesia, y q^e. se extrajese la Magestad de Christo sacramentado como quando se sacaua robada y precipitadamente, la más estimable prenda se haia convertido [*quemado*] aquella tristeza, en noble gozo y deuido regocijo por la sumptuosa pompa y Mag^d. con que está para restituirse al templo aquel mismo Señor a quien adoramos.

Que aunque la Yglesia se arruinó el día veinte y ocho de Octubre del dicho año mil setez^{os}. quarenta y seis el corto tiempo en que se ha concluido la parte q^e. está acauada, tomándolo desde que se dio principio a la obra, era un prodigio que sólo el incesante desbello de S. E. pudiera hauer logrado, pues como tenían visto y ... muchas veces, ni los grandes Cuidados del Gov^{no}. desde el ... ni la elebada representazⁿ. de su Ministerio, le hauían embarazado ser con frecuencia, testigo ocular de lo que se trauajaua, sin detenerle el polbo y otras incomodidades que parecían [*borroso*] y [*borroso*] que en atención de lo que llebaua referido deuía el Cabildo manifestar a S. E. su reconocimiento del modo que le era posible porque aunq^e. berualm^{te}. se le hauía significado, no quedaua satisfecha tanta obligación, sin una pública y perpetua Ofrenda de su gratitud, y q^e. a un Príncipe tan Christiano, no se le podía ... obsequio más aceptable q^e. ofrecer ritos y sacrificios al S^{or}. por sus felicidades espirituales y temporales, y q^e. en esta inicia^a. era su dictamen que el día treinta y uno del que corre inmediato al del S^{to}. Rey Sⁿ. Ferm^{do}. en que se celebra su fiesta con la de la Restauración del templo, se cante una Misa por S. E., y q^e. se execute lo mismo todos los años perpetuam^{te}. en el día q^e. fuere seruido asignar. Lo q^e. oydo p^r. todos los s^{res}. dixeron: que era mui justo y deuido ek q^e. así se hiciese: y que quedase el Cabildo obligado perpetuam^{te}. a la refer^a. Misa Cantada, además de lo q^e. en particular practicaría cada uno p^a. desempeño de su obligazⁿ., y que al margen deste Cab^o. se anotase el día q^e. eligiese S. E. a fin de que en todo tiempo constase con lo q^e. acauó este Cab^o. y lo firmaron =

entr^e = reng^s. = aquella = v^e. =

[Firmas y rúbricas]

D^{or} Lobatón D^{or}. Cabero

D^{or}. Herbosso D^{or}. Bengoa D^{or}. Poveda

D^{or}. Molleda Lancho Fernández D^{or}. Querejazu

Anexo 62. Anexo documental: Cabildo del 17 de noviembre de 1755

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 12, fols. 38v y 39r)

[*Al margen*: Sobre dar las provid^{as} correspond^{tes}. al recado de su Ex^a. p^a. la estrena de la Ygl^a. poner la sillería y reja dar parte a Su Ill^{ma}. hazer bancas nuevas facistol n^o.]

Lunes diez y siete de Nobiembre de mil setecientos cinquenta y cinco años Estando en la Sachristía de esta Santa Iglesia donde al presente se congregan los Señores Vener^e. Deán y Cab^{do}. conviene a sauer los S^{res}. D^{or}. Bartholomé de Lobatón Deán, Dⁿ. Fernando Cabero Chantre, Dⁿ. Fran^{co}. de Herboso y Figueroa M^{fe} Escuela, Dⁿ. Juan Joseph Marín de Poveda Magistral, Dⁿ. Man^l. Fernz. Dⁿ. Pedro Lancho, y Dⁿ. Thomás de Querejazu canónigos; el señor Deán propuso que haviendo en las immediatas del estreno de la Yglesia prevenídose al Cab^o. de ofn del Ex^{mo}. S^{or}. Virrey se diere providencia para que se pusiese la sillería del Coro su reja, el Altar mayor y lo demás [*borroso*]. a ponerla en estado de que la translación se hiciese el día de la festividad del Corpus veinte y nueve de mayo como lo tenía comunicado al Ill^{mo}. S^{or}. Arzobispo se resoluió se suplicase a S. E. diese orden a los sujetos q^e. corrían con la obra, se encargasen de executar por su mano, lo que S. E. decía deuíá costearse de la fábrica interior y se pagarían sus costas, porque se contemplaua embarazoso, q^e. entrasen otros oficiales a entender en estas obras al mismo tiempo que estaua la Yglesia llena, de los que trauajaban al cuidado de los indiuiduos a q^{nes}. S. E. hauía confiado su fábrica lo q^e. se participó a S. Y. y fue de su aprobación y que assí mismo se hauía puesto en la consideraz^{ón}. de S. Y. que p^a. el estreno de la Yglesia se hacía preciso renobar los acheros, y hacer otras dibersas obras, q^e. pedía la [*borroso*] de la Ygl^a. a lo q^e. respondió venignamente segⁿ. lo significó el S^{or}. Dⁿ. Fern^{do}. de la Sota, Arced^{no}. q^e. fue de esta S^{ta}. Igl^a. q^e. el Cabildo [*quemado*] lo q^e. tuviese por comben^{te}. p^a q^e. se pusiesen las cosas con el asseo que correspondía, en cuiu virtud se encargó al D^f. Dⁿ. Thomás de Querejazu mandase hacer unas bancas nuevas, p^f. estar indez^{tes}. las que seruían en la Capilla interina, que eran tan antiguas q^e. no se saruía q^{do}. se hicieron y por la misma razón se mandó hacer un Facistol, un atril y otras cosas q^e. costeauan en la cuenta de el Ecónomo, pero q^e. aunq^e. todo esto constaua a todos los S^{res}. Capitulares, no se hauía apuntado en el Libro Capitular, porq^e. haviéndose puesto en la pieza en que se celebrauan los Cabildos y estaua el Archibo, frontales, los bultos e imágenes de los Altares, y otras dibersas piezas del seruicio de la Yglesia, llegó a impedirse el uso del Archiuo, de modo que muchas veces no se podía sacar el libro por lo q^e. era el dictamen se anotase así en el enunciado Libro Capitular, p^a. q^e. en todo

tpo. se constase, y los dhos sres se conformaron con el parecer del V^o. Deán y mandaron que así se constase, con lo que quedó concluido este Cab^o.

[Firmas y rúbricas]

D^{or}. Lobatón D^{or}. Cabero D^{or}. Herbosso D^{or}. Poveda Lancho
Fernández D^r. Querejazu

Por acuerdo de los S^{es}. Ven^e. Deán y Cabildo

D^{or} Don Pedro de Alzugaray

Racion^o. Secretario



Anexo 63. Anexo documental: “Obligación: Gabriel del Campo, Diego Peres y el R. P^e. P^{do}. Juan Joseph Guizado por la fábrica de un órgano”

(AGN, escribano Julián de Cázeres, 1755, protocolo, fols. 450 y v)

Sepan quantos esta Carta vieren cómo Nos el M. R. P^e. P^{do}. Frai Juan Joseph Guizado del Orden Real de N^{ra} S^{ra} de la Merced Comendador actual del Conu^{to}. y Recoleta de N^{ra} S^{ra}. de Bethelém de dho Real Orden; el Capitán Diego Peres Vesino y Residente de esta Ciudad de los Reies del Perú y Gabriel del Campo así mismo Vesino y Residente de esta dha Ciudad, por el tenor de la presente otorgamos yo el dho Gabriel que me obligo a hazer un Órgano para la Yglesia de dho Conuento y Recoleta de cinco Baras de alto con todos los Rexistros y Misturas que tiene el Órgano de la Yglesia de N^{ro}. P^e. Sⁿ. Juan de Dios et aliquid amplius dándoseme mill pesos en plata, cinquenta Botijas de Aguardiente de Pisco que a rrazón de dies y seos pesos importan ochosientos pesos, con más los fragmentos del Órgano de dha Yglesia que se quebró en el temblor del Año de Quaren- ta y Seis que los apreizée (sic) en Dozientos pesos, y una Carta de Hermano de quinientos; Y mediante lo dicho me obligo a entregar dho Órgano corriente con sus Puertas, pinturas, talla estrado Chapas y todo lo que sea necesario sin que el Conuento ni Persona Alguna gaste Cosa ninguna porque lo he de poner corriente en todo y por todo en el Choro de dha Yglesia, y sólo se an de obligar a traer todas las piasas todas de dho Órgano de mi Casa asta dho Coro, el qual Órgano he de poner corriente para solemnisar las Vísperas y día de Pascua de Reies sin falta alguna. E io el dho P^{do}. Fr. Juan Joseph me obligo a entregarle la dha Carta de Hermano de quinientos; como Yo el dho Diego Pérez me obligo a darle y pagarle á dho Maestro Gabriel del Campo los dhos Mill y Ochosientos pesos, los Mill en reales de Contado y los ochosientos pesos en las sinquenta Botijas de Aguardiente de Pisco, a razón de los dhos Dies y Seis pesos cada una, que con todo lo mencionado suma y monta el Valor de dho Órgano Dos Mill y Quinientos pesos; y cada uno de Nos por ésta nos obligamos a cumplir y satisfacer todo lo que ba estipulado y expresado en este Ynstrumento sin intirbenir contra su tenor y forma en manera alguna por que según y como ba dicho Nos obligamos a su efectibo y puntual Cumplimiento sin inobarlo por ninguna cauza ni Razón que sea por quanto cada uno de Nos nos obligamos a lo ofrezido de nuestra libre y espontánea Voluntad = Y a la firmesa y cumplimiento de todo lo que dho es yo el dho P^{do}. Frai Juan Joseph Guizado obligo los Vienes y Rentas de dho Convento y Recoleta, e nos los dhos Diego Peres y Gabriel del Campo obligamos nuestras Personas y Vienes y de unos y otros hauidos y por hauer y para su ejecusión yo el dho P^{do}. Fr. Juan Joseph Guizado doi poder cumplido a las Justizias que de mis Cauzas deuan conocer, e nos

los dhos Diego Peres y Gabriel del Campo a la R^s. Justizias y Juezes de Su Magestad de quales quier partes que sean y en especial a las de esta dha Ciudad y Corte S^{res}. Alcaldes de Corte Juezes de Prov^a, que en ella residen a cuiro fuero y jurisdiccion cada uno en el nuestro nos sometemos y obligamos y renunciamos n^{ro} proprio fuero jurisdiccion Domisilio y Vezindad y el priuilegio de él y la lei que dize que el Actor deue seguir el fuero del Reo para que a lo referido nos ejecuten compelan y apremien como p^a. sentenzia pasada en Cosa Jugada y renunziamos las leies fueros y D^{ros}. de N^{ro} fauor y la General que lo prohiue y consentimos en traslados de esta escriptura = que es fha en la Ciudad de los Reies del Perú en Diez y Seis de Agosto año de Mill Setesientos sinq^{ta}. y Cinco y lo firmaron los Otorgt^{es}. a q^{nes}. doi fée conozco siendo testigos los P. P. Pres^{res}. Fr. Eulalio del Cerro y Fr. Man^l. Ortis de dho R^l. Ordⁿ. y Mariano de Cázeres =

[Firmas y rúbricas]

Fr. Juan Joseph Guizado

Gabriel del Campo

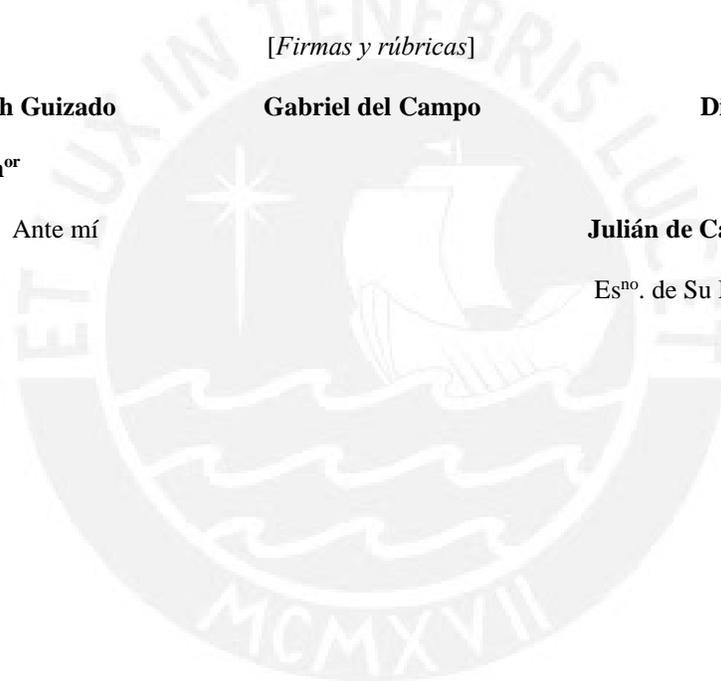
Diego Peres

Comm^{or}

Ante mí

Julián de Cázeres

Es^{no}. de Su Mag^d.



Anexo 64. Anexo documental: Cabildo del 29 de agosto de 1756 (fragmentos)

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 12, f. 51 y v)

Sábado veinte y nueve de Agosto de mil setecientos cinquenta y seis años estando juntos y congregados en la Sacristía de esta Sta Yg^a. como lo han de uso y costumbre los S^{es}. V^o. Deán y Cabildo della, conviene á saber, los S^{es}. D^{or}. Dⁿ. Bartholomé de Lobatón, Deán; D^{or}. Dⁿ. Fernando Cavero, Chantre; Dⁿ. Diego Bengoa, Thesorero; D^r. Don Juan Marín de Pobeda Magistral; D^{or} Don Manuel Fernández, D^{or}. Don Esteban Gallegos, D^{or} Don Thomás de Querejazu, Canónigos (...)

[51v, *al margen*: Aderezo de Púlpito y Sillería del Coro y ramo de donde debe costearse]

Asimismo propuso el Sr. Deán, que estaba cierto el desagrado, con que S. Ex^a. notaba el descuido de este Cabildo en orden a la composición del Púlpito y resto de Sillería del Coro maltratada y destrozada con el temblor, en que se debía considerar, que si se hiciese promptamente y a buen tiempo, se haría más bien y por menos precio, que se haze en las Vísperas de la estrena de la Yglesia, donde el tiempo apura, y los oficiales se hacen pagar el doble, como lo experimentamos en la ocasⁿ. antecedente, y estrena de esta parte de Yg^a. A que se añade, que estando actualmente trabajando en cedro en las serchas, sobran muchos retazos pequeños, los que solamente son necesarios p^a. el adereso de Sillería y Púlpito, y que los franquea liberalmente a S. Ex^a. por lo que convenía disponer, se comenzasse promptamente este reparo, y sólo restaba, ver el ramo de donde debían salir los costos del dho adereso, y considerado por los dhos S^{es}., fueron de parecer, se hiciesse saber este asunto al tesorero Dⁿ. Joseph Orellana, para que diga quanta cantidad ay en su poder prompta y exequible del ramo de fábrica, para emprender esta, y que según ella, se comenzasse luego al punto, para cuiá intendencia nombraron a los S^{es}. Thesorero D^{or} Don Santiago Bengoa, y Dⁿ. Thomás de Querejazu, con lo que se concluyó este cabildo.

[*Firmas y rúbricas*]

D^{or} Lobatón D^{or} Cabero D^{or} Bengoa
D^{or} Poveda Fernández D^{or}. Querejazu

Por acuerdo de los S^{es}. Ven^o. Deán y Cab^{do}.

D^r Don Pedro de Alzugaray

Can^o. Penit^o. y Secret^o.

Anexo 65. Anexo documental: Cabildo del 8 de diciembre de 1758 (fragmentos)

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo. 12, f. 81 y v)

[*Al margen*: Doze expedientes p^r. el Cauildo sobre tres puntos, q^e. propuso su Ill^a. huiéndose estrenado la Yg^a.]

Viernes ocho de Dñe de mill setecientos cinq^{ta}. y ocho. Huiendo venido a esta S^{ta}. Ygl^a. su Ill^{mo}. Arzobp^o. el S^{or}. D^o. Dⁿ. Diego del Corro con el motiuo de asistir a la fiesta del octauario de Nra. S^{ta}. mandó su Ss^a. Ill^a. zitar a los S^{res}. Venerab^e. Deán y Cauildo p^a. que acauada dha fiesta se juntasen en la Sacristía, q^e. hace vezes de Sala Capitular y congregados los S^{res}. combiene a sauer los S^{res}. D^{or}. Dⁿ. Bartholomé Lobatón Deán = D^{or}. Dⁿ. Fernando Cauero Arzediano = D^{or}. Dⁿ. Juan de Pobeda Chantre = D^{or}. Dⁿ. Fran^{co}. Hervozo M^{re} Escuela = D^{or}. Dⁿ. Santiago Bengoa Thezorero = D^{or}. Dⁿ. Esteban Gallegos = D^{or}. Dⁿ. Thomás de Querejazu = D^{or}. Dⁿ. Pedro de Alsugaray Penitenciario = D^{or}. Dⁿ. Fran^{co} Espinoza Doctoral = Canónigo D^{or}. Dⁿ. Fran^{co}. Tagle = D^{or}. Dⁿ. Julián Maturana = D^{or}. Dⁿ. Bernardo Subieta = Dⁿ. Joachin de Carabajal = Racioneros D^{or}. Dⁿ. Nicolás de Cárdenas = D^{or}. Dⁿ. Thomás de Gerardino = D^{or}. Dⁿ. Jorge Alvarado = D^{or}. Dⁿ. Man^l. Peña, medios Racioneros, propuso su Ill^a. q^e. huiéndose concluido la fábrica de la Yg^a. le parecía pazase el Cauildo con su S.S^a. Yll^a. a dar gracias a su Ex^a. p^r. el Celo, y actiuidad, con que sehauía dedicado a la conclusión de ella, como también, el que en memoria de este beneficio se le cantase una Missa perpetuam^{te}. el día de S^{or}. Sⁿ. Joseph p^r. sus buenos sucesos espirituales, y temporales durante la vida de su Ex^a. y que ésta la selebraría su Ill^a. de Pontifical, y q^e. des-pues de su fallecim^{to}. se señalase día p^r. el Cauildo, en que se le aplicase la Missa p^a. su Alma: Y últimam^{te}. q^e. el Cauildo escribiese á S. M. una carta, q^e. también firmaría su SS^a. Ill^a. dándole gracias p^r. la piedad, con que veía esta S^{ta}. Yg^a. huiendo mandado p^r. su R^l Cédula se reedificase a su costa, significando en ella el prolijo esmero con que su Ex^a. hauía entendido en la obra hasta su conclusión,. Y huiendo tratado sobre estos puntos fueron todos los S^{res}. de dictamen, en quanto a lo prim^o. de Pazar aquella tarde á cumplimentar a su Ex^a. acompañando a su SS^a. Ill^a. Y en quanto al segundo, y terzero punto dixeron se hiciese todo como su Ill^a. disponía, y se concluyó el Cauildo, q^e. firmó su Ill^a. y los demás Señores.

[*Firmas y rúbricas*]

Diego Obispo de Popayán Electo Arzobispo de Lima

D^{or} Lobatón D^{or}. Cabero D^{or}. Poveda D^r Fran^{co} Herbosso

D^{or}. Bengoa D^{or}. Molleda D^r. Gallegos De Alzugaray D^{or}. Espinoza

D^{or}. Tagle

D^{or}. Peña

Por Acuerdo de los S^{es}. V^o. Deán y Cab^o.

Don Fran^{co}. Concha

Preb. Secret^o.



Anexo 66. Anexo documental: Cabildo del 8 de enero de 1759 (fragmentos)

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 12, fols. 82–83r)

Lunes ocho de Henero de mill setecientos cinq^{ta}. y nueve. Hallándose juntos en la Sachristía de esta S^{ta}. Yg^a. Metropolitana de Lima, q^e. haze vezes de Sala Capitular el Yll^{mo}. y R^{mo}. S^{or}. D^{or}. D. Diego del Corro su Digníssimo Arzop^o. y los Señores Ven^e. Deán y Cauildo combiene a sauer los Sres. Dor. Don Bartholomé Lobatón Deán D^r. Dⁿ. Fern^{do}. Cauero Arcediano, D^r. Dⁿ. Juan de Pobeda Chantre, D^{or}. Dⁿ. Fran^{co}. Herbozo M^{re}. Escuela: D^{or}. Dⁿ. Santiago Bengoa Thezorero: D^{or}. Dⁿ. Esteban Gallegos: D^{or}. Dⁿ. Thomás de Querejazu: D^{or}. Dⁿ. Pedro Asugaray Penitenciario: D^{or}. Dⁿ. Fran^{co}. Espinosa Doctoral: Canónigos D^{or}. Dⁿ. Francisco Tagle, Dor. Dn. Julián Maturana, D^{or}. Dⁿ. Bernardo Zubieta, D^{or}. Dⁿ. Joachín de Carabajal Racioneros D^{or}. Dⁿ. Nicolás de Cárdenas, D^{or}. Dⁿ. Thomás de Gerardino, D^{or}. Dⁿ. Jorge Alvarado, D^{or}. Dⁿ. Man^l. Peña Medios Racioneros (...) Huiéndo hecho presente el S^{or}. D^{or}. Dⁿ. Thomás de Querejazu, q^e. p^r. encargo del Cauildo hauía corrido con la obra de las Covachuelas, y con la recaudación de sus arrendam^{tos}. con cuió producto hauía costeadó el órgano grande, y compuesto el antiguo, pidiendo su resiuiese la Cuenta: resoluió el Cauildo le lleuase a su Ill^a. y q^e. puesta la aprouación, continuase en la misma recaudación quedando este ramo, q^e. nueuam^{te}. ha adquerido la fábrica de la Yg^a. reservado p^a. los gastos extraordinarios, de que tiene no poca necesidad; dándosele las gracias p^r. el zelo, con que se ha empleado en beneficio de esta S^{ta}. Yg^a. y su Cauildo en los diferentes encarg^s. q^e. se han puesto a su cuidado. Y últimam^{te}. se resoluió q^e su Yll^a. tomase cuenta del estado de las rentas de la fábrica, respecto de que con el estreno de la Yg^a. se han hecho crecidos gastos, y se ignora, si es alcanzada, ó alcanza a su Ecónomo, cuiá noticia se haze preciza p^a. emprender la compocición de la cajonería de la Sachristía, y todo lo demás, q^e. le pertenece. En este estado: el S^{or}. M^{re}. Escuela expresó, cómo p^r. este Sup^{or}. Gov^{no}. se hauía mandado, q^e. el Cauildo informase sobre cierta pretención, q^e. se tiene deducida p^r. Dⁿ. Santiago de la Bandera a la propiedad del oficio de ecónomo de esta Sta. Yg^a. y su Yll^a. y demás S^{res}. dixeron se entreguen los autos al S^{or}. Doctoral para q^e. impuesto en ellos haga el Ynforme, q^e. pide en nombre del Cauildo, y q^e. en lo que en adelante se ofresca, si acaso fuese necesaria alguna defensa la actúe del mismo modo: con lo que se finalizó el Cauildo, q^e. firmaron Su Yll^a. y los demás Señores =

[Firmas y rúbricas]

Diego Obispo de Popayán electo Arzobispo de Lima

D^{or}. Lobatón D^{or}. Poveda D^{or}. Herbosso D. Gallegos

D^{or}. Cárdenas D^{or}. Peña

D^{or}. Geraldino

Por acuerdo de los SS^{es}. V^o. Deán y Cab^o.

Don Fran^{co}. Concha

Preb^o. S^o.



Anexo 67. Anexo documental: Comprobantes de los aderezos hechos por Gabriel del Campo en los órganos

(ACML-F, 30: *Libro de Cuentas* de Silvestre de Aponte, fols. 69–72)

Reciví del S^r. Ecónomo Dⁿ. Silvestre Aponte veinte pesos por todas las composturas que se que se han ofrecido y hecho en los dos órganos de la S^{ta}. Yglesia Cathedral de esta ciudad en todo el año de 1766 y para que conste lo firmo en dha y diciembre 30 del expresado año

Son 20 p

Gabriel del Campo [su rúbrica]

[fol. 70r] Reciví del S^r. Dⁿ. Silvestre Aponte doce pesos ymporte de la templadura del órgano que hizo en el año que el cumplió en Diciembre del año próximo pasado, y para que conste lo firmo Lima, y Febrero 11 de 1768

Son 12 p

Gabriel del Campo [su rúbrica]

[fol. 71r] Reciví del S^{or}. Ecónomo Dⁿ. Silvestre de Aponte y Andrade Veinte y quatro p^s. por la templadura de los dos Órganos q^e. ha hauido este año. Y para que conste lo firmo en los Reyes en 30 de Diziembre de 768.

Son 24 p^s

Gabriel del Campo [su rúbrica]

[fol. 72r] El ecónomo desta S^{ta}. Ygl^a. por [roto] dará a Grivil del Campo sesenta pesos por la limpia de los dos órganos desta Ygla. Lima y Marzo 7 del 770

Carvajal [su rúbrica]

[72v] Receví la cantidad espresada a la vuelta de es[ilegible] Lima y Abril 30 de 1775

Son 60 p^s

Gabriel del Campo [su rúbrica]

Anexo 68. Anexo documental: “Memoria de Méritos del Mro Toribio del Campo a los Señores Ven^e. Deán, y Cavildo”

(ACML-D, 20, *Papeles Varios*, sin foliación)

Desde edad de nueve años con mi Padre Dn. Gabriel del Campo he servido en el aliño y temple de los Órganos de esta Sta. Yglesia sin ninguna asignación costeando lo necesario.

Por orden verbal del Vene. Cavildo, presid^{de}. el Señor Carvajal, instituí el coro del Sagrario al dominio del Lic^{do}. Dⁿ. Buena Vent^a. Marín q. era mro de Capilla, dirigiendo yo el solemnísimo estreno de la Custodia.

Por la misma orden dirigí la música en las Exequias del Rey nro Señor Dⁿ. Carlos III, habiendo compuesto los Psalmos de Vísperas de q^e. carece el Archivo sin compensación alguna.

De orden del Ex^{mo}. e Yll^{mo}. Señor Arzpo. D. D. Juan Domingo de Larreguera dirigí también las del Exmo. Señor Conde de la Unión componiendo lamúsica de Ymbitatorio, y Misa.

Que por dictamen mío dado el Yll^{mo}. Señor D. D. José de Silva y Olabe se ha informado con ventaja la Capilla de esta Sta. Yglesia.

Que este Ven^e. Cavildo, tercero en sus respetables Alumnos q^e. he visto; ha aprobado los informes q^e. me ha cometido sobre varios asuntos.

En la Oposición al primer Órgano se sirvió este Ven^e. Cavildo de aprobar mi voto, correspondiendo al desempeño q^e. hoy pretende deshacerme.

Desde el tiempo en q^e. fue maestro de capilla el Lic^{do}.Dⁿ. Christobal Romero, se han desempeñado muchas funciones en esta Sta Yglesia con mis composiciones músicas y poéticas q^e. aún no han caducado; yaún hoi, sin embargo de dirigir la Capilla es digno q^e. la ocupa, no se desdeña del arreglo q^e. pronto en los sujetos q^e. la componen.

En todo lo demás estoi satisfecho de haber llenado mis obligaciones; y q^e. esto es lo q^e. inquieta el sosiego q^e. aparece.

El más hum^{de}. súbdito de V. S. M. Yll^e.

Toribio del Campo [su rúbrica]

Parte IV

Anexo 69. Anexo documental: "Gastos extraordinarios años de 1605 y 1606"

(fragmento)

(ACML-G, Carpeta 1, Primera Cuenta de Juan de Robles, años 1605–1607, fol. 16)

= 2 ju goms 3 pt a quasar a gun
 de sollo } ponello en la letra 31^{rs}
 nueva el _____
 = sezerba buena para la calenar 41^{rs}
 la navidad pasada 41^{rs}
 = Alesio de pinton las sumas
 del legajo 281 1/2 de luenta
 de pago. folio 54 — 281 1/2
 = ju goms sobre fante de la
 obra 281 1/2 por mandado de los
 señores ju diaz y alrejo de tantes — 281^{rs}
 le mandaron en quintero 86.
 2631 3/4

Nota. Como puede verse, la sustraída carta de pago de Alesio era el folio 54 de este legajo. El monto citado por Vargas Ugarte en su *Ensayo de un diccionario*, doscientos cincuenta pesos de a nueve reales, es expresado aquí en pesos de a ocho. Llama la atención que el *Catálogo de la Colección Vargas Ugarte*, conservada en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (2017), consigna la existencia de esta carta de pago bajo la signatura Tomo 40, No. 4.

Anexo 70. Anexo documental: Recibo por la compostura de los órganos

(ACML-G, Carpeta 21, folio suelto)

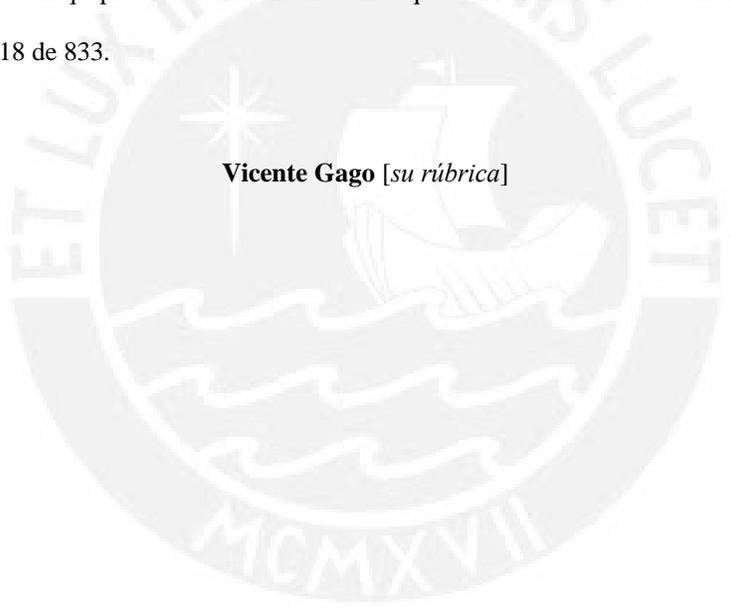
Digo yo Dⁿ. Manuel Ericurt, Organista Mallor de esta S^{ta}. yglesia Catedral q^e. he recorrido los dos órganos de ella los encuentro rreparados todos sus defectos, bien templados y lipios. Es quanto puedo informar, según mi leal saber y entender, y para que conste doi éste a petición de parte p^a. los efectos q^e. convengan. Lima y marzo 12 de 1833.

Man^l. Ericurt [su rúbrica]

Resiví de los Ss. Claveros de esta S^{ta} Yg^a. Catedral sinquenta p^s. p^r. componer, limpiar, templar y arreglar en sus Flautas y Fuelles los dos Órganos de esta dha Yg^a. Catedral a satisfacción del organista mayor de ella como consta de la Certificación q^e. procede conforme al asunto q^e. de antemano celebra con dhos S.S. p^r. la sitada obra. Lima y Marzo 18 de 833.

50 p^s.

Vicente Gago [su rúbrica]



Anexo 71. Anexo documental: Recibo por la compostura del órgano

(ACML-G, Carpeta 21, Gastos de fábrica de marzo de 1836)

R^{vi}. de los SS. Claberos de esta Santa Ygl^a. Catedral Docientos p^s. en q^e. ajustó mi esclabo Reducindo Sol la compostura temple y limpia del órgano mayor de dha S^{ta}. Ygl^a. con más cien p^s. que higual^{te}. he recibido de los espresados SS. de gratificación p^f. el sumo trabajo q^e. ha tenido la espresada Compostura.

Doi el presente recibo con finiquito.

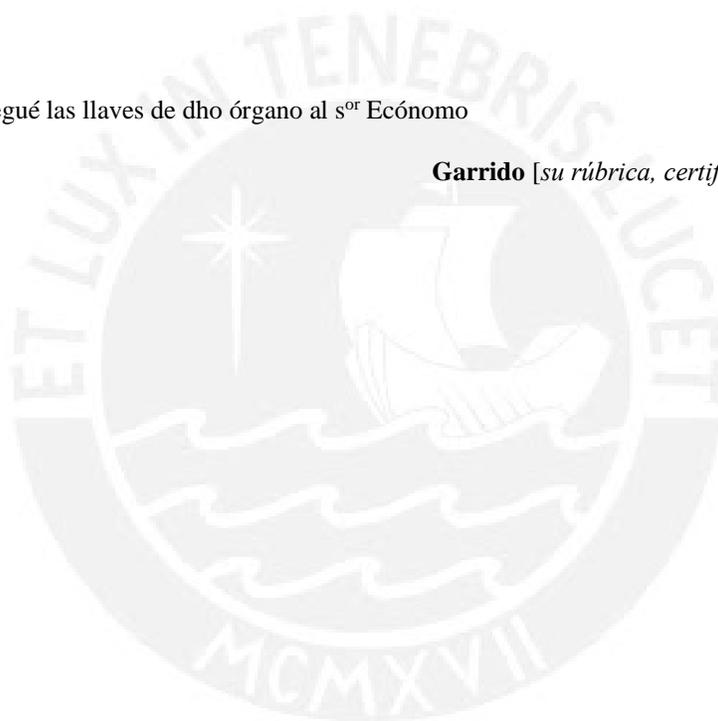
Lima 31 Marzo de 1836

Juan Manco y Pérez [su rúbrica]

Son 300 ps

Nota: También entregué las llaves de dho órgano al s^{or} Ecónomo

Garrido [su rúbrica, certifica la nota de Manco]



Anexo 72. Anexo documental: Carta de José María Eguren, ecónomo de la Santa Iglesia de Lima, al D. D. José Cebrián, secretario capitular

(ACML-B, 10, *Correspondencia*, fol. 12)

Lima Febrero 24 de 1868

Al Sor Secretario del Vble. Cabildo D. D. José Cebrián

Los órganos de la Sta Yglesia que sirven diariamente se hallan en tan mal estado, que según asegura el Maestro de Capilla, en poco tiempo más no se oirán ninguna de sus voces: es fácil deducir este resultado, pues desde el año de 1847 en que el Y. S. Obispo Pasquel se ocupó de este reparo, en diez y nueve años trascurridos no se ha hecho compostura alguna debido al mérito y sólida construcción de dichos órganos, pueden hacerlos servir y se hace indispensable su pronto reparo: Con tal objeto he solicitado personas inteligentes de las que D. José Granados, el mismo que compuso en la época citada, ofrece hacer la obra según el presupuesto que acompaño y el que se servirá V. S. ponerlo en conocimiento del Vble. Cabildo para que acuerde lo conveniente.

Dios gñe a V. S.

José M^a Eguren

[*Anotación marginal*] Sala Capitular Metropolitana

En Lima y Marzo 5 de 1868

Por presentado con el presupuesto que se acompaña elevose todo al conosimiento del Y. S. Arsobispo p^a. que considere [*ilegible*] areglado: Se acordó por el V^o. Cabildo de que certifico

Dr. Cebrián

Srio [*su rúbrica*]

Anexo 73. Anexo documental: Carta del Illmo. Señor Arzobispo al Venerable Deán y Cabildo

(ACML-B, 10, *Correspondencia*, fol. 14 y v)

Lima, á 10 de Marzo de 1868

Al Venerable Cabildo Eclesiástico de esta Santa Yglesia Catedral

En la nota que V. S. V^o. se sirvió dirigirme con fha 5 del presente, acompañando la nota y el presupuesto del Ecónomo de fábrica Don José M^a. Eguren haciendo presente el mal estado en que se encuentran los dos órganos antiguos de esta Santa Yglesia, he proveido con esta fecha lo siguiente

“Siendo de urgente necesidad atender al pronto reparo de los dos órganos de nuestra Santa Yglesia Catedral como lo hace presente nuestro Venerable Cabildo devuélvasele el presupuesto que al efecto se ha formado con sus antecedentes, para que con sujeción á él, ó del modo que juzgue más conveniente y económico, proceda á contratar y á llevar a debido efecto la indicada reparación, sirviéndose cuidar de que el que la haga se sujete á la condición de que concluida la obra sea ecsaminada por peritos inteligentes, sin cuya aprobación no se le abonara el resto del premio de la contrata que debe entregarse a la terminación de su trabajo, y de fijarse en la misma el plazo dentro del cual ha de ejecutarla. Trascríbase en contestación.”

Lo que trascibo a V. S. V^o. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios gñe a V. S. V^o.

José Sebasⁿ. Arzōbpo de Lima

[*su rúbrica*]

Anexo 74. Anexo documental: Recibo por unas composturas en los órganos

(ACML-G, Carpeta 26, *Fábrica, procesiones, aguinaldos* y reseñas, comprobante 4)

Resibí de los Señores Nombrados para la Comisión de la refacción de la Santa Yglesia Catedral de Lima dies soles por primera por la reparación del órgano grande y cinco soles más para componer los fuelles de los órganos biejos, y repararle las tecleras y lo más presiso agregando a esta cuenta total y ocho soles más que pido por mi trabajo que son 23 soles con trabajo y útiles.

Lima 14 de junio de 1880

Gregorio M^{les} y Castrillón [su rúbrica]

\$ 23.



Parte V

Anexo 75. Anexo documental: Capítulo 25 “Del oficio del organista”

(ACML-M, 2, *Regla Consueta*, fols. 30 y v)

El que tiene el órgano lo ha de tañer todos los días dobles, semidobles y simples guardando la costumbre que en esta Sancta Yglesia se tiene y nunca empiece el órgano los Hymnos *Magnificat* y *Nunc dimitis*, *Benedictus Dominus Deus Isrrael*, *Tantuz ergo Sacramentum*, ni *Crus ave spes única* ni *Gloria Patri* ni los *chyries* por que todo esto ha de comenzar el choro. Ni taña el *Deo gratias* del *Ite missa est* ni *Benedicamus Domino* sino que el choro responda cantando *Deo gracias*. La *Gloria* y *Credo* no toque el órgano, pero podrase cantar y tañer a versos comenzándole el choro a cantar.



Anexo 76. Anexo documental: Libramiento a Francisco de Aguilar, organista

(ACML-F, 7, Cuenta de salarios de Juan Martínez de Uzeda, fol. 446r)

S^r Joan Martínez de Uzeda Mayordomo desta S^{ta} Yglesia Metropolitana de Lima de qualesquier bienes que en su poder de Vmd estubieren pertenecientes a su fábrica dará Vmd quatrocientos pesos de a ocho R^s a Don Fran^{co} de Aguilar horganista de los quales le libro en virtud de Comiss^{ón} especial de los Señores Deán y Cauildo por lo corrido de dos años de su salario que tiene señalado en los dichos bienes de la fábrica que se cumplieron a diez y siete de Agosto deste pres^{te} año de mill y seiscientos y veynte y nueue que con este Libramiento y su carta de pago se le Reciuirán a Vmd en quenta en la que diere de su cargo auíéndose primero tomado la Razón en la Contaduría que es dada en los Reyes en veynte y [quemado] de Nobiembre de mill y seiscientos y v^{te} y nueue a^{os}.

400 p

El doctor Ju^o de la Rroca [su rúbrica]

400 p^s

Tomó la Razón

Lic^{do} Di^o. de Córdoba [su rúbrica]

Refseví del Sor Juo de Usseda mayordomo de la sta yglesia los pessos contenidos en esta certificación en 21 de henero de 1630 y por verdad lo firmé.

Don Fran^{co} de Aguilar

Anexo 77. Anexo documental: Libramiento a Luis de Aguilar, organista

(ACML-F, 7/12, Cuenta de salarios de Juan Martínez de Uzeda, fol. 606)

S^{or}. Thesorero Ju^o Martínez de Usseda mayordomo de esta Cathedral de los Reyes. De los pesos pertenecientes a la fábrica daré Vmd. al B^r. D. Luis de Aguilar treinta pessos de a ocho reales los veinte y ocho p^s. se le libran por auer tañido el órgano la infraoctava de Corpus a las oras de el silencio mientras el Ss^{mo}. efaba descubierto. Y los otros dos para el que le entonaba los fuelles de el dho órgano que con este libramiento y su carta de pago se le passarán a Vmd en q^{ta} en la que diere de este género auiéndose tomado primero la razón en la contaduría eclesiástica que es ffecha en los Reyes en sinco de agosto de este presente año de 647.

Son 30 ps.

El Dr. Don Fran^{co} de Godoy

Obispo electo [ilegible]

Tomó la razón

Lic^{do} Dio de Córdoba [su rúbrica]

Recibí del s^{or} Juan Martínez de Uzeda tesorero desta S^{ta} Yglesia los treinta pessos contenidos en esta libransa y por ser así lo firmé a 1 de setiembre de 1647 años.

El B^r D, Luis de Aguilar

[su rúbrica]

Anexo 78. Anexo documental: “Memoria de los salarios que se pagan de la fábrica desta Cathedral... entre los quales se manda rebaxar en prorrata dos mil pessos”

(ACML-G, Carpeta 12)

Memoria de los salarios que se pagan de la fabrica de Sta. Cathedral
 de los muros y demas ministros de ella entre los quales se manda
 rebaxar en prorrata dos mil pessos y se clare en esta manera

	tiene de salario	se rebaxan	y quedan	quedan
+ el P. ^o Maestro Juan Pedro Jimenez	6000	1440	4560	1440 / 4560
el D. ^o Luis de Quiroga	3000	720	2280	720 / 2280
el D. ^o Juan de los Rios	4000	960	3040	960 / 3040
el D. ^o Juan de los Rios	4000	960	3040	960 / 3040
el D. ^o Blas de los Rios	4000	960	3040	960 / 3040
el D. ^o Juan de los Rios	4000	960	3040	960 / 3040
el D. ^o Juan de los Rios	4000	960	3040	960 / 3040
el D. ^o Antonio Lomeo	3500	840	2660	840 / 2660
el D. ^o Miguel de Linares	3500	840	2660	840 / 2660
el D. ^o Diego de Pardo	3000	720	2280	720 / 2280
el D. ^o Xosel de Linares	3000	720	2280	720 / 2280
el D. ^o Gabriel de Linares	3000	720	2280	720 / 2280
el D. ^o Juan de los Rios	2500	600	1900	600 / 1900
el D. ^o Pedro Gonzalez	2500	600	1900	600 / 1900
				= 5000 / 1200 / 3800

Nota. Frente del primer folio; fue hecho este documento el 23 de diciembre de 1667.

Anexo 79. Anexo documental: Cabildo del 8 de julio de 1755

(ACML-A, *Acuerdos Capitulares*, tomo 12, fols. 31v y 32r)

[*Al margen*: El motibo q̄ expresó, y firmó el organista desta Igl^a. de tocar el órgano contra la costumbre, al entrar y salir della el s^{or}. Arz^{po}.]

Martes ocho de Julio de mil setecientos cinquenta y cinco años en la sachristía de esta s^{ta} Yglessia por estar arruinada la sala Capitular se juntaron y congregaron capitularme^{te} como lo han de uso y costumbre los señores Venerable Deán y Cabildo conviene a sauer los s^{es}. dⁿ. Bartolomé Lobatón Deán, dⁿ. Fernando Cabero chantre, dⁿ. Fran^{co} de Herboso Mfe. Escuela, dⁿ. Santiago Bengoa tesorero, dⁿ. Juan Joséph Marín de Póveda, magistral, dⁿ. Manuel de Molleda, dⁿ. Manuel Ffz. dⁿ. Thomás de Querejazu, canónigos; dⁿ. Fran^{co}. Tagle, dⁿ. Bernardo Zubieta, dⁿ. León de Pesoa Racioneros. Propuso el s^{or}. Deán que el Notario mayor Cayetano de Soria no hauía traído los testimonios de los efectos que hauía notificado el día sinco del presente como lo hauía prometido y se resoluió de Común Acuerdo se esperase algunos días más con lo que pasó el s^{or}. Deán a proponer que huiendo llegado a su noticia que al organista de esta s^{ta}. Yglesia se le hauía notificado Auto por S. Y. para q^e. le tocase el órgano a su entrada y salida en el Coro, no obstante la contraria costumbre, con algunas circunstancias que sería vien constasen al Cabildo y que assí era de dictamen se le llamase y examinase con cuió voto se Conformaron todos los señores con excepción del s^{or}. Chantre que dixo q^e. el suio era que no se le llamase ni preguntase cosa alguna; y en cumplim^{to}. de lo resuelto fue llamado el referido organista y luego q^e. entró se le dixo q^e. el Cab^o. quería sauer con q^e. motivo hauía tocado el órgano a la entrada y salida de S. Y. en las últimas festividades porq^e. no hauía auido tal costumbre, y respondió que pocos días [fol. 32r] antes de Sⁿ. Pedro, que no se acuerda si fue la antevíspera por la tarde lo llamaron de parte de dⁿ. Flores notario: y respondió saldría acauadas las vísperas, y que huiendo así executado, le dixo dentro de la misma iglesia que dⁿ. Joseph [ilegible] familiar de S. Y. y fiscal de la visita, le hauía ordenado lo llamase de parte de S. Y. y que en cumplimiento de su ofn. Pasó luego a la Casa Arzobispal donde fue llamado por el Notario mayor desde la oficina del Juzgado y q^e. huiendo entrado le dixo: Para eso es V.d. llamado, y le leió y notificó un Auto de S. Y. cuiá [manchado] era: Que tocasse el órgano siempre q^e. S..Y. entrase en la Yglessia hasta q^e. concluieron su oración y a la salida, hasta que saliese del umbral de la puerta: Y q^e solo tocasse en la Yglesia en las funciones q^e. huviesen sido de costumbre del Coro y en las de la Yglesia, y que en otras que no sean éstas no tocase el órgano sin darle parte primero aunq^e. se lo mandase el s^{or}. Deán: yesto lo cumplirá en virtud de s^{ta} obed^a. pena

de excomuni3n maior latae sententiae una pro trina Canonica munitione premissa ipso facto incurranda con citaci3n a la tablilla. Y q^e. poco antes de la fiesta [quemado] de la Visitaci3n de N. S^a. fue llamado p^r. el Notario Bernab3 q^e. no se acuerda de su apellido de parte de S. Y. y que huiendo ido le aprob3 berualmente que le tocasse el 3rgano a su entrada a la Yglesia desde q^e. entrase el Agua vendita a la puerta hasta que huiendo echo oraci3n en su asiento, le hiciese seña para q^e. parasse, y a la salida hasta que saliese del Vmbral afuera y q^e. de facto le hizo seña S. Y. en las vísperas y día de la Visitaci3n por la mañana q^e. son los últimos [quemado] en q^e. ha concurrido S. Y. despues de [manchado] ofn. [Quemado], con lo qual se le dixo q^e. para q^e. en todo tiempo constasse hauía de firmar en [quemado] porq^e. assí conuenía a lo q^e. respondi3 dio q^e. estaua prompto y se [roto] [quemado] = entre reng^s = no = enterado = de la fiesta = nov^e. = [quemado] = [roto] v^e. =

[Firmas y rúbricas]

D^{or} Lobat3n D^{or} Cabero D^{or} Herbosso D^{or} Bengoa D^{or} Poveda
D^{or} Molleda Fern3ndez D^{or}.Querejazu D^{or} Tagle D^{or}. Zubietta
D^{or}. Pessoa D^{or}. Tagle D^a. Joseph de Orej3n y Aparicio

Por acuerdo de los S^{es}. Ven^e. Dⁿ. y Cab^o.

Don Pedro de Alzugaray

Racionero Secret^o.

Anexo 80. Anexo documental: Ordenanzas del Illmo. Sr. D. D. Bartolomé de las Heras, Arzobispo de los Reyes, sobre la capilla de música

(ACML-D, 13, *Papeles Varios*, sin foliación)

Nos el D. D. Bartolomé María de las Heras, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Lima, del Consejo de S. M. y Su capellán de honor eta.

Por q^{to}. de la Razón de Músicos que se nos ha dado en esta Santa Yglesia Catedral quando hemos visitado este Ramo, resulta que son muchas las fallas que hasen los referidos Músicos especialm^{te}. los días más solemnes y de prim^a. clase: Proviendo esto de q^e. en otras Yglesias ganan en tales días mayor cantidad de la que pierden con sus fallas en dicha S^{ta}. Yglesia Catedral: para que se corte semejante desoñ. en lo succesivo y no carezca la Yg^a. de los individuos q^e. mantiene con dotación anual en grave perjuicio de su culto: Por tanto mandamos que en adelante se observen las reglas siguientes.

1... Primera: que el num^o. de Músicos Cantores, e Ynstrumentistas sea el que designa la lista que acompaña a este n^o. auto con el aum^{to}. de Salaríos y Plazas que en ella se expresan: lo q^e. servirá al Ecónomo de Gobierno para arreglarse á ella en el pago que haga a cada individuo dándose a éste sin copia certificada de dha Lista.

2... Que el Maestro de Capilla divida en dos coros la Música con acuerdo del Sr Chantre para que turnen p^r. Semanas los días de segunda clase y fiestas menores, sin que de los que en más están señaladas, le sea permitido faltar ni ausentar Salves de los Sábados: pero se juntarán ambos coros en los días de primera clase, y festividades mayores de Tabla con cuyo arvitrio tendrán los Músicos menos asist^{as}. y jamás faltará la Música neces^a. a los Oficios Divinos.

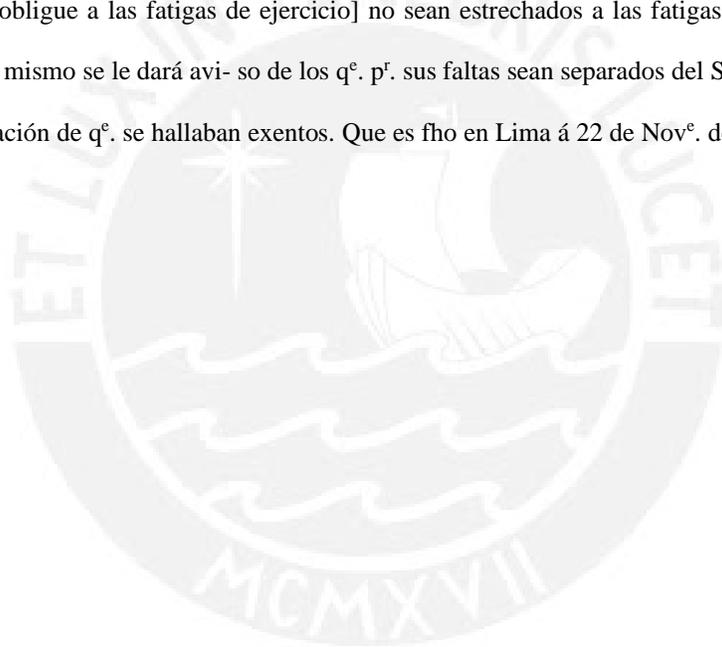
3^a... Si algún Músico llegare a faltar en tres días solemnes de Tabla, será separado de su destino, además de q^e. en cada falla se le descontarán dos pesos: y si las fallas fueren en los días de Festividades menores, se le separará del serv^o. de la Yglesia á las seis fallas, descontándose un peso en cada una, y se subrogará otro en su lugar cuya colocación en propiedad se hará por Oposición en el más perito.

4... Se pagará por el mismo Ecónomo un individuo que tire los fuelles del Órgano p^a. que se evite el remendarlo todos los días, lo que trae desigualdad en la mano de q^e. resulta la descomposición, dándole en cada mes como Salario la Cantidad de y así mismo se satisfarán los dos p^s. quatro r^s mensuales que se pagaban al que debe poner y quitar los Libros del Facistol.

5. A los Seises, ó [ilegible] se les reducirá a núm^o. de seis individuos y se les aumentará el Sueldo á razón de ocho p^s. mensuales cada uno. Quedando sugetos los referidos al Maestro de Seises, qⁿ. deberá enseñarles la Gramática y Canto llano a cuió fin se les determinarán las horas correspond^{tes}. a mañana y tarde: y se les proveerá por el Ecónomo de los quadernos y Artes que necesiten para su Estudio y Canto. Y si resultare con el tiempo que el indicado Maestro de Seises saca buenos Discípulos, se tratará de aumentarle los cincuenta p^s. que en el día le están asignados en cada año p^f. este encargo.

6. Se auziliará en cada año con sinq^{ta}. p^s. al Mro de Capilla p^a. q^e. pague un triple q^e. en la Sem^a. S^{ta} y Concepcⁿ. [tachado: y alg haya esta voz.]

7. Se pasará al Sr. Subinsp^{or}. de Milicias una lista de los Músicos p^a. q^e. le sirva de gov^{no}. a fin de q^e. [tachado: no se les obligue a las fatigas de ejercicio] no sean estrechados a las fatigas á q^e. sin este destino estaban sugetos y así mismo se le dará avi- so de los q^e. p^f. sus faltas sean separados del Serv^o. de la Igl^a. pa. q^e. los sugete a la obligación de q^e. se hallaban exentos. Que es fho en Lima á 22 de Nov^e. de 1809



Anexo 81. Anexo documental: Carta de José Manuel Garrido, Mayordomo Ecónomo de la Santa Iglesia, al Arzobispo de los Reyes (copia)

(ACML-D, 21, *Papeles Varios*, cuadernillo suelto)

Illmo. Sor.

Los salarios de los ministros de esta Yglesia se pagaban del ramo de Fábrica. Desde el año de 1820 en que apareció el Ejército Libertador al mando del G^l. S. Martín, los Diezmos de donde sale dicho ramo de Fábrica fueron aplicados a los gastos del ejército y guerra de la independ^a. por disposición del Sup^{mo}. Gob^{no}. del Perú. Con los resagos de los años anteriores pudo tal qual sostenerse el culto y pagarse a los músicos hasta mitad del año de 822. Mas desde entonces la Yglesia misma quedó absolutamente sin auxilio que para proveer al culto diurno y fue preciso que el V. Deán y Cabildo, a pesar de hallarse por la misma causa sin sus rentas y privado de su congrua subsistencia, buscan arbitrios para costear el pan, vino, cena y demás artículos indispensables a efecto de que no faltase el sacrificio diario en el templo, a cuyo fin no perdonó sus propios y escasísimos manuales.

Todo esto fue público y notorio a todos los músicos de la Yg^a., a quienes por eso no se les obligó ya a venir ni asistir a la Yg^a. en los días y funciones que eran muchas y continuas en el año, sino se les dejó en libertad p^a. que si voluntariam^{te}. quisieren venir a la Semana Santa y a una ú otra más solemne, lo hicieren prestándose a este corto sacrificio en obsequio de la Patria por cuya Defensa estaba por entonces privada la Yg^a. de sus rentas, y si no quisieren no vinieran, pues les constaba que la Yg^a. no tenía cómo pagarles y que los SS. mismos del Cabildo se hallaban en igual caso de servir gratuitam^{te}. no percibiendo sus alimentos.

Por tanto, es claro que desde aquella época quedó suspenso el contrato que con ellos había celebrado la Yg^a. por imposibilidad notoria de cumplirlo, á que fue consiguiente la falta q^e. desde entonces empezaron a hacer viniendo el q^e. quería, y quando quería, pues la Yg^a. de su parte ni los obligaba yá, ni reconvenía a los que faltaban, ni les apuntaba las fallas p^a. descontarles de su salario, como antes lo hacía, cuya conducta tanto de parte de ellos, como de la Yg^a. es un comprobante cierto, de que sabían muy bien que en el entretanto no les corría ni podía correr su salario, y que en este justo concepto ellos tampoco hacían lo que debieren para ganarlo.

En este estado de absoluta insolvencia se halló la fábrica de esta Yg^a. por la suspensión que hizo el Estado de sus diezmos hasta el año de 1825 inclusive. Sólo para el año de 1822 mandó el Gob^{no}. pagar en la Tesor^a. Gral. el haber de la Fábrica de esta Yga. comprendido en el cuadrante del año corrido desde Mayo de

820 hasta Abril de 1821, pero esto se realizó con papel moneda de aquel tiempo, que existe hasta hoy sin valor ni uso alguno por el descrédito que tubo desde su origen esta invención y p^f. q^e. posteriorm^{te}. no ha reconocido el Estado esta especie de deuda.

En el año citado de 1825 se restituyeron a la Yg^a. los diezmos, mas la fábrica no empezó a recibir la parte que tuvo en el cuadrante hasta el año de 826. Esta porción de la fábrica fue tan tenue que solo era de poco más de tres mil pesos sin que hasta el cuadrante del año presente haya podido subir a cinco mil pesos a causa del excesivo atraso de los diezmos proveniente de la decadencia de la agricultura y ganados que ha producido la guerra con otros desgraciados incidentes bien notorios. Por esta razón, en dicho año de 826, se procedió a un nuevo contrato con el Maestro de Capilla de esta Yglesia, pues en circunstancias de no tener ya la fábrica más de tres o cuatro mil pesos de contingente anual era absolutamente imposible gastar sólo los músicos cerca de tres mil pesos que importaba al año la suma total de sus salarios, tales quales eran antes del año de 820 cuando el haber de la fábrica ascendió ordinariamente á doce mil y más pesos.

Desde entonces pues se les pidió que asistiesen únicamente á la Semana Santa, Pascua y á una ú otra fiesta muy señalada ser el primer semestre del año y al octavario de Purísima y Pascua de Navidad ser el segundo semestre, absolviéndolos enteramente del cargo que tubieron antes del año de 1822 de las otras asistencias en todos y cada uno de los meses del año, que como llevo dicho eran muchas continuas y presentes, y en recompensa de dichas asistencias assí minoradas y reducidas á tan corto número se le ofreció dar al Maestro de Capilla seicientos pesos en cada semestre, para que proporcionalmente los repartiase entre aquellos músicos que quisieren concurrir á ellas.

Pero se vio que ni aún para esto alcanzaba el haber anual de la fábrica para que descontados los gastos efectivos y necesaria [ilegible] de zera, pan, vino y demás que demanda ordinariamente el culto y reparo del templo con los salarios de los sirvientes disminuidos también en mucha parte por la misma penuria, aún sin considerar los gastos extraordinarios y eventuales, no sobraban libras mil doscientos pesos al año p^a. solo los músicos. Fue por esto q^e. desde el año de 831 se ciñó el contrato con el Maestro de Capilla á la contribución q^e. en adelante se le hacía por el ramo de fábrica de trescientos pesos en cada semestre por Marzo y Dic^{te}. dejando á su cuidado traer de los músicos titulados, no todos, sino aquellos q^e. fuesen más precisos é indispensables, y q^e. quisieren asistir p^f. este compensativo á las citadas funciones de Semana Santa, Purísima y Pascua y otras muy pocas q^e. se le decidieron, y repartir entre ellos la suma expresada, como así se ha practicado desde

entonces acá, entregándosele puntualmente al Maestro de Capilla en sus tpos respectivos, sin debérseles h̄a el día cosa alguna, según consta de sus recivos.

Resultó de todo lo dho, q^e. pagados los músicos cumplidamente hasta fin de junio de 822 desde entonces h̄a el año de 825 dejó de correr el contrato con ellos por haber faltado enteramente el haber de la fábrica que costea sus salarios. A sabiendas de esto, el servicio que entre tanto prestaron á la Yglesia no fue forzoso, ni en todos los días a que estaban obligados antes cuando se les pagaba, sino que quedó a arbitrio de ellos mismos, viniendo á la Yglesia los que querían en algunas pocas funciones las más solemnes del año, por consiguiente fue un servicio puramente voluntario y gracioso, bien fuere por amor y reconocim^{to}. a la Yg^a. que cuando tubo los había recompensado, bien fuera con la esperanza de recibir alg^a. gratificación de ella, cuando recuperase del Estado el haber de su fábrica de que por entonces carecía; lo que hasta el día no se ha conseguido por estar pendiente la liquidación de la deuda del Estado á esta Yg^a. correspondiente a dhos años. Si por este último fin sirvieron los músicos a la Yg^a. durante ellos, resérvense a pedir sus gratificaciones para cuando el Estado pague a la Yg^a. la citada deuda, pues mientras tanto no sólo los músicos, sino también los SS. Dignidades, canónigos y prebendados y otros empleados de la Yg^a. que sirvieron con más exactitud que los músicos, sufren en silencio la falta q^e. hasta hoy experimentan de sus rentas y salarios que ganaron por aquel tiempo.

Resulta igualmente que desde el año de 826 hasta el presente en q^e. la fábrica ha percibido un haber muy corto de los respectivos quadrantes, los músicos han sido pagados segn. las nuevas contratas con el maestro de Capilla, arregladas al estado de posibilidad de sus entradas, y de los otros gastos indispensables del culto y del templo. No obstante esto, cuando alguno de ellos han fallecido, se ha dado á sus hijos o viudas siempre que lo han pedido un moderado auxilio, ó ayuda de costa p^a. su funeral y entierro por vía de última gratificación a sus pasados servicios, en cuyo número ha entrado la familia del suplicante D. José María Payquén y realmente que como él mismo confiesa fue agraciada con 25 p^s. cuando falleció su padre en Enero de 832 y con otros 25 p^s. en la muerte de su abuelo por Junio del corriente.

Últimam^{te}. el maestro q^e. fue de Capilla Dⁿ. Andrés Boloñesi sólo consiguió se le pagase un semestre por la Tesorería de Diezmos, como una gracia particular sin intervención mía, ni orden del V. D. y Cabildo, y por lo mismo este único ejemplo que tubo lugar sino por una especie de sorpresa, no pueda citarse como regla, ni extenderse á otros casos, mucho menos al presente en que la Yg^a. conmovida y estropeada con el terremoto

del año de 28 apenas tiene fondo con qué costear los indispensables reparos q^e. necesita pa. poner en salvo la vida misma de los q^e. frecuentan el templo.

Es cuanto puedo informar sobre el particular y en cumplim^{to}. de la orden del Y. V. D. y Cabildo = José Manuel Garrido = Lima y Noviembre 5 de 1833 =

Es copia, de que certifico fha ut supra

D^a. Carlos Orbea

C. S. [*su rúbrica*]



Anexo 82. Anexo documental: Cuadrante del plan de rebajas de 1837

(ACML-D, 36, Papeles Varios, folio suelto)

En consecuencia del auto de su Magestad expedido en virtud del expediente sobre el arreglo de la Capilla de Nuestra Señora de esta Santa Iglesia Catedral, formando presente las asignaciones hechas por nuestro Dignísimo presidente el Sr. D. D. Bartolomé Moreno de las Heras, y la decreción del Sr. de fabrica; decretada por las circunstancias de la guerra; he sido mandado formar, y en efecto formamos el siguiente plan con las asignaciones que hemos creído deber hacer, segun el estado actual de las rentas del ramo; el que desde la fecha se observara por los señores, y canones, para la satisfaccion de los templados en el contenido, y se dejara en su lugar para su debido cumplimiento, quedando copia certificada de el, en el expediente, y sacandose una para el gobierno particular del congreso.

		Señores	Templados
Maestro de Capilla	D. Bonifacio Aguado	300.	125.
Organista 1. ^o	D. Manuel Garcia	165.	60.
2. ^o	Se provea lo conveniente cuando se trate de su establecimiento		
Músicos de la Capilla			
1. ^o Alto	D. Manuel Pacion	70.	22.
2. ^o id.	D. Tomas Varón	30.	21.
Alto	D. Pedro Salazar	60.	20.
Bajo	D. José Garaballo	45.	24.
Coro 1. ^o			
1. ^o Alto	D. Manuel Aguado	55.	17.
2. ^o id.	D. José Lopez	50.	12.
Alto	D. Dionisio Fernandez	25.	12.
Bajo	D. Manuel Garaballo	22.5.	17.
Músicos sustitucionales			
1. ^o Alto	D. Manuel Pacion	165.	52.
2. ^o id.	D. Sebastian Rodriguez	25.	15.
3. ^o id.	D. Manuel Rodriguez	25.	15.
4. ^o id.	D. Leoncio Quintana	25.	15.
Flauta 1. ^o	D. Manuel Pacion	75.	15.
2. ^o	D. Mariana Sotelo	55.	15.
Flauta	D. Manuel Rodriguez		15.
Violon	D. Cosme Pacion	40.	20.
Violon	D. José Pacion	40.	15.
Viola	D. Juan Ant. Pacion	50.	15.
Viola	D. Manuel Pacion	50.	15.
Viola	D. Juan Pacion		15.
Violoncello	D. Juan Pacion		15.
Violoncello	D. Juan Pacion		15.
Maestro de canto	D. Juan Pacion	150.	99.2
Maestro de canto	D. Juan Pacion	25.	25.
			688.2

Anexo 83. Anexo documental: Petición de José Sichuani al Gobernador Eclesiástico

(ACML-D, 21, *Papeles Varios*, folio suelto)

Dⁿ. José Sichuani, profesor de música vecino de esta capital, ante V. S. con el debido respeto digo que en estos días ha fallecido el organista de la Santa Iglesia Catedral de este Arzobispado que lo era el D^r. Dⁿ. N. Pérez¹⁷⁸. Yo por mis conocimientos en la música, y principalmente en el órgano, me creo con las aptitudes necesarias p^a. el desempeño de aquel destino. Soy Peruano. Llevo diez y seis años de ejercer mi profesión: p^r. mi honradez y buena conducta, gozé de algún crédito entre los vecinos de esta capital. Por tanto A VS suplico se sirva preferirme en la provisión de dho destino: es justicia que imploro &^a.

Lima y Octubre 12 de 1855

José Sichuani [su rúbrica]

Lima Octubre 13 de 1855

Informe el Deán y Cabildo de esta Santa Yglesia Metropolitana.

Pellicer [su rúbrica]

Villarán [su rúbrica]

¹⁷⁸ Sichuani confunde el nombre del organista Pedro José Pérez. Por otro lado, no consta que el referido haya tenido el grado de doctor.

Anexo 84. Anexo documental: Petición de Juan Cabero, O. H., al Gobernador

Eclesiástico

(ACML-D, 21, *Papeles Varios*, folio suelto)

Señor Gob^{or}. Eclesiástico

Fray Juan Cavero religioso del Orden de Hospitalarios de Nuestro Padre San Juan de Dios [*], ante V. S. con el debido acatamiento y respeto dice: Que ha llegado a su noticia a fallecido el Presbítero D. Pedro Pérez organista de esta Santa Yglesia Catedral, y hallándose apto a desempeñar el destino en razón de ser profesor desde la edad de doce a catorce años, suplica a V. S. se sirva nombrarlo organista de dha S^{ta}. Yglesia. Por tanto A V. S. suplica se sirva así concederle esta gracia que espera alcanzar de su acrisolada bondad.

[* *Entre renglones*: supreso]

Fr Juan Cabero [su rúbrica]

[*Anotación marginal*] Lima Octubre 12 de 1855

Informe el Ve. Deán y Cabildo de esta Santa Yglesia Metropolitana

Pellicer [su rúbrica]

Villarán [su rúbrica]

Anexo 85. Anexo documental: Petición de Lucas Renquijo al Venerable Deán y Cabildo

(ACML-D, 21, Papeles Varios, folio suelto)

SS. V. Deán y Cabildo

Lucas Renquijo como mejor convenga y con el debido respeto a VSS. me presento y digo: Que ha llegado a mí noticia que se ha dispuesto por VSS. conferir el cargo de primer organista de esta Santa Yglesia Catedral que se halla vacante por muerte del Sr. Pérez q^e. lo servía, al que diere más pruebas de suficiencia en la profesión en el examen á que deben sujetarse los q^e. lo solicitaron. El objeto que esta disposición se propone es muy laudable, desde que se trata de nombrar al que tenga las aptitudes y conocimientos que lleven cumplidamente á lo mejor posible este cargo, sin dejar de considerar a más de esto los músicos que en la Yglesia se hayan prestado. Esta circunstancia la tengo en mi favor, porque hace más de dos años que sirvo en el Coro en calidad de cantor como le consta al Padre Ramírez por quien fui solicitado, y por lo q^e. hace a conocimientos en mi profesión de músico, creo poseer algunos como lo manifestaré en el examen a que quiera someterme, pues al efecto me presento a VSS. como uno de los opositores p^a. el cargo de primer organista. En esta virtud A. VSS. suplico que habiéndome por presentado, se sirva considerarme p^a. el cargo q^e. solicito previo al examen q^e. prometo presentar á VSS. así la disposición; es gracia q^e. espero alcanzar y p^a. ello &^a.. Lima Octubre 29 de 1855 —

Lucas Renquijo [su rúbrica]

Anexo 86. Anexo documental: Carta de Narciso Flores a los Señores Venerable Deán y Cabildo

(ACML-D, 36, *Papeles Varios*, folio suelto)

Venerable S^{or} Deán

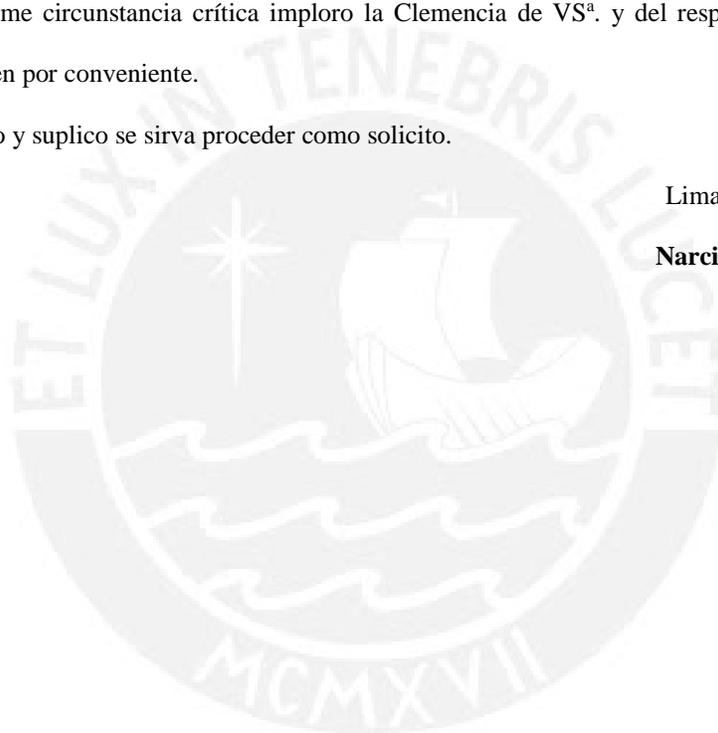
Respetable Cabildo

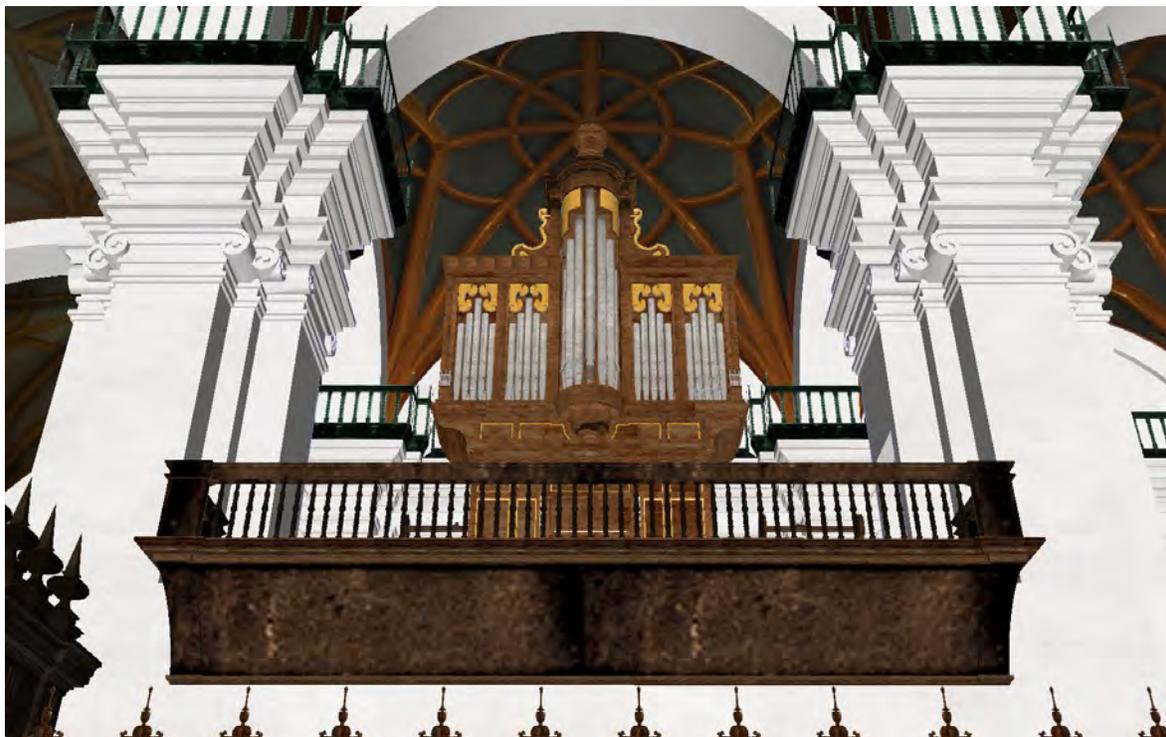
Narciso Flores residente en esta S^{ta} Catedral de Lima se presenta ante VS^a. con la más sumisa veneración y dice que hace el espacio de once años que desempeño el oficio de Fuellero con el pequeño sueldo de 4 soles y viéndome circunstancia crítica imploro la Clemencia de VS^a. y del respetable Cabildo se me aumente lo que hallen por conveniente.

Por tanto a VS^a. pido y suplico se sirva proceder como solicito.

Lima 18 de agosto de 1891

Narciso Flores [*su rúbrica*]



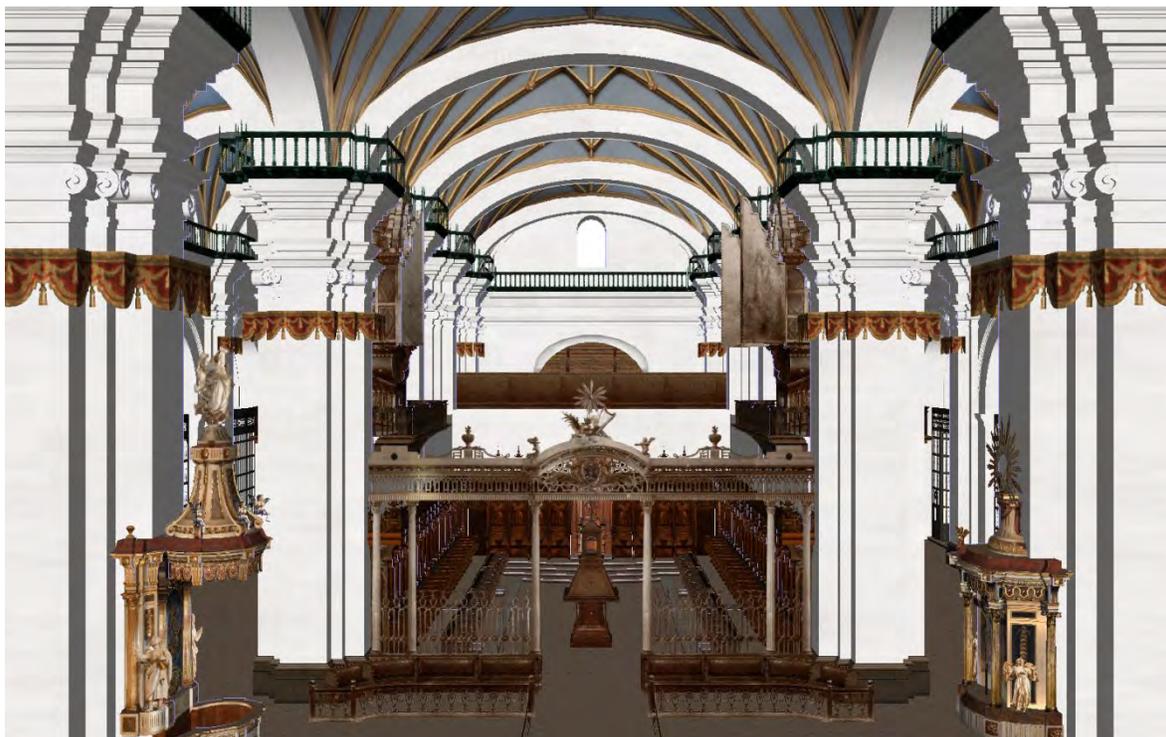
Parte VI: Reconstrucción virtual***Anexo 87. Vistas del órgano de Joan Márquez, c. 1633 (reconstrucción hipotética)***

Anexo 88. Vista del órgano de Sebastián de León, c. 1633 (reconstrucción hipotética)



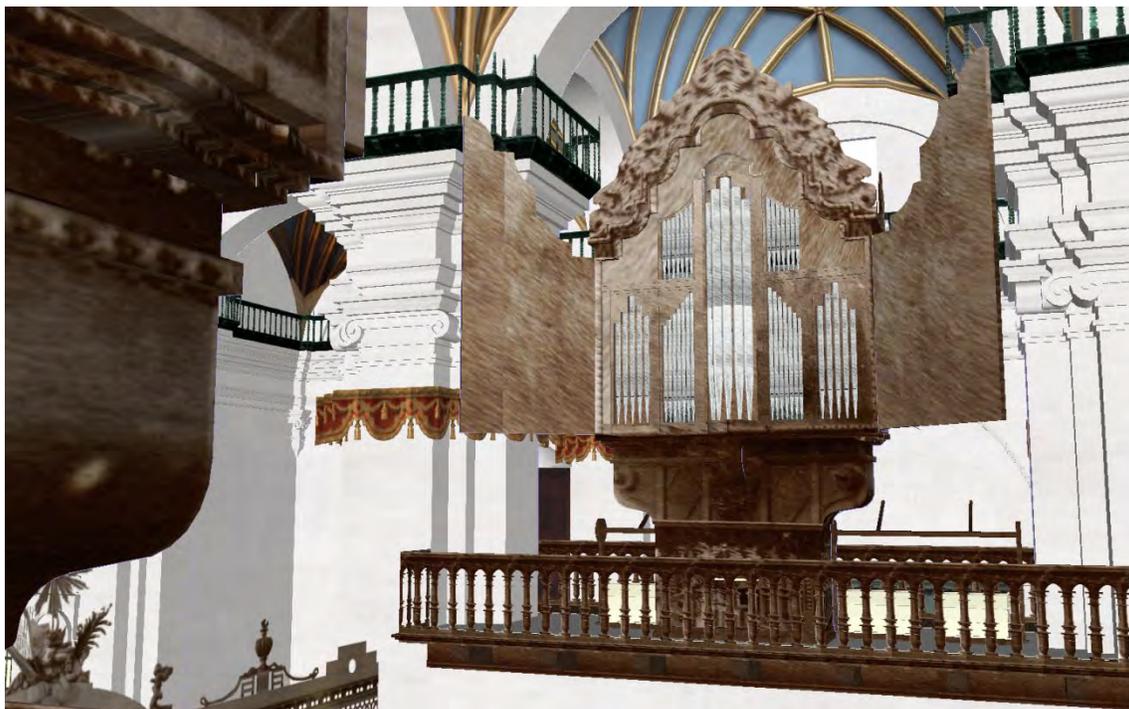
Nota. Se muestra una recreación de cómo pudo verse uno de los órganos de trece palmos construido por Sebastián de León a mediados del siglo XVI. En las puertas, se encontraban pinturas realizadas por Mateo Pérez de Alesio, quien también se encargó del dorado de sus molduras.

Anexo 89. Vista desde el presbiterio hacia el coro, c. 1820



Nota. Se muestra el coro con los dos órganos, las sillerías alta y baja, la reja de Jacinto Ortiz, el facistol dieciochesco y la parte posterior del retablo de la Antigua; adviértase que probablemente contó con una composición trasera de forma similar a la de la Catedral de México. En primer plano, se observa el púlpito clasicista y su inspiratorio.

Anexo 90. Vistas de los órganos catedralicios, c. 1860



Nota. Se muestra al órgano de Joan Márquez visto desde el coro, con sus puertas abiertas, y tres fuelles.



Nota. Se observa el órgano de Campo con sus puertas cerradas, y la capilla de la Concepción al fondo.

Parte VI: Miscelánea

Anexo 91. Relación de mayordomos de la fábrica interior de la Santa Iglesia Catedral de los Reyes en el periodo virreinal

Nota. Se compuso esta lista en base a la información disponible en los libros de las series ACML-A y ACML-F, cuentas de fábrica en la serie ACML-G, y la obra de Bermúdez, *Anales de la Catedral de Lima* (1903).

- Hernando Gutiérrez de Ulloa (2 de noviembre de 1575 – 1584, renuncia)
- Bartolomé Menacho (13 de junio de 1584 – 15??)
- Pedro de Escobar, presbítero (19 de julio de 1596 – 30 de septiembre de 1597, cese por enfermedad)
- Francisco Donoso (24 de octubre de 1597 – 1600)
- Juan de Robles, presbítero (16 de febrero de 1600 – 30 de abril de 1625, renuncia)
- Juan Martínez de Uzeda (1 de mayo de 1625 – 1653 †)
- Miguel de Medrano (primer periodo, 1653 – 1662)
- Fernando Dávila (1662 – 1665, renuncia)
- Gerónimo Hurtado, canónigo magistral (interino, 1665)
- Francisco de Elduayen (1665 – 1668)
- Miguel de Medrano (segundo periodo, 1668 – 1673)
- Francisco de Echave y Assú (1673 – 1683)
- Gabriel de Somiano (1684 – 1691, renuncia)
- Gaspar Fernández Montejo (1691 – 1699 †)
- Domingo González de Argandoña (1699 – 1735, jubilación)
- Vicente Flores (1735 – 1736, renuncia)

(Se separan los cargos de Mayordomo de las Rentas Decimales, y Mayordomo Ecónomo de la Fábrica, por acuerdo capitular del 8 de junio de 1736)

- Simón de Berrogaray (8 de junio de 1736 – 15 de mayo de 1759, renuncia)
- Justo Pastor Guerrero (15 de mayo de 1759 – 1766 †)
- Silvestre de Aponte (27 de septiembre de 1766 – 1771, nombramiento al curato de Chiquián)
- Pedro de Medranda (27 de julio de 1771 – 1774)

- Juan Anselmo Martín de la Fuente (1774 – 8 de febrero de 1776)
- Cristóbal Romero, presbítero (8 de febrero de 1776 – 1777, 178?)
- Marcos de Andrade (3 de julio de 1790 – 1818 †, incapacitación)
- Matías Maestro, presbítero (interino, 1812 – 1818)
- Manuel Palacios, presbítero, sacristán (interino, 9 de enero de 1818 – 31 de julio de 1818)
- José Díaz Garrido (interino, 1 de agosto de 1818 – 31 de diciembre de 1821, renuncia)
- José Manuel Garrido (interino, 1 de agosto de 1821; en propiedad, 1 de enero de 1822 en adelante)



Anexo 92. Relación de libros de cuentas de fábrica de la Catedral de Lima (ACML, Series F y G)

Nota. Esta lista, elaborada desde el inicio de mi investigación, aspira a ser una relación íntegra de las cuentas de fábrica interior del periodo virreinal, como ayuda para futuros investigadores. Incluyo la numeración utilizada por José Toribio Polo —planteada en su *Índice* y que aplicó por medio de pequeñas etiquetas— entre paréntesis.

1. (1) Libro de razones de libramientos de Fernando de Ribera Mayordomo de la Fábrica (1565 – 1584)
 - (s/n) Libro primero de libramientos de Juan de Robles, en la Serie G, Carpeta Nº 1 (legajos 1602–1605 y 1605–1607)
2. (5) Libro segundo de libramientos de Juan de Robles (1610 – 1620)
 - (s/n) Libro tercero de libramientos de Juan de Robles, en la Serie G, Carpeta Nº 3 (libro cosido 1620 – 1625, con 481 fojas, sin cubierta)
3. (6) Libro de libramientos de Juan Martínez de Uceda (1625 – 1648, gastos varios)
4. (7) Libro de libramientos de Juan Martínez de Uceda (1625 – 1648, salarios)
5. (8) Libro primero de libramientos de Miguel de Medrano (1653 – 1657)
6. (9) Libro segundo de libramientos de Miguel de Medrano (1658 – 1662)
7. (12) Libro de libramientos de Fernando Dávila (1663 – 1665)
 - (s/n) Libro de libramientos de Francisco de Elduayen (1665 – 1668), en la Serie G, Carpeta Nº. 12
8. (17) Libro tercero [de razones] de libramientos (1682 – 1707)
9. (18) Libro primero de libramientos de Gabriel de Somiano (5 de enero de 1684 – 31 de junio de 1687)
10. (22) Libro segundo de libramientos de Gabriel de Somiano (1687 – 1690)
11. (24) Libro primero de libramientos de Gaspar Fernández Montejó (1691 – 1696)
12. (25) Libro segundo de libramientos de Gaspar Fernández Montejó (1696 – 1699)
13. (27) Libro cuarto [de razones] de libramientos de Domingo González de Argandoña (1707 – 1724)
14. (28) Libro quinto [de razones] de libramientos de Domingo González de Argandoña (1 de julio de 1724 – 1736)
15. (29) Libro décimo de libramientos de Domingo González de Argandoña (1 de agosto de 1733 – 31 de julio de 1735)

16. (30) Libro de libramientos de Silvestre de Aponte (1 de octubre de 1766 – 28 de julio de 1771)
- (s/n) Cuenta de Juan Anselmo Martín de la Fuente, en la Serie G, Carpeta N° 18 (1 de mayo de 1775 – febrero de 1777)
17. (33) Libro de cargo y data de Marcos de Andrade (1790/99 – 1812)
- (s/n) Primera cuenta de Matías Maestro en ausencia del mayordomo Marcos de Andrade, en la serie G, Carpeta N° 19 (1 de agosto de 1812 – 31 de julio de 1813)
 - (s/n) Segunda cuenta de Matías Maestro en ausencia del mayordomo Marcos de Andrade, en la serie G, Carpeta N° 19 (1 de agosto de 1813 – 31 de julio de 1814)
 - (s/n) Tercera cuenta de Matías Maestro en ausencia del mayordomo Marcos de Andrade, en la serie G, Carpeta N° 19 (1 de agosto de 1814 – 31 de julio de 1815)
 - (s/n) Cuarta cuenta de Matías Maestro en ausencia del mayordomo Marcos de Andrade, en la serie G, Carpeta N° 19 (1 de agosto de 1815 – 31 de julio de 1816)
 - (s/n) Quinta cuenta de Matías Maestro en ausencia del mayordomo Marcos de Andrade, en la serie G, Carpeta N° 19 (1 de agosto de 1816 – 31 de julio de 1817)
 - (s/n) Sexta cuenta de Matías Maestro en ausencia del mayordomo Marcos de Andrade, en la serie G, Carpeta N° 19 (1 de agosto de 1817 – 31 de julio de 1818), sin comprobantes
 - (s/n) Libro de José Díaz Garrido, en la serie G, Carpeta N° 19 (1 de agosto de 1818 – 31 de julio de 1819)
 - (s/n) Cuenta de cargo y data de José Díaz Garrido, en la serie G, Carpeta N° 21 (1 de agosto de 1819 – 31 de julio de 1820), sin comprobantes
 - (s/n) Cuenta de cargo y data de José Díaz Garrido, en la serie G, Carpeta N° 21 (1 de agosto de 1820 – 31 de julio de 1821)

Anexo 93. Índice resumido de la serie L del Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima

Nota. Este índice forma parte del catálogo que hice de dicha serie hacia el final de mi investigación en la Catedral de Lima, como herramienta para uso del Archivo Capitular y quienes realicen investigaciones en él, antes del intempestivo cierre de este acervo por parte de la administración del Museo de la Catedral de Lima en 2023.

1. Remates del Tribunal de Obras Pías, 1772–1789
2. Caja de tres llaves del Juzgado Eclesiástico¹⁷⁹, 1796–1797
3. Libro de Memorias de la Catedral, 1900–1902
4. Caja de tres llaves del Juzgado Eclesiástico, 1800–1819
5. Salidas de la caja de tres llaves de la Catedral¹⁸⁰, 1808–1819/1846
6. Entradas de la caja de tres llaves de la Catedral, 1808–1846
7. Entradas y salidas de cantidades ajenas a la fábrica en la caja de la Catedral, 1823–1827
8. Entradas y salidas de la caja de tres llaves de la Catedral, 1846–1847
9. Entradas y salidas de la caja de la fábrica de la Catedral, 1859–1862
10. Balances anuales de los ingresos y egresos de la caja de la Catedral, 1861–1880
11. **Cuentas comprobadas de la reconstrucción de la Catedral, 1896–1902**

Inventarios

12. Libro de inventarios, 1604–1652
13. Libro de inventario, 1620
14. Libro de inventarios, 1718–1748
15. Libro de inventarios, 1753–1787
16. Libro de inventarios, 1797–1847
17. Libro de inventario, 1899
18. Libro de inventario, 1924
19. Libro de inventario, 1813

Cuentas diversas: Diezmos de la Arquidiócesis, Mesa Capitular y miscelánea

¹⁷⁹ El arca del Juzgado Eclesiástico se encontraba en el Convento de Nuestra Señora de la Buena Muerte.

¹⁸⁰ Esta caja se hallaba en la sacristía de la Catedral; fue movida posteriormente a la sala capitular.

20. Cuentas de la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio, 1571–1640
21. Libro de prorratas y liquidaciones, 1657–1694
22. Libros de la Mesa Capitular:
 - a) Libro de prorrata de los diezmos de la Compañía de IHS, 1677–1687
 - b) Libro Mayor de la Mesa Capitular (1º), 1674–1675
 - c) Libro Mayor de la Mesa Capitular (3º), 1677–1683
 - d) Libro de deudores de diezmos, 1681–1689
23. Libro de hijuelas generales de los diezmos del Arzobispado, 1683–1705
24. Libro cuarto de cuentas tocantes a la fábrica de hospitales, Colegio Seminario y parroquias, 1684–1690
25. Libro Primero de la Mesa Capitular, 1684–1691
26. Libro de géneros importados, 1692
27. Libro de hijuelas generales de los diezmos del Arzobispado, 1705–1717
28. Libro de cuentas personal de José Manuel Bermúdez, 1765–1828
29. Libro de cuentas personal de Matías Maestro, 1795–1819
30. Cuenta de la refacción de la fachada y torres de la Catedral, 1832–1834

Anexo 94. Órgano de Gabriel del Campo (detalle)

Nota. Se nota lo que pareciera ser una figura ecuestre, posiblemente el apóstol Santiago; detrás de las puertas, se observa parte de la ornamentación y la cañutería del instrumento. Reitero mi agradecimiento al arquitecto

Juan Manuel Parra por esta fotografía de su colección.